



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13953 Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 807/2012, seguido a instancia de D. Guillermo Castro Buendía contra la Orden de 4 de octubre de 2010 del Consejero de Educación Formación y Empleo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por el que se anuncia el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas en comisión de servicios durante el curso 2010-2011 para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas. 38685

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

13954 Decreto n.º 121/2012, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia. 38686

13955 Decreto n.º 122/2012, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, el yacimiento Sierra de las Cabras, en Jumilla. 38708

13956 Decreto n.º 123/2012, de 28 de septiembre, de concesión directa de unas subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y comarca, para la realización del programa de promoción de iniciativas emprendedoras 2012. 38714

Consejería de Presidencia

13957 Orden de 21 de septiembre de 2012, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos del municipio de Lorquí. 38719

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13958 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 7 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, Sistema General de Espacios Libres "Torre del Rame". Expte. 82/09 de planeamiento. 38720

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

13959 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-553/2012) por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Contratos Predoctorales (FPU) de la Universidad de Murcia para 2013. 38723

BORM

BORM

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13960 Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso. 38738

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13961 Notificación a interesados. 38909

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

13962 Anuncio de periodo voluntario de pago de la Tasa de Conservación de Cementerio Municipal del ejercicio 2012, en el municipio de Beniel. 38911

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13963 Notificación de audiencia a interesados. 38913

13964 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38916

13965 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. "Modificado de las obras de acondicionamiento de la carretera RM-C1, P.K. 0,000 al 7,800". Expte. 18/2012. 38922

13966 Corrección de error, por omisión, en la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38923

13967 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38924

13968 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38939

13969 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38951

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13970 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C12PS000096. 38953

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13971 Corrección de error en anuncio de notificación a interesados, publicado con el número 13804. 38954

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13972 Notificación de actas de infracción. 38955

13973 Notificación de resoluciones primera instancia. 38956

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia

13974 Procedimiento ordinario 1.987/2009. 38957

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Uno de Murcia

13975 Seguridad Social 48/2011. 38958

IV. Administración Local

Abarán

13976 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual (no estructural) del P.G.M.O. n.º 24/2010. Hoya del Campo. Abarán. Inclusión de nueva ordenanza para suelo industrial 2c. 38959

Águilas

13977 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo privado "Alquiler iluminación, equipos de sonido y sistema de montaje. Festejos verano 2012". 38960

13978 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de obras sobre "Renovación de pavimento en calle Lotería y otras. Tramo I". 38961

13979 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de obras "Renovación de pavimento en calle Lotería y otras. Tramo II". 38962

13980 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de obras "Renovación de pavimento en calle Lotería y otras. Tramo III". 38963

13981 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de suministros "Adquisición de vestuario con destino a la Policía Local". 38964

13982 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de servicios "Asesoramiento jurídico a la Oficina Municipal de Información al Consumidor". 38965

13983 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de servicios "Control de seguridad de accesos en varios espacios de uso municipal y en zona azul de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos ORA." 38966

13984 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de servicios "Asesoramiento jurídico y dirección letrada de asuntos municipales". 38968

13985 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo privado "Castillo de Fuegos Artificiales. Festejos Verano 2012". 38969

Bullas

13986 Anuncio de formalización del contrato del servicio de limpieza de diversos centros docentes del municipio de Bullas. 38970

13987 Anuncio de formalización del contrato del servicio de limpieza de las dependencias administrativas y sociales del Ayuntamiento de Bullas. 38971

13988 Anuncio de formalización del contrato del servicio de limpieza de diversos centros docentes y culturales del municipio de Bullas. 38972

Molina de Segura

13989 Anuncio de licitación contrato de servicio. Gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio del local de titularidad municipal, sito en el edificio "Casa de la Maita", del barrio del Castillo, de Molina de Segura (Murcia), destinado a bar-cafetería. 38973

San Pedro del Pinatar

13990 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público de la escuela infantil de primer ciclo (1-3 años), Los Pescadores. 38975

13991 Modificación de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Piscina Municipal, Polideportivo e Instalaciones Deportivas al Aire Libre para este ejercicio 2012. 38977

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13953 Resolución de 6 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 807/2012, seguido a instancia de D. Guillermo Castro Buendía contra la Orden de 4 de octubre de 2010 del Consejero de Educación Formación y Empleo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por el que se anuncia el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas en comisión de servicios durante el curso 2010-2011 para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 807/2010, iniciado a instancia de don Guillermo castro Buendía contra la Orden de 4 de octubre de 2010 del Consejero de Educación, Formación y Empleo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia el plazo de solicitud de prórrogas para la cobertura de plazas en comisión de servicios durante el curso 2010-2011, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

13954 Decreto n.º 121/2012, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia.

Mediante el Reglamento (CE) n.º 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, y se modifica el Reglamento (CE) 1782/2003 y las Directivas 92/102/CEE y la 64/432/CEE, al objeto de conseguir un sistema común de identificación y registro de los animales de estas especies, siendo de aplicación para todos aquellos animales nacidos a partir de 9 de julio de 2005.

En desarrollo de la normativa comunitaria, se aprueba el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, fundamentando dicho sistema en varios elementos básicos como son los medios de identificación animal, los libros de registro actualizados en cada explotación, los documentos de traslado de los animales, y las bases de datos informatizadas.

Así, el artículo 7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, establece la obligación del ganadero responsable de los animales de tenerlos debidamente identificados, en la forma y condiciones impuestas por la normativa aplicable.

Por otra parte, la citada Ley establece en su artículo 38.1, la obligación de todas las explotaciones de animales de estar registradas en la comunidad autónoma en que radiquen, siendo, por tanto, necesario crear en la Región de Murcia el Registro Regional de Explotaciones Ovinas y Caprinas, integrado en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), regulado mediante Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. Asimismo se hace necesario establecer unas condiciones higiénico-sanitarias mínimas que deben cumplir dichas explotaciones, con el fin de evitar la difusión de las enfermedades infecto-contagiosas, de conformidad con el artículo 36.2 de la mencionada Ley 8/2003.

En la Región de Murcia cohabitan explotaciones con animales de la especie ovina y de la especie caprina, esta última en su inmensa mayoría perteneciente al tronco racial de la raza murciana-grandadina. Dicha raza es especialmente sensible a la aplicación del bolo ruminal, puesto que no ofrece suficientes garantías de retención del mismo, y, además, en la aplicación de dicho bolo se producen bajas en los animales por encima de los niveles aconsejables. Por tanto, en virtud de los medios tecnológicos existentes a día de hoy, es por lo que procede acogerse a las medidas de excepcionalidad previstas en el citado Real Decreto 947/2005, de 29 de julio y en el Real Decreto 1486/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el anterior.

Con el fin de articular en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la aplicación de la normativa estatal y comunitaria citada, en ejercicio de la

competencia exclusiva que la misma tiene atribuida en materia de ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, conforme al artículo 10.Uno.6 de su Estatuto de Autonomía, se hace necesario la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la

Región de Murcia así como alcanzar una adecuada implantación del sistema de identificación, por lo que resulta necesario dictar la presente disposición complementaria del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas y del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, ya mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en la elaboración de este decreto ha sido consultado el sector afectado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 28 de septiembre de 2012,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente decreto tiene por objeto establecer normas de ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia, a los efectos de crear el Registro Regional de Explotaciones Ovinas y Caprinas, regular los procedimientos de autorización e inscripción de nuevas explotaciones, las ampliaciones y cambios de orientación productiva de las mismas y la inscripción de los cambios de titularidad, así como la identificación de los animales de las especies citadas.

2. Las normas contenidas en el presente decreto serán de aplicación a las explotaciones ubicadas en la Región de Murcia en las que se críen o mantengan animales de las especies ovina y caprina.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de este decreto, las definiciones aplicables serán las establecidas en el artículo 2 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas y en el artículo 2 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

Artículo 3. Clasificación zootécnica de las explotaciones ovinas y caprinas.

A los efectos del presente decreto, serán de aplicación las clasificaciones zootécnicas establecidas en el artículo 11.3 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

Artículo 4. Condiciones mínimas que deben reunir las explotaciones ovinas y caprinas de nueva instalación.

Las explotaciones de ovino y caprino de nueva instalación deben cumplir las siguientes condiciones:

1.- Condiciones higiénico-sanitarias generales:

a) Las construcciones, instalaciones, utensilios y medios de transporte serán de fácil limpieza, desinfección y desratización.

b) Tendrán medios permanentes de desinfección adecuados a la estructura y capacidad de la explotación.

c) Dispondrán de fosa o estercolero impermeabilizados natural o artificialmente con solera de cemento y hormigón, con capacidad suficiente para el almacenamiento del estiércol producido en la explotación durante 3 meses, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, asegurando la recogida de lixiviados y evitando los arrastres por agua de lluvia. En el primer caso, la impermeabilización natural de dichas fosas o estercoleros deberá ser acreditada por un informe de un técnico competente acompañado de los estudios técnicos y laboratoriales que garanticen la impermeabilización natural del terreno.

No obstante lo anterior, si no se realiza acumulación alguna de estiércol en la explotación, no será necesario disponer de la fosa o estercolero; en este supuesto deberá acreditarse dicha gestión mediante documento comercial.

d) La explotación adoptara las medidas pertinentes para cumplir en todo momento lo indicado respecto a la gestión de estiércoles, según lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

e) La correcta gestión de animales muertos y otros subproductos de origen animal no destinados al consumo humano se realizara de acuerdo con el Reglamento CE n.º 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002, y al Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, que regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

f) Las explotaciones deberán disponer de un sistema eficaz de control y registro de visitas en el que se haga constar todas las que se produzcan, siguiendo el modelo descrito en el anexo I del presente decreto.

g) Las explotaciones deberán llevar y mantener actualizado el correspondiente registro de tratamientos medicamentosos con los datos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y residuos en los animales vivos y sus productos. Este registro deberá conservarse en la explotación, a disposición del personal autorizado por la autoridad competente durante un mínimo de cinco años, desde que se produce la aplicación y se registra el tratamiento.

h) Deberán disponer de un lazareto, o medios similares adecuados, que permitan el secuestro y observación de animales enfermos o sospechosos de estar afectados de enfermedades infectocontagiosas. La cuarentena de los animales procedentes de otras explotaciones podrá realizarse en estas instalaciones, cuando no estén ocupadas, previo vacío sanitario y desinfección, excepto cuando se trate de explotaciones calificadas sanitariamente, en las que la cuarentena se realizará en un local distinto del lazareto.

2.- Condiciones específicas:

a) Las explotaciones clasificadas como cebaderos, las de reproducción para producción de carne de más de 300 reproductores, las de reproducción para producción láctea y las de reproducción mixta, además de las condiciones señaladas en el apartado anterior, deberán disponer de:

1.º Cercado perimetral completo e individualizado de la explotación que impida el fácil acceso a personas, animales y vehículos posibles fuentes de enfermedad.

2.º Arco de desinfección o vado sanitario de tamaño y profundidad suficientes para la adecuada desinfección de las ruedas de los vehículos que accedan a la explotación, en todos los accesos a la misma.

3.º Vestuarios dotados de servicios higiénicos y duchas, que permitan el cambio de ropa y calzado.

4.º Las explotaciones de producción láctea, deberán poseer las instalaciones de ordeño, los utensilios y elementos propios necesarios que permitan la obtención higiénica de leche y su almacenamiento y conservación mediante refrigeración, hasta su retirada de la explotación.

5.º Estructuras que permitan el adecuado manejo, al realizar cualquier operación con los animales (tratamientos, controles, etc.), que eviten los riesgos de accidentes para personas y daños a los animales (mangas, muelles, etc.).

b) Los apriscos secundarios de las explotaciones de reproducción para producción de carne de más de 300 reproductores y las de reproducción mixta estarán exentos de cumplir lo especificado en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) del punto 2 de este artículo, siempre y cuando los animales no permanezcan en estos apriscos secundarios más de cuatro meses al año.

3.- Condiciones de bienestar animal.

Las explotaciones ovinas y caprinas deben cumplir las condiciones del Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, de 20 de julio, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

Artículo 5. Registro Regional de Explotaciones Ovinas y Caprinas (REOC).

1. Adscrito a la dirección general competente en materia de ganadería, se crea el Registro Regional de Explotaciones Ovinas y Caprinas (REOC), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, modificado por Real Decreto 1486/2009, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

2. Dicho registro, se ajustará en cuanto a su contenido y funcionamiento a lo dictado en el artículo 11 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, en el artículo 3 del citado Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, y a lo dispuesto en la presente norma y contendrá para cada explotación los datos mínimos establecidos en el anexo II del mencionado Real Decreto 479/2004.

3. Serán objeto de inclusión en el REOC, la inscripción de nuevas explotaciones, la ampliación de las existentes, los cambios de orientación

productiva, el cambio de titular de la explotación, la suspensión temporal de la actividad y las bajas y cancelaciones en el registro.

Para el caso de nuevas explotaciones y las ampliaciones y cambios de orientación productiva de las ya inscritas deberán, previamente al inicio de su actividad, contar además con la autorización correspondiente de la dirección general competente en materia de ganadería.

4. Toda explotación de ganado ovino y/o caprino formará una unidad de producción compuesta por el ganado y las instalaciones (apriscos, rediles, etc.) y podrá estar constituida por una instalación principal y varias secundarias, siempre y cuando se ubiquen en el ámbito de la misma Oficina Comarcal Agraria (en adelante OCA). La instalación principal será la que aloje el mayor volumen de ganado y se registrarán como máximo dos ubicaciones secundarias para cada explotación.

Cada unidad de producción constituirá una sola explotación, y supondrá el manejo en conjunto de todo el rebaño. En el supuesto de que un productor posea más de un rebaño, se considerará unidades productivas diferentes, y requerirá la inscripción de cada una de ellas en el REOC.

Las explotaciones calificadas como cebaderos y los centros de concentración, sólo podrán tener una única instalación.

5. No se podrá expedir documentación sanitaria (certificado oficial sanitario de movimiento), con destino a explotaciones de ovino y caprino no inscritas, o cuya situación en el registro no coincida con la real. No se considerará por tanto válida la documentación sanitaria con dichos destinos.

6. La autorización e inscripción de las explotaciones en el REOC se realizará a los solos efectos de la producción, el bienestar y la sanidad animal.

Artículo 6. Autorización e inscripción de explotaciones ovinas y caprinas en el Registro Regional de Explotaciones Ovinas y Caprinas de nueva instalación.

1. Para la autorización e inscripción en el REOC de explotaciones de nueva instalación, los titulares de las explotaciones ovinas y caprinas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Impreso oficial de inscripción en el REOC según modelo del Anexo II del presente decreto. Dicho documento puede obtenerse a través de la página web de la Consejería competente en la materia.

b) En el supuesto que el titular fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del NIF, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la constitución de la entidad, y la documentación justificativa de la representación legal de la misma.

c) Contrato de arrendamiento de las instalaciones o construcciones (apriscos, naves, etc.) donde se van a estabular los animales. En el supuesto de ser propietario de la citada instalación, se aportará fotocopia compulsada de la escritura pública de titularidad de las mismas, con el trámite del abono de los correspondientes impuestos.

d) Licencia de actividad, cuando la capacidad de la explotación supere lo establecido en el anexo II, apartado e) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

2. Cuando se trate de explotaciones clasificadas como cebaderos, las de reproducción para producción láctea, las de reproducción mixta y las de reproducción para producción de carne de más de 300 reproductores, además de lo anterior, deberá remitirse lo siguiente:

a) Fotocopia compulsada de la escritura de la propiedad del terreno sobre el que se ubica la explotación con el trámite del abono de los correspondientes impuestos.

b) Plano de distribución general con expresión de la ubicación de cada una de las instalaciones que integran la explotación y con indicación de la infraestructura sanitaria exigida, realizado por un técnico competente.

c) Planos de planta y alzada de cada una de las nuevas instalaciones, con la distribución interior, realizados por un técnico competente.

d) Evaluación zootécnica-sanitaria de la explotación realizada por un veterinario colegiado.

Artículo 7. Ampliaciones de las explotaciones de ovino y caprino.

1. Serán objeto de autorización e inscripción en el REOC las ampliaciones de las explotaciones de ovino y caprino, considerándose ampliación de explotación el aumento de más del 20 por 100 de los metros cuadrados disponibles e inscritos y/o el incremento de más del 20 por 100 del número de reproductores o animales de cebo autorizados e inscritos en el REOC.

2. La ampliación de las explotaciones ovinas y caprinas será considerada como explotación de nueva instalación, a efectos del cumplimiento de las condiciones de infraestructura sanitaria establecidas en el artículo 4 y de la presentación de la documentación exigida en el artículo 6 del presente decreto, sin que en este supuesto sea exigible aquella documentación que ya obre en poder de la Administración regional. Además de lo anterior, deberá acreditarse documentalmente la adecuada gestión de los cadáveres de animales muertos en la explotación y de los estiércoles producidos en la misma.

3. No podrán utilizarse para la producción de ovino y caprino las ampliaciones de las explotaciones que previamente no se encuentren autorizadas e inscritas en el REOC.

Artículo 8. Cambios de Orientación Productiva

1. Para realizar el cambio de orientación productiva de una explotación de ovino o caprino, el titular de la explotación deberá presentar solicitud según modelo del anexo II, acompañando la siguiente documentación:

a) Planos de planta con la nueva distribución interna de las instalaciones, cuando se trate de explotaciones de cebo, de producción láctea y cualquier otra orientación productiva siempre que tengan más de 300 reproductores.

b) Documentación acreditativa de la adecuada gestión de los cadáveres de animales muertos en la explotación y de los estiércoles producidos en la misma.

2. Todo cambio de orientación productiva implicará el cumplimiento de las medidas de infraestructura sanitaria y de bienestar animal establecidas en el artículo 4 de la presente norma, como si se tratase de una nueva explotación.

3. Los cambios de orientación productiva no implicarán nuevas construcciones o el incremento de metros cuadrados disponibles o inscritos en el REOC. En caso contrario, tendrán la consideración de ampliaciones, sometándose al régimen de autorización e inscripción previsto en el artículo 7 del presente decreto.

Artículo 9. Cambios de titularidad de las explotaciones ovinas y caprinas.

1. Todo cambio de titular de la explotación requerirá la presentación por parte del nuevo titular de comunicación previa del cambio de titularidad, según modelo del anexo III, acompañando la siguiente documentación:

a) En el supuesto que el nuevo titular de la explotación fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del NIF, escritura de constitución de la entidad y documentación justificativa de la representación legal de la misma.

b) Contrato de arrendamiento de las instalaciones y construcciones que constituyen la explotación, con indicación de las estipulaciones y condiciones que en él se establezcan y, en especial, el periodo de vigencia del mismo.

c) En el supuesto de ser, asimismo, el nuevo propietario de las construcciones e instalaciones que albergan el ganado, fotocopia compulsada de la escritura de la propiedad del terreno con el trámite del abono de los correspondientes impuestos.

2. La comunicación del cambio de titular de la explotación, se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles desde que tenga lugar el mismo, a través del correspondiente contrato de arrendamiento o, en su caso, escritura de compraventa.

Artículo 10. Tramitación y resolución.

1. Una vez presentada la documentación a que hacen referencia los artículos 6, 7, 8 y 9 se procederá a la evaluación y revisión de la misma.

2. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsanase los defectos o acompañe los documentos que falten, con indicación, de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Una vez completada la documentación indicada se podrá realizar la inspección, en aquellos casos en que la dirección general competente en materia de ganadería lo considere oportuno, a fin de comprobar las características y condiciones que reúnen dichas explotaciones, los requisitos que se especifican en los apartados 1 y 2 del artículo 4, las condiciones de bienestar animal y la gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano. Los datos declarados por los interesados, en tanto no se compruebe su falta de autenticidad mediante las correspondientes inspecciones, serán válidos a todos los efectos ante la Consejería competente en la materia.

4. Para los supuestos de nuevas explotaciones, ampliación de las existentes y cambios de orientación productiva, el Director General competente en materia de ganadería, a la vista del informe-propuesta del Jefe de Servicio que tenga asignadas las competencias en materia de sanidad animal, resolverá concediendo o denegando la autorización correspondiente y ordenando su inscripción en el REOC. Para los supuestos de cambio de titularidad de la explotación, la resolución que se adopte ordenará únicamente la inscripción en el REOC.

5. La resolución se dictara en el plazo máximo de seis meses, excepto para los cambios de titularidad que será de tres meses, contados a partir de

la fecha de presentación de las solicitudes y comunicaciones previas, en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Revocación de autorización, suspensión temporal de actividad, y baja y cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ovinas y Caprinas.

1. La revocación de la autorización concedida o la suspensión temporal de la actividad, así como en su caso, la baja y cancelación de la inscripción de una explotación o de las anotaciones (relativas a la suspensión o inactividad temporal de las mismas) en el REOC, se producirá previa tramitación del correspondiente expediente cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando lo solicite el titular de la explotación, previo cese de la actividad productiva, que deberá justificarse (sacrificio de todos los animales o venta de los mismos).

b) Cuando se aprecie de oficio, inactividad productiva durante un periodo superior a dos años.

No obstante, por causa justificada y previa petición del titular de las instalaciones, se podrá autorizar, sin causar baja, la suspensión de actividad por un periodo de tiempo no superior a dos años.

c) Cuando se compruebe de oficio, la falta de exactitud de las circunstancias declaradas por su titular en relación con las instalaciones, o la falta de condiciones higiénico-sanitarias, infraestructura sanitaria o de bienestar de los animales y siempre que todas estas circunstancias no puedan subsanarse sin la tramitación de un nuevo expediente de instalación o modificación. En el supuesto de que se pudieran subsanar dichas deficiencias, se podrá acordar la suspensión temporal de la actividad por un plazo máximo de seis meses hasta que se subsanen las mismas. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan sido subsanadas, se procederá a revocar la autorización, y en su caso, resolver la baja y cancelación de la inscripción de la explotación en el Registro Regional de Explotaciones Ovinas y Caprinas (REOC).

d) Cuando se detecte de oficio la inexistencia de instalaciones, u obra civil para la producción de ovino y/o caprino.

e) Cuando las instalaciones se hayan transformado para la realización de otra actividad, distinta de la producción de ovino y caprino.

f) Cuando se compruebe de oficio el estado ruinoso de las instalaciones que impidan la actividad de producción de ovino y/o caprino.

2. En los expedientes iniciados a solicitud del interesado, el Director General competente en materia de ganadería resolverá la revocación de la autorización concedida o la suspensión o inactividad temporal de las mismas, así como cuando proceda, la baja y cancelación de la inscripción de la explotación. Dicha resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que la dirección general competente en materia de ganadería haya dictado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada.

3. En los expedientes iniciados de oficio, el director general competente en materia de ganadería resolverá la revocación de la autorización o la suspensión

temporal de la actividad, y en su caso, la baja y cancelación de la inscripción, previo trámite de audiencia al interesado.

Artículo 12. Medios de identificación.

1. Todos los animales nacidos en la Región de Murcia con posterioridad al 9 de julio de 2005, serán identificados en un plazo de seis meses a partir de su nacimiento y, en cualquier caso, cuando se realice cualquier prueba oficial y/o antes de que el animal abandone la explotación en que ha nacido, a través de los medios y en la forma prevista en el artículo 4 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, tras su modificación por la Orden APA 398/2006, de 10 de febrero, por el Real Decreto 1486/2009, de 26 de septiembre y en la presente disposición.

2. Todos los animales ovinos y caprinos de la Región de Murcia nacidos con anterioridad al 9 de julio de 2005 se identificarán a través de los medios y en la forma prevista en el artículo 4 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, tras su modificación por la Orden APA 398/2006, de 10 de febrero, y por el Real Decreto 1486/2009, de 26 de septiembre y en la presente disposición.

Dicha identificación se podrá realizar en cualquier momento y siempre ante una actuación sanitaria, estableciendo la correlación correspondiente entre ambas identificaciones (identificación individual de campañas sanitarias y la identificación prevista en el artículo 4 del Real Decreto 947/2005). Siendo el plazo máximo para proceder a la nueva identificación de 1 año desde la entrada en vigor del presente decreto.

Cuando los animales procedan de otra Comunidad Autónoma, el titular de la explotación dispondrá de un mes para adecuar la identificación de los mismos a lo dispuesto en el presente decreto.

3. Los animales de la especie ovina se identificarán con bolo ruminal, en los animales de la especie caprina se sustituirá el bolo ruminal por una marca auricular electrónica que se colocará en la oreja izquierda del animal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio.

4. La marca auricular y el identificador electrónico llevarán un mismo código de identificación que estará compuesto por los siguientes caracteres: la identificación de España mediante las letras ES en el crotal, o el código 724 en el identificador electrónico, seguidas de 12 caracteres numéricos compuestos por el 13 que identifica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 10 dígitos de identificación individual del animal.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, serán de aplicación las excepciones previstas en el artículo 5 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio.

6. La identificación de los animales objeto de intercambio con un país tercero y de intercambio intracomunitario, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 947/2005 de 29 de julio.

Artículo 13. Asignación y distribución de los medios de identificación.

1. Los códigos de los medios de identificación serán asignados por la dirección general competente en materia de ganadería de la Consejería competente en dicha materia, a la entidad o entidades encargadas de su distribución.

2. El suministro y la distribución de los medios de identificación a los titulares de las explotaciones, será llevada a cabo por una o varias entidades previamente autorizadas, por la citada dirección general.

Para ser autorizadas las citadas entidades, deberán disponer de medios y personal suficiente y demostrar experiencia en la distribución de material de identificación al sector ganadero.

Las citadas entidades desarrollarán los siguientes cometidos:

a) Llevar un registro de distribución de los medios de identificación en el que se haga constar los siguientes datos:

1.º- Nombre y DNI de la persona que retira los medios de identificación, siendo este el titular de explotación, o el representante del mismo.

2.º- Número o cantidad de medios de identificación retirados.

3.º- Numeración de los mismos.

4.º- Fecha de retirada.

b) Remitir con periodicidad mensual a la dirección general competente en materia de ganadería, vía telemática, la información contenida en el registro de distribución antes citado.

3. Cuando se detecten irregularidades graves en la distribución de los medios de identificación por parte de alguna de las entidades autorizadas, dicha circunstancia supondrá la revocación de dicha autorización, previo trámite de audiencia.

Artículo 14. Responsabilidad de la identificación.

El titular de la explotación ganadera es el responsable de velar por la correcta identificación y registro de los animales de su explotación, en los términos establecidos en el presente decreto y en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio.

Artículo 15. Reidentificación.

1. No se podrá sustituir ningún medio de identificación sin la autorización de la dirección general competente en materia de ganadería.

2. En caso de pérdida o deterioro de un medio de identificación, este será sustituido por uno nuevo. El identificador suministrado tendrá el mismo código que el deteriorado o perdido. En el caso de que el identificador perdido sea un bolo ruminal, en el transpondedor que lo sustituya se indicará el número de duplicado.

Artículo 16. Custodia y destrucción de los medios de identificación.

1. Los mataderos autorizados para el sacrificio de animales de la especie ovina y caprina y las plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo de la categoría 1, deberán garantizar la desactivación o destrucción de los medios de identificación.

2. Los mataderos autorizados para el sacrificio de animales de la especie ovina y caprina deberán disponer de un sistema que permita la recuperación de los medios de identificación, electrónicos o visuales. Para ello, el matadero dispondrá de equipos de lectura electrónica para la detección y recuperación de los medios de identificación electrónicos, a efectos de que en ningún caso este material pase a la cadena alimentaria.

3. Las plantas de transformación de subproductos de animales no destinados a consumo humano de categoría 1 dispondrán de equipos de lectura electrónica para la detección y recuperación de los medios de identificación electrónicos.

4. Los medios de identificación recuperados deberán ser desactivados y/o destruidos, en matadero, plantas de transformación o en otras empresas autorizadas. En este último caso, los mataderos y las plantas de transformación, presentarán ante la autoridad competente un contrato en vigor, suscrito con una empresa autorizada a tal fin.

5. La destrucción o desactivación de los medios de identificación deberá ser acreditada por los mataderos y plantas de transformación, mediante un registro de los medios de identificación que son desactivados o destruidos. Los medios de identificación cuya desactivación o destrucción no quede acreditada, deberán encontrarse correctamente custodiados en el matadero o en la planta de transformación.

6. El matadero, la planta de transformación y aquellas instalaciones que se dediquen a la destrucción de los medios de identificación, deberán remitir mensualmente un fichero informático con la relación de los códigos desactivados, a la dirección general competente en materia de ganadería, con el fin de mantener actualizada la base de datos informática de animales identificados individualmente.

7. La autoridad competente, cuando considere oportuno, podrá realizar las correspondientes inspecciones al objeto de comprobar la destrucción de los medios de identificación.

Artículo 17. Registro informático de animales identificados individualmente.

1. Se crea el registro informático de animales identificados individualmente, adscrito y gestionado por la dirección general competente en materia de ganadería.

2. El registro informático contendrá, la totalidad de los códigos de identificación de los animales identificados individualmente y ubicados en la Región de Murcia, así como otros datos que pueda establecer la normativa en vigor o sucesivas.

3. Están obligados a comunicar los datos de los animales identificados individualmente, por vía telemática a la autoridad competente, los titulares de las explotaciones y/o los veterinarios responsables de la identificación de los animales, los mataderos, las empresas encargadas de la recogida de cadáveres y las plantas de transformación. Para ello, dispondrán de medios informáticos y equipos de lectura electrónica.

4. Los veterinarios responsables de la identificación de los animales y de actuaciones sanitarias, tras la realización de las mismas, comunicarán al registro informático en un plazo máximo de 7 días dichas actuaciones.

Artículo 18. Inspecciones.

1. La dirección general competente en materia de ganadería llevará a cabo todos aquellos controles e inspecciones sobre el terreno que sean necesarias para comprobar y verificar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Decreto.

2. El titular de la explotación estará obligado a facilitar la entrada en la explotación a los Inspectores Veterinarios de la citada dirección general, así como al personal autorizado por ésta, colaborando con ellos y aportando los datos y documentos que les sean requeridos, referidos a la ordenación sanitaria y

zootécnica de la misma, y todos aquellos aspectos relacionados con la producción, bienestar y sanidad animal.

3. Los transportistas estarán obligados a facilitar la labor inspectora a los Inspectores Veterinarios, así como al personal autorizado por la dirección general competente en materia de ganadería, colaborando con ellos y aportando los datos y documentos que les sean requeridos, referidos a todos aquellos aspectos relacionados con el bienestar y sanidad animal.

Artículo 19. Régimen sancionador.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto, le será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, y en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2. En cuanto a la atribución de competencias para el ejercicio de la potestad sancionadora, será de aplicación del Decreto 4/2003, de 31 de enero, por el que se regula la atribución de competencias para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de epizootias, producción y sanidad animal y de la producción agroalimentaria.

Disposición transitoria única.

1. Aquellas explotaciones de ovino y/o caprino en funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, y que dispongan del correspondiente código REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas), se inscribirán de oficio en el REOC.

Dichas explotaciones tendrán un plazo de 10 años desde la entrada en vigor del presente decreto, para cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 4, punto 1.h), así como con lo establecido en dicho artículo punto 2.

El resto de las condiciones higiénico-sanitarias generales establecidas en el citado artículo 4, serán de aplicación desde la entrada en vigor de la presente norma.

2. Todas las explotaciones existentes que dispongan de código REGA con anterioridad a la entrada en vigor de la presente norma, que hayan aumentado su capacidad, podrán solicitar a la dirección general competente en materia de ganadería, la regularización de su situación en el REOC, en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, sin que les sea exigible la presentación de la documentación señalada en el artículo 6.2 b), c), y d).

Para el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en el artículo 4, dispondrán de los mismos plazos señalados en el apartado 1 de la presente disposición.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el artículo Cuarto y el Anexo II de la Orden de 26 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la identificación de las diversas especies ganaderas en la Región de Murcia, así como la Orden de 20 de marzo de 1998 de la misma Consejería, que modifica la anterior, en ese mismo artículo Cuarto.



Disposición final.

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 28 de septiembre de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



ANEXO I

HOJA DE REGISTRO DE VISITAS

Titular de la explotación: _____

Código REGA: _____

FECHA	HORA	NOMBRE Y APELLIDOS O TRANSPORTISTA	DNI/NIF	MOTIVO DE LA VISITA	MATRÍCULA VEHÍCULO	TALÓN DESINFECCIÓN		
						Nº CENTRO DESINFECCIÓN	Nº TALON	FECHA



ANEXO II-1

REGISTRO REGIONAL DE EXPLOTACIONES DE OVINO Y CAPRINO.

Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

D. _____ con DNI _____
con domicilio en (Municipio) _____ Provincia de _____
Calle/pedanía o paraje _____ núm. _____
Teléfonos _____ Código Postal _____
COMO propietario/representantes de la (1) _____
denominada _____ con NIF nº _____
y domicilio social en _____

EXPONE:

Su intención de (2) _____ una explotación de ovino-caprino, cuya ubicación y características se ajustan a las indicadas en la presente solicitud y demás documentación que a continuación se adjunta.

SOLICITA:

Se den por iniciados los trámites para la legalización a todos los efectos de la referida (3) _____

SE COMPROMETE:

A comunicar cualquier modificación llevada a cabo en su explotación, tanto de la actividad productiva, como de las instalaciones.

SE RESPONSABILIZA:

Del correcto cumplimiento de la normativa legal relacionada con su explotación.

AUTORIZO: SI NO (4)

Al órgano responsable de la tramitación del procedimiento a recabar los datos acreditativos de la identidad y su incorporación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Decreto regional 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se suprime la obligación de aportar los documentos relacionados en su Capítulo II.

No obstante lo anterior, en caso de no autorizar la consulta de la citada información, deberá adjuntarse a dicha solicitud los documentos relativos a la identidad.

En _____ a _____ de _____ de 20____
EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que NO proceda e indíquese Sociedad, Cooperativa, etc.

(2) Instalar, cambiar la orientación productiva, ampliar.

(3) Instalación, cambio de orientación productiva, ampliación.

(4) Marcar con una cruz lo que corresponda.

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE _____ . MURCIA.



ANEXO II-2

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN

EMPLAZAMIENTO PRINCIPAL		FINCA/PARAJE	
PEDANÍA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
COORDENADAS GEOGRAFICAS DE EXPLOTACIÓN (longitud y latitud) X, Y			
- Ubicación principal (entrada a explotación):			
- Ubicaciones secundarias:			
a)			
b)			

2.- ESTRUCTURA DE LA EXPLOTACIÓN PRINCIPAL

TIPO EXPLOTACIÓN	INSTALACIONES	
INTENSIVA	Nº naves	
	M ² cubiertos	
	M ² descubiertos	
EXTENSIVA	M ² cubiertos	
	M ² descubiertos	

3.- CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA UBICACIÓN PRINCIPAL DE LA EXPLOTACIÓN (Indicar las diferentes vías de acceso a la explotación)

--



ANEXO II-3

4.- CROQUIS DE LA UBICACIÓN PRINCIPAL



CROQUIS DE LAS UBICACIONES SECUNDARIAS

MUNICIPIO:

Polígono:

Parcela:

MUNICIPIO:

Polígono:

Parcela:



ANEXO II-4

5.- CALIFICACIÓN SANITARIA

- a) Brucelosis (5) Oficialmente Indemne Indemne Sin Calificar
 b) Tuberculosis (5) Oficialmente Indemne Indemne Sin Calificar

6.- CLASIFICACION DE LA EXPLOTACION (5)

OVINO	CAPRINO
EXPLOTACIONES DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	EXPLOTACIONES DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN
<input type="checkbox"/> Reproducción para producción de leche <input type="checkbox"/> Reproducción para producción de carne <input type="checkbox"/> Reproducción mixta <input type="checkbox"/> Cebo o cebadero	<input type="checkbox"/> Reproducción para producción de leche <input type="checkbox"/> Reproducción para producción de carne <input type="checkbox"/> Reproducción mixta <input type="checkbox"/> Cebo o cebadero
EXPLOTACIONES ESPECIALES	EXPLOTACIONES ESPECIALES
<input type="checkbox"/> Centros de concentración <input type="checkbox"/> Tratantes u operadores comerciales	<input type="checkbox"/> Centros de concentración <input type="checkbox"/> Tratantes u operadores comerciales

7.- CAPACIDAD:

OVINO		CAPRINO	
TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD
Nº no reproductores < 4 meses		Nº no reproductores < 4 meses	
Nº no reproductores de 4 a 12 meses		Nº no reproductores de 4 a 12 meses	
Nº reproductores machos		Nº reproductores machos	
Nº reproductoras hembras		Nº reproductoras hembras	
Nº animales en cebo		Nº animales en cebo	

8.- ¿Realiza trashumancia? SI NO

9.- Asociada a ADS SI NO

¿Cuál? _____ Fecha de ingreso _____

OBSERVACIONES: _____

(5) Marque una cruz en el cuadro correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD

AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE NUEVAS EXPLOTACIONES:

1.-

- a) Impreso oficial de inscripción en el REOC según modelo del Anexo II del Decreto de ordenación de explotaciones de ovino-caprino.
- b) En el supuesto que el titular fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del NIF, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la constitución de la entidad, y la documentación justificativa de la representación legal de la misma
- c) Contrato de arrendamiento de las instalaciones o construcciones (apriscos, naves, etc.) donde se van a estabular los animales. En el supuesto de ser propietario de la citada instalación se aportará fotocopia compulsada de la escritura pública de titularidad de las mismas, con el trámite del abono de los correspondientes impuestos.

2.- Cuando se trate de explotaciones clasificadas como cebaderos, las de reproducción para producción láctea, las de reproducción mixta y las de reproducción para producción de carne de más de 300 reproductores, además de lo anterior, deberá remitirse lo siguiente:

- a) Fotocopia compulsada de la escritura de la propiedad del terreno sobre el que se ubica la explotación con el trámite del abono de los correspondientes impuestos.
- b) Plano de distribución general con expresión de la ubicación de cada una de las instalaciones que integran la explotación y con indicación de la infraestructura sanitaria exigida, realizado por un técnico competente.
- c) Planos de planta y alzada de cada una de las nuevas instalaciones, con la distribución interior, realizados por un técnico competente.
- d) Evaluación zootécnico-sanitaria de la explotación realizada por un veterinario colegiado.

3.- Licencia de actividad, cuando la capacidad de la explotación supere lo establecido en el anexo II, apartado e) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

AMPLIACIONES DE LAS EXPLOTACIONES DE OVINO Y CAPRINO.

1.- Se considerará una ampliación de la explotación de ovino o caprino el aumento de más del 20 por 100 de los metros cuadrados disponibles e inscritos y/o el incremento de más del 20 por 100 del número de reproductores o animales de cebo autorizados e inscritos en el REOC.

2.- La ampliación de las explotaciones ovinas y caprinas serán consideradas como explotaciones de nueva instalación, debiendo por consiguiente ajustarse al procedimiento general de inscripción, y presentar la misma documentación.

CAMBIOS DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA.

1.- Para realizar el cambio de orientación productiva, el titular de la explotación presentará la siguiente documentación:

- a) Solicitud en modelo oficial según Anexo II del Decreto de ordenación de explotaciones de ovino-caprino.
- b) Plano de planta, con la nueva distribución interna de las instalaciones, cuando se trate de explotaciones de cebo, de producción láctea y cualquier otra orientación productiva, siempre que tenga más de 300 reproductores.
- c) Documentación acreditativa de la adecuada gestión de los cadáveres de animales muertos en la explotación y de los estiércoles producidos en la misma.



ANEXO III

REGISTRO REGIONAL DE EXPLOTACIONES DE OVINO-CAPRINO **COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN**

NUEVO TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Apellidos y nombre: _____
 _____ DNI/ NIF _____
 Municipio: _____ Provincia: _____
 Calle / Paraje: _____ Número: _____
 Pedanía _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____
 Representante (1) _____ DNI _____

AUTORIZO SI NO (2)

Al órgano responsable de la tramitación del procedimiento a recabar los datos acreditativos de la identidad y su incorporación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Decreto regional 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se suprime la obligación de aportar los documentos relacionados en su Capítulo II.

No obstante lo anterior, en caso de no autorizar la consulta de la citada información, deberá adjuntarse a dicha solicitud los documentos relativos a la identidad.

DATOS DE LA UBICACION PRINCIPAL DE LA EXPLOTACION

Nº Registro

E	S	3	0											
---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Municipio: _____ Pedanía _____
 Paraje: _____ Polígono: _____ Parcela: _____

TITULAR DE LAS INSTALACIONES (3)

Apellidos y nombre: _____
 _____ DNI/NIF _____
 Municipio: _____ Provincia: _____
 Calle / Paraje: _____ Número: _____
 Pedanía: _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____
 Representante () _____ DNI _____
 En _____ a _____ de _____ de 20____

NUEVO TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

TITULAR DE LAS INSTALACIONES

Fdo: _____

Fdo: _____

(1) En las casos de personas jurídicas.
 (2) Marcar con una cruz lo que corresponda
 (3) Cumplimentar sólo en los casos en que no coincida con el titular de la explotación.

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE _____, MURCIA.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA COMUNICACIÓN PREVIA

Todo cambio de titular de la explotación requerirá la presentación por parte del nuevo titular de la siguiente documentación:

- 1.- Comunicación previa de cambio de titular de la explotación, según modelo normalizado, que figura como anexo III en el Decreto de ordenación de explotaciones de ovino-caprino.
- 2.- En el supuesto que el nuevo titular de la explotación fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del NIF, escritura de constitución de la entidad y documentación justificativa de la representación legal de la misma.
- 3.- Contrato de arrendamiento de las instalaciones y construcciones que constituyen la explotación, con indicación de las estipulaciones y condiciones que él se establezcan y, en especial, el período de vigencia del mismo.
- 4.- La presentación de la solicitud de cambio de titularidad de la explotación, se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, desde que tenga lugar el cambio efectivo del nuevo titular de la explotación, a través del correspondiente contrato de arrendamiento o escritura de compraventa.
- 5.- En el supuesto de ser, asimismo, el propietario de las instalaciones que albergan el ganado, fotocopia compulsada de la escritura de la propiedad del terreno con el trámite del abono de los correspondientes impuestos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

13955 Decreto n.º 122/2012, de 28 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, el yacimiento Sierra de las Cabras, en Jumilla.

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 2 de marzo de 2011, incoó procedimiento de declaración como bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, a favor del yacimiento Sierra de las Cabras, en Jumilla, publicada en el BORM número 62, de 16 de marzo de 2011.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia Alfonso X el Sabio y la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 224, de 28 de septiembre de 2011) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante la tramitación de este expediente se han presentado alegaciones que han sido analizadas y contestadas por la Dirección General de Bienes Culturales, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, el yacimiento Sierra de las Cabras, en Jumilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 28 de Septiembre de 2012.

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de zona paleontológica, el yacimiento Sierra de las Cabras, en Jumilla, según descripción y justificación que consta en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Artículo 2

Se define la delimitación de la zona paleontológica tal como consta en el anexo y en los planos adjuntos.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 28 de Septiembre de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Anexo

1. Emplazamiento

El yacimiento paleontológico se sitúa al oeste de la ciudad de Jumilla, en la ladera sur de la Sierra de las Cabras. El acceso desde Jumilla se realiza por la carretera comarcal C-3213 Jumilla-Hellín hasta el kilómetro 6.3, punto en el que hay que tomar un camino de tierra a la derecha que desemboca, tras recorrer 600 metros, en el aparcamiento habilitado para la visita al yacimiento.

2. Descripción y valores

Se trata de un yacimiento de icnitas de vertebrados del Mioceno Superior descubierto en 2007 por el geólogo Emilio Herrero. Las rocas que contienen las huellas fósiles son estratos de calizas muy finas que alternan con delgadas capas de margas. Este sustrato constituyó, en un intervalo de tiempo comprendido entre el Mioceno Superior y el Plioceno Inferior (7-5 Millones de años), el lecho de aguas someras de un importante lago. La presencia en estas rocas de fósiles de tamaño microscópico, tales como ostrácodos y restos de polen, apoya la idea de la existencia de un ambiente lacustre que se extendería a lo largo del actual valle.

En el entorno de ese lago se desarrollaron algas y plantas de porte bajo, principalmente herbáceas, que dejaron la impronta de sus raíces. De igual forma, los animales que se acercaban al lago a beber o en busca de presas pisaban sobre el sedimento blando y húmedo de sus orillas dejando los rastros de sus huellas que, tras su enterramiento y posterior litificación, se han conservado hasta nuestros días. En los periodos secos de escasas precipitaciones algunas zonas del lago quedaban emergidas, generándose formas poligonales producto de la desecación que pueden observarse actualmente en la delgada capa arcillosa superior.

En el yacimiento se aprecian diversos rastros producidos por distintos animales en progresión. La zona de mayor interés corresponde a un sector de 90 m² en el que afloran cuatro estratos que presentan una gran acumulación de huellas cuyo buen estado de conservación ha permitido atribuirlos a pisadas de mamíferos (herbívoros y carnívoros) y aves acuáticas tipo grulla. En total se han identificado 225 icnitas. De herbívoros se han preservado huellas pertenecientes a *Stephanorhinus* (rinoceronte), *Hipparion gromovae* (pequeño

caballo de tres dedos similar al actual), *Microstonys* (jabalí) y *Tragelaphus spekii* (sitatunga), también conocido como el antílope de los pantanos. Entre los depredadores encontramos *Agriotherium* (oso) y *Machairodus* (tigre dientes de sable). Especialmente interesante es el rastro de trazos alargados que siguen una misma dirección y cuya identificación aún no ha sido resuelta por los especialistas. Además de las icnitas, el yacimiento ha proporcionado multitud de contramoldes dispersos.

Pocos meses después de su descubrimiento, a principios de 2008, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales abordó el cerramiento del yacimiento para evitar el deterioro y/o pérdida de las huellas por el efecto erosivo de las aguas de escorrentía y otros agentes externos. Asimismo, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad desarrolló un año después una serie de obras en su entorno consistentes en el vallado de la parcela, acondicionamiento del camino de acceso, instalación de una zona de control y aparcamiento de vehículos, así como la adecuación de un sector para uso público: jardinería, mobiliario y puntos de información con paneles explicativos sobre la génesis e interpretación de las huellas fósiles. Con estas intervenciones se garantiza sin duda la protección integral del yacimiento y su puesta en valor para la visita.

3. Delimitación del yacimiento

El perímetro de protección del BIC se circunscribe en buena parte a una parcela vallada de propiedad municipal que dibuja en planta un polígono irregular. Prácticamente la totalidad de dicho perímetro coincide con el límite que marca el uso del suelo, separando un espacio central deprimido destinado al cultivo tradicional de almendros de las elevaciones montañosas colonizadas principalmente por espartizales. Al oeste la delimitación discurre paralela al curso de la Rambla de la Hoya de la Muela, mientras que al norte lo hace a una cota aproximada de 665 metros hasta el vértice noreste. Desde este punto desciende por una vertiente hasta alcanzar la rambla. En este sector sur queda englobado un tramo de 85 metros de su cauce, cerrándose el perímetro del polígono justo en el camino que da acceso al yacimiento.

3.1 Justificación

La delimitación establecida queda caracterizada por la superficie en la que se han identificado estratos de roca con icnitas in situ, principalmente en un sector central de 90 m², y por aquellas zonas en las que, si bien no se reconocen claramente afloramientos en superficie, las características estratigráficas y litológicas de los materiales y el hallazgo de moldes y contramoldes de icnitas aisladas justifican su incorporación dentro de la delimitación del yacimiento. Por tanto, el área del BIC responde al afloramiento en superficie y con buenas condiciones de observación de las unidades de roca fosilíferas delimitada únicamente a partir de criterios estrictamente geológicos.

3.2. Puntos delimitadores (de arriba a abajo):

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=638500 Y=4260712

X=638495 Y=4260683

X=638497 Y=4260666

X=638492 Y=4260652

X=638467 Y=4260634

X=638460 Y=4260631

X=638436 Y=4260625

X=638428 Y=4260597
X=638422 Y=4260573
X=638391 Y=4260584
X=638342 Y=4260605
X=638355 Y=4260641
X=638355 Y=4260668
X=638334 Y=4260676
X=638326 Y=4260674
X=638296 Y=4260677
X=638309 Y=4260720
X=638324 Y=4260750
X=638345 Y=4260775
X=638360 Y=4260785
X=638357 Y=4260756
X=638360 Y=4260742
X=638365 Y=4260733
X=638377 Y=4260725
X=638393 Y=4260726
X=638411 Y=4260731
X=638417 Y=4260732
X=638456 Y=4260720
X=638471 Y=4260713
X=638481 Y=4260712

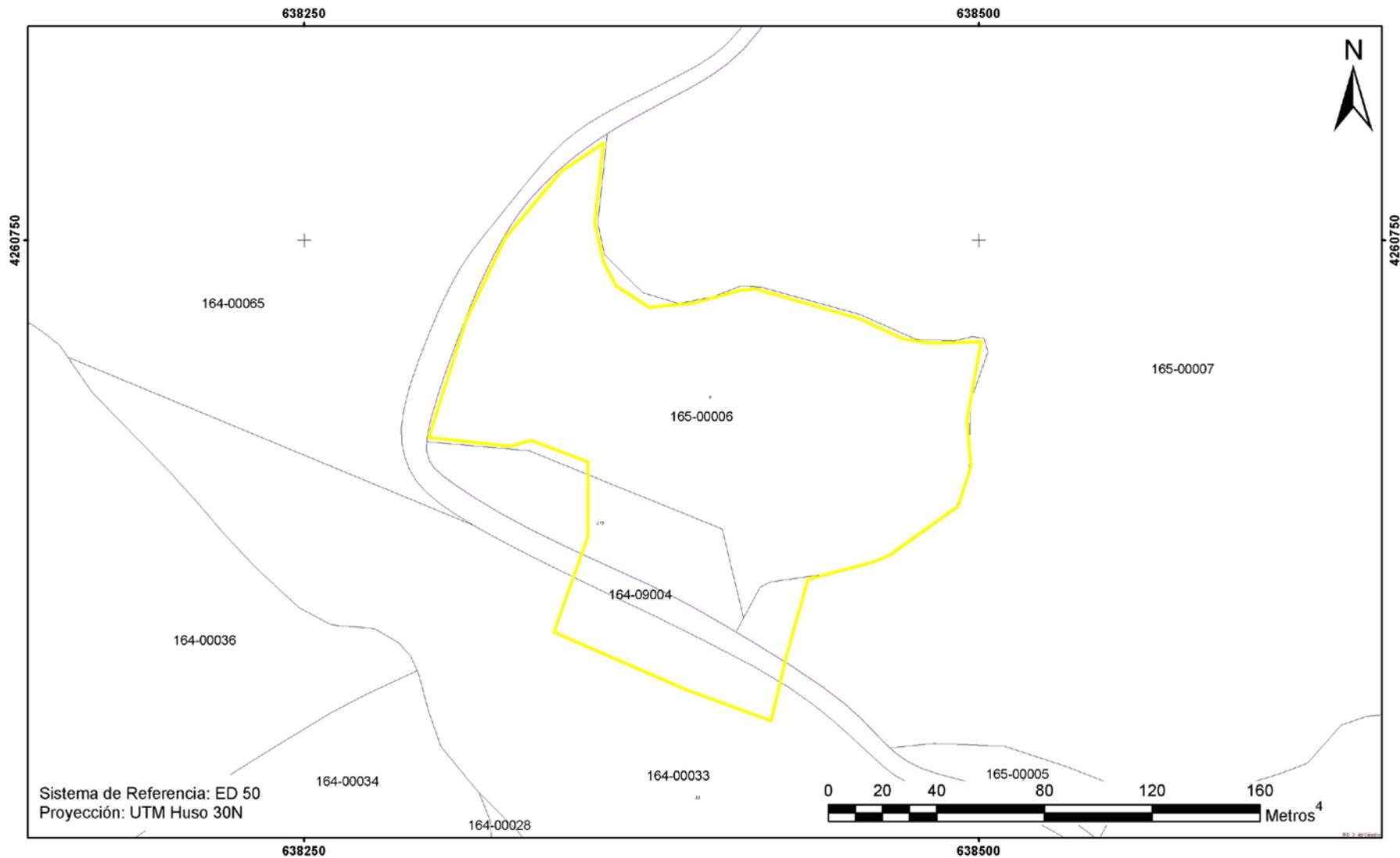
Todo ello según planos adjuntos.

4. Justificación de la declaración

Las icnitas del yacimiento paleontológico de las Sierra de las Cabras constituyen una de las evidencias más espectaculares que el registro fósil ofrece sobre las faunas de vertebrados terrestres que vivieron en el sureste peninsular al final del Mioceno, sobre todo si tenemos en cuenta la dificultad de fosilización de este tipo de restos y la buena conservación que presentan. El yacimiento no sólo se restringe al área intervenida hasta la fecha, ya que proporciona un sector de unos 1500 metros cuadrados en el que se tiene constancia de huellas en varios puntos, lo que lo convierte en una localidad fosilífera con un importante potencial de cara a futuros proyectos de investigación científica.

En resumen, nos encontramos ante un yacimiento único que nos permitirá no sólo conocer un importante y variado conjunto faunístico, sino también realizar detallados estudios de locomoción, comportamiento y evolución de varias especies de mamíferos extintas. Sin duda, el interés científico y patrimonial de la Sierra de las Cabras, unido al ya conocido yacimiento de la Hoya de la Sima, hacen del municipio de Jumilla un referente mundial en el estudio de huellas fósiles del Terciario continental.

La finalidad de la declaración del yacimiento paleontológico de la Sierra de las Cabras como bien de interés cultural es proteger y conservar el patrimonio paleontológico existente en ese enclave.



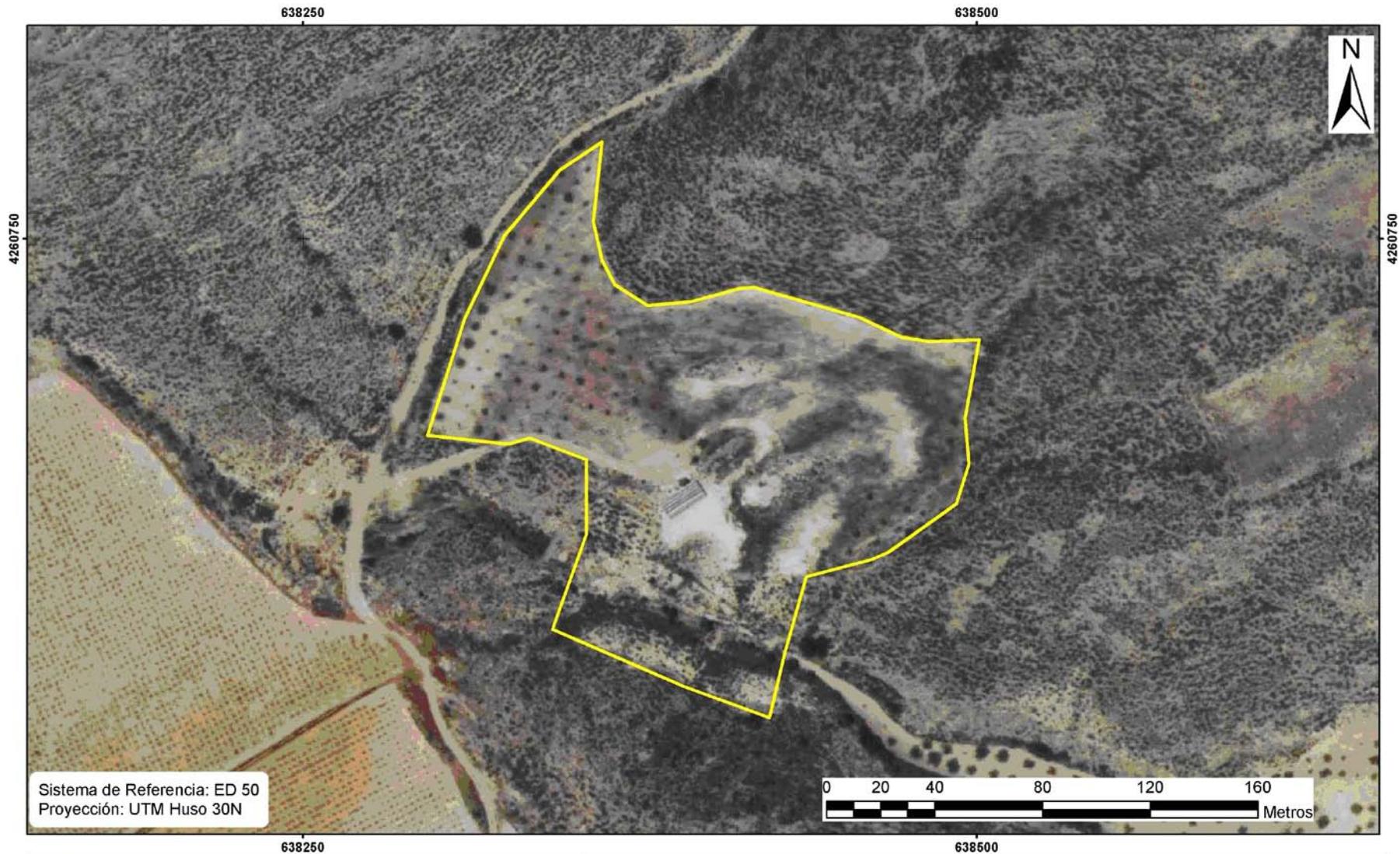
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE B.I.C. CON CATEGORIA DE ZONA PALEONTOLOGICA

SIERRA DE LAS CABRAS. T.M. JUMILLA

 Delimitación de la zona paleontológica



 **Región de Murcia**
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE B.I.C. CON CATEGORIA DE ZONA PALEONTOLOGICA

SIERRA DE LAS CABRAS. T.M. JUMILLA

 Delimitación de la zona paleontológica

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

13956 Decreto n.º 123/2012, de 28 de septiembre, de concesión directa de unas subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y comarca, para la realización del programa de promoción de iniciativas emprendedoras 2012.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 18 de julio de 2012, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con la Confederación Regional de Organizaciones

Empresariales de Murcia (CROEM) y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC) con la finalidad de desarrollar el programa de iniciativas emprendedoras 2012.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice las correspondientes subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dichas subvenciones se encuentran comprendidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2011-2014, aprobado por Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2010.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2012,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto la concesión directa de unas subvenciones por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de CROEM y COEC para la realización del Programa de Promoción de Iniciativas Emprendedoras 2012 que gestionarán ambas entidades.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, el Programa Iniciativas Emprendedoras es un exponente claro de las políticas de concertación con entidades empresariales, dirigidas a promocionar proyectos en colectivos con potencialidad empresarial, facilitando las vocaciones emprendedoras, y proporcionando en el contexto de estos acuerdos formación, información, y una orientación clara en este programa hacia las actividades conectadas al fomento de la innovación.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de las subvenciones objeto del presente Decreto queda justificada, por una parte, al considerar a las Confederaciones Empresariales como el instrumento idóneo para el desarrollo de este tipo de iniciativas dada la proximidad del conjunto de sus federaciones y asociaciones al mundo empresarial y a la problemática que encierra la creación de una empresa, y por otra, a la necesidad de que tanto el Instituto de Fomento como las propias Confederaciones, en particular estas últimas, dispongan de un marco flexible para el desarrollo del programa en orden a la mejor consecución de los fines previstos.

Artículo 4.- Beneficiario.

Serán beneficiarias de estas subvenciones la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC), Confederaciones empresariales sin ánimo de lucro, que tienen por finalidad el fomento de la cultura

empresarial y emprendedora, el desarrollo del asociacionismo empresarial y la representación y apoyo al tejido empresarial de la Región de Murcia en general.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de las subvenciones asciende a 167.700.-€, con cargo a la partida presupuestaria 1608.781A.77003 de los Presupuestos del Instituto, financiada hasta el 80%, es decir, hasta 134.160.-€ con recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia phasing out en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El importe de la subvención se distribuirá del siguiente modo:

- CROEM: 144.300 €
- COEC : 23.400 €

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones se otorgarán de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de las subvenciones, los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de las correspondientes subvenciones será la Presidencia del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de las subvenciones será el convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

CROEM y COEC quedarán obligadas a los compromisos que adquieran en el convenio que suscriban con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de las subvenciones en la cantidad señalada anteriormente se entiende como máxima y se abonará previa justificación, sin perjuicio de lo cual por parte del INFO se establecerá un calendario de pagos anticipados, que podrá ser modificado por el INFO y notificado a CROEM y COEC, condicionado a la disponibilidad de tesorería. En este supuesto, la prestación de los anticipos no requerirá la constitución de garantía alguna.

2. Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa de los beneficiarios, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de las subvenciones otorgadas no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o

de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de las subvenciones será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto se ajustará a la modalidad de cuenta justificativa con aportación de documentos de gasto en la forma prevista en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio.

2. El Departamento de Competitividad e Innovación del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 80% de los gastos elegibles, como máximo.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja del importe total del gasto comprometido por los beneficiarios y fijado en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de las subvenciones concedidas como resultado de la desviación producida, pudiendo a su vez, sufrir una desviación de más o de menos el 40% entre partidas, salvo la de costes de estructura ligados al desarrollo del programa, cuya variación no podrá superar más del 20% de lo establecido. Cuando el grado de ejecución del importe total del gasto comprometido no alcance el 60% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

5. El plazo establecido para la realización de la actividad subvencionada será desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013, sin perjuicio de que la justificación pueda realizarse hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar y formalizar las modificaciones, incluidas las ampliaciones de plazo, que no afecten a los ámbitos subjetivos y material del Convenio y a la sustitución de las técnicas de colaboración, así como al incremento de la subvención otorgada.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de las subvenciones otorgadas hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los límites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades

concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las subvenciones hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. Los beneficiarios de las subvenciones concedidas, estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a estas subvenciones, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, 28 de septiembre de 2012.—El Presidente. P.D., (Decreto de la Presidencia 28/2011, de 28 de junio, suplemento n.º 4 del BORM n.º 154 de 7 de julio), el Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

13957 Orden de 21 de septiembre de 2012, del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para los establecimientos públicos del municipio de Lorquí.

El Ayuntamiento de Lorquí ha solicitado, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y modificado por el Decreto n.º 74/2012, de 1 de junio, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Lorquí, con motivo de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, en dos horas más, los días 6, 7, 12, 13 y 14 de octubre de 2012.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 21 de septiembre de 2012.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13958 Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 7 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, Sistema General de Espacios Libres "Torre del Rame". Expte. 82/09 de planeamiento.

Con fecha 7 de septiembre de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento Los Alcázares, mediante acuerdo plenario de 1 de abril de 2009, aprobó inicialmente la modificación de referencia y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios el BORM, de 29 de abril de 2009 y en los diarios La Verdad y La Opinión de 4 de mayo de ese mismo año, en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2009, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de registrado de entrada el día 7 de mayo de 2010.

Segundo.- Con fecha 20 de mayo de 2010, el Servicio de Urbanismo emite informe sobre la documentación que hasta ese momento conforma dicha modificación, que obra en el expediente y que, por coincidir sustancialmente con el siguiente dictamen, se obvia su reproducción. Y, la Comisión de Coordinación de Política Territorial, en su sesión de 20 de mayo de 2010, y, oído el anterior informe acuerda que con anterioridad a su remisión a la Dirección de los Servicios Jurídicos deben subsanarse las siguientes deficiencias:

«- Se deberán recoger las determinaciones que señale el informe a la D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales.

- Se debe justificar que el acceso al hotel no va a producir una merma de superficie en el S. G. Espacios Libres.

- Se significa que, en la modificación de Plan Parcial correspondiente, deberá ajustarse el coeficiente de edificabilidad fijada para el uso hotelero, de manera que se mantenga la máxima edificabilidad establecida en el sector».

Tercero.- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, con fecha 26 de julio de 2010 emitió informe favorable a la presente modificación, señalando en dicho informe que la modificación propuesta se considera adecuada resultando la nueva parcela edificable más acorde con la declaración BIC de la Torre del Rame al ajustarse a su delimitación y dotándose de un uso compatible el inmueble, lo que posibilitará su restauración.

Asimismo, y a solicitud del Ayuntamiento, la Dirección General de Turismo, con fecha 28 de abril de 2008, informó favorablemente la presente modificación señalando que permite aumentar la oferta de suelo disponible para hotel y

favorece la recuperación funcional de un importante recurso patrimonial y paisajístico como es el BIC Torre del Rame.

Cuarto.- Con fecha de registro de entrada 26 de marzo de 2012 el Ayuntamiento remitió un documento aprobado en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2010.

Quinto.- A la vista de la nueva documentación, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Territorio y Vivienda emitió, con fecha 25 de mayo de 2012, informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

«Se trata de una modificación no estructural, que no requiere evaluación ambiental de acuerdo con la Ley 4/09 de Protección Ambiental Integrada y que afecta a zonas verdes. Se justifica el cumplimiento del art. 149.3 TRLSRM compensando la superficie a ocupar por edificación con una franja de zona verde a añadir en el límite Norte del SGEL.

Se subsanan las deficiencias y se aporta justificación en relación con la propuesta de modificación de zonas verdes contenida en la propuesta».

Sexto.- La Dirección de los Servicios Jurídicos, con fecha 16 de julio de 2012, emitió informe sobre la presente Modificación indicando que era necesario incorporar un Anexo comparativo de superficies, edificabilidad bruta del Sector y edificabilidad neta de las parcelas RA-23 y R-2a a fin de garantizar que no se supera el índice de edificabilidad bruta de 0,25 m²/m² del Sector, además de aclarar que ordenanza se aplicará a la parcela RA-23.

Séptimo.- En cumplimiento del anterior informe, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Territorio y Vivienda, con fecha 27 de julio de 2012, elaboró un cuadro comparativo de superficies en el que se observa que el aprovechamiento de referencia del sector sigue siendo 0,25 m²/m² en el planeamiento modificado, señalando, además que la ordenanza que se aplicará a la parcela RA-23 es una determinación que corresponde al plan parcial, no al planeamiento general y que en la modificación de plan parcial se comprobará que la suma de edificabilidades netas no excede de la resultante de aplicar el aprovechamiento de referencia sobre la superficie correspondiente conforme al art. 106.d del TRLSRM.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento que, como la presente, tienen por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos previstos en aquellos.

Segundo.- La presente modificación, que es de carácter no estructural, tiene por objeto la reubicación del sistema general de espacios libres como consecuencia de la recalificación de la parcela RA-23 de uso residencial a uso hotelero.

Conforme a lo previsto en el artículo 149.3 TRLSRM cuando las modificaciones de los instrumentos de planeamiento tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos deberá justificarse el interés público y su compensación con igual superficie.

Esta justificación se encuentra en la memoria de la modificación que señala que «la actual superficie de la parce en la que se ubica la Torre del Rame (350 m²), su forma cuadrada y el uso residencial de la misma limitan la edificación dentro de dicha parcela casi exclusivamente a la propia Torre (quedando fuera de la misma gran parte de las edificaciones preexistentes que conformaban el entorno originario) e impiden la existencia de construcciones auxiliares, con las que restablecer el entorno histórico del BIC, y el desarrollo en él de actividades que fomenten su mantenimiento, sostenimiento económico, así como el acceso y disfrute por parte de todos los ciudadanos (...). Es claro que una superficie de 350 m² no resulta suficiente para albergar una instalación hotelera que, aun siendo en todo caso de reducidas dimensiones, cuente con las dotaciones precisas y responda a un alto estándar de calidad».

Tercero.- La tramitación de esta Modificación cumple con los requisitos exigidos en el artículo 139 del TRLSRM. Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en su artículo 137.a) procede su aprobación definitiva.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, visto el informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno.

Acuerda

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, sistema general de espacios libres "Torre del Rame".

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo que se dicte y de la normativa que pudiera contenerse en el proyecto en el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 151.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, de 20 de junio de 2008, significándole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 12 de septiembre de 2012.—La Directora General de Territorio y Vivienda, Yolanda Muñoz Gómez

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

13959 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-553/2012) por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Contratos Predoctorales (FPU) de la Universidad de Murcia para 2013.

Complementariamente a las acciones de formación y perfeccionamiento de investigadores y profesorado que los Ministerios competentes, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros organismos públicos vienen desarrollando, la Universidad de Murcia, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la C.A.R.M. (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre de 2004), cumplidos los trámites pertinentes y con la cofinanciación del Banco Santander, publica una convocatoria del programa de Contratos Predoctorales (FPU) para 2013.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores, siguiendo las directrices de la Comisión de Investigación de 25 de julio de 2012, y a propuesta del Vicerrector de Investigación e Internacionalización, el Consejo de Gobierno reunido el día 27 de julio de 2012 aprueba la convocatoria de Contratos Predoctorales (FPU) de la Universidad de Murcia para 2013, dentro de su Plan Propio y se planifica un programa de formación completo, tras la publicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta convocatoria para 2013 establece un número determinado de contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral para quienes estén en posesión del Título de licenciado, ingeniero, graduados universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, todos ellos por la Universidad de Murcia y que hayan sido admitidos en un programa de doctorado. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

La presente convocatoria se considera como expediente de gasto de tramitación anticipada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la C.A.R.M. y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio de 2013 y posteriores.

En consecuencia Resuelvo:

1. Hacer pública la convocatoria de Contratos Predoctorales (FPU) de la Universidad de Murcia en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para 2013.

2. La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Decreto de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954.
 - Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
 - Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Docente e Investigador, Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia de 29 de enero de 2009.
 - Instrucciones del Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2011.

3 Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4 Asimismo, corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2012 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5 La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/investigacion>). Los documentos que hayan aportado los solicitantes desestimados podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

6 Los contratos a los que se refiere esta convocatoria, se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2013 y posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 64411.002B y se justificará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

7 Régimen disciplinario:

7.1. Para renovar un contrato, siempre con el límite máximo de cuatro años o seis años, para personas con discapacidad, se han de mantener las condiciones establecidas para ser beneficiario del Programa con arreglo al apartado 2 de esta resolución.

7.2. Los contratados quedarán sujetos al régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, de 29 de enero de 2009. En su condición de estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia, quedan, así mismo, sujetos al régimen disciplinario regido por el Reglamento de Disciplina Académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954.

7.3. Se podrá acordar, en su caso, la resolución del contrato, sin perjuicio de otras causas previstas en las normas aplicables, por incumplimiento esencial de obligaciones, por razones de incompatibilidad, por ocultación o falseamiento de datos o por pérdida de la condición de doctorando de la Universidad de Murcia.

8 Recurso:

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Murcia, 24 de septiembre de 2012.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Bases de la convocatoria

La concesión de los contratos al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

I Objetivo de la convocatoria y número de contratos:

a) Incrementar el número del personal investigador predoctoral en formación, promoviendo la realización y defensa de la tesis doctoral, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en los estatutos de la Universidad de Murcia. Este programa es complementario a las acciones de formación de investigadores y profesorado promocionadas por el MEC, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros organismos públicos.

b) Asimismo es objeto de la presente convocatoria la renovación para el ejercicio 2013 de las ayudas obtenidas al amparo de las convocatorias de Becas-Contrato Predoctorales de la Universidad de Murcia de años anteriores, a la que esta viene a sustituir tras la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

c) El número de Contratos de nueva adjudicación será de 6 para el año 2013.

II Beneficiarios:

a) Podrán ser contratados con cargo a este Programa quienes, en la fecha de resolución de la convocatoria, estén en posesión del título, por la Universidad de Murcia, de:

- Licenciado o ingeniero que hayan sido admitidos a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia.

- Graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario por la Universidad de Murcia, o equivalente, que que hayan sido admitidos a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia.

- Diplomado que estén en posesión de dos másteres, que hayan sido admitidos a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia.

Dicho personal tendrá la consideración de personal investigador en formación.

b) En su condición de doctorando, matriculado en programa de doctorado, el contratado tendrá, así mismo, la consideración de estudiante de la Universidad de Murcia. Será requisito de vigencia de la relación contractual el mantenimiento de la condición de doctorando de la Universidad de Murcia.

c) La fecha de fin de estudios que den acceso a la ayuda debe ser posterior a 1 de enero de 2010, excepto para aquellos licenciados que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título de MIR, FIR, QIR, BIR o PIR, en cuyo caso podrá ser posterior al 1 de enero de 2006.

La fecha de fin de estudios podrá ser posterior al 1 de enero de 2006 si los solicitantes acreditan haber dedicado este tiempo a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años entre el 1 de enero de 2006 y el 1 de enero de 2010.

III Requisitos de los Directores de investigación.

a) Podrá ser Director o Directora de la investigación cualquier Doctor o Doctora que forme parte del personal docente universitario con vinculación permanente o contractual a la Universidad de Murcia y adscrito o adscrita al área de conocimiento propia del proyecto de trabajo. En el caso de vinculación contractual inferior a cuarenta y ocho meses a partir del 1 de enero de 2013, será obligatoria la colaboración de un codirector o codirectora que reúna tales requisitos. Solo en este último caso podrá existir la figura del codirector o codirectora.

b) Será requisito imprescindible su participación, en el momento de la solicitud, en proyectos de investigación financiados por el Programa Marco de la Unión Europea, por el Plan Nacional o por el Plan Regional, que den soporte a las investigaciones del beneficiario y que se encuentren registrados en el Área de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia antes de la fecha de cierre de esta convocatoria.

Asimismo, en el marco del Campus Mare Nostrum, será igualmente válida la participación en los tipos de proyectos descritos en el párrafo anterior, que se encuentren registrados en la Universidad Politécnica de Cartagena. En este segundo caso, será necesario además haber participado en, al menos, un proyecto de investigación adscrito a la Universidad de Murcia de los antes citados.

c) El Departamento Universitario en el que se desarrollará la actividad investigadora será aquel al que esté adscrito el director o la directora de investigación.

d) Ningún Doctor o Doctora podrá avalar, ya sea como director, directora o codirector, codirectora, en el caso excepcional recogido en el apartado III a), más de una solicitud en la presente convocatoria.

e) En el caso excepcional de que se plantee un cambio de Director o Directora o Codirector o Codirectora, se solicitará motivadamente por el beneficiario al Vicerrector de Investigación e Internacionalización. En todo caso el Director o Directora o Codirector o Codirectora propuesto deberá tener necesariamente la misma o superior puntuación, según el Baremo B, que el Director o Directora o Codirector o Codirectora que avaló la solicitud original y deberá cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

IV Características y duración de los contratos.

a) El contrato será de duración determinada y con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de un año, prorrogable por períodos anuales, previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, así como el informe favorable de la Comisión de Investigación a la solicitud de renovación. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de cuatro años.

b) No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad Doctoral.

c) Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años.

d) Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

e) La retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60% durante el tercer año y al 75% durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

f) Los beneficiarios de este Programa que se encuentren en su tercer o cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos en tareas docentes en un departamento de la Universidad de Murcia, previa conformidad del director o de la directora de investigación y del director o de la directora del correspondiente departamento universitario, con el límite máximo de sesenta horas al año. A tal fin, se deberá solicitar autorización previa del Vicerrector de Profesorado y Formación, en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El departamento universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el beneficiario al término de su

realización a efectos de ulteriores convocatorias. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad de Murcia establezca a estos efectos.

V Formalización de solicitudes.

a) Las solicitudes se realizarán por vía telemática a través de la aplicación establecida al efecto en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/investigacion>), en la que se exigirá conformidad del Director o Directora de Investigación vía Aplicación PÁGINAv2 y una descripción de objetivos, metodología y cronograma de la actividad a desarrollar por el solicitante. La presentación de solicitud implica la conformidad con lo establecido en esta convocatoria y sus correspondientes bases.

b) El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto durante veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

VI Selección de candidatos.

a) La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación que efectuara propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación e Internacionalización para su elevación al Rector. Para ello, sólo se considerará la documentación aportada en la solicitud. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Para la elaboración de la relación priorizada mencionada anteriormente la Comisión de Investigación se basará en el curriculum del solicitante según el siguiente baremo:

1.-Valoración del expediente académico ponderado del candidato y de su currículum, de acuerdo con el BAREMO A que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 17 puntos.

(El cálculo de la nota media del expediente académico ponderado se hallará exclusivamente teniendo en cuenta la titulación de diplomatura, licenciatura, ingeniero o grado que den acceso a este programa, sin tener en cuenta la de el/ los máster correspondientes)

2.-El cálculo del coeficiente de ponderación, para cada titulación, que será publicado como anexo a esta convocatoria, se efectuará de la siguiente manera:

$$C = A/B \text{ siendo}$$

A = Mínima de las medias de todas las titulaciones del curso 2011-2012 x 1,25

B = Media Específica de cada Licenciatura o Diplomatura. A efectos de cálculo de las notas medias de cada titulación, se considerarán los tres últimos cursos académicos.

3.-Valoración de la capacidad investigadora del Director o Directora del trabajo aplicando el BAREMO B que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 9 puntos.

c) Se valorarán aquellos proyectos en los que el/a Director/a haya obtenido financiación mediante Programas de Investigación del Plan Nacional de I+D del Ministerio de Educación y Ciencia u otro Ministerio, del Programa Marco de I+D de la Unión Europea y/o de programas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BAREMO A:

		Valores
a)	Expediente Académico Ponderado de los estudios que le den acceso.	(máx. 12,50 puntos)
b)	Otros méritos del solicitante	(máx. 3,5 puntos)
	Se valorarán de acuerdo con las siguientes puntuaciones:	
	1. Premio extraordinario de licenciatura de la Universidad de Murcia	0,75 puntos
	2. Premio nacional de terminación de estudios	1º Puesto: 1 puntos 2º Puesto: 0,75 puntos 3º Puesto: 0,5 puntos
	3. Beca de colaboración del MEC	0,5 puntos
	4. Ayudas de Incorporación a la Investigación de la UMU	0,5 puntos
	5. Artículos publicados: (con ISSN o DOI) - en revistas recogidas en repertorios internacionales (JCR, SCImago, ERIH) (0,1 por artículo) - en revistas recogidas en repertorios nacionales (0,05 por artículo)	máx. 0,8 puntos
	6. Comunicaciones a congresos/pósters: (no se considerará como mérito adicional cualquier publicación resultante de estas comunicaciones) - internacionales (0,05 por comunicación) - nacionales (0,025 por comunicación)	máx. 0,2 puntos
	7. Patentes	0,05 puntos por patente
c)	Otros méritos relevantes (*)	máx. 1 punto
	* Tesina de Licenciatura (no trabajo fin de carrera)	0,5 puntos
	* Becas de colaboración con cargo a Proyectos, Contratos del artº 83 de la LOU y Convenios de Investigación	0,25 punto/año máx. 0,5 puntos
	* Alumno interno (0,125/año)	máx. 0,25 puntos
	* Becas en el extranjero (SOCRATES, ERASMUS, ISEP, ILA)	0,0417/trimestre
	* Otra licenciatura (No se tendrá en cuenta el título de Graduado)	0,5
	* Máster Oficial	0,25 puntos
	Certificación oficial en idiomas extranjeros distinto de la Titulación (Ver tabla anexa) B1: 0,05 puntos B2: 0,1 puntos B3: 0,5 puntos	máx. 0,25 puntos

BAREMO B:

1.-	Publicaciones de investigación en los últimos 6 años: artículos, monografías en revistas periódicas, libros y capítulos que consten en PÁGINA	(máx. 4 puntos)
	IMPORTANTE (aplicar en los cálculos factor de corrección de posición en el Área y de autores)	
	a) Por cada trabajo de investigación original en revistas científicas internacionales o nacionales	
	* Revistas recogidas en repertorios internacionales ⁽¹⁾	Primer tercio: 0,4 puntos Segundo tercio: 0,25 puntos Tercer tercio: 0,15 puntos
	Otras Revistas	0,025 puntos/artículo
	b) Por cada libro completo	1,25 puntos
	c) Por cada capítulo.	0,125 puntos, hasta máx.0,2 puntos/libro
	<i>Para cada publicación, de los apartados b) y c) se aplicará el siguiente factor según el número de autores:</i>	<i>1 autor X1,5 2 o 3 autores X1,25 4 o más autores X1</i>
2	Participación en proyectos de investigación, contratos Art. 83 de la LOU y Convenios de Investigación. Registro y explotación de patentes.	(máx. 4 puntos)
	Participación en proyectos de investigación financiados mediante convocatoria pública competitiva durante los últimos 6 años y que consten en PÁGINA	
	IMPORTANTE (aplicar en los cálculos factor de corrección de Investigador Principal y de Convocatorias Internacionales).	
	* Por cada proyecto con duración de 3 años o más	0,6 puntos/año
	* Por cada proyecto con duración superior o igual a 1 y menor de 3 años	0,3 punto/año
	<i>Para cada proyecto donde se haya sido investigador principal</i>	<i>X 2</i>
	<i>Para cada proyecto obtenido en convocatorias competitivas internacionales.</i>	<i>X 5</i>

Participación en contratos Art. 83 de la LOU y Convenios de Investigación financiados por la administración o la empresa privada durante los últimos 6 años y que consten en PÁGINA	
IMPORTANTE (aplicar en los cálculos factor de corrección de Investigador Principal).	
* Por cada proyecto con duración de 3 años o más	0,5 puntos/año
* Por cada proyecto con duración superior o igual a 1 y menor de 3 años	0,25 punto/año
<i>Para cada proyecto donde se haya sido investigador principal</i>	X 2
Registro y explotación de patentes o programa de ordenador registrado que consten en PÁGINA	
* Por cada patente nacional o programa registrado	0,0625 puntos
* Por cada patente internacional o programa registrado	0,125 puntos
* Por cada licencia de explotación de patente o programa	0,25 puntos

3.- Por dirección de Tesis Doctorales en los últimos 5 años que consten en PÁGINA	<u>(máx. 0,75 puntos)</u>
* Por cada Tesis Doctoral dirigida con Premio Extraordinario y Mención Europea	0,75 puntos
* Por cada Tesis Doctoral dirigida con Premio Extraordinario	0,5 puntos
* Por cada Tesis Doctoral dirigida con mención de Doctorado Europeo	0,5 puntos
* Por cada Tesis Doctoral dirigida sin mención de Doctorado Europeo o Premio Extraordinario	0,25 puntos

4.- Por participación como profesor en Programas Oficiales de Postgrado o Doctorados con Mención de Calidad de la UMU	<u>(máx. 0,25 puntos)</u>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

¹ Revistas recogidas en repertorios internacionales

Para las áreas incluidas en Ciencias de la Salud, Experimentales, Económicas, Matemáticas, Ingenierías Técnicas, Ciencias Sociales y Políticas.

Si la revista esta recogida en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports".

Para las áreas incluidas en Filosofía, Filología y Lingüística.

En la valoración de los trabajos se aceptará como criterio de calidad la publicación del artículo en revistas de reconocida valía. La inclusión de las revistas en las siguientes bases se considerará como una referencia de calidad:

o Philosopher's Index, o Répertoire Bibliographique, o FRANCIS, o Internacional Bibliography of the Social Sciences (IBSS),

o Internacional Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ),

o Bibliography Linguistique/Linguistic Bibliography (BL),
o Art and Humanities Citation Index y Social Science
Citation Index.

**Para las áreas incluidas en Ciencias Jurídicas y Jurisprudencia a
excepción de Ciencias Políticas**

En la valoración de los trabajos se considerará como indicio de calidad las publicaciones en revistas recogidas en el "Journal Citation Reports".

Para las áreas de Historia y Arte.

En la valoración de los trabajos se aceptará como criterio de calidad la publicación del artículo en revistas de reconocida valía. La inclusión de las revistas en las siguientes bases se considerará como una referencia de calidad:

o FRANCIS, o Internacional Bibliography of the Social Sciences (IBSS), o Historical Abstracts,
o Internacional Medieval Bibliography,

o Arts and Humanities Citation Index, y Social Science Citation Index, ERIH, SCIMAGO
Journal Rank.

o Bibliography of the History of Arts (RLG),

o Index Islamicus, RIMLS Abstract of Music Literature)

VII Resolución y notificación.

a) La Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia durante 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, vía Aplicación Páginav2, las cuales en unión a la propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevada por el Vicerrector de Investigación e Internacionalización al Rector, para su resolución definitiva en la que se hará constar los adjudicatarios y suplentes, así como las solicitudes denegadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el art.º 54 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta resolución será igualmente publicada en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/investigacion>) y en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

b) La resolución definitiva fijará plazo para que el aspirante seleccionado comparezca ante el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia, para acreditar documentalmente los extremos que, en su caso, pudieran ser requeridos con arreglo a la convocatoria y para suscribir el contrato.

VIII Bajas y sustituciones

Solo en el caso de las bajas de nueva adjudicación que se pudieran producir por no poder suscribir finalmente el contrato con el aspirante seleccionado, podrán ser sustituidas, por candidatos suplentes a los que se hace referencia en la base VII de la convocatoria.

IX Obligaciones del beneficiario.

a) Los beneficiarios tienen la obligación de incorporarse a la actividad de investigación en la fecha o en el plazo que hubieran sido señalados en la resolución de concesión. Se estimará la falta de incorporación como renuncia al contrato.

b) Durante el mes de noviembre de cada año, deberán presentar una memoria de un máximo de 1000 palabras, sobre el desarrollo de la investigación, así como una memoria final, en un plazo no superior a cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de finalización del contrato, que acredite el grado de aprovechamiento formativo, además del Curriculum Vitae actualizado. En estas memorias necesariamente deberá figurar un informe del Director o Directora de Investigación.

c) Para la elaboración de dichas memorias se utilizarán los modelos formalizados disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia (<http://www.um.es/ugi/rrhh.php?opc=um&seccion=becascontratospredoc#becascontratospredoc>)

d) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y pagos a la Seguridad Social.

e) Las renunciaciones deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad.

X Renovación de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria de las becas-contratos predoctorales de la Universidad de Murcia para 2012.

La renovación de las ayudas de la convocatoria de Becas-Contratos Predoctorales de la Universidad de Murcia para 2012, se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones:

a) La solicitud de renovación del contrato se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2012 y se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto acompañado de la documentación a que se hace referencia en la base IX b) de esta convocatoria.

b) El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, elevará la propuesta de resolución de la Comisión de Investigación al Rector, que resolverá según las disponibilidades presupuestarias y en atención a aprovechamiento demostrado por el beneficiario, pudiendo solicitar información adicional para tener certeza de éste.

c) Las becas-contrato predoctorales de la Universidad de Murcia para 2012, que queden renovadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

**ANEXO I. Coeficientes de Ponderación. Convocatoria Contratos
Predoctorales FPU de la Universidad de Murcia para 2013**

TITULACIÓN	NOTA MEDIA TRES ÚLTIMOS CURSOS	COEFICIENTE
DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	1,644	0,983
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	1,381	1,170
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,751	0,923
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	1,717	0,941
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	1,699	0,951
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	1,679	0,962
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,562	1,035
DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	1,800	0,898
DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	1,438	1,124
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	1,417	1,140
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	1,578	1,024
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	1,569	1,030
DIPLOMADO EN TURISMO	1,293	1,250
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1,734	0,932
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	1,771	0,912
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	2,556	0,632
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	2,200	0,735
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	2,857	0,566
GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	2,620	0,617
GRADO EN ENFERMERIA (MURCIA)	2,493	0,648
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	1,859	0,869
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	2,339	0,691
GRADO EN OPTICA Y OPTOMETRIA	2,273	0,711
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	2,124	0,761
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	1,665	0,971
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	2,818	0,573
GRADO EN TURISMO	1,851	0,873
INGENIERO EN INFORMÁTICA	1,848	0,874
INGENIERO QUÍMICO	1,661	0,973
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	1,403	1,152
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	1,537	1,051
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1,688	0,957
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	2,008	0,805
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	1,613	1,002



LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	1,953	0,827
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1,812	0,892
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	1,576	1,025
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,915	0,844
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	1,604	1,007
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO (CARTAGENA)	1,867	0,866
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1,865	0,866
LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA	1,551	1,042
LICENCIADO EN DERECHO	1,742	0,928
LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	1,963	0,823
LICENCIADO EN ECONOMÍA	1,641	0,985
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	2,325	0,695
LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	2,105	0,768
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	2,009	0,804
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	1,734	0,932
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	2,191	0,738
LICENCIADO EN FÍSICA	2,022	0,799
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1,922	0,841
LICENCIADO EN HISTORIA	1,899	0,851
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,998	0,809
LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	1,756	0,920
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	1,689	0,957
LICENCIADO EN MEDICINA	1,769	0,914
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	1,665	0,971
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	1,691	0,956
LICENCIADO EN PERIODISMO	1,924	0,840
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	1,617	0,999
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	1,848	0,874
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	1,817	0,889
LICENCIADO EN QUÍMICA	1,690	0,956
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	1,763	0,917
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	1,910	0,846
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	2,131	0,758
LICENCIADO EN VETERINARIA	1,662	0,972
MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	1,844	0,876
MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1,791	0,902
MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1,912	0,845
MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,931	0,837
MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	1,835	0,881
MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,817	0,889

ANEXO II. Certificación Oficial en Idiomas Extranjeros distintos de la Titulación. Convocatoria Contratos Predoctorales FPU de la Universidad de Murcia para 2013

FRANCÉS

TIPO CERTIFICADO	B1	B2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (2006)	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (1988)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B1 (DELF B1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B2 (DELF B2)
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES TEST DE CONNAISSANCE DE FRANÇAIS	TCF NIVEAU 3 (B1) 300-399 pts.	TCF NIVEAU 4 (B1) 400-499 pts.
ALLIANCE FRANÇAISE	CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUE 2 (CEEP 2)	DIPLÔME DE LANGUE FRANÇAISE (DLF)
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE TEST D'ÉVALUATION DE FRANÇAIS	TEF 3: 361-540 pts.	TEF 4: 541-698

ALEMÁN

TIPO CERTIFICADO	B1	B2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (2006)	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (1988)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR
DEUTSCHE SPRACHPRÜFUNG FÜR DES HOCHSCHULZUGANG (DSH)		DSH-1
DEUTSCHES SPRACHDIPLOM DER KULTURMINISTERKONFERENZ (DSD)	DSD I	
GOETHE-INSTITUT	ZERTIFIKAT DEUTSCH (ZD) ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR JUGENDLICHE (ZDj)	GOETHE-ZERTIFIKAT B2 ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR DEN BERJ (ZdfB)
ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD)	B1 ZERTIFIKAT DEUTSCH (ZD) B1 ZERTIFIKAT DEUTSCH FÜR JUGENDLICHE (ZDj)	

ITALIANO

TIPO CERTIFICADO	B1	B2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (2006)	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (1988)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI 2	CELI 3
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS Uno B1	CILS Due B2
ACCADEMIA ITALIANA DI LINGUA (AIL)	DILI I/ DILC	DILI II
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA B1	PLIDA B2

OTROS IDIOMAS

TIPO CERTIFICADO	B1	B2
PORTUGUÉS: INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA	DIPLOMA ELEMENTAR DE PORTUGUÉS LINGUA ESTRANGEIRA (DEPLE)	DIPLOMA INTERMEDIO DE PORTUGUÉS LINGUA ESTRANGEIRA (DEPLE)
GRIEGO: CENTRE FOR THE GREEK LANGUAGE- CERTIFICATE OF AATTAINMENT IN MODREN GREEK	LEVEL B'	LEVEL C'
GRIEGO: VEVEOSI ELLIOMTHEIAS	ELEMENTAL	VANTAGE
RUSO: INSTITUTO PUSHKIN DE MOSCU	DIPLOMA DE CUATRO AÑOS	
CHINO: HANYU SHUIPING KAOSHI (HSK)	HSK 3	HSK 4

INGLÉS

TIPO CERTIFICADO	B1	B2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (2006)	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS (1988)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR
CAMBRIDGE:GENERAL ENGLISH EXAMS	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)	BEC 1: Preliminary	BEC 2 : Vantage
CAMBRIDGE:INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)		ICFF Vantage
CAMBRIDGE:INTERNATIONAL LEGAL CERTIFICATE ENGLISH (ILEC)		ILEC Vantage
CAMBRIDGE:INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	3,5-4,5	5.0-6.0
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE-INTERNET BASED (TOEFL iBT)	57-86	87-109
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE-COMPUTER BASED (TOEFL CBT)	137+	
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE-PAPER BASED (TOEFL PBT)	457+	
TRINITY COLLEGE:INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE I	ISE II
LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)	LEVEL 2	LEVEL 3
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN		CERTIFICAT OF COMPETENCY IN ENGLISH
CÁMARA DE COMERCIO LONDRES	ENGLISH FOR TOURISM/ JETST ESOL B1/ELSA B1	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13960 Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye en su artículo 3.5 a las enseñanzas artísticas superiores dentro de la educación superior. En este contexto, el artículo 46.2 especifica que la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará dentro del contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo. El artículo 58.1 determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básicos de los diferentes estudios de las enseñanzas artísticas superiores regulados por esta Ley.

En cumplimiento de este mandato, se aprobó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta regulación se efectúa de conformidad con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Real Decreto anteriormente citado, el Gobierno aprobó el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 7 se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en el citado real decreto.

Asimismo, la disposición adicional tercera obligaba a iniciar en el curso académico 2010-2011 la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. En cumplimiento de este mandato, se publicó la Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño para el curso 2010-2011. Posteriormente la Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas estableció el segundo curso del plan de estudios y modificó el primer curso correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño.

Al amparo de la citada disposición adicional, en el año académico 2012-2013 continuará la implantación de los estudios superiores de Diseño con el tercer curso y finalizará en el 2013-2014 con el cuarto curso. Por ello, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establece el

plan y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, así como regula la prueba específica de acceso a los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, modificado por el Decreto n.º 228/2011, de 15 de julio, que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto establecer, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plan de estudios de los estudios superiores de Diseño, su ordenación, y regular la prueba específica de acceso.

2. Esta resolución es de aplicación en los centros de enseñanzas artísticas superiores de Diseño de la Región de Murcia.

Segundo.- Créditos europeos

1. La asignación de créditos ECTS y su correspondiente número de horas se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante 40 semanas por curso académico, incluidos los periodos de exámenes y las vacaciones de Navidad y Semana Santa, siendo el número de horas por crédito de 28.

2. Se podrá computar a estos efectos el tiempo de dedicación al periodo de prácticas externas en caso de realizarse en los términos expresados en el apartado 7 del punto noveno de esta resolución.

Tercero.- Especialidades

Las especialidades que configuran los estudios superiores de Diseño en la Región de Murcia son las siguientes: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.

Cuarto.- Formación continua

1. Los centros de enseñanzas artísticas superiores de Diseño podrán ofrecer la posibilidad de cursar de manera independiente las asignaturas objeto de este plan de estudios.

2. Los solicitantes deberán acreditar que están en posesión del título de Bachiller o que han superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, además de lo recogido en el apartado 2 del punto cuadragésimo quinto.

3. La admisión se supeditará a la existencia de plazas disponibles en las asignaturas correspondientes.

4. Los estudios que se realicen por esta vía no darán derecho a la obtención del título correspondiente. No obstante, si posteriormente se accediera a las enseñanzas, se podrá solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos, según corresponda.

Quinto.- Estructura del plan de estudios

El plan de estudios se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, asignaturas optativas, prácticas externas y Trabajo fin de estudios, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable.

Sexto.- Contenido del plan de estudios

1. El contenido del plan de estudios está conformado por cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240 créditos.

2. El total de 240 créditos se distribuye como sigue:

- a. La formación básica contendrá 62 créditos.
- b. La formación especializada tendrá 124 créditos.
- c. La formación de materias optativas en cada una de las especialidades, 29 créditos.
- d. Las prácticas externas, 10 créditos.
- e. El Trabajo fin de estudios, 15 créditos.

3. La descripción de cada una de las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad correspondiente se recogen en el anexo I. La asignación de competencias, contenidos y criterios de evaluación a cada una de las asignaturas constituyentes del plan de estudios, incluyéndose las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, quedan establecidos en los anexos II. A y III.

Séptimo.- Asignaturas optativas

1. Las asignaturas optativas desarrollan contenidos cuya finalidad es la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado, en conformidad con lo establecido en el apartado 1.c del artículo 7 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El anexo III recoge la relación de asignaturas optativas.

3. Además de las asignaturas optativas relacionadas en el citado anexo, el director de cada centro docente podrá proponer la autorización de optativas propias de nueva creación a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. La propuesta será efectuada por la Junta de departamentos o, en los centros privados, por el Claustro de profesores a solicitud del departamento o departamentos responsables de impartirlas, en los términos que establezca la citada dirección general.

4. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se consignará en la propuesta la denominación completa de la asignatura, la asignación de créditos ECTS y competencias, la descripción de contenidos y de criterios de evaluación, la tipología, la relación profesor/alumno, el tiempo lectivo semanal previsto así como criterios pedagógicos para su admisión, que podrá incluir la prelación e incompatibilidades con otras asignaturas.

5. Las asignaturas optativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar relacionadas con la especialidad o especialidades en las que se oferte.
- b. Tener asignados un mínimo de 2 créditos ECTS y un máximo de 6, con una duración máxima de un año.
- c. Relación mínima profesor/alumno: 1/10.

6. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, podrán ofertarse como asignaturas optativas las asignaturas obligatorias de especialidad

al resto de especialidades siempre que el modelo organizativo del centro lo permita y haya disponibles plazas vacantes.

7. El claustro de profesores establecerá la oferta anual de asignaturas optativas a propuesta de los departamentos didácticos, seleccionando entre las relacionadas en el anexo III, las asignaturas propuestas en los términos establecidos en los apartados 3 y 4, así como entre las asignaturas obligatorias de otras especialidades, según se recoge en el apartado 6.

Octavo.- Aulas de especialización

1. Las aulas de especialización tienen como fin favorecer el desarrollo y la ejecución de los proyectos académicos que esté realizando el alumnado mediante la profundización en las técnicas y los conocimientos relacionados con los mismos.

2. El Anexo II.B recoge los tipos de aulas de especialización, las asignaturas que dispondrán de las mismas, así como las horas anuales.

3. Las guías docentes, establecidas en el punto cuadragésimo sexto, incluirán los contenidos a desarrollar y la temporalización de las citadas aulas en función de los proyectos programados y de los contenidos establecidos en el anexo II.A para cada asignatura.

Noveno.- Prácticas externas

1. Las prácticas externas tienen como objetivos complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios.

2. Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas en los términos que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales.

3. Los centros elaborarán y desarrollarán un programa de prácticas externas. Previamente, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establecerá el procedimiento para su regulación.

4. Las prácticas externas serán tuteladas por un tutor académico, profesor del centro en que curse el alumno sus estudios, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo. Existirá en los centros docentes un coordinador de prácticas, cuyas competencias y actuaciones serán establecidas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. En el caso de la Escuela Superior de Diseño, la tutoría de las prácticas externas se computará al profesorado como horario lectivo en los términos establecidos en el anexo II.A.

5. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada su naturaleza académica y formativa.

6. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o, en su caso, los centros docentes promoverán la firma de convenios con empresas, instituciones, entidades y organismos para la realización de las prácticas externas por parte del alumnado.

7. El periodo de prácticas externas podrá realizarse en cualquier momento comprendido entre el tercer y cuarto curso, no computándose sus créditos a

efectos de los establecido en el apartado 2 del punto vigesimonoveno de esta resolución.

Décimo.- Trabajo fin de estudios

1. La materia "Trabajo fin de estudios consta de un total de 15 créditos ECTS, de los cuales 3 corresponden a la asignatura Metodologías de la investigación, que deberá superarse previamente, y los 12 restantes son específicos del Trabajo fin de estudios.

2. El Trabajo fin de estudios tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, así como que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.

3. El Trabajo fin de estudios es un trabajo individual y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá presentarse de forma individual.

4. Se podrá realizar en colaboración con instituciones y empresas, según los términos que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

5. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de estudios:

a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.

b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.

6. El Trabajo fin de estudios constará de dos partes, cuyos descriptores de contenidos se incluyen en el anexo II.A.

7. El tema objeto del Trabajo fin de estudios deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.

8. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Undécimo.- Tutoría del Trabajo fin de estudios

1. El profesorado que desempeñe su labor docente en el centro tendrá entre sus funciones la actuación como tutor de los trabajos fin de grado. Los tutores serán nombrados por el director del centro a propuesta de los departamentos.

2. Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:

a. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.

b. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.

c. Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.

4. En el caso de la Escuela Superior de Diseño, la tutoría del Trabajo fin de estudios se computará al profesorado como horario lectivo en los términos

establecidos en el anexo II.A y con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno. El total de horas dedicadas a la tutoría por profesor no podrá ser superior a tres horas semanales.

5. En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas o instituciones, además se nombrará un tutor en la institución colaboradora. Asimismo podrá ser nombrado un tutor de reconocido prestigio. En ambos casos la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la contemplada en el apartado 4 de este punto.

Duodécimo.- Evaluación y criterios de calificación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios, según establece el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Además su apartado 2 determina que la evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios.

3. Los criterios de evaluación correspondientes al plan de estudios son los que se determinan en los anexos II.A y III.

4. No se podrá evaluar al alumno en una asignatura si, previamente, no ha superado la correspondiente con la que tenga establecida incompatibilidad, por tratarse de asignaturas de contenido progresivo. En el anexo VI se recogen las asignaturas con carácter incompatible.

Decimotercero.- Sistema de calificaciones

Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con un decimal, seguido de la correspondiente calificación cualitativa en los términos explicitados en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2010, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decimocuarto.- Convocatorias de asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de estudios

1. El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias dos por curso académico- para superar cada una de las asignaturas que constituyen este plan de estudios.

2. Las convocatorias de las asignaturas se computarán sucesivamente y se entenderán agotadas aún en el caso de que el alumno no participe en el procedimiento de evaluación recogido en la guía docente establecida en el punto cuadragésimo sexto.

3. Se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios.

4. Cuando se produzca un traslado de expediente, el alumnado dispondrá de las convocatorias no agotadas en el centro de procedencia.

Decimoquinto.- Quinta convocatoria

1. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas por asignatura. Así mismo podrá autorizar una

tercera para las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, si hubiera agotado el alumno las dos establecidas.

2. A estos efectos será de aplicación la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.

Decimosexto.- Órganos de evaluación de las asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de estudios

1. La evaluación de las asignaturas será realizada por el profesor encargado de impartirlas, con las excepciones que se incluyen en los apartados siguientes.

2. La cuarta convocatoria será evaluada por un tribunal nombrado por el director del centro salvo que el alumno manifieste su disposición, en los plazos que establezca el centro, a ser evaluado por el profesor que imparte la asignatura. El tribunal estará constituido por un número impar de, al menos, tres miembros.

3. Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico.

4. El Trabajo fin de estudios será evaluado y calificado por la Comisión de evaluación, según se recoge en el punto siguiente.

Decimoséptimo.- Evaluación del trabajo fin de estudios

1. Según establece el apartado 2 del artículo 9 del citado Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, la evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Así mismo, la evaluación será única.

2. El Trabajo fin de estudios será públicamente expuesto ante la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios. Tras la exposición, habrá una fase de debate con sus miembros.

3. La comisión será responsable de su evaluación y calificación, para lo que aplicará los criterios de evaluación recogidos en el anexo II.A y los criterios de calificación que se establezcan. Tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del Trabajo fin de estudios.

Decimooctavo.- Comisión de evaluación del trabajo fin de estudios

1. El director del centro nombrará al menos una comisión de Trabajo fin de estudios por especialidad.

2. Cada comisión de evaluación estará formada, como mínimo, por tres profesores que hayan impartido docencia en el centro durante el último año académico. Su número de miembros siempre será impar. Actuará como secretario el profesor de menor antigüedad.

3. De manera excepcional, podrán formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de enseñanza superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio pertenecientes al ámbito del diseño. Esta circunstancia deberá estar avalada debidamente por la Junta de departamentos o, en el caso de los centros privados, por el Claustro de profesores, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento.

4. Las comisiones de evaluación del Trabajo fin de estudios tendrán las siguientes funciones:

a. Publicar, con suficiente antelación, los plazos de presentación de los trabajos para su defensa, así como establecer el calendario de actuación.

b. Requerir a los departamentos o al Claustro de profesores, en su caso, la relación de alumnos que realizarán la defensa del Trabajo fin de estudios y publicarla.

c. Requerir a los tutores el informe correspondiente reseñado en el apartado 3 del punto undécimo.

d. Aplicar los criterios de evaluación y calificación.

e. Cumplimentar las actas y publicar las calificaciones.

f. Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación a la calificación del Trabajo fin de estudios.

Decimonoveno.- Requisitos de acceso a las enseñanzas

1. Para acceder a los estudios superiores de Diseño se requerirá estar en posesión del título de Bachiller, o de titulación declarada equivalente, o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, y superar una prueba de acceso, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estos estudios.

2. Podrán acceder a estos estudios aquellos aspirantes mayores de 19 años, que, no reuniendo los requisitos académicos recogidos en el apartado anterior, superen una prueba regulada por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en aplicación del artículo 69.5 de la citada ley orgánica.

3. Podrán acceder directamente a los estudios superiores de Diseño aquellos alumnos que estén en disposición del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con el artículo 5.7 del citado Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo.

Vigésimo.- Descripción de la prueba específica de acceso a los estudios superiores de Diseño

La prueba específica de acceso a los estudios superiores de Diseño, a la que se refiere el apartado 1 del punto anterior, constará de dos partes:

a. Primera parte:

Ejercicio 1: Comentario de un texto.

Realización de un comentario de texto sobre un tema de actualidad relacionado con el ámbito del diseño, cuyo objetivo es la relación de sus contenidos y comprobar la capacidad de comprensión, así como la capacidad de análisis crítico y el uso correcto del lenguaje.

Criterios de evaluación: relacionar de forma adecuada los contenidos del texto, argumentar el contenido del texto con claridad y coherencia, aplicar con corrección las normas ortográficas y sintácticas, demostrar conocimiento del contexto cultural e histórico.

Duración máxima: 90 minutos.

Ejercicio 2: Comentario de una imagen.

Cuestionario sobre una imagen proporcionada relacionada con el diseño, con la finalidad de conocer el grado de conocimiento del aspirante sobre el diseño así como su capacidad de análisis formal, funcional y simbólico.

Criterios de evaluación: Ser capaz de analizar la imagen propuesta tanto desde el punto de vista comunicativo como formal y funcional, demostrar

conocimiento del contexto cultural e histórico, aplicar con corrección el léxico propio del ámbito del diseño.

Duración máxima: 60 minutos.

b. Segunda parte:

Ejercicio 1: Dibujo artístico. Representación de un modelo tridimensional.

Contenidos: El claroscuro. La proporción, la composición y el encaje. Representación gráfica de formas naturales y artificiales. Análisis y síntesis de las formas observadas atendiendo a su peculiaridad y proporciones. Conocimiento de las posibilidades expresivas de las distintas técnicas y materiales.

Criterios de evaluación: Demostrar capacidad de análisis y síntesis utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso (creatividad, sensibilidad y calidad en las soluciones plásticas), utilizar de forma adecuada la luz y la sombra, utilizar correctamente los materiales y procedimientos de representación.

Duración: Máximo 3 horas.

Ejercicio 2: Dibujo técnico. Representación tridimensional de un objeto.

Contenidos: Geometría plana y descriptiva. Sistemas de representación (diédrico, axonométrico y cónico). Técnicas de la representación bidimensional y tridimensional.

Criterios de evaluación: conocer la geometría plana, representar vistas y perspectivas de modelos tanto a mano alzada como con instrumentos de dibujo técnico.

Duración: Máximo 2 horas.

Vigésimo primero.- Evaluación y calificación de la prueba de acceso

1. La evaluación y la calificación de la prueba específica de acceso serán competencia del tribunal establecido en el punto vigesimotercero.

2. La calificación de las dos partes de que consta se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con aproximación hasta las centésimas, debiendo ser superadas ambas partes para obtener la calificación final. Para superar cada una de las partes será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos.

3. La calificación final de la prueba será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes, el 40 por ciento de la primera y el 60 por ciento de la segunda.

4. La calificación de cada parte será la media aritmética de las calificaciones de los dos ejercicios de que constan. Para realizar la media será necesario obtener al menos una calificación de cuatro puntos en cada ejercicio.

Vigésimo segundo. Convocatoria de la prueba específica de acceso

1. La prueba específica de acceso a los estudios superiores de Diseño se podrá celebrar en dos convocatorias anuales.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la convocará anualmente.

Vigésimo tercero.- Tribunal de la prueba específica de acceso

1. El tribunal de la prueba estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario. Será designado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2. El tribunal podrá solicitar a la citada Dirección General la designación de asesores para colaborar en la elaboración y valoración de la prueba de acceso.

3. El tribunal elaborará el contenido y los criterios de calificación de los ejercicios que la componen y publicará, con suficiente antelación a la celebración de la prueba, en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Diseño, copia de dichos criterios, así como los materiales necesarios para la realización de los ejercicios que deben aportar los aspirantes y el horario y lugar de celebración de la prueba.

Vigésimo cuarto.- Vías de admisión

1. Se entiende por procedimiento de admisión aquél que establece las normas y procesos a los que deberán atenerse quienes deseen cursar enseñanzas artísticas superiores en la Escuela Superior de Diseño de Murcia, y que regula las actuaciones que deben realizar los distintos órganos que participen en la admisión del alumnado. Finaliza con la matriculación de quienes hayan obtenido plaza en el centro.

2. La admisión del alumnado en estos se podrá efectuar según las siguientes vías:

i. Acceso a primer curso:

I. Habiendo realizado la prueba de acceso en el propio centro en el que solicita la admisión

II. Habiendo realizado la prueba de acceso en un centro distinto.

III. Acceso directo

ii. Traslado de centro

iii. Readmisión

iv. Titulados en Diseño

3. Asimismo, esta Dirección General desarrollará el procedimiento y los plazos para la admisión del alumnado en sus diferentes vías a partir de lo que se establece en los puntos siguientes.

Vigésimo quinto.- Vía de admisión: acceso a primer curso

1. La admisión por la vía de acceso, en el primer curso de los estudios superiores de Diseño estará supeditada a la superación de la prueba específica descrita en el punto vigésimo, así como al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos.

2. Podrán solicitar la admisión tanto quienes hubieran superado la prueba específica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como en otra comunidad. No obstante lo anterior tendrán preferencia en la adjudicación de plazas vacantes quienes la realicen en la Región de Murcia.

3. Se podrá solicitar admisión en varias especialidades. A estos efectos, el solicitante indicará en la solicitud el orden de preferencia.

4. Quienes estuvieran en posesión del Título Superior de Artes Plásticas y Diseño podrán ser admitidos directamente, según establece el artículo 5.7 del citado Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, sin realizar la prueba de acceso específica en un porcentaje del 10 por ciento del total de las plazas ofertadas en el curso.

5. Cuando la demanda de plazas en una determinada especialidad sea superior a las vacantes disponibles, para la adjudicación de estas tendrán

prioridad los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso en centros de la Región de Murcia. Solo en el caso de que queden vacantes tras atender a estos, se podrán adjudicar a quienes la hubieran superado en otras comunidades autónomas.

6. La adjudicación de plazas se realizará por orden de mayor a menor calificación final obtenida en la prueba de acceso hasta agotar las vacantes ofertadas por el centro, siempre que los aspirantes tengan calificación final igual o mayor a cinco puntos.

7. En el caso de aspirantes que, habiendo efectuado la solicitud en los términos establecidos en el apartado 3, pudieran obtener plaza en varias especialidades, la admisión se efectuará en función del orden de preferencia manifestado.

Vigésimo sexto.- Vía de admisión: traslado de centro

1. Podrán solicitar traslado quienes deseen cursar los estudios superiores de Diseño en un centro distinto al que están cursando las citadas enseñanzas.

2. La admisión estará supeditada a la existencia de plaza vacante en la especialidad y curso en que esté cursando los estudios.

3. De existir más solicitudes de traslado que vacantes disponibles, estas se adjudicarán teniendo en cuenta la mayor nota media en el expediente académico.

Vigésimo séptimo.- Vía de admisión: readmisión

1. La readmisión es la vía de admisión a la que podrán acogerse quienes, tras haber causado baja en el centro, deseen reanudar sus estudios.

2. De manera general, la readmisión de estos alumnos podrá realizarse en los dos años académicos siguientes, siempre y cuando el centro dispusiera de vacantes en su especialidad y curso.

3. En el proceso de adjudicación de plazas vacantes, se priorizará a quienes hubieran causado baja por enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor. Se hará constar en la solicitud de admisión tal circunstancia, adjuntándose la documentación justificativa oportuna.

4. Para las solicitudes de readmisión efectuadas con posterioridad al plazo establecido en el apartado 2 de este punto, los centros podrán realizar pruebas de nivel que permitan verificar que el grado de adquisición de contenidos y competencias por parte del solicitante permita su incorporación adecuada a las enseñanzas según el curso que le corresponda. Su admisión, una vez superada la prueba, estará supeditada a la existencia de plaza vacante en el centro en la especialidad y curso correspondiente.

Vigésimo octavo.- Vía de admisión: titulados de Diseño según el plan de estudios regulado por Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre.

1. La admisión de titulados de Diseño que deseen incorporarse al presente plan de estudios en las circunstancias previstas en el punto cuadragésimo noveno estará supeditada a la existencia de plazas vacantes en las asignaturas que se deban cursar.

2. En el caso de existir más solicitudes que plazas vacantes, su adjudicación se realizará teniendo en cuenta la media aritmética entre la nota media del expediente académico y la calificación del proyecto final de carrera.

Vigésimo noveno.- Matrícula por curso

1. Los alumnos admitidos a primer curso, en la vía de acceso, se matricularán de todas las asignaturas del mismo.

2. En los años académicos posteriores, se podrán matricular de un mínimo de 30 y un máximo de 70 ECTS sin perjuicio de la excepción prevista en el apartado 7 del punto noveno de esta resolución. No podrán matricularse si no hubieran cursado y superado alguna asignatura de las que hubiera estado matriculado el año académico anterior, salvo en el caso de que se debiera a enfermedad, debidamente acreditada, que impidiera los estudios.

3. Se perderá la plaza en cualquier curso cuando se acumule durante los dos primeros meses del año académico o a lo largo del mismo un 20% de faltas de asistencia no justificadas sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas en que estuviera matriculado.

4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos y una vez efectuado el mismo, se podrá ampliar la matrícula en un plazo establecido a tal efecto hasta poder cursar el máximo de créditos citado en el apartado anterior.

5. No se podrá formalizar matrícula en asignaturas correspondientes a un curso superior si no se tienen cursados un mínimo de 36 ECTS del anterior.

6. Los alumnos que no formalicen su matrícula para un determinado curso académico perderán la plaza que ocupen en el centro, salvo que participen en programas de movilidad. Si desearan continuar sus estudios, deberán solicitar la readmisión en el centro.

Trigésimo.- Requisitos específicos de matrícula

1. Asignaturas incompatibles: no se podrá efectuar matrícula de la asignatura incompatible correspondiente al curso superior mientras no se supere la del curso inferior. A estos efectos en el anexo VI figura la relación de estas asignaturas.

2. Asignaturas optativas: cada alumno deberá solicitar previamente las que desee cursar, escogidas entre las ofertadas por el centro. El proyecto de centro recogerá el procedimiento de solicitud y adjudicación de optativas según criterios que establezca y, en su caso, las instrucciones que dicte la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. Prácticas externas: para su matrícula se requerirá haber cursado o reconocido un mínimo de 120 ECTS.

4. Trabajo fin de estudios: se requerirá para matricularse haber cursado o reconocido un mínimo de 170 ECTS.

Trigésimo primero.- Cambios de especialidad

1. Los alumnos podrán solicitar cambio de especialidad en los plazos que los centros determinen. En caso de quedar vacantes libres en el curso al que se desee aspirar serán admitidos sin más trámite.

2. Deberán cursar las asignaturas obligatorias de especialidad, realizar las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios. En caso de tener pendientes asignaturas de formación básica, computarán las convocatorias efectivamente realizadas.

3. En caso de haberse reconocido créditos de alguna asignatura de formación básica, se mantendrá este reconocimiento de créditos en la nueva especialidad.

Trigésimo segundo.- Anulación de convocatoria.

1. El alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de la convocatoria de las asignaturas que desee, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios.

2. Las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar el número establecido en el punto decimocuarto.

3. Las resoluciones del director del centro relativas a las solicitudes de anulación de convocatoria en asignaturas, prácticas externas o Trabajo fin de estudios deberán ser motivadas.

Trigésimo tercero.- Anulación de matrícula

1. El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula de las asignaturas, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios en el plazo de un mes a contar desde el inicio de las clases de las asignaturas correspondientes. Las solicitudes presentadas en este plazo siempre serán aceptadas.

2. Finalizado dicho plazo, la solicitud deberá ser justificada y documentada. El director del centro la resolverá de manera motivada en un plazo máximo de un mes.

3. No se efectuará el cómputo de las convocatorias correspondientes a la matrícula de las asignaturas anuladas.

4. La anulación de matrícula en los centros públicos no dará derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de precio público.

5. La anulación de matrícula en todas las asignaturas en las que se estuviera matriculado implicará la pérdida de la plaza en el centro. Si se deseara continuar los estudios en años académicos posteriores, el interesado deberá solicitar la readmisión en el centro, exceptuando el primer curso, en cuyo caso deberá realizar la correspondiente prueba de acceso.

Trigésimo cuarto.- Reconocimiento y transferencia de créditos

1. A efectos de la obtención del título Superior de Diseño, y con el fin de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, se podrán reconocer y transferir créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en el artículo 10 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. Además, se podrá reconocer créditos a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 20% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. Se reconocerán créditos por el certificado de nivel avanzado de las escuelas oficiales de idiomas.

4. De manera general, según establece el artículo 10.4 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El

reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

5. No obstante, en el caso de calificaciones no expresadas numéricamente por pertenecer las asignaturas objeto de reconocimiento a planes de estudios anteriores, se aplicarán las equivalencias establecidas en el anexo IV.

6. Cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de créditos correspondientes a una sola en la titulación de destino, se realizará la media ponderada de las calificaciones de las materias o asignaturas de origen en función del número de créditos de aquellas, si los planes de estudios de origen estuvieran organizados en créditos ECTS. En caso contrario, se procederá a efectuar media aritmética.

7. No se expresará calificación en los siguientes casos, consignándose en los documentos oficiales el término Reconocido:

a. Reconocimiento por participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

b. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral previa.

c. Reconocimiento del certificado del nivel avanzado en lenguas extranjeras.

8. En el caso de que no fueran reconocidos la totalidad de los créditos solicitados, podrán ser incluidos, previa solicitud, como créditos transferidos en los documentos académicos oficiales siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

9. Además, podrán solicitar la transferencia de créditos para las enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hubieran conducido a la obtención de un título oficial.

Trigésimo quinto.- Órganos competentes

1. En los centros se constituirá una comisión de reconocimiento de créditos en los términos previstos en el punto trigésimo sexto de esta resolución.

2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el director del centro o, en el caso de centros privados, por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. El director o el citado órgano, según corresponda, resolverá a partir de la propuesta efectuada por la comisión de reconocimiento de créditos en los términos establecidos.

4. En el caso de alumnado que participe en programas de movilidad transnacionales dentro del Espacio Europeo de Educación Superior se atenderá a lo dispuesto en el apartado 3 del punto cuadragésimo tercero.

5. Los departamentos didácticos emitirán informe sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos que les competan. Una vez emitido, darán traslado a la comisión de reconocimiento.

Trigésimo sexto.- Comisión de reconocimiento de créditos

1. La comisión de reconocimiento de créditos estará formada por un número impar de miembros, debiendo ser al menos cinco profesores pertenecientes al Claustro de profesores del centro nombrados por el director del centro a propuesta de aquél.

2. El régimen de funcionamiento de la comisión de reconocimiento de créditos, así como su duración, será competencia de los centros.

3. La comisión de reconocimiento de créditos tendrá las siguientes competencias:

a. Analizar las solicitudes y, en su caso, solicitar informe a los departamentos didácticos correspondientes o a los asesores especialistas, si de manera puntual fuera necesario.

b. Analizar y estudiar los informes realizados por los departamentos didácticos, según se establece en el apartado 5 del punto trigésimo quinto, así como los emitidos por los asesores especialistas indicados en el subapartado anterior.

c. Acordar y elaborar las propuestas de resolución debidamente motivada para cada una de las solicitudes.

d. Proponer al director cuantas medidas ayuden a informar a los estudiantes sobre el proceso de reconocimiento de créditos.

e. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.

f. Emitir cuantos informes sean precisos relacionados con el reconocimiento y la transferencia de créditos.

g. Cuantas establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Trigésimo séptimo.- Criterios de valoración

1. Al efectuar el reconocimiento de créditos se deberán respetar los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, y en el artículo 4 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, según la titulación de origen.

2. Para el reconocimiento de la actividad profesional o laboral, esta deberá estar relacionada con el perfil profesional del Título, sus competencias y contenidos. Se valorará su adecuación a los mismos.

3. Las actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que sean objeto de reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada año académico, por la Junta de departamentos o, en el caso de los centros privados, por el Claustro de profesores. Asimismo, formará parte de la programación general anual.

4. El Catálogo de actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuales se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada una de ellas y los requisitos para obtener el reconocimiento.

Trigésimo octavo.- Iniciación del procedimiento de reconocimiento de créditos

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en el centro en el que se encuentre matriculado el interesado para cursar las enseñanzas para las que se requiere el reconocimiento. Deberá dirigirse al director del centro o, en el caso de centros privados, a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula para cursar las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento, salvo reconocimiento producido por incorporaciones al nuevo plan desde planes de estudios anteriores

y aquellos otros que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a partir del inicio oficial del curso en el que el interesado se encuentra matriculado.

4. Aquellos alumnos que se incorporen al nuevo plan desde planes de estudios anteriores o procedentes de estudios de técnico superior en enseñanzas artísticas, solicitarán el reconocimiento en el momento de la matrícula.

5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a. Por haber cursado estudios superiores oficiales: título oficial expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquel en la que conste la normativa reguladora del plan de estudios de origen, al que se adjuntarán las guías docentes o programaciones didácticas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.

b. En el caso de haber cursado estudios de enseñanzas artísticas superiores correspondientes a ordenaciones anteriores: certificación emitida por el centro donde se hubieran cursado y programaciones didácticas o programas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.

c. Por experiencia profesional o laboral: certificación de la empresa u organismo en el que haya trabajado, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado y sus características, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.

d. Por actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación: la que se establezca en el Catálogo de actividades.

6. Si los estudios anteriores o las actividades se hubieran realizado en el mismo centro, no será necesario presentar la documentación explicitada en el apartado anterior. El solicitante indicará tal circunstancia en su solicitud.

Trigésimo noveno.- Resolución del procedimiento de reconocimiento de créditos

1. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en el registro.

2. A efecto de lo dispuesto en el apartado anterior, la comisión de reconocimiento de créditos procederá al análisis de cada una de las solicitudes y realizará la propuesta de reconocimiento individualizada a partir de las tablas establecidas a tales efectos.

3. En el caso de que no hubiera tablas de aplicación, la comisión las establecerá a partir del informe que emitan los departamentos correspondientes. Las mismas reflejarán las competencias y contenidos de las asignaturas cursadas objeto de reconocimiento y las previstas en el plan de estudios, así como los créditos reconocibles.

4. Si los planes de estudio no contuvieran las competencias adquiridas, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establecerá las tablas de equivalencia, que recogerán además los contenidos y los créditos reconocibles. Serán elaboradas por la comisión, previo informe de los departamentos que correspondan. La propuesta será remitida por el director del centro a la citada Dirección General.

5. Las tablas de reconocimiento siempre contendrán mención expresa a la normativa específica reguladora de los planes de estudios correspondientes.

6. El director del centro o, en el caso de los centros privados, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, resolverá las solicitudes individuales a partir de la propuesta que realice la comisión.

7. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Cuadragésimo.- Efectos del reconocimiento

El reconocimiento conllevará la convalidación o la exención de cursar las asignaturas que se determinen, a efectos de la obtención del título oficial que se cursa.

Cuadragésimo primero.- Competencia docente

1. Los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y de Profesores Artes Plásticas y Diseño deberán impartir las asignaturas que en cada caso se especifican en el apartado A del anexo VII.

2. Los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrán impartir las asignaturas especificadas en el apartado B del anexo VII, sin perjuicio de la preferencia que, para impartir las asignaturas respectivas, tienen los profesores a los que hace alusión el apartado anterior.

3. Todo el profesorado de las especialidades de los cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrán ser tutores de las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios.

Cuadragésimo segundo.- Profesorado especialista

Sin perjuicio de lo especificado en el punto anterior, para aquellas materias o asignaturas que se determinen, la labor docente podrá ser desempeñada por profesorado especialista.

Cuadragésimo tercero.- Movilidad de alumnado

1. Los centros de enseñanzas artísticas superiores de Diseño promoverán los programas de movilidad transnacionales.

2. El responsable de los programas de movilidad será el departamento de Relaciones Transnacionales.

3. Entre sus funciones estará la de realizar la propuesta de reconocimiento de créditos al director del centro para su resolución.

Cuadragésimo cuarto.- Distribución temporal de las asignaturas

1. Los centros docentes podrán ofertar las asignaturas semestral o anualmente. En ambos casos se podrá proceder al agrupamiento del tiempo lectivo semanal en los términos que se establezcan en el proyecto educativo de centro.

2. El periodo de prácticas externas podrá ser ofertado durante el tercer o cuarto curso indistintamente, pudiéndose realizar en periodos estivales.

3. Las guías docentes, que se detallan en el punto cuadragésimo sexto, deberán recoger según corresponda los períodos en que se impartirán las distintas asignaturas así como, si procede, el agrupamiento del tiempo lectivo.

Cuadragésimo quinto.- Oferta de asignaturas del plan de estudios

1. Las plazas vacantes que se produjeran en las asignaturas del plan de estudios podrán ser objeto de oferta bien a alumnado del centro de otras

especialidades bien como formación continua a alumnado proveniente del exterior, según se establece en el punto cuarto.

2. Los solicitantes deberán acreditar los necesarios conocimientos previos que determine el departamento didáctico encargado de impartirlas y según establezca el centro en el procedimiento de admisión oportuno, que deberá ser autorizado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. En el caso de alumnado proveniente de otras especialidades los créditos correspondientes a las asignaturas cursadas en estas condiciones serán incluidos en los documentos académicos oficiales acreditativos correspondientes, figurando su calificación y créditos ECTS.

Cuadragésimo sexto.- Guías docentes

1. A efectos de la nueva ordenación del plan de estudios, los departamentos didácticos elaborarán las guías docentes de las asignaturas que tengan asignadas.

2. Las guías docentes contendrán al menos:

a. Una introducción a la asignatura.

b. La asignación de competencias.

c. Temporalización de contenidos. En el caso de que incluya aulas de especialización, contenidos de éstas y temporalización.

d. Oferta semestral o anual así como, si procede, agrupamiento del tiempo lectivo.

e. Volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, aulas de especialización, prácticas y proyectos así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

f. Procedimiento de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación.

g. Metodología.

h. Bibliografía.

3. Los centros harán públicas las guías docentes correspondientes a las asignaturas con anterioridad al inicio del curso.

Cuadragésimo séptimo.- Reconocimiento desde ciclos superiores

El alumnado que estuviese en disposición del Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño podrá incorporarse a este plan de estudios teniendo reconocidas las asignaturas que figuran en el anexo V.

Cuadragésimo octavo.- Extinción del plan de estudios anterior e incorporación a las nuevas enseñanzas

1. 2. En aplicación de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, quienes habiendo iniciado las enseñanzas artísticas superiores de Diseño anteriores se vieran afectados por su extinción progresiva, podrán incorporarse a la especialidad y curso que les corresponda en los términos que se establecen en los apartados siguientes.

3. Se procederá al reconocimiento de créditos según el procedimiento establecido en esta resolución. Se aplicarán las tablas establecidas en el Anexo IV cuando el solicitante hubiera cursado el currículo establecido mediante la Orden de 25 de febrero de 2004 por la que se establece el currículo de los estudios

superiores de Diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia.

4. Hasta la extinción de la ordenación anterior, el alumnado con asignaturas pendientes del plan que se extingue dispondrá de las convocatorias que le correspondiesen de acuerdo con la normativa derivada de la anterior ordenación.

5. Los centros adoptarán las medidas académicas y organizativas oportunas que permitan la superación de las asignaturas pendientes. Estas medidas podrán incluir la no asistencia a clase, en función de las características de las asignaturas.

6. Las asignaturas pendientes del plan que se extingue serán evaluadas por los profesores designados por la dirección de los centros.

Cuadragésimo noveno.- Incorporación al plan de estudios de titulados en Diseño

1. Quienes estén en posesión del Título de Diseño habiendo cursado los estudios regulados en la Orden de 25 de febrero de 2004 por la que se establece el currículo de los estudios Superiores de Diseño y se regula la Prueba de Acceso a los mismos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y quieran obtener el Título Superior de Diseño en la misma especialidad deberán cursar la formación adicional que figura en el anexo IV así como realizar el Trabajo fin de estudios.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas podrá establecer un procedimiento distinto al determinado en el apartado anterior.

Quincuagésimo.- Centros privados

No serán de aplicación en los centros privados los puntos que se relacionan a continuación: octavo, vigesimocuarto, los apartados segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo del punto vigesimoquinto, cuadragésimo primero y cuadragésimo tercero de la presente resolución.

Quincuagésimo primero.- Derogación normativa

Quedan derogadas las siguientes normas:

a. Resolución de 19 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del Plan de Estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño para el curso 2010-2011.

b. Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño para la Región de Murcia.

c. Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2012/2013 en la Región de Murcia.

d. Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS en las enseñanzas artísticas superiores de Grado.



Quincuagésimo segundo.- Eficacia y publicidad

La presente resolución surtirá efectos a partir del año académico 2012-2013.

Quincuagésimo tercero.- Recursos contra la resolución

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia, 12 de septiembre de 2012.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, María Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

Competencias transversales, generales y específicas de las especialidades de Diseño Gráfico, de Interiores, de Moda y Producto

1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
- CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza
- CT4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
- CT5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional
- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal
- CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
- CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
- CT10 Liderar y gestionar grupos de trabajo
- CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
- CT12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
- CT14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
- CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
- CT16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
- CT17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

2. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos
- CG2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación
- CG3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica
- CG4 Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color
- CG5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio
- CG6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño
- CG7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares
- CG8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales
- CG9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad
- CG10 Ser capaz de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial
- CG11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo
- CG12 Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño
- CG13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño
- CG14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales

- CG15** Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad
- CG16** Ser capaz de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles
- CG17** Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales
- CG18** Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos
- CG19** Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación
- CG20** Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño
- CG21** Dominar la metodología de investigación

3. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DISEÑO GRÁFICO

- CEG1** Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos completos
- CEG2** Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual
- CEG3** Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico
- CEG4** Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos
- CEG5** Establecer estructuras organizativas de la información
- CEG6** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
- CEG7** Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
- CEG8** Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto
- CEG9** Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto
- CEG10** Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa
- CEG11** Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual
- CEG12** Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos
- CEG13** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico
- CEG14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CEG15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

4. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DISEÑO DE INTERIORES

- CEI1** Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores
- CEI2** Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones
- CEI3** Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores
- CEI4** Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos
- CEI5** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto
- CEI6** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
- CEI7** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores
- CEI8** Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores
- CEI9** Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector
- CEI10** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores
- CEI11** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo
- CEI12** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores
- CEI13** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo
- CEI14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CEI15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISEÑO DE MODA

- CEM1** Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo
- CEM2** Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización
- CEM3** Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria
- CEM4** Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria
- CEM5** Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector
- CEM6** Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas
- CEM7** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica
- CEM8** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto
- CEM9** Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones
- CEM10** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria
- CEM11** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria
- CEM12** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial
- CEM13** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria
- CEM14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CEM15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISEÑO DE PRODUCTO

- CEP1** Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto
- CEP2** Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados
- CEP3** Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas
- CEP4** Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto
- CEP5** Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas
- CEP6** Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso
- CEP7** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas
- CEP8** Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas
- CEP9** Dominar los recursos gráfico-plásticos de la representación bi y tridimensional
- CEP10** Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción
- CEP11** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto
- CEP12** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto
- CEP13** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto
- CEP14** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial
- CEP15** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción

ANEXO II.A

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

Asignaturas básicas y obligatorias del Plan de estudios de Diseño en las especialidades
de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto
Prácticas externas y trabajo fin de estudios

1. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

1.1 Cuadro de asignaturas

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Ciencia aplicada al diseño</i>	Fundamentos científicos del diseño	T	4	--	--	--	2	--	--	--
<i>Cultura del diseño</i>	Cultura del diseño	T	6	--	--	--	2	--	--	--
<i>Fundamentos del diseño</i>	Análisis de la forma, espacio y color	TP	6	--	--	--	4	--	--	--
	Teoría y metodología del proyecto	TP	6	--	--	--	3	--	--	--
<i>Gestión del diseño</i>	Diseño y empresa	T	--	4	--	--	--	2	--	--
<i>Historia de las artes y el diseño</i>	Historia y teoría de arte, la arquitectura y el diseño	T	6	--	--	--	2	--	--	--
<i>Lenguajes y técnicas de representación y comunicación</i>	Dibujo artístico	TP	6	--	--	--	4	--	--	--
	Expresión gráfica	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Geometría y sistemas de representación	TP	6	--	--	--	4	--	--	--
	Fotografía	TP	--	3	--	--	--	2	--	--
	Medios audiovisuales	TP	--	3	--	--	--	2	--	--
	Volumen y espacio	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
TOTAL			40	22	0	0	21	12	0	0

⁽¹⁾ Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica⁽²⁾ Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos

1.2. Contenidos de las asignaturas de formación básica

Fundamentos científicos del diseño

Conocimientos de matemáticas, física y química aplicados al diseño. El método científico. Métodos para el análisis y la simulación. Ecoeficiencia y sostenibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Energías renovables y no renovables.

Criterios de evaluación

- Utilizar correctamente el método científico como metodología para la resolución de problemas.
- Ser capaz de utilizar parámetros estadísticos para medir correctamente.
- Conocer los diferentes sistemas de coordenadas y sus aplicaciones en la tecnología digital.
- Conocer la geometría elemental, plana y fractal.
- Dominar los parámetros estadísticos y sus aplicaciones en el campo de la metrología.
- Dominar todos los aspectos referentes al color y a los sistemas – espacios de color desde una perspectiva científica, así como sus aplicaciones prácticas en el mundo de la producción y la impresión.
- Utilizar correctamente la norma ISO14000.
- Entender lo que es un análisis de ciclo de vida.
- Conocer los diferentes software aplicados al análisis de ciclo de vida.
- Conocer y analizar las energías de las energías renovables y no renovables.
- Utilizar el lenguaje apropiado de la materia.
- Demostrar capacidad de investigación y autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 4,8,10,15,1618,19,21	

Cultura del diseño

El significado del diseño en la cultura y en la sociedad contemporánea. Teoría de la información y de la comunicación, de la semiología, la estética, la teoría de la forma, de la función y de la estructura. Fundamentos de antropología aplicados al diseño. Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Sociedad y cultura de masas. Estilos de vida. Medios de comunicación. La dimensión estética del diseño en sus formulaciones modernas y postmodernas. Los medios de comunicación en su evolución histórica, los intermediarios culturales que controlan los mecanismos de creación, búsqueda, recomendación y distribución de bienes y servicios de

consumo. Procedimientos retóricos que se establecen en la experiencia comunicativa del diseño.

Criterios de evaluación

- Comprender el significado del diseño contemplando sus características comunicativas, semióticas, estéticas, sociológicas y culturales.
- Demostrar capacidad de interpretación de los procedimientos retóricos que se establecen en la experiencia comunicativa del diseño.
- Entender la naturaleza de los patrones culturales, las transformaciones del arte popular y la dinámica de la cultura de masas.
- Conseguir la asimilación y dominio adecuados de los contenidos de la materia.
- Lograr claridad y concisión en el desarrollo de las ideas y una correcta comunicación personal tanto oral como escrita.
- Demostrar capacidad crítica y de análisis.
- Utilizar de forma correcta el lenguaje de la materia.
- Demostrar capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,6,9,13,14,19	

Análisis de la forma, espacio y color

Conocimientos básicos del diseño: estructura, forma, color, espacio y volumen. Análisis de la forma, composición y percepción. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Análisis físico, expresivo, tipológico, funcional e histórico de la forma, color, espacio y volumen. Antropometría. Referencias artísticas en el diseño.

Criterios de evaluación

- Comprender y aplicar los contenidos conceptuales.
- Demostrar capacidad verbal y de reflexión para analizar, describir y sintetizar, de manera sistemática, una forma bi-tridimensional.
- Establecer las relaciones formales y estilísticas de un determinado diseño, dentro de un contexto artístico.
- Desarrollar capacidad de análisis y síntesis, utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso.
- Ser creativo y demostrar sensibilidad y calidad en las soluciones plásticas.
- Utilizar el lenguaje propio de la materia, demostrar capacidad de estructuración y capacidad crítica.
- Conseguir capacidad de investigación y autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2, 3, 9, 17, 19	

Teoría y metodología del proyecto

Antropometría, ergonomía e introducción a la biónica. Teoría, metodología, ideación y concepción del proyecto. Métodos de Investigación propios de la materia. Definición y descripción de diseño según autores. Ámbitos de aplicación del diseño. Principios metodológicos. Fases del proyecto. El lenguaje de los objetos: Forma, función y símbolo. Concepto de estilismo, formalismo y funcionalismo. Condicionantes del diseño: culturales, sociales, económicos, de producción, tecnológicos y éticos. Principales referentes del diseño.

Criterios de evaluación

- Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas y procedimientos adecuados.
- Dominar la metodología proyectual.
- Comprender y conocer las distintas definiciones y descripciones del diseño según autores.
- Conocer las áreas de actuación y ámbitos de aplicación del diseño.
- Conocer y comprender la aportación de la antropometría, la ergonomía y la biónica.
- Conocer y diferenciar las fases del proceso de diseño.
- Analizar el lenguaje de los objetos y diferenciar los conceptos de estilismo, formalismo y funcionalismo.
- Conocer y aplicar las distintas metodologías que ayudan a abordar proyectos de diseño.
- Conocer las especificaciones y condicionantes del diseño.
- Conseguir la capacidad de análisis adecuada de los principales referentes del diseño.
- Utilizar el lenguaje propio de la materia, demostrar capacidad de estructuración y capacidad crítica.
- Conseguir capacidad de autoaprendizaje y transferencia de conocimientos.
- Aplicar las técnicas de ideación para abordar procesos de diseño.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,6,8,9,11,13,14,17,19	

Diseño y empresa

Fundamentos de economía de producción. Organización y economía de empresa. Técnicas de análisis de mercado. Propiedad intelectual e industrial. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Diseño y economía. Trascendencia económica del diseño. Integración del diseño en la empresa. La estrategia, el proceso y la implantación del diseño en la empresa. El proyecto empresarial. Formas jurídicas de empresa. Principios generales y modelos organizativos de empresa. Departamentos de empresa. El concepto económico de empresa. El patrimonio de la empresa. Propiedad Intelectual: Sujetos. Derechos afines. El objeto. Transmisión y Cesión de derechos. Duración y límites. Registro. Símbolos e indicaciones de reserva de derechos. Propiedad intelectual e Internet. Propiedad industrial: Clases. Oficina Española de Patentes y Marcas. Signos distintivos: marca y nombre comercial. Patentes de invención y modelos de utilidad. Creaciones de forma. Protección jurídica del diseño.

Criterios de evaluación

- Conocer el marco jurídico, económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del diseñador.
- Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional y las medidas sobre protección de la creación artística e industrial.
- Valorar la trascendencia económica del diseño.
- Definir correctamente los conceptos claves de economía de producción y la estrategia de integración del diseño en la empresa, el proceso de constitución de empresa y los elementos básicos del proyecto empresarial.
- Comprender y explicar los principios y modelos de organización empresarial.
- Conocer las técnicas de análisis de mercado.
- Identificar y aplicar correctamente la normativa relacionada con la actividad relacionada con la actividad profesional y conocimiento de sus aspectos más relevantes.
- Aplicar correctamente el lenguaje apropiado de la materia.
- Mostrar capacidad de investigación y autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 7, 13, 14, 17, 18, 19	

Historia y teoría del arte, la arquitectura y el diseño

Historia y teoría de las artes, la arquitectura y el diseño. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño. Diseñadores y tendencias contemporáneos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la teoría del arte y del diseño. El arte

contemporáneo en sus distintas manifestaciones creativas. La conexión entre el arte, incluyendo la arquitectura y el diseño a lo largo del s. XX.

Criterios de evaluación

- Demostrar sensibilidad estética y capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico.
- Comprender los aspectos formales, funcionales y comunicativos.
- Conocer los lenguajes, las técnicas artísticas y los valores simbólicos.
- Conocer y comprender la historia del arte contemporáneo y del diseño y de su significación estética a través de sus producciones, así como la evolución sociológica del gusto y de la fenomenología del diseño contemporáneo.
- Demostrar la capacidad adecuada de relacionar las distintas manifestaciones artísticas a partir de los distintos condicionantes.
- Utilizar correctamente el lenguaje apropiado de la materia.
- Conseguir capacidad de investigación y autonomía en el aprendizaje

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 3,5,6,9,12,13,14,17,19	

Dibujo artístico

Dibujo de observación, expresión y representación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La luz, la sombra como definidores de la forma. El claroscuro. La proporción y el encaje. Formas naturales y artificiales. Figura humana: estructura y movimiento. Elementos básicos del Dibujo: instrumentos y superficies.

Criterios de evaluación

- Utilizar adecuadamente la luz y sombra como definidores de la forma y el volumen.
- Demostrar sensibilidad artística.
- Representar gráficamente formas naturales y artificiales definiendo con claridad sus organizaciones estructurales, la disposición de las partes, su articulación o ensamblajes.
- Sintetizar correctamente las formas observadas, mediante definiciones de sus contornos externos, atendiendo a su peculiaridad y proporciones.
- Aplicar con corrección el claroscuro.
- Utilizar adecuadamente los materiales y procedimientos de representación, demostrando en las realizaciones el conocimiento de sus posibilidades expresivas, así como un uso selectivo acorde con la finalidad propuesta.
- Demostrar sensibilidad artística
- Utilizar el lenguaje apropiado de la materia.

- Demostrar capacidad crítica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,9,19,17	

Expresión gráfica

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. El lenguaje gráfico. Expresión y comunicación gráfica de ideas y conceptos. Expresión gráfica del volumen y del espacio. Recursos expresivos. Referentes histórico-artísticos en la concepción gráfica.

Criterios de evaluación

- Manejar los recursos y procedimientos perceptivos de identificación de la forma, el espacio, el color y la composición.
- Comunicar ideas y proyectos a los clientes mediante técnicas de expresión gráfica.
- Representar objetos y espacios de forma bidimensional y tridimensional aplicando medios de expresión artística.
- Seleccionar adecuadamente y utilizar el medio de expresión artístico mas adecuado para representar gráficamente.
- Identificar y diferenciar los procesos y técnicas de expresión.
- Conseguir calidad plástica en las propuestas.
- Demostrar creatividad y sensibilidad en las soluciones.
- Utilizar el lenguaje propio de la materia, demostrar capacidad de estructuración y capacidad crítica.
- Desarrollar capacidad de investigación técnica e histórica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2, 3, 14, 19	

Geometría y sistemas de representación

Geometría plana y descriptiva. Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Representación gráfica mediante tecnología digital. Geometría Plana: Normalización en dibujo técnico. Formatos, líneas y escalas. Circunferencia. Polígonos. El Módulo. Sección áurea. Tangencias y enlaces. Curvas técnicas y cónicas. Geometría descriptiva: proyecciones y sistemas de representación. Sistemas diédrico,

axonométrico y cónico. Normalización. Herramientas de dibujo técnico manuales y tecnológicas (CAD)

Criterios de evaluación

- Conocer, comprender y saber realizar trazados de geometría plana.
- Definir, valorar y aplicar correctamente la normativa aplicable a las representaciones, como medio para unificar y simplificar los procesos del dibujo técnico.
- Comprender los conceptos y fundamentos de cada sistema de representación y saber representar correctamente la forma plana y volumétrica en los diferentes sistemas diferenciando el ámbito de aplicación de cada uno de ellos.
- Relacionar el espacio con el plano y recíprocamente, apreciando y comprendiendo la reversibilidad de los sistemas de representación.
- Representar con destreza y claridad vistas y perspectivas de objetos de la técnica y el diseño realizadas a mano alzada y a escala acotándolos correctamente.
- Reconocer la aplicación que tiene la geometría plana y los sistemas de representación en el proceso de diseño.
- Demostrar creatividad y sensibilidad artística en las representaciones.
- Manejar adecuadamente herramientas tradicionales y tecnológicas de trazado de geometría plana y la representación de geometría descriptiva.
- Utilizar el lenguaje apropiado de la materia.
- Conseguir capacidad de investigación y autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2,3,4,19	

Fotografía

Fotografía. Representación gráfica mediante tecnología digital. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. El lenguaje fotográfico. Técnica fotográfica y manipulación de imágenes. Fotografía aplicada al diseño: moda, publicidad, producto y espacio. Tratamiento digital de la imagen fotográfica. Referentes histórico-artísticos en el ámbito fotográfico.

Criterios de evaluación

- Comunicar correctamente las ideas y proyectos mediante el lenguaje fotográfico.
- Adquirir el conocimiento y manejo adecuado de los materiales, técnicas y procesos fotográficos, así como el manejo de los mismos.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.

- Conseguir la capacidad adecuada para el análisis de mensajes fotográficos con intención publicitaria.
- Alcanzar el rigor necesario para analizar, interpretar y producir información en lo relativo a los procesos fotográficos.
- Demostrar creatividad a través de la fotografía.
- Utilizar el lenguaje apropiado de la materia.
- Desarrollar capacidad de investigación y conseguir autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2, 3, 4, 10, 15, 20	

Medios audiovisuales

Fotografía y medios audiovisuales. Representación gráfica mediante tecnología digital. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. El lenguaje audiovisual. Producción y edición de video. Publicidad audiovisual. Tratamiento digital de la imagen, el video y el sonido. Referentes histórico-artísticos en el ámbito fotográfico y audiovisual.

Criterios de evaluación

- Comunicar ideas y proyectos mediante el lenguaje audiovisual.
- Conocer y manejar adecuadamente los materiales, técnicas y procesos audiovisuales.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Desarrollar capacidad de análisis en mensajes audiovisuales con intención publicitaria.
- Alcanzar el rigor necesario para analizar, interpretar y producir información en lo relativo a los procesos audiovisuales.
- Demostrar creatividad a través de los medios audiovisuales.
- Utilizar el lenguaje apropiado de la materia.
- Desarrollar capacidad de investigación y conseguir autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2, 3, 4, 10, 15, 20	

Volumen y espacio

Investigación del volumen y concepción espacial. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación tridimensional. Procedimientos de investigación sobre la generación de formas volumétricas, la tridimensionalidad y la concepción espacial. Recursos expresivos de la forma,

el volumen y el espacio. Análisis, copia e interpretación de la forma volumétrica y espacial. Interpretación de la forma plana en volumétrica y espacial. Tipologías de la forma volumétrica. Procesos creativos. Referentes histórico-artísticos en la concepción del volumen, el espacio y los materiales y su relación con el diseño.

Criterios de evaluación

- Comprender y aplicar correctamente los diferentes contenidos conceptuales.
- Traducir e interpretar los lenguajes de la forma bidimensional en expresión tridimensional.
- Conocer y dominar las diferentes técnicas y procedimientos para la obtención del volumen.
- Utilizar procesos creativos adecuados a la expresión volumétrica y espacial.
- Desarrollar capacidad de análisis y síntesis seleccionando y utilizando las técnicas, procedimientos y recursos más adecuados en cada caso.
- Conseguir calidad plástica en las propuestas, valorando la creatividad y sensibilidad de las soluciones.
- Usar apropiadamente el lenguaje de la materia, la estructuración y demostrar capacidad crítica.
- Desarrollar capacidad de investigación técnica e histórica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17	CG: 2, 3, 6, 9, 17, 19	

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO

2.1 Cuadro de asignaturas

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Gestión del diseño gráfico</i>	Gestión del diseño gráfico	T	--	--	--	2	--	--	--	1
	Marketing: diseño gráfico I	T	--	2	--	--	--	1	--	--
	Marketing: diseño gráfico II	T	--	2	--	--	--	1	--	--
<i>Historia del diseño gráfico</i>	Historia del diseño gráfico I	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño gráfico II	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño gráfico III	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Teoría y crítica del diseño gráfico	T	--	--	3	--	--	--	1	--

<i>Proyectos de diseño gráfico</i>	Iniciación al proyecto gráfico	TP	6	--	--	--	3	--	--	--
	Proyectos de comunicación	TP	--	--	--	10	--	--	--	3,5
	Proyectos de diseño gráfico I	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos de diseño gráfico II	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos de diseño gráfico audiovisual	TP	--	--	8	--	--	--	3	--
	Proyectos de diseño gráfico: entorno y producto	TP	--	--	8	--	--	--	3	--
<i>Tecnología aplicada al diseño gráfico</i>	Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo I	TP	--	--	5	--	--	--	2	--
	Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo II	TP	--	--	5	--	--	--	2	--
	Lenguaje y técnica fotográfica I	TP	--	--	4	--	--	--	2	--
	Lenguaje y técnica fotográfica II	TP	--	--	4	--	--	--	2	--
	Materiales y procesos: envases	T	--	--	1	--	--	--	0,5	--
	Materiales y procesos: entorno	T	--	--	1	--	--	--	0,5	--
	Medios Informáticos: diseño gráfico	TP	8	--	--	--	4	--	--	--
	Producción y presupuestos	T	--	--	--	4	--	--	--	1
	Técnicas de producción e impresión I	T	--	2	--	--	--	1	--	--
	Técnicas de producción e impresión II	T	--	2	--	--	--	1	--	--
	Tecnología digital: edición y publicación electrónica	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
<i>Tipografía</i>	Tipografía	TP	6	--	--	--	2	--	--	--
<i>Ilustración</i>	Ilustración		--	--	4	--	--	--	2	--
	Proyectos de ilustración		--	--	4	--	--	--	2	--
TOTAL			20	38	50	16	9	18	21	5,5

⁽¹⁾ Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica

⁽²⁾ Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos

2.2. Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Diseño Gráfico

Gestión del diseño gráfico

Recursos, costes y organización de la actividad profesional. El valor del diseño gráfico. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La Gestión del diseño en la empresa. Organización por cuenta propia y ajena. Contratación de servicios de diseño. Naturaleza de los servicios del diseño gráfico. El equipo de trabajo. Dirección y coordinación

de equipos de trabajo. El encargo y la negociación con el cliente. Presupuestos. Legislación específica de la actividad profesional.

Criterios de evaluación

- Comprender y aplicar correctamente el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad profesional del diseñador gráfico.
- Comprender y aplicar de forma adecuada los conocimientos de gestión de empresas de diseño gráfico.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Elaborar correctamente presupuestos de servicios de diseño.
- Identificar de forma correcta la legislación específica de la actividad profesional.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,11,12,13,15	CG: 5,13, 22	CEG: 14, 17

Marketing: diseño gráfico I

Comunicación y marketing del diseño gráfico. Estudios y análisis de mercado. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Fundamentos y conceptos de marketing. Enfoques empresariales: el enfoque de marketing. La función comercial en la empresa. Macromarketing: marketing y sociedad. Marketing de servicios para diseñadores gráficos. Características diferenciales y estrategias de marketing de servicios. El mercado del diseño gráfico: segmentación. El sistema de información de marketing y la investigación comercial. Posicionamiento. Identificación y diferenciación del servicio. La calidad como factor de diferenciación del servicio. Normativa relacionada con la materia. Legislación publicitaria.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,17		CEG: 13, 14, 15

Marketing: diseño gráfico II

Comunicación y marketing del diseño gráfico. Gestión y planificación de Medios. Publicidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Instrumentos de promoción del diseñador gráfico. El diseño gráfico en la estrategia de comunicación de empresas. Normativa relacionada con la materia.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,17		CEG: 13, 14, 15

Historia del diseño gráfico I

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño gráfico. Diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño gráfico desde sus inicios históricos hasta el siglo XVIII. La asociación del diseño gráfico con su tiempo: situación social e histórica, desarrollo científico y tendencias estéticas. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño gráfico. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Comprender y usar adecuadamente el lenguaje propio del diseño gráfico.
- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño gráfico, sus autores y obras más relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño gráfico como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer y comprender la historia del diseño gráfico y de la significación estética de éste.
- Demostrar capacidad de análisis.
- Desarrollar capacidad de investigación y conseguir autonomía en el aprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEG: 2, 13, 15

Historia del diseño gráfico II

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño gráfico. Diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño gráfico desde finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX, a partir de los precedentes históricos. La asociación del diseño gráfico con su tiempo: situación social e histórica, desarrollo científico y tendencias estéticas. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño gráfico. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Comprender y usar de forma adecuada el lenguaje propio del diseño gráfico.
- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño gráfico, sus autores y obras más relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño gráfico como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer y comprender la historia del diseño gráfico y de la significación estética de éste.
- Demostrar capacidad de análisis.
- Desarrollar capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEG: 2, 13, 15

Historia del diseño gráfico III

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño gráfico. Diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño gráfico desde de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad. La asociación del diseño gráfico con su tiempo: situación social e histórica, desarrollo científico y tendencias estéticas. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño gráfico. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Comprender y usar de forma adecuada el lenguaje propio del diseño gráfico.
- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño gráfico, sus autores y obras más relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño gráfico como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer y comprender la historia del diseño gráfico y de la significación estética de éste.
- Demostrar capacidad de análisis.
- Desarrollar capacidad de investigación y de autotrendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,6,8,14,15	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19, 21	CEG: 2, 13, 15

Teoría y crítica del diseño gráfico

Diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Teoría de la estética y la composición. Aplicación al diseño gráfico de las corrientes estéticas dominantes. Interpretación de los códigos de lenguaje que se utilizan en las formas de comunicación del diseño gráfico. La formación en los distintos aspectos que intervienen en la capacitación para el análisis crítico desde la actualidad, considerando al diseño como una de las formas de comunicación, y la adquisición de instrumentos de análisis del diseño gráfico. El conocimiento, la adecuada utilización y la investigación de los lenguajes plásticos, las técnicas artísticas y el desarrollo de valores simbólicos.

Criterios de evaluación

- Conocer de forma general las corrientes estéticas recientes.
- Demostrar conocimiento y comprensión de la significación de las producciones del diseño gráfico como consecuencia manifiesta de la situación del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología de las formas de creación contemporánea.
- Demostrar capacidad de análisis de los aspectos materiales e inmateriales que intervienen en la obra de diseño.
- Plantear estrategias de investigación.
- Demostrar dominio en las técnicas de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,12,14	CG: 3,6,9,12, 13, 19, 21	CEG: 2, 13, 15

Iniciación al proyecto gráfico

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Técnicas para la visualización de ideas. Identidad corporativa y de producto. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Representación gráfica de la información. Arquitectura gráfica, composición de página y jerarquización de elementos. Formatos. Tipos de información. Retículas compositivas. Escala de iconicidad y clasificación de imágenes. Connotación y denotación. Figuras retóricas. La tipografía como imagen. El cartel como medio publicitario. El lenguaje gráfico y la coherencia formal. Sistemas de signos en la comunicación visual. Fundamentos de identificación corporativa y de producto. Elementos básicos de identidad corporativa. Aplicaciones básicas y el manual de normas.

Criterios de evaluación

- Componer adecuadamente estructuras simples, distribuyendo textos e imágenes.
- Emplear correctamente las retículas para la composición en proyectos gráficos básicos.
- Reconocer las principales figuras retóricas.
- Diseñar atendiendo al principio de coherencia formal gráfica.
- Clasificar la imagen según nivel de iconicidad.
- Plantear proyectos básicos de diseño gráfico mediante la metodología, destrezas y procedimientos adecuados.
- Comprender el concepto de identidad visual y distinguir su terminología y pautas de construcción.
- Demostrar capacidad crítica y plantear estrategias de investigación.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje profesional.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9,11, 12, 13, 14,15	CG: 4, 8, 11, 14, 17, 19	CEG: 3,5,6,7,15

Proyectos de comunicación

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Elaboración de proyectos interdisciplinares integrados. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Planificación de estrategias de comunicación de empresas. Ideación, gestión y seguimiento de proyectos integrados de Imagen global. Plan de comunicación, selección y gestión de medios. La enseñanza del diseño.

Criterios de evaluación

- Planificar acciones comunicativas.
- Aplicar los procesos de investigación en la praxis del diseño.
- Coordinar proyectos en los que intervienen profesionales pertenecientes a diferentes ámbitos.
- Conocer y aplicar las tecnologías necesarias para la realización proyectos globales de comunicación.
- Diseñar problemas de diseño.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño gráfico interdisciplinares de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos definidos por el plan de comunicación.
- Conseguir el nivel correcto de adecuación a los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos planteados en el plan de comunicación.
- Gestionar y organizar la información en los proyectos de arquitectura gráfica con coherencia formal y conceptual.
- Ser creativo en los planteamientos y las soluciones dadas. Conseguir calidad gráfica.
- Conseguir la viabilidad técnica y económica de los proyectos desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.
- Lograr una optimización en los recursos.
- Demostrar capacidad crítica y de argumentación. Utilizar correctamente el lenguaje propio de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	CG:1, 3,5,7, 8, 11, 14, 16,17,18,19,21,22	CEG:1, 3, 4, 5, 6,7,8,9,10, 15

Proyectos de diseño gráfico I

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Técnicas para la visualización de ideas. Diseño publicitario. Creación de la marca. Manuales de identidad. Gestión de la marca.

Criterios de evaluación

- Aplicar la metodología y las técnicas de ideación para abordar proyectos de identidad corporativa y de diseño publicitario.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de identidad corporativa y de diseño publicitario de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos planteados.
- Adecuar de forma correcta los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos

planteados en el briefing.

- Conseguir coherencia formal.
- Lograr un grado de creatividad adecuado en los planteamientos y las soluciones dadas
- Conseguir calidad gráfica.
- Alcanzar viabilidad técnica y económica en los proyectos.
- Desarrollar la optimización de recursos.
- Demostrar capacidad crítica y argumentación.
- Utilizar correctamente el lenguaje propio de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	CG: 1, 2, 3, 4, 5	CEG: 6, 7, 8, 9, 10, 11

Proyectos de diseño gráfico II

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Técnicas para la visualización de ideas. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Diseño editorial. El diseño interactivo. Sistemas de interacción. Gestión de contenidos. Representación gráfica de la información. Usabilidad y accesibilidad. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Diseño gráfico y su interacción con el medio ambiente.

Criterios de evaluación

- Aplicar correctamente la metodología y las técnicas de ideación para abordar proyectos de diseño editorial y de diseño interactivo.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño editorial y diseño interactivo de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos planteados.
- Adecuar de forma correcta los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos planteados en el briefing.
- Demostrar claridad y orden en la estructuración y organización de la información, arquitectura gráfica, y utilizar correctamente el sistema de retículas.
- Conseguir coherencia formal.
- Lograr un grado de creatividad adecuado en los planteamientos y las soluciones dadas.
- Conseguir calidad gráfica.
- Alcanzar viabilidad técnica y económica en los proyectos.
- Desarrollar la optimización de recursos.
- Demostrar capacidad crítica y argumentación.
- Utilizar correctamente el lenguaje propio de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	CG: 1, 3, 8, 11, 14, 17, 18, 19, 22	CEG: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 15

Proyectos de diseño gráfico: audiovisual

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. El diseño gráfico audiovisual. Preproducción, producción y postproducción de proyectos de -imagen en movimiento. Diseño interactivo. Sistemas de interacción. Gestión de contenidos. Representación gráfica de la información. Usabilidad y accesibilidad. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Sistemas multimedia. Mapas de navegación. La narrativa audiovisual y publicitaria. La representación gráfica de la información: Infografía para pantalla. Grafismo en TV: Elementos de continuidad y aplicaciones de la marca. Créditos cinematográficos.

Criterios de evaluación

- Conocer las distintas áreas del diseño gráfico audiovisual.
- Conocer, aplicar y diferenciar las distintas fases del proyecto en cuanto a preproducción, producción y postproducción de proyectos de -imagen en movimiento.
- Comprender y conocer las funciones del diseño interactivo y los Sistemas de interacción.
- Generar mapas de navegación.
- Conocer las distintas tipologías de narrativa audiovisual y publicitaria.
- Conocer y diferenciar los elementos de continuidad del grafismo en TV.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño gráfico audio visual de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos planteados.
- Adecuar de forma correcta los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos planteados en el briefing.
- Utilizar la usabilidad y accesibilidad aplicados a los proyectos interactivos y web. Demostrar claridad y orden en la estructuración y organización de la información, arquitectura gráfica.
- Demostrar coherencia formal.
- Lograr un grado de creatividad adecuado en los planteamientos y las soluciones dadas.
- Conseguir calidad gráfica.
- Alcanzar viabilidad técnica y económica en los proyectos.
- Desarrollar la optimización de recursos.
- Demostrar capacidad crítica y de argumentación. Utilizar correctamente el lenguaje

propio de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,11,12,13,14,15	CG: 1, 3, 8, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 22	CEG: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 15

Proyectos de diseño gráfico: entorno y producto

Definición y realización de proyectos. Metodología e investigación. Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Identidad corporativa y de producto. Envase y embalaje. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio. Señalética. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Aspectos comunicativos y funcionales del diseño de envases. Tipologías de envases y embalajes. Orígenes y evolución del diseño gráfico ambiental. Sistemas modernos de señalización. Categorías de los rótulos. Metodología, Normativa, organización y conceptualización del programa señalético. Códigos lingüístico, cromático e icónico. Gráfica del punto de venta. Gráfica expositiva.

Criterios de evaluación

- Conocer las áreas de actuación, funciones y ámbitos de aplicación del diseño ambiental y de producto.
- Aplicar la metodología y las técnicas de ideación para abordar proyectos de diseño ambiental, señaléticos y de envases y embalajes.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de envases, espacio y entorno de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos planteados.
- Adecuar de forma correcta los condicionantes funcionales, estéticos y comunicativos planteados en el briefing.
- Demostrar claridad y orden en la estructuración y organización de la información, arquitectura gráfica.
- Demostrar coherencia formal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,11,12,13,14,15	CG: 1, 3, 8, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 22	CEG: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 15

Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo I

Técnicas audiovisuales: producción y edición. Comunicación multimedia. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Tendencias actuales audiovisuales

aplicadas al diseño gráfico. Técnicas de cámara e iluminación para video. Sistemas de captación y grabación de sonido. Realización audiovisual: publicidad, comunicación, didáctico y divulgativo.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de expresar ideas a través del lenguaje audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar capacidad para investigar, experimentar y aplicar sus conocimientos a tareas profesionales específicas del diseño gráfico audiovisual.
- Explotar las distintas posibilidades comunicativas y expresivas de las técnicas de cámara para la producción de video.
- Ser capaz de manejar los sistemas y técnicas de iluminación para el trabajo audiovisual.
- Demostrar capacidad para elaborar mensajes audiovisuales según un esquema organizativo que explore las fases de guión y realización audiovisual.
- Ser creativo a través del audiovisual.
- Dominar el lenguaje propio de la materia.
- Demostrar capacidad de investigación y autoaprendizaje

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,4,8,11,13,14,15	CG: 2, 3, 4, 10, 15, 20	CEG: 1, 2, 3, 4, 5, 6

Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo II

Técnicas audiovisuales: producción y edición. Comunicación multimedia. Postproducción audiovisual. Software de edición y postproducción de video. Software de producción y grabación de sonido. Software de proyección de video. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar capacidad para investigar, experimentar y aplicar sus conocimientos a tareas profesionales específicas del diseño gráfico audiovisual.
- Explotar las posibilidades comunicativas y expresivas de las técnicas de postproducción audiovisual.
- Conocer y manejar los procedimientos y programas de edición y postproducción audiovisual para explorar e integrar técnicas gráficas en movimiento, titulación, retoque, manipulación digital y técnicas de sonorización y ambientación musical.

- Dominar los procedimientos y las técnicas de publicación de contenidos audiovisuales a través de los diferentes medios.
- Conocer y manejar las técnicas de proyección audiovisual y los métodos de proyección en directo.
- Ser creativo a través del audiovisual.
- Dominar el lenguaje propio de la materia.
- Demostrar capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,4,8,11,13,14,15	CG: 2, 3, 4, 10, 15, 20	CEG: 1, 2, 3, 4, 5, 6

Lenguaje y técnica fotográfica I

La fotografía: técnicas y procesos. Imagen digital. Tratamiento de imágenes. Fotografía publicitaria. Fotografía aplicada al diseño gráfico: editorial, publicidad, comunicación, producto y espacio.

Criterios de evaluación

- Manejar adecuadamente el software de manipulación fotográfica para su integración en procesos de ilustración y fotodiseño.
- Dominar los procedimientos y las técnicas de publicación de contenidos fotográficos a través de los diferentes medios.
- Explotar las posibilidades comunicativas y expresivas de las técnicas fotográficas, de iluminación y de manipulación de imágenes fotográficas.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar creatividad a través de la fotografía.
- Dominar el lenguaje fotográfico.
- Demostrar capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,4,8,11,13,14,15	CG: 2, 3, 4, 10, 15, 20	CEG:1, 2, 3, 4, 6

Lenguaje y técnica fotográfica II

Preimpresión. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas de iluminación. Manipulación de imágenes: el fotomontaje. Referentes históricos de fotografía publicitaria. Tendencias actuales de fotografía aplicada al diseño gráfico.

Criterios de evaluación

- Manejar los sistemas y técnicas de iluminación para el trabajo fotográfico.
- Manejar correctamente el software de manipulación fotográfica para su integración en procesos de ilustración y fotodiseño.
- Conseguir el correcto dominio de los procedimientos y las técnicas de publicación de contenidos fotográficos a través de los diferentes medios.
- Demostrar capacidad para Investigar y experimentar con los soportes, materiales y procesos fotográficos y aplicar sus conocimientos a tareas profesionales específicas del diseño gráfico.
- Explotar las posibilidades comunicativas y expresivas de las técnicas fotográficas, de iluminación y de manipulación de imágenes fotográficas.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Ser creativo a través de la fotografía.
- Dominar el lenguaje fotográfico.
- Demostrar capacidad de investigación y autoaprendizaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,4,8,11,13,14,15	CG: 2, 3, 4, 10, 15, 20	CEG:1, 2, 3, 4, 6

Materiales y procesos: envases

Reproducción e impresión. Sistemas de impresión industrial. Soportes para la impresión. Producción de proyectos gráficos: envases y producto. Soportes, técnicas de impresión, acabados y producción para envases y producto.

Criterios de evaluación

- Tomar decisiones respecto a la técnica de producción e impresión como parte fundamental del desarrollo del proyecto gráfico, identificando su relación con la identidad, innovación y del desarrollo de la calidad.
- Resolver los problemas técnicos asociados a la materialización de proyectos de diseño gráfico de envases y producto.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios técnicos.
- Encontrar soluciones técnicas que sean compatibles con la conservación y protección del medioambiente.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	CG: 15, 16, 17, 18, 19	CEG:8, 11

Materiales y procesos: entorno

Reproducción e impresión. Sistemas de impresión industrial. Soportes para la impresión. Producción de proyectos gráficos: entorno y producto. Soportes, técnicas de impresión, acabados y producción para entorno y producto.

Criterios de evaluación

- Tomar decisiones respecto a la técnica de producción e impresión como parte fundamental del desarrollo del proyecto gráfico, identificando su relación con la identidad, innovación y del desarrollo de la calidad.
- Resolver los problemas técnicos asociados a la materialización de proyectos de diseño gráfico de entorno y producto.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios técnicos.
- Encontrar soluciones técnicas que sean compatibles con la conservación y protección del medioambiente.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	CG: 15, 16, 17, 18, 19	CEG:8, 11

Medios informáticos: diseño gráfico

Tecnología digital: Redes y comunicaciones. Imagen digital. Preimpresión y tratamiento de imágenes. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Dibujo vectorial. Imagen bitmap.

Criterios de evaluación

- Conseguir el adecuado dominio de la informática de usuario.
- Usar correctamente las redes.
- Usar correctamente el equipamiento informático.
- Utilizar de forma adecuada el software de edición de la imagen digital bitmap.
- Utilizar de forma adecuada el software de edición digital vectorial.
- Resolver los problemas de composición y creación gráfica utilizando los medios informáticos de edición vectorial y bitmap.
- Seleccionar y utilizar correctamente la técnica adecuada para resolver los problemas de comunicación visual.

- Manejar los dispositivos de entrada y salida.
- Preparar correctamente documentos para impresión.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15	CG: 2, 10, 15, 20, 21	CEG: 5, 11, 12

Producción y presupuestos

Reproducción e impresión. Sistemas de impresión industrial. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Producción de proyectos gráficos: editorial, packaging, audiovisual e interactivos. Soportes y técnicas de impresión, producción y reproducción. Gestión de medios. Ciclo de producción. Hoja de ruta y control de calidad. Gestión de stocks y cálculo de papel. Cálculo de presupuestos.

Criterios de evaluación

- Tomar decisiones respecto a la técnica de producción e impresión como parte fundamental del desarrollo del proyecto gráfico, identificando su relación con la identidad, innovación y del desarrollo de la calidad.
- Resolver los problemas técnicos asociados a la materialización de proyectos de diseño gráfico.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios técnicos y económicos.
- Elaborar y gestionar presupuestos.
- Gestionar de forma adecuada los medios disponibles.
- Encontrar soluciones técnicas que sean compatibles con la conservación y protección del medioambiente.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,11,12,13	CG: 15, 16, 17, 18, 19	CEG: 8, 11

Técnicas de producción e impresión I

Reproducción e impresión. Técnicas de grabado. Sistemas de impresión industrial. Preimpresión y tratamiento de imágenes. La industria gráfica: Flujo de producción gráfica. El color en impresión: Modos de color, modelos de color, gestión del color. La imagen digital: formatos de imágenes, formatos de compresión, escaneado de imágenes, edición y ajuste de imágenes. Impresión tipográfica, Flexografía, Offset, Hecogrado, Serigrafía, Impresión

Digital. Técnicas de post-impresión. Soportes para impresión: Papeles y tintas. Impresión industrial y medio ambiente

Criterios de evaluación

- Conocer las opciones que la industria gráfica proporciona para una posterior utilización de las mismas en relación con las necesidades comunicacionales del cliente.
- Conocer la función, características y aplicación de las técnicas de producción e impresión como parte fundamental del desarrollo del proyecto gráfico, identificando su relación con la identidad, innovación y del desarrollo de la calidad.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,11,12,13	CG: 15, 17, 19	CEG: 8, 11

Técnicas de producción e impresión II

Preimpresión y tratamiento de imágenes. El color en impresión: Modos de color, modelos de color, gestión del color. La imagen digital: formatos de imágenes, formatos de compresión, escaneado de imágenes, edición y ajuste de imágenes. Ficheros de salidas para imprenta. Técnicas de post-impresión

Criterios de evaluación

- Resolver con solvencia los problemas técnicos asociados a la materialización de proyectos de diseño gráfico.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios técnicos.
- Encontrar soluciones técnicas que sean compatibles con la conservación y protección del medioambiente.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,11,12,13	CG: 16, 17, 18 19	CEG: 11

Tecnología digital: edición y publicación electrónica

Fundamentos de Internet. Edición y publicación electrónica. Usabilidad y accesibilidad. Diseño de interfaces. Software de maquetación y edición. Desarrollo de sitios web. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Dominar de los recursos informáticos en el ámbito de aplicación: maquetación y

publicación.

- Demostrar un conocimiento adecuado de los fundamentos de Internet y la sociedad de la información.
- Utilizar los diferentes interfaces. Accesibilidad.
- Crear sitios web.
- Planificar y resolver problemas relacionados con la publicación electrónica y la edición.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,11,12,13	CG: 2, 10, 15, 20, 21	CEG: 5, 11, 12

Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación

Comunicación multimedia. Software específico multimedia. Técnicas audiovisuales: producción y edición. Técnicas de animación. Software de animación y gráfica del movimiento. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Dominar los medios informáticos en el ámbito de aplicación: animación de imágenes, gráficos y textos.
- Demostrar un conocimiento adecuado de las técnicas de animación de imágenes, gráficos y tipografías.
- Planificar y editar proyectos multimedia.
- Planificar y resolver problemas relacionados con la animación y la gráfica en movimiento.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,11,12,13	CG: 2, 10, 15, 20, 21	CEG: 5, 11, 12

Tipografía

Escritura y comunicación. Tecnología tipográfica. Historia y evolución. La caligrafía. Ortotipografía y legibilidad arquitectura y estilos tipográficos. Tipografía y estructura de la información. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. La evolución de la tipografía. Clasificación tipográfica. Tipografía del siglo XX. Formatos digitales. Gestión de fuentes.

Criterios de evaluación

- Conocer la Historia y evolución de la tipografía.
- Distinguir las principales familias tipográficas del siglo XX.
- Conocer y saber analizar los aspectos formales, simbólicos y funcionales de la tipografía. Saber utilizar la tecnología de gestión y diseño de la tipografía.
- Establecer con coherencia estructuras organizativas de la información y componer con tipografía.
- Comunicar mediante tipografía y verificar su eficacia comunicativa.
- Argumentar con claridad y coherencia las decisiones respecto a aspectos formales, simbólicos y funcionales.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje propio de la asignatura.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 3, 17, 18, 19	CEG: 2, 3, 5, 6, 7

Ilustración

La ilustración como lenguaje de comunicación. Autores significativos de la historia de la ilustración. Códigos narrativos. Introducción a los géneros soporte de la ilustración. Ilustración técnica. Ilustración en prensa. Métodos de investigación, experimentación y crítica propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Desarrollar lenguajes gráficos y conceptuales como opciones de comunicación.
- Conocer a los autores significativos de la historia de la ilustración.
- Seleccionar con criterio el lenguaje y la técnica adecuada al destino de la ilustración.
- Conocer los registros y géneros que sirven de soporte para la ilustración, en particular prensa, y, de forma básica, ilustración técnica.
- Manejar información selectiva del campo de la ilustración y la historia del arte útiles para sus intenciones comunicativas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8,11,13,14	CG: 18, 12	CE: 1, 2, 6

Proyectos de ilustración

Tendencias actuales de ilustración. La tipografía ilustrada. Ilustración en publicidad. Ilustración editorial. Métodos de investigación, experimentación y crítica propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Desarrollar lenguajes gráficos y conceptuales como opciones de comunicación.
- Mostrar sensibilidad hacia el panorama actual de la ilustración, a través de ilustradores y trabajos concretos.
- Seleccionar con criterio el lenguaje y la técnica adecuada al destino de la ilustración.
- Conocer los registros y los géneros que sirven de soporte a la ilustración: en concreto ilustración editorial e ilustración para publicidad.
- Manejar los lenguajes propios del medio: conceptuales (humor, sátira, lirismo) y gráficos (descripción, síntesis).
- Manejar información selectiva del campo de la ilustración y la historia del arte útiles para sus intenciones comunicativas.
- Ejercer la crítica respecto de la calidad de trabajos propios y ajenos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13,14,15	CG: 18, 19	CE: 1, 2, 6, 7, 8

3. MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES

3.1 Cuadro de asignaturas

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Gestión del diseño de interiores</i>	Organización y legislación: diseño de interiores	T	--	--	--	2	--	--	--	1
	Marketing: diseño de interiores	T	--	--	2	--	--	--	1	--
<i>Historia del diseño de Interiores</i>	Historia del diseño de interiores I	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño de interiores II	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño de interiores III	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Teoría y crítica del diseño de interiores	T	--	--	3	--	--	--	1	--
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores</i>	Acústica y luminotecnia	T	--	--	5	--	--	--	2,5	--
	Cálculo de estructuras I	T	--	3	--	--	1,5	--	--	--
	Cálculo de estructuras II	T	--	3	--	--	1,5	--	--	--
	Construcción I	T	--	4	--	--	2	--	--	--
	Construcción II	T	--	4	--	--	2	--	--	--

	Construcción avanzada I	T	--	--	4	--	--	1,5	--	--
	Construcción avanzada II	T	--	--	3	--	--	1	--	--
	Instalaciones	T	--	--	5	--	--	--	2,5	--
	Materiales: diseño de interiores	T	6	--	--	--	2	--	--	--
	Medios Informáticos: diseño de interiores	TP	8	--	--	--	4	--	--	--
	Representación digital: diseño de interiores I	TP	--	3	--	--	--	1,5	--	--
	Representación digital: diseño de interiores II	TP	--	3	--	--	--	1,5	--	--
	Representación digital: diseño de interiores III	TP	--	--	5	--	--	--	2	--
	Teoría de la restauración y la rehabilitación	T	--	--	--	2	--	--	0,5	--
<i>Proyectos de diseño de interiores</i>	Iniciación al proyecto de diseño de interiores	TP	6	--	--	--	3	--	--	--
	Proyectos de diseño de interiores I	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos de diseño de interiores II	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos avanzados de diseño de interiores I	TP	--	--	6	--	--	--	3	--
	Proyectos avanzados de diseño de interiores II	TP	--	--	6	--	--	--	2,5	--
	Proyectos de escenografía	TP	--	--	--	6	--	--	--	2
	Proyectos de espacios efimeros	TP	--	--	--	5	--	--	--	1,5
	Proyectos de rehabilitación	TP	--	--	6	--	--	--	2,5	--
	Oficina técnica: diseño de interiores	T	--	--	--	3	--	--	--	1
TOTAL			20	38	50	18	9	18	18,5	5,5

⁽¹⁾ Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica

⁽²⁾ Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos

3.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Diseño de Interiores

Organización y legislación: diseño de interiores

Organización y legislación específicas de la actividad profesional. Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño. Prevención de riesgos laborales. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Competencias profesionales de los interioristas. Estructura de reglamentación técnica de construcción y normas básicas de edificación. Régimen urbanístico del suelo. Legislación urbanística. Seguridad y salud en las obras de construcción. Sujetos que intervienen en las obras de construcción. Obligaciones del promotor, contratista y subcontratista. El coordinador en materia de seguridad y salud.

Estudios de seguridad y salud. El plan de seguridad y salud. Organización del un estudio de interiorismo. La dirección del equipo de trabajo.

Criterios de evaluación

- Comprender y aplicar correctamente la organización de un estudio de interiorismo y de la legislación específica de la actividad profesional.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Identificar y manejar correctamente la legislación específica de la actividad profesional, describiendo sus aspectos más relevantes.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,3,8	CG: 7	CEI: 13, 14

Marketing: diseño de interiores

Marketing aplicado al diseño de interiores. Gestión de calidad. El valor del diseño de interiores. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Fundamentos y conceptos de marketing. Marketing de servicios profesionales. Naturaleza de los servicios del diseño de interiores. Posicionamiento. Identificación y diferenciación del servicio. La calidad como factor de diferenciación del servicio. Segmentación del mercado. Instrumentos de promoción del diseñador de interiores. Publicidad. Normativa relacionada con la materia.

Criterios de evaluación

- Comprender y aplicar correctamente los fundamentos y conceptos del marketing aplicado al diseño de interiores.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Identificar correctamente la legislación y normativa relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,17	CG: 5, 13, 22	CEI: 12, 13, 14, 15

Historia del diseño de interiores I

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de interiores. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del

lenguaje y la evolución del diseño de interiores en el siglo XIX, sin eludir las referencias pertinentes al pasado. La asociación de la arquitectura y el diseño de interiores con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico.

Criterios de evaluación

- Conocer y comprender la significación de las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la evolución del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología del diseño de interiores contemporáneo.
- Reconocer y diferenciar las manifestaciones más destacadas de la arquitectura y el interiorismo del siglo XIX, así como los principales protagonistas de las mismas.
- Comprender el lenguaje propio de la arquitectura y el diseño para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.
- Adquirir los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de interiores.
- Tener capacidad de profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEI: 6, 12, 15

Historia del diseño de interiores II

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de interiores. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño de interiores en la primera mitad del siglo XX, sin eludir las referencias pertinentes al pasado. La asociación de la arquitectura y el diseño de interiores con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico.

Criterios de evaluación

- Conocer y comprender la significación de las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la evolución del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología del diseño de interiores contemporáneo.

- Reconocer y diferenciar las manifestaciones más destacadas de la arquitectura y el interiorismo de la primera mitad del XX, así como los principales protagonistas de las mismas.
- Comprender el lenguaje propio de la arquitectura y el diseño para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.
- Adquirir los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de interiores.
- Tener capacidad de profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEI: 6, 12, 15

Historia del diseño de interiores III

Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Conocimiento de las teorías, tendencias y principales diseñadores de la arquitectura y el interiorismo desde los años 60 hasta el presente. La formación en los distintos aspectos que intervienen en la capacitación para el análisis crítico desde la actualidad, considerando al diseño como una de las formas de comunicación, y la adquisición de instrumentos de análisis del diseño de interiores. El conocimiento, la adecuada utilización y la investigación de los lenguajes plásticos, las técnicas artísticas y el desarrollo de valores simbólicos. El desarrollo de la sensibilidad estética y de las capacidades de análisis, síntesis y sentido crítico ante las diferentes obras de arte y de diseño. Aplicación en el análisis de las fuentes documentales y conceptos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Demostrar conocimiento y comprensión de la significación de las producciones del diseño de interiores como consecuencia manifiesta de la situación del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología de las formas de creación contemporánea.
- Reconocer y diferenciar las manifestaciones más destacadas de la arquitectura y el interiorismo desde los años 60 hasta la actualidad, así como los principales protagonistas de las mismas.
- Comprender el lenguaje artístico y en especial el propio de la arquitectura y el diseño de interiores, para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.
- Generar un correcto análisis crítico del conocimiento de los aspectos materiales que

intervienen en la obra de diseño de interiores.

- Analizar, comparar y valorar correctamente los cambios producidos en la arquitectura y el diseño de interiores contemporáneo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14,15	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 14, 17, 19	CEI: 6, 12, 15

Teoría y crítica del diseño de interiores

Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. Teoría de la estética y la composición. Aplicación al diseño de interiores de las corrientes estéticas dominantes. Conocimiento y comprensión del significado del diseño de interiores a partir de las influencias de los modelos sociales y los medios de comunicación. Interpretación de los códigos de lenguaje que se utilizan en las formas de comunicación del diseño de interiores. La formación en los distintos aspectos que intervienen en la capacitación para el análisis crítico desde la actualidad, considerando al diseño como una de las formas de comunicación, y la adquisición de instrumentos de análisis del diseño de interiores. El conocimiento, la adecuada utilización y la investigación de los lenguajes plásticos, las técnicas artísticas y el desarrollo de valores simbólicos.

Criterios de evaluación

- Conocer de forma general las corrientes estéticas contemporáneas.
- Demostrar conocimiento y comprensión de la significación de las producciones del diseño de interiores como consecuencia manifiesta de la situación del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología de las formas de creación contemporánea.
- Utilizar el análisis crítico del conocimiento de los aspectos materiales e inmateriales que intervienen en la obra de diseño de forma coherente.
- Plantear estrategias de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,12,14	CG: 3, 6, 9, 14, 17, 19, 21	CEI: 6, 12

Acústica y luminotecnia

Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Instalaciones. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Diseño luminotécnico. Tecnología digital aplicada al diseño luminotécnico. Acondicionamiento y aislamiento acústico.

Criterios de evaluación

- Resolver los problemas técnicos y constructivos relacionados con la acústica y la luminotecnia que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Tener capacidad para diseñar adecuadamente espacios interiores considerando los factores acústicos y luminotécnicos que los condicionan.
- Conocer las características técnicas de los sistemas de iluminación.
- Conocer el comportamiento perceptivo de las diferentes luminarias.
- Demostrar capacidad para analizar y resolver acústicamente espacios interiores considerando el uso para el que está diseñado.
- Entender los diferentes comportamientos acústicos de los materiales y el espacio.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3	CG: 10, 16, 18, 19	CEI: 4, 9

Cálculo de estructuras I

Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Solicitaciones mecánicas. Comportamiento mecánico de los elementos estructurales. Modelización de sistemas estructurales. Puesta en obra de los sistemas estructurales.

Criterios de evaluación

- Comprender el comportamiento mecánico de los sistemas estructurales, las diferentes solitaciones mecánicas y sus respuestas ante ellas.
- Conocer y comprender el funcionamiento de los distintos sistemas estructurales.
- Conocer las especificaciones técnicas del lenguaje de cálculo utilizado.
- Conocer las herramientas de trabajo, magnitudes, unidades y gráficos que habitualmente se emplean en cálculo de estructuras.
- Investigar las formas, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con el predimensionado de estructura.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13	CG: 8, 10, 18	CEI: 1

Cálculo de estructuras II

Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Normativa de aplicación en el cálculo de estructuras. Diseño y cálculo de sistemas estructurales. Tecnología digital aplicada al cálculo de estructuras.

Criterios de evaluación

- Conocer los sistemas estructurales desde su ejecución y puesta en obra.
- Conocer la normativa de aplicación al cálculo de estructuras.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.
- Diseñar y calcular adecuadamente soluciones estructurales originales, empleando los conocimientos adquiridos sobre sus propios diseños, utilizando correctamente los materiales estructurales, así como las herramientas informáticas adecuadas.
- Resolver los problemas estructurales asociados a los planteamientos desarrollados en los proyectos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13	CG: 8, 10, 16 18, 19	CEI: 1, 4

Construcción I

Procesos constructivos. Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Técnicas constructivas básicas: sistemas constructivos de envolventes. Iniciación a la representación bidimensional de detalles constructivos

Criterios de evaluación

- Conocer el lenguaje propio de la materia.
- Resolver adecuadamente los problemas técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Conocer los sistemas y códigos de representación de detalles vinculados al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas básicas vinculadas al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3	CG: 10, 15	CEI: 4, 8

Construcción II

Procesos constructivos. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Técnicas constructivas básicas: sistemas constructivos de acabados y revestimientos. Representación bidimensional de detalles constructivos. Iniciación a la representación tridimensional de sistemas constructivos.

Criterios de evaluación

- Resolver adecuadamente los problemas técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Conocer los sistemas de representación de detalles y sistemas constructivos vinculados al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de innovación y resolución de aspectos constructivos, tanto desde un punto de vista teórico como de representación gráfica.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas básicas vinculadas al diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13	CG: 10, 15, 19	CEI: 4, 8

Construcción avanzada I

Procesos constructivos. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Representación tridimensional de sistemas constructivos. Técnicas constructivas avanzadas. Elementos muebles. Sistemas de carpinterías. Iniciación a los métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Resolver los problemas técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Generar y materializar soluciones técnicas adecuadas a la función, durabilidad y viabilidad.

- Demostrar capacidad de innovación y resolución de aspectos constructivos singulares y contemporáneos, tanto desde un punto de vista teórico como de representación.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas avanzadas vinculadas al diseño de interiores.
- Demostrar conocimientos sobre técnicas constructivas de elementos muebles.
- Demostrar conocimientos sobre técnicas constructivas de sistemas de carpinterías.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13	CG: 3, 10, 15, 16	CEI: 4, 8, 9

Construcción avanzada II

Procesos constructivos. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Representación tridimensional de sistemas constructivos. Sistemas constructivos singulares. Aplicación de sistemas constructivos industrializados al diseño de interiores. Eficiencia energética de los procesos y soluciones constructivas. Soluciones bioclimáticas.

Criterios de evaluación

- Resolver los problemas técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto. Generar y materializar soluciones técnicas adecuadas a la función, durabilidad, viabilidad y eficiencia energética.
- Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en necesidades y materiales.
- Demostrar capacidad de innovación y resolución de aspectos constructivos singulares y contemporáneos, tanto desde un punto de vista teórico como de representación tridimensional.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas avanzadas vinculadas al diseño de interiores.
- Demostrar conocimientos sobre las técnicas constructivas de sistemas industrializados.
- Demostrar conocimientos sobre sistemas constructivos bioclimáticos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.
- Conocer la metodología de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13	CG: 3, 8, 10, 15, 16, 19	CEI: 4, 8, 9

Instalaciones

Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Instalaciones. Domótica aplicada al diseño de interiores. Eficiencia energética de las instalaciones. Normativa técnica de aplicación a las instalaciones.

Criterios de evaluación

- Concebir, planificar, desarrollar y resolver instalaciones integradas en proyectos de diseño de interiores.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en la resolución de los ejercicios planteados.
- Conocer de la normativa técnica que regula de las diferentes instalaciones aplicables al diseño de interiores y en especial en lo referido a los conceptos, componentes, simbología, diseño y dimensionado.
- Interpretar y representar correctamente componentes, simbología, leyendas, planos así como cualquier tipo de documentación gráfica específicas de las instalaciones aplicables al diseño de interiores.
- Plantear soluciones de diseño y dimensionado adecuadas de las diferentes instalaciones.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
	CG: 10, 16, 18, 19	CEI: 4, 9

Materiales: diseño de interiores

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales: Obtención y reciclaje de los materiales. Ensayos y control de calidad de materiales.

Criterios de evaluación

- Conocer los diferentes tipos de materiales.
- Conocer la adecuación de los materiales a su uso.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de materiales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 15, 16	CEI: 7, 8

Medios Informáticos: diseño de Interiores

Tecnología digital aplicada al diseño de interiores. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial y edición de la imagen bitmap. Tecnología digital para CAD en diseño interiores.

Criterios de evaluación

- Usar correctamente los medios informáticos.
- Utilizar adecuadamente el software de edición de la imagen digital bitmap.
- Utilizar de forma adecuada el software de edición de la imagen digital vectorial.
- Resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando estrategias edición vectorial y bitmap.
- Utilizar correctamente el software de CAD en ámbito de diseño de interiores.
- Resolver problemas de dibujo de entidades, elementos repetitivos, acotación e impresión en sistemas CAD.
- Planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 2, 10	CEI: 10, 11

Representación digital: diseño de interiores I

Tecnología digital aplicada al diseño de interior. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la tecnología digital para el modelado, texturizado e iluminación y renderizado de sólidos. Introducción a las técnicas de fotorrealismo. Creación de espacios e interiores sencillos. Técnicas de modelado básico: splines, extrusiones, revoluciones, etc. Intercambio de archivos con otras aplicaciones. Creación de materiales sencillos. Aplicación a formas regulares. Introducción al renderizado: Iluminación de espacios e interiores sencillos. Iluminación local.

Criterios de evaluación

- Demostrar un conocimiento básico de los fundamentos de la producción 3D aplicados al diseño de interiores.
- Modelar correctamente espacios e interiores 3D sencillos.

- Crear materiales sencillos y aplicarlos a los modelos de forma adecuada.
- Iluminar y renderizar espacios e interiores 3D sencillos de forma correcta.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10	CEI: 10, 11

Representación digital: diseño de interiores II

Tecnología digital aplicada al diseño de interior. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Creación de espacios e interiores de complejidad intermedia. Técnicas de modelado de complejidad intermedia: formas orgánicas Creación y aplicación de materiales de complejidad intermedia: formas orgánicas Uso de librerías de modelos. Renderizado: iluminación de espacios e interiores. Iluminación Global (IG). Tratamiento de la imagen generada en render en aplicaciones bitmap. Casos de complejidad intermedia aplicados al diseño de interiores.

Criterios de evaluación

- Modelar espacios e interiores mediante técnicas de modelado de complejidad intermedia.
- Modelar formas orgánicas.
- Crear y aplicar materiales de complejidad intermedia.
- Aplicar texturizado a formas orgánicas.
- Integrar correctamente modelos en escenas 3D.
- Generar render de escenas mediante IG. Establecer esquemas de iluminación adecuados.
- Resolver problemas de composición, establecimiento de cámaras, etc. para generar renders adecuados a la representación de espacios e interiores.
- Tratar la imagen generada en render en aplicaciones de edición bitmap.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10, 21	CEI: 10, 11

Representación digital: diseño de interiores III

Tecnología digital aplicada al diseño de interiores. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Representación de espacios e interiores de complejidad avanzada. Técnicas de modelado de complejidad avanzada. Creación y aplicación de materiales

complejos. Materiales según motor de render. Motores de render alternativos: características y aplicaciones. IG avanzada. Creación de paneles de información en diseño de interior: técnicas de composición avanzada en aplicaciones informáticas. Casos avanzados de fotorrealismo y composición aplicados al diseño de interiores.

Criterios de evaluación

- Modelar espacios e interiores mediante técnicas de modelado complejas.
- Modelar estructuras complejas.
- Crear y aplicar materiales complejos.
- Aplicar texturizado a modelos complejos.
- Generar render de escenas mediante IG avanzada.
- Establecer esquemas de iluminación con distintas calidades según tono de la escena.
- Resolver problemas de composición, establecimiento de cámaras, etc. para generar renders adecuados a la representación de espacios e interiores.
- Resolver problemas de composición y preparación de paneles y displays de información en diseño de interior utilizando la herramienta informática.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10, 21	CEI: 10, 11

Teoría de la restauración y la rehabilitación

Patologías de la Edificación. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño. Diagnóstico y tratamiento de patologías. Teoría de la restauración: metodologías de intervención. Leyes de patrimonio.

Criterios de evaluación

- Manejar correctamente los instrumentos y procesos propios de la toma de datos.
- Conocer e identificar las distintas patologías que afectan a una edificación.
- Entender de manera global la suma de patologías, identificando correctamente las causas.
- Conocer las técnicas de tratamiento propias de cada patología.
- Conocer las especificaciones técnicas de los materiales utilizados e investigar las formas, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con los proyectos de rehabilitación o acondicionamiento de edificios
- Desarrollar el sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.

- Adquirir una visión general de los aspectos plásticos, organizativos y económicos de los proyectos de rehabilitación, así como de la coordinación de trabajos y oficios técnicos que intervienen en la realización de una obra de interiores.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8,13,14,15	CG: 6, 15, 16, 18	CEI: 4, 8, 9

Iniciación al proyecto de diseño de interiores

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Ideación, el proceso creativo y sus opciones. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Aplicación de los fundamentos del diseño. Aplicación de metodologías de diseño. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos.

Criterios de evaluación

- Demostrar la capacidad de desarrollar un proyecto a nivel de anteproyecto .
- Demostrar una visión general y crítica de los métodos proyectuales.
- Buscar información relativa a los proyectos.
- Analizar, sintetizar y organizar la información obtenida para el trabajo-proyecto planteado como respuesta a un problema de diseño.
- Conceptualizar el problema propuesto en relación al contexto social y cultural.
- Generar soluciones creativas a los problemas de forma función y tecnológicos dotándolas de la importancia que merece el concepto de "idea" en los proyectos planteados.
- Aplicar de forma correcta las metodologías creativas básicas en la resolución de proyectos
- Generar una idea como elemento vertebrador del desarrollo de un proyecto.
- Conocer las etapas de un proyecto
- Demostrar el sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

- Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Realizar pequeñas maquetas de trabajo capaces de adecuarse sobre el proyecto propuesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 1, 3, 8, 11, 17, 19	CEI: 1, 2, 6, 9, 15

Proyectos de diseño de interiores I

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Realización de proyectos básicos en los distintos campos de la especialidad. Aplicación de las técnicas de representación para la comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Ergonomía y antropometría. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto.

Criterios de evaluación

- Tener la capacidad de desarrollar un proyecto a nivel de proyecto básico.
- Analizar, interpretar, adaptar y producir información que afecte a la realización de los proyectos.
- Demostrar capacidad de elaborar un método racional de trabajo que le permita afrontar proyectos, conociendo el lenguaje gráfico y aplicándolo adecuadamente a la representación de espacios interiores.
- Demostrar las capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos.
- Emitir una respuesta personal a un problema espacial y funcional concreto.
- Identificar analizar y debatir sobre las intenciones, la idea, la problemática general de los proyectos de interiores; y entender dicha cuestión como metodología de trabajo.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.
- Entender correctamente los conceptos de funcionalidad y percepción del espacio en el diseño de interiores.
- Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

- Representar y comunicar a nivel básico el proyecto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 3, 5, 6, 9, 11, 17	CEI: 1, 2, 6, 9, 15

Proyectos de diseño de interiores II

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Realización de proyectos básicos avanzados en los distintos campos de la especialidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Normativa de accesibilidad en el ámbito del diseño de interiores. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual, funcional y constructivo. Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto. Iniciación a los métodos de investigación y experimentación propios del diseño de interiores.

Criterios de evaluación

- Demostrar capacidad para desarrollar un proyecto complejo a nivel de proyecto básico.
- Analizar correctamente, el contingente de datos funcionales y de contexto que forman parte de la problemática de partida de un proyecto, para una consecución contextualizada.
- Tener capacidad de elaborar un método racional de trabajo que le permita afrontar proyectos, conociendo el lenguaje gráfico y aplicándolo adecuadamente a la representación de espacios interiores.
- Demostrar las capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos
- Demostrar capacidad para comunicar el proyecto mediante sistemas de representación tridimensionales.
- Emitir una respuesta personal a un problema espacial y funcional concreto.
- Identificar analizar y debatir sobre las intenciones, la idea, la problemática general de los proyectos de interiores; y entender dicha cuestión como metodología de trabajo.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos, así como capacidades de autoaprendizaje y autoevaluación.

- Entender correctamente los conceptos de percepción del espacio y tiempo en el diseño de interiores.
- Conocer las tendencias de diseño contemporáneas, así como las principales líneas de investigación del trabajo de profesionales contemporáneos destacados en el panorama internacional.
- Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Evaluar de forma adecuada la idoneidad de un proyecto y su aportación a la problemática contemporánea del diseño de interiores.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11,13, 16, 17,18,19	CEI: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 15

Proyectos avanzados de diseño de interiores I

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.

Criterios de evaluación

- Analizar correctamente el contingente de datos funcionales y de contexto que forman parte de la problemática de partida de un proyecto, para una consecución contextualizada.
- Conocer las tendencias de diseño contemporáneas, así como las principales líneas de investigación del trabajo de profesionales contemporáneos destacados en el panorama internacional.
- Demostrar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Demostrar capacidad de investigación y de utilización de los lenguajes plásticos y el desarrollo de los valores simbólicos.
- Concebir, planificar y desarrollar correctamente proyectos de ejecución de diseño de interiores, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos, comunicativos y normativos, la realización de maquetas y el correcto análisis, evaluación y verificación

de la viabilidad productiva de los mismos, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.

- Demostrar capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos, mediante sistemas de comunicación tradicionales bidimensionales y tridimensionales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 17, 18, 19	CEI: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 15

Proyectos avanzados de diseño de interiores II

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de interiores. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Definición y realización de proyectos de interiores, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto.

Criterios de evaluación

- Analizar correctamente el contingente de datos funcionales y de contexto que forman parte de la problemática de partida de un proyecto, para una consecución contextualizada.
- Conocer las tendencias de diseño contemporáneas, así como las principales líneas de investigación del trabajo de profesionales contemporáneos destacados en el panorama internacional.
- Demostrar capacidad de investigación y de utilización de los lenguajes plásticos y el desarrollo de los valores simbólicos.
- Concebir, planificar y desarrollar correctamente proyectos complejos de ejecución de diseño de interiores, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos, comunicativos, normativos y de sostenibilidad, la realización de maquetas y el correcto análisis, evaluación y verificación de la viabilidad productiva de los mismos, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Demostrar altas capacidades comunicativas, de lenguaje y de transmisión gráfica y verbal del contenido de los proyectos, tanto mediante sistemas de comunicación

tradicionales (bidimensionales y tridimensionales), como en la incorporación de sistemas audiovisuales, así como de manera verbal.

- Adquirir el conocimiento, la correcta utilización y la investigación de los lenguajes plásticos y el desarrollo de los valores simbólicos. Trabajar de forma adecuada en equipos de carácter interdisciplinar, para el autoaprendizaje y para la transferencia de los conocimientos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG:1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 9, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20	CEI:1 ,2, 4, 5, 6, 9, 10, 15

Proyectos de escenografía

Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Tecnología digital para la presentación y comunicación del proyecto. Elaboración de proyectos interdisciplinarios integrados.

Criterios de evaluación

- Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el desarrollo de proyectos de escenografía contemporáneos.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de escenografía con criterios que comporten un alto grado de innovación y experimentación.
- Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de escenografías.
- Analizar de forma adecuada el lenguaje de los objetos
- Conocer las especificación y condicionantes del diseño de espacios escenográficos.
- Generar soluciones creativas ante hechos artísticos de otras disciplinas.
- Utilizar elementos y materiales que definan y creen atmósferas de manera adecuada
- Emplear un método adecuado y racional de trabajo que le permita afrontar proyectos escenográficos.
- Conocer las tendencias de diseño de espacios de escenografía contemporáneas, así como las principales líneas de investigación del trabajo de profesionales contemporáneos destacados en el panorama internacional.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Demostrar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

- Demostrar tener altas capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos, tanto mediante sistemas de comunicación tradicionales (bidimensionales y tridimensionales), como en la incorporación de sistemas audiovisuales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG:1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 21	CEI: 4, 5, 6, 9,15

Proyectos de espacios efímeros

Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Tecnología digital para la presentación y comunicación del proyecto. Elaboración de proyectos interdisciplinares integrados. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos efímeros. Definición y realización de proyectos efímeros, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación. Utilización del tiempo como material proyectual.

Criterios de evaluación

- Concebir, planificar y desarrollar proyectos efímeros con criterios que comporten un alto grado de innovación y experimentación.
- Conocer las especificación y condicionantes del diseño de elementos y espacios efímeros.
- Conocer las tendencias de diseño de espacios efímeros contemporáneas, así como las principales líneas de investigación del trabajo de profesionales contemporáneos destacados en el panorama internacional.
- Generar soluciones creativas ante hechos artísticos de otras disciplinas.
- Investigar sobre situaciones físicas transitorias, diseños abiertos, relaciones espacio temporales. Investigar y crear con materiales caducos y soluciones técnicas móviles, desmontables y/o reutilizables
- Generar lugares efímeros como parte específica de la creación poética basada en la temporalidad, y utilización del tiempo como material de trabajo.
- Generar un método racional de trabajo que le permita afrontar proyectos efímeros.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

- Demostrar tener altas capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos, tanto mediante sistemas de comunicación tradicionales (bidimensionales y tridimensionales), como en la incorporación de sistemas audiovisuales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9,11,13, 15,17, 18,19, 21	CEI: 4, 5, 6, 9, 15

Proyectos de rehabilitación

Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación.

Criterios de evaluación

- Analizar todos los aspectos del estado inicial de un proyecto de rehabilitación o de acondicionamiento de un edificio, para una consecución contextualizada.
- Conocer las partes que integran el desarrollo de un proyecto de rehabilitación.
- Elaborar un método racional de trabajo que le permita afrontar proyectos de rehabilitación.
- Desarrollar el sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Concebir, planificar y desarrollar correctamente los proyectos de ejecución de rehabilitación en el ámbito del diseño de interiores, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos, comunicativos, normativos y de sostenibilidad, la realización de maquetas y el correcto análisis, evaluación y verificación de la viabilidad productiva de los mismo, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer las especificaciones técnicas de los materiales utilizados e investigar las formas, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con los proyectos de rehabilitación o acondicionamiento de edificios, diseñando soluciones constructivas propias.
- Adquirir de una visión general de las manifestaciones actuales, artísticas y técnicas de rehabilitación relacionadas con el diseño de interiores.
- Demostrar la capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

- Conseguir altas capacidades comunicativas, de lenguaje y de transmisión gráfica y verbal del contenido de los proyectos, tanto mediante sistemas de comunicación tradicionales (bidimensionales y tridimensionales), como en la incorporación de sistemas audiovisuales, así como de manera verbal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19	CEI:1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 15

Oficina técnica: diseño de interiores

Estudios de presupuesto y análisis de viabilidad. Dirección y ejecución de proyectos de diseño de interiores. Realización de mediciones y presupuestos. Organización y gestión de obras. Tecnología digital aplicada a la realización de mediciones, presupuestos y dirección y organización de obras.

Criterios de evaluación

- Demostrar el conocimiento teórico y práctico en la realización de mediciones y presupuestos.
- Demostrar capacidad para analizar e interpretar la viabilidad de un proyecto.
- Demostrar capacidad para la organización de obras.
- Utilizar el software en la elaboración de mediciones, presupuestos y organización de obras.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,13	CG: 7, 15	CEI:3

4. MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA

4.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Estilismo</i>	Proyectos de estilismo	TP	--	--	--	9	--	--	--	3
<i>Gestión del diseño de moda</i>	Gestión del diseño de moda	T	--	--	--	2	--	--	--	1
	Marketing: diseño de moda I	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Marketing: diseño de moda II	T	--	--	3	--	--	--	1	--

<i>Historia del diseño de moda</i>	Historia del diseño de moda I	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño de moda II	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño de moda III	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Teoría y crítica del diseño de moda	T	--	--	3	--	--	--	1	--
<i>Ilustración</i>	Ilustración de moda I	TP	--	--	3	--	--	--	1,5	--
	Ilustración de moda II	TP	--	--	3	--	--	--	1,5	--
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda</i>	Estructuras textiles I	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Estructuras textiles II	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Iniciación a los materiales textiles	T	6	--	--	--	2	--	--	--
	Materiales textiles y acabados I	TP	--	2	--	--	--	1	--	--
	Materiales textiles y acabados II	TP	--	2	--	--	--	1	--	--
	Medios informáticos: diseño de moda	TP	8	--	--	--	4	--	--	--
	Representación digital: diseño de moda I	TP	--	3	--	--	--	1	--	--
	Representación digital: diseño de moda II	TP	--	3	--	--	--	1	--	--
<i>Patronaje y confección</i>	Modelismo y prototipos I	TP	--	3	--	--	--	2	--	--
	Modelismo y prototipos II	TP	--	3	--	--	--	2	--	--
	Modelismo y prototipos avanzados I	TP	--	--	4	--	--	--	2	--
	Modelismo y prototipos avanzados II	TP	--	--	4	--	--	--	2	--
	Patronaje I	TP	--	2	--	--	1	--	--	--
	Patronaje II	TP	--	2	--	--	1	--	--	--
	Patronaje avanzado	TP	--	--	3	--	--	1	--	--
	Técnicas de escalado	TP	--	--	--	2	--	--	--	0,5
	Tecnología digital: diseño de moda	TP	--	--	3	--	--	--	1	--
<i>Proyectos de diseño de moda e indumentaria</i>	Iniciación al proyecto del diseño de moda	TP	6	--	--	--	3	--	--	--
	Proyectos de diseño de moda I	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos de diseño de moda II	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos avanzados de diseño de moda I	TP	--	--	6	--	--	--	3	--
	Proyectos avanzados de diseño de moda II	TP	--	--	6	--	--	--	3	--
	Análisis de tendencias	T	--	--	--	3	--	--	--	1
TOTAL			20	38	50	16	11	18	20	5,5

⁽¹⁾ Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica

⁽²⁾ Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos

4.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Diseño de Moda

Proyectos de estilismo

Análisis y conocimientos de los ámbitos del estilismo, función del estilista. Realización de proyectos de estilismo. Caracterización. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos. Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación. Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica. Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio. Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el dialogo. Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño. Conocer los procesos y materiales y saber coordinar la propia intervención con los otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad. Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

Criterios de evaluación

- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de estilismo de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- Conocer los procedimientos metodológicos propios de la investigación.
- Demostrar capacidad para generar nuevas ideas.
- Coordinar la propia intervención con los otros profesionales.
- Ser capaz de transmitir los valores culturales.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,13,14,17	CG: 1, 2, 3, 5, 11, 13, 19	CEM: 1, 6, 8, 10, 15

Gestión del diseño de moda

Gestión de proyectos de diseño de moda. Gestión de calidad. Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Gestión de las empresas de moda. Planificación estratégica de la empresa. Gestión de las marcas de moda. Legislación específica de la actividad profesional.

Criterios de evaluación

- Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial.

- Comprender la gestión y planificación estratégica de los proyectos y las empresas de moda.
- Conocer los aspectos básicos de cálculo de presupuestos, gestión de recursos y costes de la actividad profesional.
- Conocer los aspectos básicos de la gestión de la calidad en la empresa de moda.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación.
- Identificar correctamente la legislación específica de la actividad profesional.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 5, 13, 22	CEM: 12, 13, 14, 15

Marketing: diseño de moda I

Comunicación y marketing aplicado al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia La moda como sector económico. Fundamentos y conceptos del marketing. La planificación del marketing de la moda. Macromarketing: responsabilidad social y ética de la moda. El mercado de la moda y su entorno. Investigación y segmentación de mercados en el sector de la moda. El posicionamiento del producto en el mercado de la moda. El consumidor del producto de moda. Normativa relacionada con la materia.

Criterios de evaluación

- Comprensión y aplicación correcta de los fundamentos y conceptos del marketing de la moda.
- Comprensión y utilización adecuada de la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Identificación correcta de la normativa relacionada con la materia, describiendo sus aspectos más relevantes.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,17		CEM: 9, 12, 13, 14, 15

Marketing: diseño de moda II

Comunicación y marketing aplicado al diseño de moda. Gestión de calidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia Fundamentos y conceptos del marketing. La planificación del marketing de la moda. Marketing mix de la moda. La moda

como producto: ciclo de vida del producto. La diferenciación del producto de moda a través de la calidad. El precio del producto de moda. La promoción en las empresas de moda. La distribución de la moda. Normativa relacionada con la materia.

Criterios de evaluación

- Comprensión y aplicación correcta de los fundamentos y conceptos del marketing de la moda.
- Comprensión y utilización adecuada de la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Identificación correcta de la normativa relacionada con la materia, describiendo sus aspectos más relevantes.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,17		CEM: 9, 12, 13, 14, 15

Historia del diseño de moda I

Historia de la indumentaria. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de la indumentaria y de la moda. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño de moda desde la antigüedad hasta la Edad Moderna. La asociación del diseño de moda con su tiempo: situación social, histórica, las tendencias estéticas, las corrientes artísticas, el desarrollo científico y el progreso tecnológico. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de moda. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño de moda, sus diseñadores y creaciones relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño de moda como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer y comprender la historia del diseño de moda, de la significación estética de éste a través de sus producciones.
- Conocer la correcta utilización y la investigación de los lenguajes propios del diseño de moda.
- Demostrar capacidad de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14,15	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEM: 6, 7, 8, 13, 15

Historia del diseño de moda II

Historia de la indumentaria. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de la indumentaria y de la moda. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño de moda desde la Edad Moderna hasta mediados de siglo XX. La asociación del diseño de moda con su tiempo: situación social, histórica, las tendencias estéticas, las corrientes artísticas, el desarrollo científico y el progreso tecnológico. Adquisición de los recursos para el análisis integral de las distintas manifestaciones de las obras de diseño de moda. Profundización en la utilización de fuentes documentales y en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño de moda, sus diseñadores y creaciones relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño de moda como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer y comprender la Historia del diseño de moda y la significación estética de éste a través de sus producciones.
- Conocer la correcta utilización y la investigación de los lenguajes propios del diseño de moda.
- Demostrar capacidad de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14,15	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEM: 6, 7, 8, 13, 15

Historia del diseño de moda III

Historia de la indumentaria. Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de la indumentaria y de la moda. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento del lenguaje y la evolución del diseño de moda desde los años 50 hasta el diseño actual. La asociación del diseño de moda con su tiempo: situación social, histórica, tendencias estéticas y las corrientes artísticas, desarrollo científico y progreso tecnológico. La obtención de los recursos intelectuales, plásticos y

visuales necesarios para poder leer e interpretar los objetos de diseño de moda. Aplicación en el análisis de las fuentes documentales y conceptos metodológicos.

Criterios de evaluación

- Identificar las principales aportaciones de las distintas etapas históricas al diseño de moda, sus diseñadores y creaciones relevantes.
- Reconocer los productos y servicios del diseño de moda como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Conocer y comprender la Historia del diseño de moda y la significación estética de éste a través de sus producciones.
- Conocer e investigar los lenguajes propios del diseño de moda.
- Demostrar capacidad de investigación, de autoaprendizaje y de transferencia de los conocimientos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14,15	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19	CEM: 6, 7, 8, 13, 15

Teoría y crítica del diseño de moda

Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Aplicación al diseño de moda de las corrientes estéticas dominantes. Conocimiento y comprensión del significado del diseño de moda a partir de las influencias de los modelos sociales y los medios de comunicación. Interpretación de los códigos de lenguaje que se utilizan en las formas de comunicación del diseño de moda. La formación en los distintos aspectos que intervienen en la capacitación para el análisis crítico desde la actualidad, considerando al diseño como una de las formas de comunicación, y la adquisición de instrumentos de análisis del diseño de moda. El conocimiento, la adecuada utilización y la investigación de los lenguajes plásticos, las técnicas artísticas y el desarrollo de valores simbólicos.

Criterios de evaluación

- Conocer de forma general las corrientes estéticas recientes.
- Demostrar conocimiento y comprensión de la significación de las producciones del diseño de moda como consecuencia manifiesta de la situación del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología de las formas de creación contemporánea.
- Comprender el lenguaje propio del diseño de moda para valorar adecuadamente su

significado y conocer su génesis y evolución.

- Utilizar en el análisis crítico el conocimiento de los aspectos materiales e inmateriales que intervienen en la obra de diseño.
- Dominar la metodología de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,12,14	CG: 3, 6, 9, 12, 13, 19, 21	CEM: 6, 7, 8, 13, 15

Ilustración de moda I

La figura humana. Estructura, proporciones, cánones, gestos. La ilustración como lenguaje de comunicación. Autores del panorama de la ilustración a través del tiempo.

Criterios de evaluación

- Representar de forma básica la proporción del cuerpo humano, haciendo uso de modelos vivos e inertes.
- Reconocer a los autores significativos de la historia de la ilustración.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG:18	

Ilustración de moda II

Lenguajes y técnicas gráficos aplicados a la representación de la figura humana. Autores y trabajos de la ilustración contemporánea.

Criterios de evaluación

- Manejar y seleccionar con criterio el lenguaje y la técnica idóneos para la expresión de sus ideas.
- Acceder al panorama actual de la ilustración, mediante la búsqueda de publicaciones e información sobre autores.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 2, 3	CEM: 2, 6, 7

Estructuras textiles I

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Procesos y productos textiles. Procesos industriales para la confección. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes clases de estructuras textiles.
- Conocer los diferentes procesos y tecnologías de transformación textil asociados a los ligamentos básicos, tejidos y telas de crepé, tejidos de punto, de punto por tarma y por urdimbre.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,14	CG: 10, 15	CEM: 3, 4

Estructuras textiles II

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Procesos y productos textiles. Procesos industriales para la confección. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Conocer los diferentes procesos y tecnologías de transformación textil en relación a telas de felpa, telas con motivos y pique, telas dobles, encajes y aglomerados y fieltros.
- Conocer e identificar acabados textiles: Aprestos y ennoblecimientos de las telas
- Interpretar el etiquetado textil atendiendo a la normativa.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,14	CG: 10, 15	CEM: 3, 4

Iniciación a los materiales textiles

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Características y propiedades de las fibras textiles.

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes clases de fibras textiles y su uso.

- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de las fibras textiles.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de las fibras textiles.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 4, 10, 15, 16	CEM: 3

Materiales textiles y acabados I

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento de hilos. Procesos de hilatura.

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes tipos de hilos.
- Conocer los diferentes procesos de hilatura.
- Ser capaz de distinguir las diferentes clases de hilos atendiendo a sus propiedades.
- Conocer los diferentes procesos de elaboración de las telas.
- Conocer el funcionamiento del telar.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,13,14	CG: 10, 15	CEM: 3, 4

Materiales textiles y acabados II

Conocimiento de los materiales y tecnologías aplicadas al diseño de la indumentaria y del textil. Materiales, estructuras textiles y tratamientos textiles. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas de acabado textil: Tintes

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes familias de tintes.
- Ser capaz de decidir el tipo adecuado de tinte para cada uso.
- Conocer e identificar los diferentes tipos de acabado textil: Tintes y estampados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,13,14	CG: 10, 15, 16	CEM: 3, 4

Medios Informáticos: diseño de moda

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial. Software de edición bitmap.

Criterios de evaluación

- Dominar la informática de usuario.
- Utilizar correctamente el equipamiento informático.
- Utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap.
- Utilizar el software de edición digital vectorial.
- Resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando los medios informáticos de edición vectorial y bitmap.
- Seleccionar y utilizar correctamente la técnica adecuada para resolver los problemas de creación y tratamiento de imágenes.
- Manejar los dispositivos de entrada y salida.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 2, 10, 20	CEM: 5, 10, 11

Representación digital: diseño de moda I

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Edición de imágenes mapa de bits aplicada al diseño de moda.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de seleccionar las herramientas informáticas de edición de imágenes mapa de bits adecuadas según un fin y/o medio concretos.
- Planificar y resolver problemas relacionados con la representación gráfica en el diseño de moda mediante el uso de las aplicaciones informáticas de edición de imágenes mapa de bits.
- Utilizar las aplicaciones informáticas de edición de imágenes mapa de bits de la manera óptima.
- Producir documentos gráficos mapa de bits técnicamente correctos.
- Conocer los condicionantes tecnológicos de la representación gráfica mapa de bits y ser capaz de producir documentos que se adecuen a estos.
- Producir documentos gráficos mapa bits que sean coherentes en contenido y forma con la finalidad comunicativa.

- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10, 15, 20, 21	CEM: 5, 10, 11

Representación digital: diseño de moda II

Tecnología digital aplicada al diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Ilustración mapa de bits aplicada al diseño de moda.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de seleccionar las herramientas informáticas de ilustración mapa de bits adecuadas según un fin y/o medio concretos.
- Planificar y resolver problemas relacionados con la representación gráfica en el diseño de moda mediante el uso de las aplicaciones informáticas de ilustración mapa de bits.
- Utilizar las aplicaciones informáticas de ilustración mapa de bits de la manera óptima.
- Producir ilustraciones mapa de bits técnicamente correctos.
- Conocer los condicionantes tecnológicos de la representación gráfica mapa de bits y ser capaz de producir documentos que se adecuen a estos.
- Producir ilustraciones mapa bits que sean coherentes en contenido y forma con la finalidad comunicativa.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10, 15, 20, 21	CEM: 5, 10, 11

Modelismo y prototipos I

Moulage. Técnicas de confección. Iniciación en técnicas de modelaje sobre maniquí. Técnicas de corte y confección básicas.

Criterios de evaluación

- Crear prendas básicas mediante técnicas de modelaje.
- Realizar técnicas de corte y confección a nivel básico.
- Identificar los principales tipos de maquinaria, herramientas y utillaje de la confección industrial.
- Utilizar adecuadamente las herramientas, maquinaria y utillaje para la creación de prototipos a nivel básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 4, 18, 19	CEM: 3, 4, 8

Modelismo y prototipos II

Moulage. Técnicas de confección. Iniciación en técnicas de modelaje sobre maniquí. Técnicas de corte y confección básicas. Interpretación técnica del modelo.

Criterios de evaluación

- Crear un modelo mediante el manejo del tejido sobre maniquí a nivel básico.
- Realizar técnicas de corte y confección a nivel básico.
- Utilizar adecuadamente las herramientas, maquinaria y utillaje para la creación de prototipos a nivel básico.
- Aplicar las estructuras y refuerzos en prendas sencillas.
- Adaptar el diseño de un producto de moda a un prototipo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 8, 15, 18, 19	CEM: 3, 4, 8

Modelismo y prototipos avanzados I

Moulage. Técnicas de confección. Técnicas de modelaje sobre maniquí. Técnicas de corte y confección de dificultad media. Interpretación técnica del modelo. Transformaciones de patronaje.

Criterios de evaluación

- Crear un modelo mediante el manejo del tejido sobre maniquí de dificultad media.
- Utilizar adecuadamente las herramientas, maquinaria y utillaje para la creación de prototipos de dificultad media.
- Aplicar las estructuras y refuerzos adecuados en la creación de los volúmenes de un modelo.
- Adaptar el diseño de un producto de moda a un prototipo.
- Transformar patrones base a nuevos modelos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 4, 8, 15, 18, 19	CEM: 3, 4, 6, 8

Modelismo y prototipos avanzados II

Moulage. Técnicas de confección. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas complejas de modelaje sobre maniquí. Técnicas de corte y confección de dificultad alta. Interpretación técnica del modelo. Transformaciones complejas de patronaje.

Criterios de evaluación

- Crear un modelo complejo mediante el manejo del tejido sobre maniquí.
- Dominar la utilización de las herramientas, maquinaria y utillaje para la creación de prototipos.
- Aplicar las estructuras y refuerzos adecuados en la creación de los volúmenes de un modelo.
- Adaptar el diseño de un producto de moda a un prototipo.
- Transformar patrones base a nuevos modelos complejos.
- Plantear estrategias de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 4, 7, 8, 10, 15, 19	CEM: 3, 4, 5, 6, 8

Patronaje I

Conocimientos del utillaje y maquinaria para la realización de patronaje y la confección. Técnicas de patronaje y escalado. Técnicas de confección. Técnicas de patronaje. Estudio antropométrico. Estudio de tallaje y Drop.

Criterios de evaluación

- Realizar las fases del proceso de creación de patrones.
- Dominar el lenguaje técnico del patronaje básico.
- Conocer los estudios antropométricos actuales.
- Comprender los estudios de tallaje y Drop.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 4	CEM: 3, 4

Patronaje II

Conocimientos del utillaje y maquinaria para la realización de patronaje y la confección. Técnicas de patronaje y escalado. Técnicas de confección. Técnicas de patronaje.

Criterios de evaluación

- Realizar las fases del proceso de creación de patrones.
- Dominar el lenguaje técnico del patronaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 4	CEM: 3, 4

Patronaje avanzado

Conocimientos del utillaje y maquinaria para la realización de patronaje y la confección. Técnicas de patronaje y escalado. Moulage. Técnicas de confección.

Criterios de evaluación

- Conocer las fases del proceso de creación de patrones.
- Dominar el lenguaje técnico del patronaje avanzado.
- Interpretar el diseño de una prenda y realizar su patrón correspondiente.
- Realizar transformaciones de patrones base a patrones más complejos.
- Coordinar la propia intervención con otros profesionales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,6,8	CG: 4, 7, 16	CEM: 3, 4, 5, 8

Técnicas de escalado

Técnicas de patronaje y escalado. Conocimiento de los procesos de industrialización del patrón. Técnicas de escalado.

Criterios de evaluación

- Comprender el fundamento del escalado como técnica de industrialización.
- Generar patrones adaptados a los procesos industriales.
- Conocer las técnicas básicas de escalado.
- Aplicar las técnicas de escalado a las prendas básicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8	CG: 15, 18	CEM: 3, 4, 5

Tecnología digital: diseño de moda

Tecnología digital aplicada al patronaje. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Software específico de diseño de moda. Características y aplicaciones del software de patronaje.

Criterios de evaluación

- Utilizar correctamente los medios informáticos.
- Utilizar correctamente el software específico de patronaje y representación técnica de diseño de moda.
- Representar patrones con los medios digitales oportunos.
- Planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática en el campo del diseño de moda.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 10, 15	CEM: 5, 11

Iniciación al proyecto de diseño de moda

Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Métodos de investigación en el diseño. Áreas de aplicación del diseño de moda. Técnicas de visualización de ideas.

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes clases de fibras textiles y su uso.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de las fibras textiles.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de las fibras textiles.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 3, 8, 11, 14, 17, 19	CEM: 1, 6, 7, 8, 9, 13, 15

Proyectos de diseño de moda I

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Realización de proyectos de moda: piezas diseño de moda e indumentaria para uso y actividades específicas.

Criterios de evaluación

- Crear proyectos de moda para uso y actividades específicas.
- Adaptar correctamente la metodología y proyectos a la tecnología del sector apropiada.
- Vincular el aspecto formal y el valor comunicativo del producto moda con su función.
- Representar y comunicar adecuadamente los proyectos de diseño de moda.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 3, 8, 15, 18	CEM: 1, 2, 6, 7, 8, 10

Proyectos de diseño de moda II

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Realización de proyectos de moda: Iniciación a la colección.

Criterios de evaluación

- Crear proyectos de moda basándose en la investigación, metodología y conceptos estéticos apropiados.
- Adaptar correctamente la metodología y proyectos a la tecnología del sector apropiada.
- Vincular el aspecto formal y el valor comunicativo del producto moda con su función.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 3, 8, 11, 13, 15, 18	CEM: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10

Proyectos avanzados de diseño de moda I

Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Aplicación de las técnicas de patronaje y confección para la fabricación y aceptación del producto final. Desarrollo de proyectos interdisciplinares. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Realización de proyectos de moda: colección.

Criterios de evaluación

- Conocer y analizar las tendencias del diseño actual para a investigación proyectual.

- Crear proyectos de moda basándose en la investigación, metodología y conceptos estéticos apropiados.
- Adaptar correctamente la metodología y proyectos a la tecnología del sector apropiada.
- Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver nuevas expectativas centradas en las funciones, las necesidades y los materiales.
- Vincular el aspecto formal y el valor comunicativo del producto moda con su función.
- Representar y comunicar adecuadamente los proyectos de diseño de moda.
- Adaptarse a equipos multidisciplinares.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 14, 19	CEM:1, 6, 7, 8, 10, 13, 15

Proyectos avanzados de diseño de moda II

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Aplicación de las técnicas de patronaje y confección para la fabricación y aceptación del producto final. Tecnología digital para la presentación y la comunicación del proyecto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Realización de proyectos de vestuario teatral y cinematográfico.

Criterios de evaluación

- Realizar proyectos de vestuario teatral y cinematográfico.
- Crear proyectos de moda basándose en la investigación, metodología y conceptos estéticos apropiados.
- Adaptar correctamente la metodología y proyectos a la tecnología del sector apropiada.
- Vincular el aspecto formal y el valor comunicativo del producto moda con su función.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde el punto de vista de innovación, productivo, de distribución y mercado.
- Representar y comunicar adecuadamente los proyectos de diseño de moda.
- Adaptarse a equipos multidisciplinares.
- Demostrar capacidad para adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- Demostrar capacidad crítica y autocrítica.
- Desarrollar la sensibilidad estética.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG:1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 14, 19	CEM:1, 6, 7, 8, 10, 13, 15

Análisis de tendencias

Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación proyectual. Factores que intervienen en la génesis de las tendencias. Canales de difusión de tendencias.

Criterios de evaluación

- Seleccionar, analizar y generar información relevante respecto a tendencias de moda.
- Conocer y manejar los principales medios informativos y canales de transmisión de tendencias.
- Entender los factores que inciden en la génesis de las tendencias.
- Relacionar los distintos movimientos y acontecimientos sociales, culturales y/o económicos de un periodo concreto en cuanto a la generación de tendencias.
- Conocer la importancia del diseño como trasmisor de valores intangibles y de identidad.
- Demostrar capacidad crítica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8	CG:13, 14, 19	CEM: 6, 15

5. MATERIAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO

5.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Gestión del diseño de producto</i>	Legislación industrial: diseño de producto	T	--	--	--	2	--	--	--	0,5
	Marketing: diseño de producto	T	--	--	--	3	--	--	--	1
<i>Historia del diseño de moda</i>	Historia del diseño de producto I	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño de producto II	T	--	3	--	--	--	1	--	--
	Historia del diseño de producto III	T	--	--	3	--	--	--	1	--
	Teoría y crítica del diseño de producto	T	--	--	3	--	--	--	1	--
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto</i>	Estructuras y sistemas	T	--	--	5	--	--	--	2	--
	Biónica	T	--	--	5	--	--	--	2	--

	Física del diseño	T	--	5	--	--	--	2	--	--
	Materiales: diseño de producto	T	6	--	--	--	2	--	--	--
	Medios informáticos: diseño de producto	TP	8	--	--	--	4	--	--	--
	Procesos de fabricación	T	--	5	--	--	--	2	--	--
	Representación digital: diseño de producto I	TP	--	3	--	--	--	2	--	--
	Representación digital: diseño de producto II	TP	--	3	--	--	--	2	--	--
	Tecnología digital: diseño de producto I	TP	--	--	4	--	--	--	2	--
	Tecnología digital: diseño de producto II	TP	--	--	4	--	--	--	2	--
<i>Proyectos de envases y embalajes</i>	Proyectos de envases y embalajes I	TP	--	--	5	--	--	--	2	--
	Proyectos de envases y embalajes II	TP	--	--	5	--	--	--	2	--
<i>Proyectos de diseño de producto y sistemas</i>	Iniciación al proyecto de diseño de producto	TP	6	--	--	--	3	--	--	--
	Ergonomía y antropometría I	T	--	2	--	--	--	1	--	--
	Ergonomía y antropometría II	T	--	2	--	--	--	1	--	--
	Fundamentos del diseño gráfico	TP	--	--	3	--	--	--	1	--
	Gráfica para producto	TP	--	--	3	--	--	--	1	--
	Oficina técnica: diseño de producto	T	--	--	--	3	--	--	--	1
	Proyectos avanzados de diseño de producto I	TP	--	--	5	--	--	--	2,5	--
	Proyectos avanzados de diseño de producto II	TP	--	--	--	8	--	--	--	3
	Proyectos de diseño de producto I	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Proyectos de diseño de producto II	TP	--	6	--	--	--	3	--	--
	Taller de prototipos y maquetas	TP	--	--	5	--	--	--	2,5	--
TOTAL			20	38	44	16	9	18	21	5,5

⁽¹⁾ Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica

⁽²⁾ Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos

5.2 Contenidos de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Diseño de Producto

Legislación industrial: diseño de producto

Gestión de calidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Legislación específica de la actividad profesional. Legislación aplicada a cada sector industrial en el que intervenga el diseño de producto.

Criterios de evaluación

- Identificar y aplicar correctamente la legislación específica de la actividad profesional.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de aplicar la legislación específica de un sector industrial a un proyecto de producto desarrollado en ese determinado sector.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,4,5,8		CEP: 13, 14

Marketing: diseño de producto

Comunicación y marketing aplicado al diseño de producto. Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño de producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Fundamentos y conceptos de marketing. Segmentación de mercados. El producto como variable del mix comercial. Diseño y desarrollo del producto: ciclo de vida del producto. El precio y la promoción del producto. Distribución y logística del producto. Normativa relacionada con la materia.

Criterios de evaluación

- Comprender y aplicar correctamente los fundamentos y conceptos del marketing aplicado al diseño de producto.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Identificar correctamente la legislación y normativa relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,16,17	CG: 5, 13, 22	CEP: 13, 15

Historia del diseño de producto I

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de productos. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. La adquisición de un conocimiento histórico general de la evolución del diseño industrial, en sus distintos aspectos, desde la Revolución Industrial hasta el fin del modernismo, a partir de una introducción en la que se establezca la relación con las situaciones precedentes. La asociación del producto industrial con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico. El

conocimiento de las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

Criterios de evaluación

- Demostrar sensibilidad estética y capacidad de análisis y síntesis, así como la creatividad demostrada en la resolución de los problemas formales, funcionales y de comunicación.
- Conocer la evolución del lenguaje del diseño industrial así como las causas de esa evolución, relacionando siempre la obra con el contexto histórico, tecnológico, estético e individual en que se gestó y conectándola con otras manifestaciones culturales y artísticas.
- Demostrar capacidad para ver e interpretar el producto artístico, para apreciar sus valores y extraer de él información sobre la cultura que lo ha producido.
- Demostrar bagaje visual referido a objetos industriales de diseño.
- Utilizar las fuentes documentales en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.
- Analizar de forma adecuada e integral las distintas manifestaciones de las obras de diseño de producto.
- Conocer las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 9, 19	CEP: 4, 13, 15

Historia del diseño de producto II

Conocimiento, análisis y significado histórico del diseño de productos. Movimientos, diseñadores y tendencias. Métodos de investigación propios de la materia. La adquisición de un conocimiento histórico general de la evolución del diseño industrial, en sus distintos aspectos, desde la primera década del s. XX hasta los años 50, a partir de una introducción en la que se establezca la relación con las situaciones precedentes. La asociación del producto industrial con su tiempo, tanto con la situación histórica, las tendencias estéticas y las corrientes artísticas como con el desarrollo científico y el progreso tecnológico. El conocimiento de las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

Criterios de evaluación

- Demostrar sensibilidad estética y capacidad de análisis y síntesis, así como la creatividad demostrada en la resolución de los problemas formales, funcionales y de comunicación.
- Conocer la evolución del lenguaje del diseño industrial así como las causas de esa evolución, relacionando siempre la obra con el contexto histórico, tecnológico, estético e individual en que se gestó y conectándola con otras manifestaciones culturales y artísticas.
- Demostrar capacidad para ver e interpretar el producto artístico, para apreciar sus valores y extraer de él información sobre la cultura que lo ha producido.
- Demostrar bagaje visual referido a objetos industriales de diseño.
- Utilizar las fuentes documentales en la aplicación de los diferentes planteamientos metodológicos.
- Analizar de forma adecuada e integral las distintas manifestaciones de las obras de diseño de producto.
- Conocer las distintas concepciones del producto industrial a lo largo de este período y su materialización en sucesivas corrientes de diseño.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 9, 19	CEP: 4, 13, 15

Historia del diseño de producto III

Conocimiento, análisis y significado de los productos actuales más relevantes. Diseñadores, movimientos y tendencias actuales. Métodos de investigación propios de la materia. El conocimiento de las teorías, tendencias y principales diseñadores de productos desde los años 60 hasta el presente. La formación en los distintos aspectos que intervienen en la capacitación para el análisis crítico desde la actualidad, considerando el diseño como una de las formas de comunicación y la adquisición de instrumentos de análisis del diseño de productos.

Criterios de evaluación

- Demostrar conocimiento y comprensión de la significación de las producciones del diseño de interiores como consecuencia manifiesta de la situación del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología de las formas de creación contemporánea.
- Comprender el lenguaje artístico y en especial el propio del diseño de producto, para valorar adecuadamente su significado y conocer su génesis y evolución.

- Generar un correcto análisis crítico del conocimiento de los aspectos materiales que intervienen en la obra de diseño de producto.
- Analizar, comparar y valorar correctamente los cambios producidos en el diseño de producto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,8,14	CG: 3, 6, 9, 14, 17, 19	CEP: 4, 13, 15

Teoría y crítica del diseño de producto

Conocimiento, análisis y significado de los productos actuales más relevantes. Diseñadores, movimientos y tendencias actuales. Métodos de investigación propios de la materia. Teoría de la estética y la composición. Aplicación al diseño de productos de las corrientes estéticas dominantes. Conocimiento y comprensión del significado del diseño de productos a partir de las influencias de los modelos sociales y los medios de comunicación. Interpretación de los códigos de lenguaje que se utilizan en las formas de comunicación del diseño de productos. La formación en los distintos aspectos que intervienen en la capacitación para el análisis crítico desde la actualidad, considerando al diseño como una de las formas de comunicación, y la adquisición de instrumentos de análisis del diseño de productos. El conocimiento, la adecuada utilización y la investigación de los lenguajes plásticos, las técnicas artísticas y el desarrollo de valores simbólicos.

Criterios de evaluación

- Conocer de forma general las corrientes estéticas contemporáneas.
- Demostrar conocimiento y comprensión de la significación de las producciones del diseño de interiores como consecuencia manifiesta de la situación del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de los diversos conceptos estéticos y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología de las formas de creación contemporánea.
- Utilizar el análisis crítico del conocimiento de los aspectos materiales e inmateriales que intervienen en la obra de diseño de forma coherente.
- Plantear adecuadamente estrategias de investigación

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,12,14	CG: 3, 6, 9, 12, 14, 17, 19, 21	CEP: 4, 13, 15

Estructuras y sistemas

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Estructuras y sistemas. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto. Desarrollo de productos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto: análisis de esfuerzos, coeficientes de seguridad y simulación de deformación y rotura. Teoría de Sistemas Interacción entre sistemas. Mecanismos complejos

Criterios de evaluación

- Conocer los diferentes tipos de estructuras, sus elementos, mecanismos y comportamientos.
- Conocer las propiedades mecánicas de los materiales.
- Diferenciar los esfuerzos mecánicos y sabe resolver estructuras resistentes a los esfuerzos.
- Tener capacidad de desarrollar estructuras resistentes al impacto.
- Conocer sistemas de integración de las diversas estructuras, instalaciones y redes.
- Calcular y diseñar estructuras y sistemas simples.
- Entender y aplicar la teoría general de sistemas
- Ser capaz de entender y crear mecanismos y sistemas complejos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,13	CG:18	CEP: 2, 3, 6

Biónica

Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Estructuras y sistemas. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Propiedades físicas de los sujetos naturales. Biomimética. Metodología Biónica. Biomecánica. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos: filosofía de la Cuna a la Cuna.

Criterios de evaluación

- Conocer los fundamentos de la biomimética, la biónica y la biomecánica, su desarrollo histórico y sus aplicaciones en el presente y en el futuro.
- Demostrar interés por la observación y análisis de la Naturaleza y los sujetos naturales, especialmente en sus formas.
- Comprender las estructuras, formas y sistemas de la Naturaleza.
- Tener capacidad de analizar sujetos naturales para solucionar problemas técnicos.
- Analizar modelos y sistemas naturales y aplicarlos al ciclo de vida de productos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,14	CG: 15, 18	CEP: 3, 4, 5

Física del diseño

Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto: análisis vectorial, aplicación de leyes físicas y estudio analítico de los objetos. Estática y dinámica aplicadas a la especialidad de diseño de productos. Estudio de los productos a partir de los principios y magnitudes básicas de la física aplicada al diseño. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Cuadriláteros articulados, engranajes y mecanismos sencillos.

Criterios de evaluación

- Plantear y resolver problemas de estática aplicados al diseño de producto.
- Plantear y resolver problemas de dinámica aplicados al diseño de productos.
- Dominar el análisis vectorial.
- Conocer los principios y leyes básicas de la física.
- Entender que principios físicos intervienen en un objeto.
- Empezar estrategias de diseño de objetos a partir del estudio físico de un objeto.
- Entender y resolver mecanismos simples.
- Tomar decisiones de diseño de un producto a partir de los problemas de estática y/o dinámica que plantea.
- Analizar un objeto desde el punto de vista de los principios y magnitudes físicas que intervienen en él.
- Diseñar un objeto desde el punto de vista de los principios y magnitudes físicas que intervienen en él.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,14	CG: 4	CEP: 3, 7, 5

Materiales: diseño de producto

Propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales: Obtención y reciclaje de los materiales. Ensayos de materiales. Corrosión y fatiga de los materiales

Criterios de evaluación

- Conocer los diferentes tipos de materiales.
- Conocer las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales.
- Conocer los ensayos generales para definir las propiedades de materiales.
- Conocer los problemas asociados al uso de los materiales (corrosión y fatiga).
- Distinguir las diferentes clases de materiales.
- Aplicar el material más adecuado para cada proceso y uso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 4, 15, 16, 18	CEP: 7

Medios informáticos: diseño de producto

Tecnología digital aplicada al Diseño de Producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la informática de usuario. Fundamentos de la imagen digital. Software de dibujo vectorial y edición de la imagen bitmap. Tecnología digital para CAD en diseño producto.

Criterios de evaluación

- Utilizar correctamente los medios informáticos
- Utilizar el software de edición de la imagen digital bitmap.
- Utilizar el software de edición de la imagen digital vectorial.
- Resolver problemas de composición y creación gráfica utilizando estrategias de edición vectorial y bitmap.
- Utilizar el software de CAD en el ámbito de diseño de producto.
- Analizar y generar objetos 3D complejos.
- Planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 10, 21	CEP: 10, 12

Procesos de fabricación

Balance energético y análisis del ciclo de vida de los materiales, de los productos y de los procesos. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de producto: Desarrollo de productos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Herramientas de valoración y proyectación de los aspectos técnicos del diseño de

producto: respuesta de la materia a la transformación, simulación de condiciones de trabajo y análisis de posibilidades de transformación. Estudio de productos a partir de procesos de fabricación.

Criterios de evaluación

- Conocer los diferentes procesos de fabricación asociados a los diferentes materiales.
- Diferenciar los diferentes procesos de fabricación que intervienen en un producto final.
- Conocer el balance energético y el análisis de ciclo de vida asociado a cada uno de esos productos.
- Conocer los diferentes tratamientos superficiales y seleccionar el más adecuado para cada situación.
- Conocer los diferentes procesos de unión y seleccionar entre los diferentes procesos de unión el más adecuado para cada situación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,13,14, 16,17	CG: 4, 16, 18	CEP: 6, 7, 8

Representación digital: diseño de producto I

Tecnología digital aplicada al diseño de producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la tecnología digital para el modelado, texturizado e iluminación y renderizado de sólidos en diseño de producto. Introducción a las técnicas de fotorrealismo. Creación de objetos y escenas sencillos. Técnicas de modelado básico: splines, extrusiones, revoluciones, etc. Intercambio de archivos con otras aplicaciones. Creación de materiales sencillos. Aplicación a formas regulares. Introducción al render. Iluminación de objetos y escenas sencillos. Iluminación local.

Criterios de evaluación

- Demostrar un conocimiento básico de los fundamentos de la producción 3D aplicados al diseño de producto.
- Modelar correctamente objetos y escenas sencillos. Crear materiales sencillos y aplicarlos a los modelos.
- Iluminar y renderizar objetos y escenas 3D sencillos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10, 21	CEP: 10, 12

Representación digital: diseño de producto II

Tecnología digital aplicada al diseño de producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Creación de objetos y escenas de complejidad intermedia. Técnicas de modelado de complejidad intermedia: formas orgánicas. Creación y aplicación de materiales de complejidad intermedia: formas orgánicas. Uso de librerías de modelos en escenas. Render: Iluminación de objetos y escenas. Iluminación Global (IG). Tratamiento de la imagen generada en render en aplicaciones bitmap. Casos de complejidad intermedia aplicados al diseño de producto.

Criterios de evaluación

- Conocer los fundamentos de la animación 3D.
- Resolver casos de animación 3D simples.
- Resolver problemas avanzados de diseño CAD.
- Conocer los fundamentos de las aplicaciones CAM.
- Planificar y resolver problemas asociados al uso de la herramienta CAM.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2, 10, 21	CEP: 10, 12

Tecnología digital: diseño de producto I

Tecnología digital aplicada al diseño de producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Representación de objetos y escenas de complejidad avanzada. Técnicas de modelado de complejidad avanzada Creación y aplicación de materiales complejos. Materiales según motor de render. Motores de render alternativos: características y aplicaciones. IG avanzada. Creación de paneles de información en diseño de producto: técnicas de composición avanzada en aplicaciones informáticas. Casos avanzados de fotorrealismo y composición aplicado al diseño de producto.

Criterios de evaluación

- Modelar objetos y escenas mediante técnicas de modelado complejas. Saber resolver modelos complejos.
- Crear y aplicar materiales complejos Saber aplicar texturizado a modelos complejos.
- Generar render de escenas mediante IG avanzada. Establecer esquemas de iluminación con distintas calidades según tono de objeto y escena.
- Resolver problemas de composición, establecimiento de cámaras, etc., para generar renders adecuados a la representación de objetos y escenas.

- Resolver problemas de composición y preparación de paneles y displays de información en diseño de producto utilizando la herramienta informática.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG :2, 10, 21	CEP: 10, 12

Tecnología digital: diseño de producto II

Tecnología digital aplicada al diseño de producto. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Introducción a la animación 3D. Casos avanzados de diseño CAD
Tecnología digital para el prototipado avanzado y procesos CAM.

Criterios de evaluación

- Resolver casos de animación 3D simples.
- Resolver problemas avanzados de diseño CAD.
- Conocer los fundamentos de las aplicaciones CAM.
- Planificar y resolver problemas asociados al uso de la herramienta CAM.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG:10, 21	CEP:10, 21

Proyectos envases y embalajes I

Diseño gráfico aplicado a envases y embalajes. Realización de proyectos de diseño de envases y embalajes. Origen y evolución de los aspectos funcionales y comunicativos del envase. Funciones del envase y embalaje: Bunker y comunicativa. Concepto/idea en proyectos de envases. Envase sostenible. Reciclaje y reutilización. Proyectos de packaging: Papel y cartón.

Criterios de evaluación

- Conocer y saber analizar referentes estéticos y funcionales del origen y evolución del envase y embalaje.
- Integrar elementos comunicativos, funcionales y tecnológicos en los proyectos.
- Conocer las aplicaciones de reciclaje y reutilización en el sector.
- Conocer las especificaciones del packaging relacionadas con el sector del papel y el cartón.

- Concebir, planificar y desarrollar correctamente los proyectos de diseño de envases y embalajes, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos, a la realización de maquetas y el correcto análisis, evaluación y verificación de la viabilidad productiva de los mismos, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG:1,9,16	CEP:2,3,4

Proyectos envases y embalajes II

Realización de proyectos de diseño de envases y embalajes. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Procesos industriales y materiales aplicados al sector. Sistemas de cierre. Envase, embalaje y transporte. Proyectos de envases: plástico, vidrio y metal.

Criterios de evaluación

- Integrar elementos comunicativos, funcionales y tecnológicos en los diversos proyectos.
- Conocer los diversos lenguajes, procesos y materiales específicos del sector del envase y embalaje.
- Conocer las especificaciones del sector relacionadas con su transporte.
- Proponer soluciones viables para su reproducción industrial, teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto y su integración medioambiental.
- Llegar a soluciones que integren valores culturales dentro del panorama actual.
- Desarrollar proyectos que incorporen el concepto/idea apropiado al cliente, mercado y circunstancia que rodea al producto.
- Concebir, planificar y desarrollar correctamente los proyectos de diseño de envases y embalajes, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos, a la realización de maquetas y el correcto análisis, evaluación y verificación de la viabilidad productiva de los mismos, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG:1, 15, 16, 22	CEP:1, 2, 3, 4

Iniciación al proyecto de diseño de producto

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Desarrollo de proyectos interdisciplinares. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Análisis de las producciones industriales. Desarrollo de proyectos básicos a nivel conceptual y funcional. Aplicación de los fundamentos del diseño. Aplicación de metodologías de diseño. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos. Fundamentación práctica de los procedimientos, técnicas, lenguajes y metodologías de realización de los proyectos y su empleo en la idea y la resolución de los mismos. Resolución del proyecto. Planos de taller y definitivos. Memoria. Modelos, maquetas y prototipos. Evaluación de resultados.

Criterios de evaluación

- Buscar de forma adecuada información relativa a los proyectos.
- Analizar, sintetizar y organizar la información obtenida para el trabajo-proyecto planteado como respuesta a un problema de diseño.
- Conceptualizar el problema propuesto en relación al contexto social y cultural.
- Aplicar las metodologías creativas básicas en la resolución de proyectos.
- Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Realizar pequeñas maquetas de trabajo capaces de reflexionar sobre el proyecto propuesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	CG: 1, 3, 8, 11, 14, 17, 18, 19	CEP: 2, 4, 15

Ergonomía y antropometría I

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y sistemas. Ámbitos de aplicación de la ergonomía. Análisis ergonómico. Análisis antropométrico.

Criterios de evaluación

- Conocer los ámbitos de aplicación de la ergonomía.
- Analizar las dimensiones del objeto con respecto a su uso y aplicar criterios ergonómicos.
- Utilizar tablas antropométricas y percentiles.
- Resolver problemas concretos relacionados con la aplicación de la ergonomía y antropometría al diseño de producto y sistemas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,9	CG: 14, 18	CEP: 4, 5

Ergonomía y antropometría II

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y sistemas. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Análisis ergonómico. Análisis antropométrico. Ergonomía y antropometría aplicada al diseño de producto. Accesibilidad.

Criterios de evaluación

- Analizar las dimensiones del objeto con respecto a su uso y aplicar criterios ergonómicos.
- Conocer y aplicar correctamente los criterios relacionados con la accesibilidad.
- Resolver problemas concretos relacionados con la aplicación de la ergonomía y antropometría al diseño de producto y sistemas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,8,9	CG: 14, 18	CEP: 4, 5

Fundamentos del diseño gráfico

Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del producto o sistema. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Comunicación gráfica. Composición gráfica. Jerarquización de textos. Tipografía. Diseño editorial.

Criterios de evaluación

- Estructurar, componer y comunicar a través de documentos gráficos que ayuden a la descripción de proyectos de diseño de producto.
- Elegir los recursos gráficos más apropiados a la comunicación del concepto/idea del proyecto de diseño de producto.
- Conocer los distintos lenguajes gráficos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,11	CG:2	CEP: 9, 10, 11

Gráfica para producto

Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del producto o sistema. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Desarrollo de productos interdisciplinares. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Manual de instrucciones. Gráfica aplicada al producto. Diseño de superficie: Packaging.

Criterios de evaluación

- Estructurar, componer y comunicar a través de documentos gráficos que ayuden a la descripción de proyectos de diseño de producto.
- Elegir los recursos gráficos más apropiados a la comunicación del concepto/idea del proyecto de diseño de producto.
- Conocer los distintos lenguajes gráficos.
- Adaptar los aspectos gráficos a aplicaciones del producto.
- Integrar la gráfica de superficie en proyectos de packaging.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,8,14	CG: 2	CEP: 9, 10, 11

Oficina técnica: gráfica de producto

Aplicación de estrategias y criterios de decisión, innovación y calidad. Presupuestos y análisis de viabilidad.

Gestión de proyectos de diseño de productos y sistemas. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Recursos y costes de la actividad profesional. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Tecnologías digitales para la gestión de proyectos. Desarrollo de escandallos. Gestión de tiempos y procesos de producción. Análisis del impacto ambiental. Organización de los elementos necesarios para la producción. Organización de los documentos del proyecto. Comunicación objetiva de documentos. Normativa aplicada al proyecto.

Criterios de evaluación

- Conocer los lenguajes y recursos técnicos específicos del sector en la presentación de documentos y la gestión de los proyectos.
- Generar la documentación necesaria para la producción del producto.
- Desarrollar documentos que describan de manera objetiva los aspectos técnicos del proyecto de la especialidad.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,8,13	CG: 2, 18, 22	CEP:1, 9, 10

Proyectos avanzados de diseño de producto I

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, conceptuales, técnicos, productivos, ambientales y de mercado, en el momento actual. Aplicación de estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del producto o sistema. Presupuestos y análisis de viabilidad. Toma de decisiones atendiendo a la viabilidad productiva y a criterios de calidad. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Nivel de definición de proyectos adecuado a su ejecución en el sector industrial. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Estudios y aplicación de criterios de rediseño sobre productos ya existentes. Preproducción. Series cortas. Criterios de calidad. Evaluación y verificación. Criterios de decisión. Seriación. Identificación de necesidades y generación de alternativas de diseño. Técnicas de análisis de necesidades. Establecimiento de especificaciones del producto. Especificación del problema de diseño y formulación de objetivos de diseño. Determinación de tendencia y variaciones. Criterios de decisión.

Criterios de evaluación

- Analizar los productos existentes para a partir de estos, generar nuevos valores añadidos, innovar en cuanto a su uso y producción, generar identidad y calidad.
- Gestionar adecuadamente el diseño de productos en cuanto a su viabilidad económica para series productivas cortas.
- Elegir los sistemas productivos adecuados para la fabricación de productos personalizados y series cortas.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde el punto de vista de innovación, productivo, de distribución y mercado.
- Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Concebir, planificar y desarrollar correctamente los proyectos de diseño de productos, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos, a la realización de maquetas, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 7, 8, 10, 11, 16, 20, 22	CEP:1, 2, 3, 4, 6, 10, 15

Proyectos avanzados de diseño de producto II

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del producto o sistema. Presupuestos y análisis de viabilidad. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Sostenibilidad e impacto medioambiental. Eficiencia energética. Accesibilidad y diseño. Movilidad y diseño.

Criterios de evaluación

- Resolver proyectos que puedan integrarse en el mercado, y saber elaborar la información necesaria relacionada con su comunicación y representación.
- Plantear y resolver proyectos relacionados con la accesibilidad y la movilidad.
- Desarrollar propuestas sostenibles.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde el punto de vista de innovación, productivo, de distribución y mercado.
- Desarrollar proyectos en equipos de trabajo de forma adecuada.
- Concebir, planificar y desarrollar correctamente los proyectos de diseño de productos, atendiendo al grado de observación y cumplimiento de los requisitos y condicionantes técnico-tecnológicos, funcionales, estéticos y comunicativos, a la realización de maquetas y el correcto análisis, evaluación y verificación de la viabilidad productiva de los mismos, así como la innovación formal producida desde criterios de demanda social, cultural y de mercado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 7, 8, 11, 19, 20	CEP:1, 2, 3, 6, 10, 15

Proyectos de diseño de producto I

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas

conforme a procesos de producción y análisis de materiales. Introducción a la definición y realización de proyectos para los sectores industriales mayoritarios. Ciclo de vida del producto. Requisitos y especificaciones. Ideación y bocetación. Realización de planos y memoria. Presentación gráfica del proyecto. Planos de taller y planos definitivos. Material de presentación y niveles de acabado. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Modelización y simulación. Fases del proyecto: Técnicas de creatividad. Ideación y bocetos.

Criterios de evaluación

- Gestionar adecuadamente la información existente sobre el proyecto planteado.
- Conocer los distintos sectores productivos, los materiales y procesos de transformación y fabricación.
- Resolver los proyectos adecuándolos a los condicionantes productivos.
- Representar y comunicar adecuadamente las soluciones aportadas al problema de diseño.
- Conocer los requisitos y especificaciones del ciclo de vida del producto y su integración en proyectos de diseño de producto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 2, 3, 5, 6, 14, 17, 18, 20	CEP: 2, 4, 15

Proyectos de diseño de producto II

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas. Definición y realización de proyectos de productos y de sistemas, conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado. Definición y realización de proyectos de productos y sistemas conforme a procesos de producción y análisis de materiales. Criterios de innovación y de calidad. Métodos de resolución de los proyectos. Evaluación y verificación. Nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Modelización y simulación. Aplicación práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto.

Criterios de evaluación

- Realizar proyectos en los distintos campos de la especialidad.
- Ser capaz de utilizar la fundamentación y estudio teórico-práctico de proyectos de diseño de productos y de sistemas.
- Definir y realizar proyectos de productos y de sistemas conforme a factores de uso, expresivos, técnicos, productivos, ambientales y de mercado

- Definir y realizar proyectos de productos y de sistemas conforme a procesos de producción y análisis de materiales.
- Aplicar criterios de innovación y de calidad. Conocer y aplicar los métodos de resolución de los proyectos. Evaluar y verificar.
- Aplicar las nuevas tecnologías aplicadas al diseño y la producción industrial. Informática global y diseño integral. Modelización y simulación.
- Aplicar de forma práctica de los criterios de análisis, síntesis y metodología. Criterios de decisión. Resolución del proyecto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,4,6,7,8,13,14,16,17	CG: 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 16, 18, 19, 22	CEP: 2, 4, 15

Taller de prototipos y maquetas

Procesos y técnicas de modelización y prototipación. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del producto o sistema. Métodos de investigación en el diseño. El proceso proyectual como investigación. Aplicación de software CAM al desarrollo de productos. Adecuación del proyecto a los procesos de producción para series cortas. Maquetas de trabajo. Tratamiento de la información para la ejecución en máquinas de control numérico. Herramientas propias para el desarrollo de prototipos. Resolución de prototipos. Verificación de prototipos.

Criterios de evaluación

- Conocer los materiales y técnicas más apropiados para el prototipado atendiendo a la tipología del producto.
- Representar y llegar a modelos que nos ayuden a verificar la viabilidad del objeto de diseño y su uso.
- Desarrollar maquetas de trabajo que nos ayuden a reflexionar en el proceso proyectual.
- Ser capaz de buscar y analizar la documentación necesaria para el desarrollo del trabajo.
- Conocer las diferentes técnicas de prototipado rápido.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2,3,14	CG: 2, 8, 10, 22	CEP: 1, 3, 4, 9, 11

6. PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

6.1 Cuadro de asignaturas: prácticas externas y Trabajo fin de estudios

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)				P/A (3)	
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º		
Prácticas externas	Prácticas externas		--	--	--	10					(4)	(6)
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	T	--	--		3		--	--	1		1/15
	Trabajo fin de estudios		--	--		12		--	--	0,5 0,25 (5)		1/1

(1) Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica.

(2) Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos.

(3) Relación profesor/alumno.

(4) El programa de prácticas externas del centro recogerá las horas presenciales del alumnado en las empresas, entidades u organismos. Del total de horas de los créditos asignados, se reservará un mínimo de 5 horas para la elaboración de la memoria del proyecto y la asistencia a tutoría por parte del alumnado.

(5) Las horas semanales se adjudicarán en función de lo establecido en los apartados 4 y 5 del punto décimo de la presente resolución.

(6) El tutor académico de las prácticas externas contará con una descarga lectiva de 1 hora semanal por grupo de 20 alumnos.

6.2 Contenidos de las asignaturas

Prácticas externas

Actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, o actividades profesionales autónomas relacionadas en sendos casos con el perfil profesional de la titulación.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de trabajar en equipos integrados con la finalidad de realizar propuestas de diseño en común.
- Desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionantes elaborados previamente a su ejecución.
- Ser capaz de organizarse el trabajo asignado y planificarlo adecuadamente.
- Desarrollar la actividad laboral utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación en función de las tareas encomendadas.
- Utilizar otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.

- Desempeñar las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personales, motivación, creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su entorno laboral.
- Desarrollar sus funciones adaptándose al entorno tecnológico del lugar donde realice las prácticas, conociendo su contexto económico, social y cultural y actuando con responsabilidad hacia los patrimonios cultural y medioambiental.
- Demostrar dominio de los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación, aplicando una visión científica, en las actividades de las que se responsabilice.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 16	CG: 2, 4, 10, 13, 17, 18	CEG: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 CEI: 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 CEM: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 CEP: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14

Metodologías de la investigación

Metodologías de la investigación: bases conceptuales, tipología y procedimientos. Estructura y elementos de un trabajo de investigación. Conceptos del proceso de elaboración del proyecto de investigación: establecimiento de fases, documentación, modelos de estructuración, búsqueda de información y técnicas de recogida de datos, utilización de las herramientas oportunas, consulta y datación de las fuentes.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios y tipologías de las metodologías de la investigación - especialmente las vinculadas a los aspectos históricos, éticos, sociales o culturales del diseño- y de la innovación, la estructura y el proceso de planificación de la investigación.
- Ser capaz de establecer hipótesis de trabajo y plantear estrategias de investigación.
- Conocer y aplicar procedimientos de documentación adecuados a los tipos de investigación.
- Conocer y utilizar eficientemente los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación según las necesidades del proceso investigador.
- Mostrarse responsable y respetuoso hacia los patrimonios cultural y ambiental en el proceso de investigación.
- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de investigación.

- Elaborar documentos escritos, estructurados adecuadamente, que comuniquen los resultados de la investigación, desarrollando razonada y críticamente ideas y argumentos a partir de la hipótesis inicial de trabajo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 16	CG: 8, 18, 19	

Trabajo fin de estudios

El trabajo fin de estudios constará de dos partes, un proyecto de investigación y un proyecto de diseño, cuyos descriptores se especifican a continuación.

1. Proyecto de investigación: elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. Consistirá en el análisis del campo teórico, de los referentes culturales, estéticos, técnicos y de mercado propios de uno de los ámbitos establecidos en el perfil profesional del Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente, relacionado con el proyecto de diseño a desarrollar.
2. Proyecto de diseño: concepción y desarrollo de un proyecto de diseño original relativo al ámbito profesional elegido de la especialidad correspondiente.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios el dominio de la metodología de la investigación, investigando en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad y planteando estrategias de investigación adecuadas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Analizar los referentes culturales, estéticos, técnicos y de mercado vinculados al proyecto de investigación, profundizando en la historia y la tradición de las artes y del diseño, con conocimiento de los avances últimos y demostrando capacidad crítica.
- Planificar y desarrollar el proyecto de diseño conforme a los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos, mostrando creatividad y sentido de la innovación en su realización.

- Demostrar dominio de los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación en el proyecto de diseño, relacionando el lenguaje formal, el simbólico y la funcionalidad específica.
- Aplicar una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color en el desarrollo del proyecto de diseño.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 20, 21	CEG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 CEI: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 CEM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 CEP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14

ANEXO II.B**Aulas de especialización****1. Aulas de especialización: tipología y códigos**

Tipología	Código	Horas semanales profesorado	Relación profesor/alumno
Aula de fotografía	AE1	4	1/5
Aula de maquetismo y modelismo	AE2	4	1/5
Aula de medios informáticos y tecnológicos 2D	AE3	3	1/5
Aula de medios informáticos y tecnológicos 3D	AE4	3	1/5
Aula de moda	AE5	3	1/5

2. Especialidad de Diseño Gráfico: aulas de especialización por asignatura

Asignatura	Código aula	Horas/ año alumnado
Proyectos de diseño gráfico II	AE1	4
Proyectos de diseño gráfico: entorno y producto	AE1	4
	AE2	4
	AE4	4
Proyectos de diseño gráfico: audiovisual	AE1	4
	AE3	8
Proyectos de comunicación	AE1	4
	AE3	8
Lenguaje y técnica fotográfica I	AE1	6
	AE3	4
Lenguaje y técnica fotográfica II	AE1	6
	AE3	4
Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de video I	AE1	6
	AE3	4
Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de video II	AE1	6
	AE3	8
Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación	AE3	8

3. Especialidad de Diseño de Interiores: aulas de especialización por asignatura

Asignatura	Código aula	Horas/ año alumnado
Proyectos avanzados de diseño de interiores I	AE1	2
	AE2	4
	AE3	4
	AE4	4
Proyectos avanzados de diseño de interiores II	AE1	2
	AE2	8
	AE3	4
	AE4	4
Proyectos de diseño de interiores II	AE2	4
	AE4	4
Proyectos de espacios efímeros	AE1	2
	AE2	4
	AE4	4
Proyectos de escenografía	AE1	2
	AE2	4
	AE4	4
Proyectos de rehabilitación	AE1	2
	AE2	8
	AE4	8

4. Especialidad de Diseño de Moda: aulas de especialización por asignatura

Asignatura	Código aula	Horas/ año alumnado
Modelismo y prototipos I	AE5	8
Modelismo y prototipos II	AE5	8
Patronaje I	AE5	4
Patronaje II	AE5	4
Proyectos de diseño de moda I	AE5	8
Proyectos de diseño de moda II	AE1	4
	AE5	8
Proyectos avanzados de diseño de moda I	AE1	6
	AE2	4
	AE3	4
	AE4	4
	AE5	8
Proyectos avanzados de diseño moda II	AE1	8
	AE2	4
	AE3	4
	AE4	4
	AE5	8
Proyectos avanzados de diseño de producto I	AE4	4
Proyectos avanzados de diseño de producto II	AE4	8
Proyectos de diseño de productos II	AE4	4
Proyectos de envases y embalajes I	AE4	4
Proyectos de envases y embalajes II	AE4	4
Proyectos de estilismo	AE1	4
	AE3	4
	AE5	4
Tecnología digital: diseño de producto I	AE4	4
Tecnología digital: diseño de producto II	AE4	4

5. Especialidad de Diseño de Producto: aulas de especialización por asignatura

Asignatura	Código aula	Horas/ año alumnado
Estructuras y sistemas	AE2	4
Proyectos avanzados de diseño de producto I	AE1	2
	AE2	8
	AE3	4
Proyectos avanzados de diseño de producto II	AE1	4
	AE2	8
	AE3	4
Proyectos de diseño de producto II	AE2	4
Proyectos de envases y embalajes I	AE1	2
	AE2	4
Proyectos de envases y embalajes II	AE1	2
	AE2	4
Taller de prototipos y maquetas	AE1	2
	AE2	4

ANEXO III**ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO****Asignaturas optativas del Plan de Estudios de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores,
Diseño de Moda y Diseño de Productos****1. ASIGNATURAS OPTATIVAS****1.1 Cuadro asignaturas**

	(1)	ECTS	HORAS (2)
Asignatura			
Cine y diseño	T	3	1
Collage	TP	3	1
Comunicación en el punto de venta	T	3	1
Comunicación y marketing: nuevas tendencias	T	3	1
Dirección de arte	TP	2	1
Diseño con papel. Plegar, cortar, perforar	TP	2	1
Diseño de joyería y bisutería	TP	3	1
Diseño de luminarias técnicas	TP	3	1
Diseño de mobiliario	TP	3	1
Diseño de mueble a medida	TP	3	1
Diseño sonoro	TP	3	1
Diseño sostenible	TP	3	1
Diseño y autoproducción	TP	3	1
Diseño y nuevas tecnologías	T	3	1
E-marketing	T	3	1
Ecodiseño	T	3	1



Ecolab	T	3	1
Edición avanzada de vídeo	TP	3	1
Edición avanzada multimedia	TP	3	1
Edición web	TP	3	1
El desnudo como modelo de representación	TP	3	1
El libro de artista. Arte, diseño y comunicación	TP	2	1
Escaparatismo	TP	3	1
Escenarios virtuales 2D	TP	3	1
Food design	TP	3	1
Fotografía de interiores	TP	3	1
Fotografía de moda	TP	3	1
Fotografía de producto	TP	3	1
Gestión emprendedora	T	3	1
Historia del cine	T	3	1
Historia del urbanismo	T	3	1
Introducción a la animación 3D	TP	3	1
La protección del diseño	T	3	1
Maquetismo y modelismo conceptual. Dar formas a las ideas	TP	2	1
Marketing de entidades culturales	T	3	1
Metodología científica del diseño: diseño emocional	T	3	1
Paisajismo	TP	3	1
Producto a la moda	TP	3	1
Protocolo	T	2	1
Proyectos de ilustración editorial	TP	3	1



Proyectos de ilustración publicitaria	TP	3	1
Proyectos de ilustración tridimensional	TP	3	1
Publicidad audiovisual	TP	3	1
Publicidad y planificación de medios	TP	3	1
Representación técnica: objetos y espacio	TP	3	1
Reticulas de maquetación	TP	3	1
Retórica visual	TP	2	1
Sociología del consumo	T	3	1
Stop Motion	TP	3	1
Taller de diseño tipográfico	TP	3	1
Taller de joyería y bisutería: accesorios de moda	TP	3	1
Taller de maquetas	TP	3	1
Taller de rotulación y caligrafía	TP	3	1
Taller experimental de materiales	TP	3	1
Taller experimental de resinas. Aplicaciones en el diseño.	TP	2	1
Taller textil y estampación	TP	3	1
Técnicas 3D de representación fotorealista	TP	3	1
Técnicas avanzadas de edición web	TP	3	1
Técnicas avanzadas de edición web II: PHP y MySQL	TP	3	1
Técnicas de acuarela	TP	2	1
Técnicas de comunicación del proyecto: presentaciones	TP	3	1
Técnicas fotográficas y diseño	TP	3	1
Tendencias del hábitat	T	3	1
Tratamiento gráfico de la información	TP	3	1

⁽¹⁾ Tipología de las asignaturas: T, Teórica. TP, Teórico-práctica

⁽²⁾ Horas semanales anuales con todo el grupo de alumnos

1.2. Contenidos de las asignaturas optativas

Cine y diseño

El significado del diseño en la cultura y en la sociedad contemporánea. Cine y diseño. La dirección artística como integración del diseño en el cine. Cine y arquitectura. Géneros y escenógrafos en la historia del cine. La escenografía en el cine: la corriente naturalista versus la impronta teatral-escenográfica. Cine y moda. Géneros y diseñadores de vestuario en la historia del cine. El diseño de vestuario: la caracterización de personajes y el contexto histórico. Cine y diseño gráfico. Los títulos de crédito en el cine. Autores en la historia del cine. El cartel y la gráfica promocional cinematográfica.

Criterios de evaluación

- Comprender el significado del lenguaje cinematográfico en sus aspectos estéticos, técnicos y comunicativos.
- Interpretar los procesos de diseño que se definen en la experiencia cinematográfica.
- Demostrar la competencia necesaria que le permita conocer y producir trabajos de diseño aplicables al medio cinematográfico.
- Asimilar y dominar los contenidos de la materia.
- Usar de manera apropiada el lenguaje de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 13	

Collage

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Introducción a la técnica de collage. Collage tridimensional: assemblage. El collage en el mundo del arte. El collage como instrumento de representación. Tendencias actuales. El collage en la ilustración.

Criterios de evaluación

- Desarrollar lenguajes gráficos y conceptuales como opciones de comunicación.
- Tener información acerca de la historia del collage, a través de autores y trabajos concretos.

- Organizar y desarrollar un proyecto de collage, seleccionando con criterio el lenguaje, la técnica concreta y la estructura y jerarquía de la narración.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,2, 8,15	CG: 3, 12, 19	

Comunicación en el punto de venta

Comunicación y marketing del diseño gráfico. El espacio comercial como elemento de marketing y comunicación empresarial. Merchandising interno y externo. Señalética. Escaparate. Persuasión arquitectónica: diseño de espacios comerciales. Persuasión a través del producto y los servicios: Packaging y publicidad en el punto de venta.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 15	CG: 13	CEG: 13

Comunicación y marketing: nuevas tendencias

Comunicación y marketing del diseño gráfico. Contexto actual de la comunicación comercial: la ineficacia de los medios de comunicación convencionales. Nuevas formas de comunicación comercial. Marketing viral. Marketing de guerrilla. Street Marketing y Ambient Marketing. Marketing experiencial.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2,3,8,13,14,5	CG: 13, 19	CEG: 13

Dirección de arte

Estrategia y criterios de decisión, innovación y calidad. El trabajo en equipo. Elaboración de proyectos interdisciplinares integrados. Creación de mensajes visuales a través de la interrelación de distintas disciplinas visuales: Fotografía, ilustración, tipografía, realizadores, estilistas, etc. Coordinación de equipos integrados por profesionales de diferentes disciplinas.

Criterios de evaluación

- Conocer las competencias del director de arte.
- Conocer las distintas disciplinas con las que interactúa el director de arte: Tipografía, Fotografía, Ilustración, etc.
- Coordinar equipos multidisciplinares para la realización de productos promocionales.
- Elaborar propuestas gráficas en las que intervienen diferentes disciplinas vinculadas con la comunicación visual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,6,8,13,15	CG: 1, 7, 15	CEG: 2, 4

Diseño con papel. Plegar, cortar y perforar

Investigación del volumen y concepción espacial. Conocimiento de materiales e instrumental. Plegar y desplegar. Investigación y experimentación. Mailing creativo. Sobres y carpetas. Cortar, perforar y troquelar manualmente. Aplicaciones en el diseño.

Criterios de evaluación

- Conocer los recursos, materiales y técnicas básicas del trabajo con papel en relación con el diseño.
- Utilizar recursos originales de comunicación de ideas y mensajes.
- Desarrollar la creatividad en planteamientos y presentación de resultados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2,3,8,13,14,15	CG: 2, 9, 19	

Diseño de joyería y bisutería

Diseño y tendencias en joyería y bisutería contemporánea. Evolución en el uso de materiales sintéticos, metales y piedras preciosas. Técnicas básicas de joyería y afines. Prototipado. Acabados. Realización de proyectos de diseño experimental.

Criterios de evaluación

- Conocer las creaciones y trabajar los valores de la joyería y bisutería contemporáneas. Expresividad, provocación, relación simbólica con el objeto, estudio de ideas, estilos y temas, con un denominador común: el tratamiento creativo del material.
- Conocer las materias primas, las herramientas y maquinaria, las texturas y acabados así como los progresos tecnológicos que puedan ser empleados en joyería y bisutería y favorecer su producción.
- Demostrar capacidad de investigación y experimentación.
- Utilizar adecuadamente el vocabulario y la terminología específicos de la bisutería y joyería
- Conocer desde el punto de vista teórico-práctico, creativo y crítico la joyería y bisutería actuales y su relación con el mundo de la moda y el producto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1,6, 8,13,14,15	CG: 1, 8, 15, 19	CEM: 1, 4

Diseño de luminarias técnicas

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Principios básicos de luminotécnica. Fuentes luminosas. Tipologías de aparatos de iluminación. Tecnologías aplicadas a la iluminación. Proyectos de luminarias para ámbito doméstico, comercial o industrial. Proyectos para iluminación exterior. Procesos de fabricación.

Criterios de evaluación

- Conocer las distintas fuentes lumínicas y los distintos sistemas de iluminación.
- Conocer las distintas tecnologías aplicadas a la iluminación.
- Desarrollar proyectos de aparatos complejos para la iluminación
- Conocer las fases de prototipación y fabricación de productos de iluminación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1,10, 16, 17, 19	CEP:1, 3, 6

Diseño de mobiliario

Conocer las distintas fuentes lumínicas y los distintos sistemas de iluminación. Conocer las distintas tecnologías aplicadas a la iluminación. Saber desarrollar proyectos de aparatos complejos para la iluminación. Conocer las fases de prototipación y fabricación de productos de iluminación.

Criterios de evaluación

- Desarrollar proyectos de mobiliario específico
- Utilizar las herramientas digitales para el desarrollo de proyectos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 8, 10, 16, 19	CEP: 1, 3, 7 ,8

Diseño de mueble a medida

Elaboración de proyectos interdisciplinares integrados. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Definición y realización de proyectos de mobiliario, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación.

Criterios de evaluación

- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis en los ejercicios planteados.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de mobiliario con criterios que comporten un alto grado de innovación y experimentación.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Trabajar de forma adecuada en equipos de carácter interdisciplinar, para el autoaprendizaje y para la transferencia de los conocimientos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Demostrar las capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 3, 8, 13, 19	CEI: 4, 5, 6, 9, 15

Diseño sonoro

Comunicación multimedia. El sonido como objeto de la acústica. Criterios morfológicos del sonido y la psicología sonora. La voz, la palabra y los sonidos. La música y el ruido. La música electrónica. Premisas históricas. La música concreta y electroacústica. Tendencias actuales. La fonografía y los efectos de sonido. Elementos técnicos y equipos de grabación analógica y digital. Técnicas de edición, síntesis y generación digital sonora. La audiovisión. El soundtrack para cine, video y multimedia. Muzak para espacios escenográficos, comerciales y pasarelas de moda. Diseño para pistas de baile.

Criterios de evaluación

- Conocer los aspectos formales y estéticos del lenguaje acústico.
- Interpretar y aplicar los procedimientos técnicos que se establecen en la experiencia sonora.
- Adquirir la competencia necesaria que le permita producir trabajos de diseño sonoro aplicables al medio cinematográfico, videográfico, multimedia, escenográfico o espacios de promoción y presentación pública.
- Asimilar y dominar los contenidos de la materia.
- Usar de manera apropiada el lenguaje de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9	CEG: 12

Diseño sostenible

Tecnología digital para la presentación, la comunicación del proyecto y el desarrollo del producto. Principios básicos sobre sostenibilidad. Reciclado y reutilización, autosuficiencia. Productos desechables. El impacto medioambiental. Obsolescencia programada. Tecnologías sostenibles.

Criterios de evaluación

- Conocer los conceptos básicos de producción sostenible.
- Aplicar los conceptos del ecodiseño para el desarrollo de productos.
- Desarrollar proyectos de productos sostenibles.

- Utilizar las herramientas digitales para el desarrollo de proyectos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 4, 8, 16, 19, 21	CEP: 2, 6, 7, 8, 12

Diseño y autoproducción

Procesos y técnicas de modelización y prototipado. Autodiseño y autoproducción. Productos fuera del “circuito industrial”. Reflexiones sobre consumo y entorno. Viabilidad económica y técnica. Comunicación y distribución.

Criterios de evaluación

- Llevar a cabo proyectos de productos viables para la autoproducción.
- Comunicar y justificar correctamente los proyectos realizados.
- Utilizar las herramientas digitales para el desarrollo de los proyectos.
- Realizar correctamente las fases de prototipación y fabricación de productos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 8, 16, 19, 21	CEP: 1, 3, 6, 8, 12

Diseño y nuevas tecnologías

Ecoeficiencia y sostenibilidad. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Investigación de nuevas tecnologías de reciente aparición o en proceso de aparición. Investigación de posibles aplicaciones de esas nuevas tecnologías. En el ámbito del diseño.

Criterios de evaluación

- Dominar el proceso de vigilancia tecnológica.
- Encontrar documentación referente a una nueva tecnología.
- Elaborar documentación necesaria para hacer comprensible una nueva tecnología a cualquier tipo de público (en referencia a sus conocimientos sobre dicha tecnología).
- Elaborar y desarrollar una propuesta de aplicación de una nueva tecnología en el ámbito del diseño.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
---------------	-----------	-------------

CT: 1, 8,15	CG: 8, 10, 16, 18, 19, 21	
-------------	---------------------------	--

E-marketing

Comunicación y marketing del diseño gráfico. Contexto actual y fundamento del marketing online. Comercio electrónico. Comunicación Online. Nuevas herramientas y estrategias del marketing digital. Técnicas de comunicación en la web 2.0.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 13, 19	CEG: 13

Ecodiseño

Fundamentación y estudio teórico práctico de proyectos de diseño de moda. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Incorporación del factor ambiental en el diseño de productos. Técnicas aplicables al diseño ecológico de productos.

Criterios de evaluación

- Incorporar el factor ambiental en el diseño de productos.
- Aplicar técnicas adecuadas al diseño de productos.
- Plantear correctamente estrategias de investigación.
- Desarrollar capacidad crítica y de análisis.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 9, 3, 16, 18, 19	CEP: 3, CEM: 15

Ecolab

Ecoeficiencia y sostenibilidad. Métodos de Investigación propios de la materia. Uso de la norma ISO 14000 en el análisis ambiental del diseño. Ciclo de vida y conocer las herramientas disponibles para su realización.

Criterios de evaluación

- Comprender el significado de Ecodiseño, ecoeficiencia y sostenibilidad.
- Dominar la terminología de un estudio medioambiental basado en la norma ISO 14000
- Entender el uso de la norma ISO 14000 en el análisis ambiental de un diseño
- Saber que es un análisis de ciclo de vida y conocer las herramientas disponibles para su realización.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 8, 10, 18, 21	

Edición avanzada de vídeo

Representación gráfica mediante tecnología digital. Técnicas avanzadas edición de vídeo. Posproducción de video. Video y multimedia.

Criterios de evaluación

- Comprender y dominar las técnicas avanzadas de edición de video
- Conocer los fundamentos de la producción y postproducción de video.
- Coordinar equipos multidisciplinares para la realización de productos promocionales
- Elaborar propuestas gráficas en las que intervienen diferentes disciplinas vinculadas con la edición de video.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 21	CEG: 5, 8, 11, 12

Edición avanzada multimedia

Representación gráfica mediante tecnología digital. Técnicas avanzadas edición multimedia. Multimedia y HTML5.

Criterios de evaluación

- Comprender y dominar las técnicas avanzadas de edición multimedia
- Conocer los objetos de edición multimedia en HTML5
- Coordinar equipos multidisciplinares para la realización de productos promocionales
- Elaborar propuestas gráficas en las que intervienen diferentes disciplinas vinculadas con la edición multimedia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 21	CEG: 5, 8, 11, 12

Edición web

Fundamentos de Internet. Desarrollo de sitios web. Software de edición web. Edición y publicación electrónica. Diseño de interfaces. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Demostrar un conocimiento adecuado de los fundamentos de Internet y la sociedad de la información.
- Diseñar interfaces web.
- Utilizar el software de edición y publicación web.
- Planificar y resolver problemas relacionados con la publicación electrónica y la edición así como desarrollar adecuadamente sitios web básicos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2,10,15, 20, 21	CEG: 5, 11, 12

El desnudo como modelo de representación

Dibujo de observación, expresión y representación. Dibujo de la estructura de la figura humana, esquematismos. Estudio de la dinámica y movimiento del cuerpo humano. Análisis y síntesis de la representación del cuerpo.

Criterios de evaluación

- Representar la estructura de la figura humana y su esquematismo.
- Conocer la dinámica y el movimiento del cuerpo.
- Dominar las diferentes técnicas gráficas para la representación de la figura humana.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 3, 19	

El libro de artista. Arte diseño y comunicación

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Conocimiento de materiales e instrumental. Arte, diseño y lenguaje. Investigación y experimentación. El libro como objeto creativo. Imagen y texto. Expresión y comunicación.

Criterios de evaluación

- Conocer los recursos, materiales y técnicas básicas.
- Experimentar con nuevos lenguajes de expresión.
- Utilizar recursos originales de comunicación de ideas y mensajes con imágenes y textos.
- Demostrar creatividad en planteamientos y presentación de resultados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9, 19	

Escaparatismo

Elaboración de proyectos interdisciplinares integrados. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Definición y realización de proyectos de escapatismo, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación.

Criterios de evaluación

- Concebir, planificar y desarrollar proyectos efímeros con criterios que comporten un alto grado de innovación y experimentación.
- Analizar el lenguaje de los objetos de forma adecuada.
- Conocer las especificación y condicionantes del diseño de elementos y espacios de escaparatismo.
- Investigar sobre situaciones físicas transitorias, diseños abiertos, relaciones espacio temporales.
- Investigar y crear con materiales caducos y soluciones técnicas móviles, desmontables y/o reutilizables.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 3, 8, 11, 13, 18, 19	CEI: 4, 5, 6, 9,15

Escenarios virtuales 2D

Representación gráfica mediante tecnología digital. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. CARM. Estilos en la representación digital: Estrategias en software bitmap y vectorial. Color, luz y volumen en la representación digital. Creación y aplicación en software bitmap y vectorial. Tratamiento digital de la figura humana. Estrategias en software bitmap y vectorial. Tratamiento digital de la aquitectura y paisaje. Estrategias en software bitmap y vectorial. Proyecto escenarios virtuales 2D. Creación y aplicación en software bitmap y vectorial.

Criterios de evaluación

- Seleccionar la estrategia adecuada para resolver ilustraciones virtuales de figura humana, arquitectura o paisaje en aplicaciones bitmap.
- Resolver problemas de creación y composición visual: distribución de masas, equilibrio de color, estilo ilustración, dentro de la representación digital.
- Planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 10, 21	CEP: 10, 12

Food design

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Referentes del diseño de alimentos. Color, forma, sabor, olor y textura. Concepto y experiencia en los productos alimenticios. Packaging. Resolución de proyectos de Food Design.

Criterios de evaluación

- Demostrar capacidad para integrar elementos funcionales, técnicos y estéticos en el resultado de las propuestas.
- Desarrollar productos en los que se priorice el valor de la experiencia del usuario.
- Demostrar capacidad para desarrollar propuestas coherentes con el panorama contemporáneo del sector.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG:1, 3, 9	CEP: 4

Fotografía de interiores

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Historia de la fotografía de arquitectura. Autores más destacados. Técnicas de iluminación artificial y natural aplicada a los espacios. Promoción del diseño de interiores a través de la fotografía. Edición digital aplicada a la fotografía de interiores.

Criterios de evaluación

- Comunicar ideas y proyectos mediante el lenguaje audiovisual.
- Conocer y manejar adecuadamente materiales, técnicas y procesos fotográficos y audiovisuales.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico y audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar creatividad a través de la fotografía y los medios audiovisuales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2,19, 20	

Fotografía de moda

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Historia de la fotografía de moda. Autores más destacados. La iluminación artificial aplicada a la fotografía de moda y belleza, tanto en estudio cómo en exteriores. El proceso de creación de un editorial de moda y belleza, tanto en estudio cómo en exteriores. Profesiones vinculadas a la producción de moda: estilistas, maquilladores, peluqueros, etc. Edición digital aplicada a la fotografía de moda y belleza.

Criterios de evaluación

- Comunicar ideas y proyectos mediante el lenguaje audiovisual.
- Conocer y manejar adecuadamente materiales, técnicas y procesos fotográficos y audiovisuales.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico y audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar creatividad a través de la fotografía y los medios audiovisuales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2,15, 20	

Fotografía de producto

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Historia de la fotografía de bodegón. Autores más destacados. Técnicas de iluminación artificial y natural aplicada a la fotografía de bodegón. Promoción del diseño de producto a través de la fotografía. Edición digital aplicada a la fotografía de producto.

Criterios de evaluación

- Comunicar ideas y proyectos mediante el lenguaje audiovisual.
- Conocer y manejar adecuadamente materiales, técnicas, así como procesos fotográficos y audiovisuales.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico y audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar creatividad a través de la fotografía y los medios audiovisuales

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2,19, 20	

Gestión emprendedora

Organización y economía de empresa. Organización del trabajo por cuenta propia. Estrategias y habilidades para el emprendedor. Dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Resolución de conflictos. La negociación.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG:7, 11, 13	

Historia del cine

Historia y teoría de las artes. Historia del cine vinculada a la Historia del diseño en sus distintas especialidades. Escuelas y estilos cinematográficos. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como de relación con las corrientes estéticas generales.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15		CEG: 6, 9, 13

Historia del urbanismo

Historia y teoría de las Artes. Historia del urbanismo vinculada a la Historia de la arquitectura y al diseño de interiores. Movimientos y tendencias en urbanismo, como reflejo de los problemas sociales y del pensamiento de los siglos XIX y XX. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como la relación con el contexto histórico.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15		CEI: 4, 6, 12

Historia de la joyería y la bisutería

Historia y teoría de las Artes. Historia de la joyería y bisutería vinculada al diseño de moda y de producto. Movimientos, diseñadores y tendencias en joyería y bisutería. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia de Joyería.

Criterios de evaluación

- Demostrar capacidad de análisis del significado histórico de la joyería y bisutería como diseños de producto y elementos de la indumentaria y de la moda.
- Conocer las interrelaciones existentes entre la evolución histórica del arte de la bisutería y la joyería y los estilos artísticos donde se han producido.
- Integrar adecuadamente el vocabulario y la terminología específicos de la bisutería y joyería y de las artes con ellas relacionadas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15		CEM: 4, 13 CEI: 4

Introducción a la animación 3D

Técnicas de animación. Animación 3D: cuadros clave, transformaciones espaciales y variación de las condiciones de iluminación. Definición de objetos 2D y 3D básicos en coordenadas reales. Parámetros de control de las formas predefinidas

Criterios de evaluación

- Comprender y dominar los conceptos de Preproducción, producción y postproducción.
- Realizar animación por cuadros clave, transformaciones espaciales y variación de las condiciones de iluminación.
- Definir objetos 2D y 3D básicos en coordenadas reales y comprender la relación entre los objetos definidos y su posición en la pantalla.
- Utilizar los parámetros de control de las formas predefinidas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 4, 20	CEG:10 CEP: 9

La protección del diseño

Propiedad intelectual e industrial. Diseño e innovación. La copia. El valor de los intangibles. Infracción y protección de derechos. Diseño y propiedad. La protección del diseño.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG:13	

Maquetismo y modelismo conceptual. Dar forma a las ideas

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Investigación del volumen y concepción espacial. Conocimiento de materiales e instrumental. Maquetas y modelos conceptuales o de trabajo. Forma, estructura y volumen. Configuración creativa en tres dimensiones. Modelado, moldeado y construcción.

Criterios de evaluación

- Conocer los recursos, materiales y técnicas básicas del maquetismo y modelismo en relación con el diseño.
- Utilizar recursos originales de comunicación y configuración de ideas en tres dimensiones.
- Demostrar creatividad en planteamientos y presentación de resultados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9, 19	

Marketing de entidades culturales

Comunicación y Marketing del diseño gráfico. El sector cultural. Los nuevos retos de las entidades culturales. Las entidades culturales como agentes de cambio social. Investigación y segmentación de mercado. Perfil del público cultural. Estudios de visitantes. La oferta cultural. Técnicas de comunicación y promoción aplicadas al ámbito cultural. Nuevas tecnologías aplicadas a la difusión de entidades culturales. El valor de la cultura.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG:13, 19	CEG: 13

Metodología científica del diseño: diseño emocional

El método científico. Métodos para el análisis y la simulación. Métodos de Investigación propios de la materia. Diseño emocional.

Criterios de evaluación

- Conocer la metodología del diseño emocional y sus aplicaciones.
- Utilizar la metodología científica para resolver problemas de diseño.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 4, 8, 21	

Paisajismo

Elaboración de proyectos interdisciplinares integrados. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Definición y realización de proyectos de paisajismo, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación.

Criterios de evaluación

- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis en los ejercicios planteados.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de paisajismo con criterios que comporten un alto grado de innovación y experimentación.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Trabajar de forma adecuada en equipos de carácter interdisciplinar, para el autoaprendizaje y para la transferencia de los conocimientos.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje a partir del análisis de las propuestas de diseñadores contemporáneos.
- Demostrar las capacidades comunicativas, de lenguaje, o de transmisión del contenido de los proyectos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 3, 8, 13, 19	CEI: 4, 5, 6, 9, 15

Producto a la moda

Realización de proyectos en distintos campos de la especialidad. El Diseño: Discursos entre el producto y la moda. El producto de moda como generador de identidad. El producto en el punto de venta. Conocimiento y análisis de las tendencias del diseño actual para la investigación de proyectos del sector. Criterios ergonómicos y de adaptabilidad. Resolución de proyectos.

Criterios de evaluación

- Generar identidad y adecuación al *target group* a través de los aspectos comunicativos concretados.

- Demostrar capacidad para integrar elementos funcionales, técnicos y estéticos en el resultado de las propuestas.
- Demostrar capacidad para delimitar los elementos que ayudan a integrar en el punto de venta los proyectos ubicados entre el diseño de producto y la moda.
- Demostrar Capacidad para desarrollar propuestas coherentes con el panorama contemporáneo del sector.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 3	CEP: 4

Protocolo

Organización y economía de empresa. Norma protocolaria en el ámbito laboral y social. Grado de formalidad en el comportamiento y el vestimenta.

Criterios de evaluación

- Conocer la norma protocolaria en el ámbito laboral y ceremonial.
- Identificar y distinguir el grado de formalidad en el comportamiento y la vestimenta.
- Desarrollar capacidad crítica y de análisis.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 3, 5, 9, 13, 14	CEI: 6, 12

Proyectos de ilustración editorial

La ilustración como lenguaje de comunicación. Autores significativos de la historia de la ilustración. Códigos narrativos. La ilustración editorial. Proyectos de Ilustración editorial.

Criterios de evaluación

- Desarrollar lenguajes gráficos y conceptuales como opciones de comunicación.
- Conocer a los autores significativos de la historia de la ilustración.
- Seleccionar con criterio el lenguaje y la técnica adecuada al destino de la ilustración.
- Conocer los registros y géneros que sirven de soporte para la ilustración, en particular la editorial.
- Manejar información selectiva del campo de la ilustración y la historia del arte útiles para sus intenciones comunicativas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 12, 18	CEG: 1, 2, 6

Proyectos de ilustración publicitaria

La ilustración como lenguaje de comunicación. Autores significativos de la historia de la ilustración. Códigos narrativos. Proyectos de Ilustración publicitaria.

Criterios de evaluación

- Desarrollar lenguajes gráficos y conceptuales como opciones de comunicación.
- Conocer a los autores significativos de la historia de la ilustración.
- Seleccionar con criterio el lenguaje y la técnica adecuada al destino de la ilustración.
- Conocer los registros y géneros que sirven de soporte para la ilustración, en particular la publicitaria.
- Manejar información selectiva del campo de la ilustración y la historia del arte útiles para sus intenciones comunicativas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 12, 18	CEG: 1, 2, 6

Proyectos de ilustración tridimensional

La ilustración como lenguaje de comunicación. La ilustración tridimensional como instrumento de representación. Investigación sobre características propias de la narración tridimensional: autores, países, trabajos. Experimentación con materiales y adecuación a ideas y conceptos. Desarrollo de estrategias narrativas.

Criterios de evaluación

- Desarrollar lenguajes plásticos y conceptuales como opciones de comunicación.
- Obtener información acerca de estrategias narrativas, a través de autores y trabajos concretos.
- Organizar y desarrollar un proyecto, seleccionando con criterio el lenguaje, la técnica concreta y la estructura y jerarquía de la narración.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 3	CEG: 3, 5

Publicidad audiovisual

Técnicas audiovisuales: producción y edición. Creación y análisis del producto audiovisual. Fases en su elaboración. La retórica publicitaria: significantes y referentes creativos básicos. Géneros y motivos publicitarios. La estructura narrativa. División espacio-temporal en la narrativa audiovisual. El guión del spot. El registro visual. La producción: fases. Equipo técnico: aspectos de fotografía, iluminación y sonido. El montaje y la postproducción audiovisual. Tipos de montaje. Elementos de la banda sonora. Relaciones sonido-imagen: perspectiva sonora y planos sonoros. Elementos gráficos y tipográficos asociados a la imagen.

Criterios de evaluación

- Comprender el significado del lenguaje audiovisual en sus aspectos técnicos y comunicativos.
- Descifrar los procesos de comunicación y diseño que intermedian con la publicidad audiovisual.
- Adquirir la capacidad que les permita interpretar y producir mensajes audiovisuales con intención publicitaria.
- Asimilar y dominar los contenidos de la materia.
- Usar de manera apropiada el lenguaje de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9	CEG: 11

Publicidad y planificación de medios

Diseño publicitario. La publicidad. Comunicación publicitaria. Orígenes y reseñas históricas. Fundamentos y funciones del diseño publicitario. La marca y lanzamientos de nuevos productos. Discurso denotativo y connotativo. Medios publicitarios. Arte y cultura de consumo.

Criterios de evaluación

- Entender el proceso de comunicación que intenta influir en el receptor que divide la publicidad en comercial, institucional y propaganda.
- Conocer el desarrollo de la publicidad en el s. XX, hasta nuestros días.
- Conocer y poner en práctica los recursos y estrategias en la creación de imágenes publicitarias, así como conocer sus procesos creativos.

- Conocer los medios para derivar la producción gráfica o visual atendiendo al público específico y a estrategias de comunicación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 3, 5, 6, 7	CEG: 6, 8, 13, 15

Representación técnica: objetos y espacio

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Investigación del volumen y concepción espacial. Percepción, análisis, interpretación y producción de información para la materialización de proyectos de diseño. Recursos formales de la expresión y comunicación visual. Coquización y acotación de objetos de diseño. Representación de objetos de diseño e integración en el espacio mediante perspectivas.

Criterios de evaluación

- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
- Utilizar adecuadamente las habilidades comunicativas.
- Buscar la calidad en las representaciones.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 3	CEG: 8

Retículas de maquetación

Arquitectura y estilos tipográficos. Principios fundamentales de la anatomía de página. Tipos de retículas. Elementos de una retícula Usos de la retícula Retículas visibles. Retículas ambientales. La retícula en Internet.

Criterios de evaluación

- Organizar la información y lectura de páginas y pantallas.
- Reconocer la anatomía de una página.
- Identificar y presentar la información jerárquicamente.
- Reconocer y aplicar distintos tipos de retículas.
- Conocer el vocabulario propio de los principios básicos de maquetación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 8	CEG: 3, 5, 10

Retórica visual

Técnicas para la visualización de ideas. Introducción teórica al concepto de retórica visual: figuras retóricas. Retórica visual publicitaria. Retórica visual y tipografía. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Criterios de evaluación

- Desarrollar capacidad crítica y de análisis.
- Conocer las distintas figuras retóricas.
- Elaborar propuestas gráficas en las que se utilice la retórica visual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 6, 19	CEG: 2

Sociología del consumo

Fundamentos de sociología y cultura del consumo. Sociedad de consumo. Comportamiento del consumidor. Influencia de factores internos en el consumidor. Influencia de factores externos en el consumidor. El proceso de decisión de compra. Tendencias del comportamiento del consumidor y del consumo.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 13	

Stop Motion

Técnicas de animación. El cine de animación. Leyes básicas de la animación. Técnicas de animación cuadro a cuadro a través del manejo de diferentes materiales: plastilina, muñecos, dibujos animados en cut-out y pixilation. Técnicas combinadas con animación digital. Software de captura y control de imagen. Software de edición y postproducción.

Criterios de evaluación

- Comprender el significado del lenguaje audiovisual en sus aspectos técnicos y comunicativos.
- Descifrar los procesos de comunicación y diseño que intermedian con la publicidad audiovisual.
- Adquirir la capacidad que les permita interpretar y producir mensajes audiovisuales con intención publicitaria.
- Asimilar y dominar los contenidos de la materia.
- Usar de manera apropiada el lenguaje de la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 6	CEG: 11

Taller de diseño tipográfico

Escritura y comunicación. Tecnología tipográfica. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Diseño Tipográfico.

Criterios de evaluación

- Planificar y desarrollar proyectos de Diseño Tipográfico.
- Utilizar el software de diseño de fuentes.
- Demostrar capacidad crítica y de análisis.
- Plantear estrategias de investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG:1, 19	CEG: 7, 11

Taller de joyería y bisutería: accesorios de moda

La joyería contemporánea. Complementos y accesorios de moda. La joya en la indumentaria. Experimentación plástica y conceptual. Realización de proyectos especializados en los complementos de joyería y bisutería aplicados a los accesorios de moda (calzados, bolsos, sombreros, tocados, gafas, etc). Prototipado. Técnicas y materiales. Transformación y reciclado de accesorios.

Criterios de evaluación

- Conseguir expresividad y relación simbólica con la vestibilidad.
- Desarrollar el tratamiento creativo del material.
- Conocer las materias primas, herramientas y maquinaria, las texturas y acabados así como los procesos tecnológicos actuales.
- Analizar productos ya existentes y proponer modificaciones y soluciones alternativas que mejoren su calidad, innovación y coste de producción.
- Utilizar adecuadamente el vocabulario y la terminología específicos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8, 15	CG: 1, 8, 10, 15, 18, 19, 22	CEM: 3, 4 CEP: 2

Taller de maquetas

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Aplicación de las técnicas de representación y presentación para la completa definición y comunicación del diseño, tanto de cara a su comprensión como a su aceptación. Definición y realización de maquetas, aplicando la metodología de resolución de proyectos, evaluación y verificación.

Criterios de evaluación

- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis en los ejercicios planteados.
- Analizar el lenguaje de los objetos.
Ser capaz de analizar el lenguaje de los objetos
- Concebir, planificar y desarrollar representaciones tridimensionales materiales de proyectos con criterios que comporten un alto grado de comunicación y experimentación.
- Demostrar un sentido crítico ante el trabajo propio y el de los demás alumnos.
- Trabajar de forma adecuada en equipos de carácter interdisciplinar, para el autoaprendizaje y para la transferencia de los conocimientos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 11	CEI: 4

Taller de rotulación y caligrafía

Escritura y comunicación. Historia y evolución. La caligrafía. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia. Técnicas de rotulación y caligrafía. Experimentación de materiales y técnicas.

Criterios de evaluación

- Conocer la historia y evolución de la caligrafía y la rotulación manual.
- Investigar y experimentar con la caligrafía y la rotulación.
- Ser capaz de comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico
- Desarrollar la capacidad crítica y ser capaz de establecer estrategias de investigación
- Ser capaz de interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 6, 19	CEG: 3, 6

Taller experimental de materiales

Investigación del volumen y concepción espacial. Métodos de investigación de investigación y experimentación propios de la materia. Conocimiento de la expresividad de los materiales y de sus propiedades físicas. Descontextualización de materiales. Realización y presentación de trabajos finales.

Criterios de evaluación

- Aplicar los procedimientos adecuados a las distintas técnicas según materiales utilizados.
- Utilizar recursos expresivos de la materia.
- Tener iniciativa en el planteamiento e investigación de resultados.
- Demostrar capacidad de plasmar los logros conseguidos, en el proceso de investigación, en un proyecto final.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9, 19	

Taller experimental de resinas. Aplicaciones de diseño

Técnicas instrumentales de la estructura, la expresión y la representación bidimensional y tridimensional. Investigación del volumen y concepción espacial. Conocimiento de materiales y utensilios. La resina de poliéster y los elastómeros. Clases y características. Investigación y experimentación con cargas y colorantes. Modelos, moldes y reproducciones. Aplicaciones en el diseño.

Criterios de evaluación

- Utilizar los recursos, materiales y técnicas básicas del trabajo con resinas sintéticas.
- Conceptualizar modelos, prototipos, moldes y reproducciones.
- Demostrar creatividad en planteamientos y presentación de resultados.
- Conocer las normas básicas de seguridad e higiene.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9, 19	

Taller textil y estampación

Realización de proyectos en los distintos campos de la especialidad. Procesos de estampación y técnicas básicas. Diseño textil.

Criterios de evaluación

- Identificar los distintos tipos de estampación.
- Desarrollar capacidad crítica y de análisis.
- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño textil que comporten innovación y experimentación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 8, 15	CEM: 5, 6

Técnicas 3D de representación fotorealista

Representación gráfica mediante tecnología digital. Técnicas básicas de diseño en 3D, materiales y texturas. Uso de Bibliotecas. Iluminación y renderizado.

Criterios de evaluación

- Comprender y dominar las técnicas básicas de diseño en 3D.
- Crear materiales, usar texturas y dominar las bibliotecas existentes.
- Conocer los sistemas de iluminación de una escena.
- Dominar los procesos de renderizado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 10, 20, 17	CEG: 12

Técnicas avanzadas de edición web

Representación gráfica mediante tecnología digital. Técnicas de edición avanzadas mediante HTML y CSS Gestores de contenidos: planificación y edición de plantillas.

Criterios de evaluación

- Comprender y dominar las técnicas avanzadas de edición digital en formato HTML mediante la utilización de CSS.
- Comprender conceptos sobre los gestores de contenidos.
- Coordinar equipos multidisciplinares para la realización de productos promocionales.
- Elaborar propuestas gráficas en las que intervienen diferentes disciplinas vinculadas con la edición web.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 21	CEG: 5, 8, 11, 12

Técnicas avanzadas de edición web II: PHP MySQL

Representación gráfica mediante tecnología digital. Técnicas de edición avanzadas mediante HTML y CSS. El lenguaje PHP mediante la utilización de generadores. MySQL, principios generales para la utilización de bases de datos.

Criterios de evaluación

- Comprender y dominar las técnicas avanzadas de edición digital en formato HTML mediante la utilización de CSS.
- Conocer a nivel básico el lenguaje PHP y su integración en HTML.
- Conocer la integración de bases de datos MySQL en HTML y PHP.
- Coordinar equipos multidisciplinares para la realización de productos promocionales.
- Elaborar propuestas gráficas en las que intervienen diferentes disciplinas vinculadas con la edición web.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG:1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 21	CEG: 5, 8, 11, 12

Técnicas de acuarela

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Conocimiento instrumental y aplicación técnica. Apuntes. Investigación y experimentación. Los bocetos en el ámbito de comunicación de ideas. Realización y presentación para trabajos finales.

Criterios de evaluación

- Aplicar el procedimiento a las distintas técnicas expresivas.
- Utilizar recursos gráficos de comunicación de ideas a nivel artístico.
- Tener iniciativa en el planteamiento e investigación de resultados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 9, 19	

Técnicas de comunicación del proyecto: presentaciones

Representación gráfica mediante tecnología digital. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia Aplicaciones informáticas de presentación. Composición visual de los elementos del cuadro. Desarrollo de animaciones y transiciones.

Criterios de evaluación

- Crear presentaciones coherentes y unitarias.
- Seleccionar contenidos y guionizar una presentación de manera adecuada.
- Conocer las características que ofrece el software de presentación
- Diseñar y componer los elementos visuales de una presentación: imágenes, tipografía, elementos de estilo, etc.
- Introducir animaciones y transiciones que contribuyan al estilo/concepto de la presentación.
- Planificar y resolver problemas relacionados con el uso de la herramienta informática.
- Demostrar capacidad de autoaprendizaje e investigación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 10, 11, 21	

Técnicas fotográficas y diseño

Conocimiento y análisis de las distintas técnicas de presentación. Historia de la técnica y práctica fotográfica, desde sus inicios hasta nuestros días. Aplicación de técnicas fotográficas tradicionales integradas en el diseño contemporáneo. Convivencia entre técnicas tradicionales y los nuevos soportes tecnológicos.

Criterios de evaluación

- Comunicar ideas y proyectos mediante el lenguaje audiovisual.
- Conocer y manejar adecuadamente materiales, técnicas y procesos fotográficos y audiovisuales.
- Demostrar capacidad para expresar ideas a través del lenguaje fotográfico y audiovisual seleccionando la técnica y los recursos expresivos adecuados en cada caso.
- Demostrar creatividad a través de la fotografía y los medios audiovisuales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 12, 20	

Tendencias del hábitat

Marketing aplicado al diseño de interiores. Nuevas formas de habitar. Cambios en el hábitat. Evolución de la ciudad. Evolución de la casa. Evolución del producto. Cambios en las unidades del hogar. Cambios en el mercado. El nuevo consumidor. Nuevo entorno tecnosocial.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar correctamente los contenidos de la materia.
- Demostrar capacidad de análisis, síntesis y sentido crítico, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados.
- Conocer y aplicar correctamente la terminología relacionada con la materia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 19	CEI: 12

Tratamiento gráfico de la información

Técnicas para la visualización de ideas. La gráfica y el tratamiento gráfico de la información. Análisis y síntesis de la información. Formatos. Recursos expresivos y de comunicación. Recursos gráficos. Tipologías de presentación de proyectos.

Criterios de evaluación

- Sintetizar y jerarquizar la información de un proyecto.
- Aplicar los recursos expresivos y de comunicación en la presentación de proyectos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 8,15	CG: 2, 11	CEG: 2, 5, 8

ANEXO IV

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE
ALUMNADO PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Análisis de la forma, espacio y color	1º	6	Análisis de la forma 2º y Color 1º	1º y 2º
Teoría y metodología del proyecto	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Dibujo artístico	1º	6	Dibujo artístico	1º
Geometría y sistemas de representación	1º	6	Sistemas de representación	1º
Fundamentos científicos del diseño	1º	4	Física y Química 1º y Matemáticas 1º	1º
Historia y teoría de arte, la arquitectura y el diseño	1º	6	Historia y Teoría del Arte	1º
Cultura del diseño.	1º	6	Psicología de la percepción	1º
Expresión gráfica	2º	6	Técnicas de expresión	2º
Volumen y espacio	2º	6	Color	1º
Fotografía	2º	3	Fotografía I (especialidad diseño gráfico)	2º
Medios audiovisuales	2º	3	Audiovisuales (especialidad diseño gráfico)	3º
Diseño y empresa	2º	4	Organización y legislación	3º

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO GRÁFICO

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto gráfico	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Tipografía	1º	6	Tipografía	1º
Medios informáticos: diseño gráfico	1º	8	Medios informáticos y tecnológicos I	1º
Historia del diseño gráfico I	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Historia del diseño gráfico II	2º	3		
Proyectos diseño gráfico I	2º	6	Proyectos gráficos I	2º
Tecnología digital: edición y publicación electrónica	2º	6	Medios informáticos y tecnológicos II	
Medios audiovisuales	2º	3	Medios y técnicas audiovisuales	2º
Marketing: diseño gráfico I	2º	2	Comunicación y marketing	2º
Técnicas de producción e impresión I	2º	2	Técnicas de producción e impresión I	2º
Historia del diseño gráfico II	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Proyectos diseño gráfico II	2º	6	Proyectos gráficos I	2º
Marketing: diseño gráfico II	2º	2	Comunicación y marketing	2º
Técnicas de producción e impresión II	2º	2	Técnicas de producción e impresión I	2º
Materiales y procesos: envases	3º	1	Técnicas de producción e impresión II	2º
Lenguaje y técnica fotográfica I	3º	4	Fotografía I	2º
Lenguaje y técnica fotográfica II	3º	4	Fotografía II	3º
Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de video I	3º	4	Audiovisuales	3º
Historia del diseño gráfico III	3º	3	Historia del Diseño II	3º
Proyectos de diseño gráfico: entorno	3º	8	Proyectos gráficos II	3º
Proyectos de diseño gráfico audiovisual	3º	8	Proyectos gráficos II	3º
Ilustración	3º	4	Técnicas de ilustración I	3º
Proyectos de ilustración	3º	4	Técnicas de ilustración II	3º

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto de diseño de interiores	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Materiales: diseño de interiores	1º	6	Materiales y tecnologías aplicados a la construcción	1º
Medios informáticos: diseño de interiores	1º	8	Medios informáticos y tecnológicos I	1º
Historia del diseño de interiores I	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Historia del diseño de interiores II	2º	3		
Cálculo de estructuras I	2º	3	Cálculo de estructuras	2º
Proyectos de diseño de interiores I	2º	6	Proyectos de interiores I	2º
Construcción I	2º	4	Construcción I	2º
Representación digital diseño de interiores I	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Historia del diseño de interiores II	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Cálculo de estructuras II	2º	3	Cálculo de estructuras	2º
Proyectos de diseño de interiores II	2º	6	Proyectos de interiores I	2º
Construcción II	2º	4	Construcción I	2º
Representación digital: diseño de Interiores II	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Construcción avanzada I	3º	4	Construcción II	3º
Construcción avanzada II	3º	3	Construcción II	3º
Instalaciones	3º	5	Instalaciones I y II	2º y 3º
Acústica y lumnotecnia	3º	5	Acústica y lumnotecnia	3º
Teoría de la restauración y la rehabilitación	3º	3	Rehabilitación de edificios	3º
Historia del diseño de Interiores III	3º	3	Historia del Diseño II	3º
Proyectos avanzados de diseño de interiores I	3º	6	Proyectos de interiores II	3º
Proyectos avanzados de diseño de interiores II	3º	6	Proyectos de interiores II	3º
Proyectos de rehabilitación	3º	6	Rehabilitación de edificios	3º
Marketing: diseño de interiores	3º	2	Comunicación y marketing	2º
Oficina técnica: diseño de interiores	4º	3	Mediciones y presupuestos	3º

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE MODA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto de diseño de moda	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Iniciación a los materiales textiles	1º	6	Materias primas, materiales y tecnología	1º
Medios informáticos: diseño de moda	1º	8	Medios informáticos y tecnológicos I	1º
Historia del diseño de moda I	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Historia del diseño de moda II	2º	3		
Representación digital: diseño de moda I	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
			Técnicas de estructuras y textiles I	
Materiales textiles y acabados I	2º	2	Tintes y colorimetría	2º
Proyectos de diseño de moda I	2º	6	Proyectos de moda I	2º
Modelismo y prototipos I	2º	3	Modelismo y prototipos I (moda)	2º
Patronaje I	2º	2	Patronaje industrial y escalado de tallas	2º
Historia del diseño de moda II	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Representación digital: diseño de moda II	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
			Técnicas de estructuras y textiles I	
Materiales textiles y acabados II	2º	2	Tintes y colorimetría	2º
Proyectos de diseño de moda II	2º	6	Proyectos de moda I	2º
Modelismo y prototipos II	2º	3	Modelismo y prototipos I (moda)	2º
Patronaje II	2º	2	Patronaje industrial y escalado de tallas	2º
Estructuras textiles I	3º	3	Técnicas de estructuras y textiles I	2º
Estructuras textiles II	3º	3	Técnicas de estructuras y textiles II	3º
Modelismo y prototipos avanzados I	3º	4	Modelismo y prototipos II	3º
Modelismo y prototipos avanzados II	3º	4	Modelismo y prototipos II	3º
Historia del diseño de moda III	3º	3	Historia del Diseño II	3º
Proyectos avanzados de moda I	3º	6	Proyectos de moda II	3º
Proyectos avanzados de moda II	3º	6	Proyectos de moda II	3º
Marketing: diseño de moda I	3º	3	Comunicación y marketing	2º
Marketing: diseño de moda II	3º	3	Comunicación y marketing	2º
Análisis de tendencias	4º	3	Análisis de tendencias	3º
Técnicas de escalado	4º	2	Patronaje industrial y escalado de tallas	2º

Gestión del diseño de moda	4º	2	Gestión de calidad	2º
----------------------------	----	---	--------------------	----

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DISEÑO DE PRODUCTO

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos	Asignaturas Orden de 25 de febrero de 2004 (BORM del 17 de marzo)	Curso
Iniciación al proyecto de diseño de producto	1º	6	Teoría y metodología del proyecto	1º
Materiales: diseño de producto	1º	6	Materias primas, materiales y tecnología	2º
Medios informáticos: diseño de producto	1º	8	Medios informáticos y tecnológicos I	1º
Historia del diseño de producto I	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Historia del diseño de producto II	2º	3		
Ergonomía y antropometría I	2º	2	Ergonomía y antropometría	1º
Ergonomía y antropometría II	2º	2		
Proyectos de diseño de producto I	2º	6	Proyectos de productos I	2º
Procesos de fabricación	2º	5	Materias primas, materiales y Tecnología (producto)	1º
Representación digital diseño de producto I	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Estructuras y sistemas	3º	5	Estructuras y sistemas	3º
Física del Diseño	2º	5		
Historia del diseño de producto II	2º	3	Historia del Diseño I	2º
Ergonomía y antropometría II	2º	2	Ergonomía y antropometría	1º
Proyectos de diseño de producto II	2º	6	Proyectos de productos I	2º
Física del diseño	2º	5	Estructuras y sistemas	3º
Representación digital diseño de producto II	2º	3	Medios informáticos y tecnológicos II	2º
Biónica	3º	5	Biónica	2º
Proyectos avanzados de diseño de producto I	3º	5	Proyectos de productos II	
Tecnología digital: diseño de producto I	3º	4	Medios informáticos y tecnológicos II	3º
Tecnología digital: diseño de producto II	3º	4	Medios informáticos y tecnológicos II	3º
Historia del diseño de producto III	3º	3	Historia del Diseño II	3º
Proyectos de envases y embalajes I	3º	5	Envases y embalajes I	2º
Proyectos de envases y embalajes II	3º	5	Envases y embalajes II	3º
Taller de prototipos y maquetas	3º	5	Prototipos y maquetas	3º
Marketing: diseño de producto	4º	3	Comunicación y marketing	2º

ASIGNATURAS QUE SE DEBERÁN CURSAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/ 2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN CON EL TÍTULO SUPERIOR EN DISEÑO

Orden de 25 de febrero de 2004, BORM del 17 de marzo

DISEÑO GRÁFICO

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos
Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación	2º	6
Materiales y procesos: entorno	3º	1
Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de video II	3º	4
Teoría y crítica del diseño de gráfico	3º	3
Producción y presupuestos	4º	4
Proyectos de comunicación	4º	10
Gestión del diseño	4º	2
Optativas	-	15
Proyecto final	4º	15
TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES		60

DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos
Fotografía	2º	3
Medios audiovisuales	2º	3
Representación digital: diseño de interiores III	3º	5
Teoría y crítica del diseño de interiores	3º	3
Proyectos de espacios efímeros	4º	5
Proyectos de escenografía	4º	6
Organización y legislación: diseño de interiores	4º	2
Optativas	-	18
Proyecto final	4º	15
TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES		60

DISEÑO DE MODA

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos
Fotografía	2º	3
Medios audiovisuales	2º	3
Patronaje avanzado	3º	3
Tecnología digital: diseño de moda	3º	3
Teoría y crítica del diseño de moda	3º	3
Ilustración de moda I	3º	3
Ilustración de moda II	3º	3
Proyectos de estilismo	4º	9
Optativas	-	15
Proyecto final	4º	15
TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES		60

DISEÑO DE PRODUCTO

Asignaturas Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Curso	Créditos
Fotografía	2º	3
Medios audiovisuales	2º	3
Teoría y crítica del diseño de producto	3º	3
Fundamentos de diseño gráfico	3º	3
Gráfica para producto	3º	3
Legislación industrial: diseño de producto	4º	2
Oficina técnica: diseño de producto	4º	3
Proyectos avanzados: diseño de producto II	4º	8
Optativas	-	17
Proyecto final	4º	15
TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES		60

ANEXO V**TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA ALUMNADO CON EL TÍTULO DE
TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA**

Real Decreto 2483/1994, de 23 diciembre, por el que se aprueba el currículo y las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura

Asignatura cursada	Asignatura reconocida
Dibujo Artístico y Color 1º y 2º	Dibujo artístico (6 ECTS) F. Básica
Geometría Descriptiva Diseño Asistido por Ordenador	Geometría y sistemas de representación (6ECTS) F. Básica
Audiovisuales	Medios audiovisuales (3 ECTS) F. Básica
Volumen y Proyectos 1º y 2º	Volumen y espacio (6 ECTS) F. Básica
Formación y Orientación Laboral 1º y 2º	Diseño y empresa (4 ECTS) F. Básica
Materiales y Tecnologías: AAPP Escultura 1º y 2º	Materiales: diseño de producto (6ECTS) O. D. Producto

GRÁFICA PUBLICITARIA

RD 340/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico.

Asignatura cursada	Asignatura reconocida
Técnicas de Expresión Gráfica 1º y 2º	Expresión gráfica (6 ECTS) F. Básica
Cultura y Sociedad Contemporáneas	Cultura del diseño (6 ECTS) F. Básica
Lenguaje Audiovisual	Medios audiovisuales (3ECTS) F. Básica
Tipografía	Tipografía (6 ECTS) O. D. Gráfico
Fotografía 1º y 2º	Fotografía (3 ECTS) F. Básica
Técnicas Gráficas Industriales	Técnicas de producción e Impresión I (2 ECTS) O. D. Gráfico
Medios Informáticos 1º y 2º	Medios informáticos: diseño gráfico (8 ECTS) O. D. Gráfico
Proyecto de Gráfica Publicitaria 1º y 2º	Teoría y metodología del proyecto (6 ECTS) F. Básica Iniciación al proyecto gráfico (6 ECTS) O. D. Gráfico
Formación y Orientación Laboral 1º y 2º	Diseño y empresa (4ECTS) F. Básica

ILUSTRACIÓN

RD 340/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico.

Asignatura cursada	Asignatura reconocida
Dibujo Artístico 1º y 2º	Dibujo artístico (6 ECTS) F. Básica
Fotografía 2º	Fotografía (3 ECTS) F. Básica
Fundamentos de Diseño Gráfico 1º	Teoría y metodología del proyecto (6 ECTS) F. Básica
Técnicas Gráficas Industriales 1º	Técnicas de producción e impresión I (2 ECTS) O. D. Gráfico
Sistemas de Representación Espacial 1º y 2º	Geometría y sistemas de representación (6ECTS) F. Básica
Formación y Orientación Laboral 1º y 2º	Diseño y empresa (4 ECTS) F. Básica
Diseño Gráfico Asistido por Ordenador 1º y 2º	Medios informáticos: diseño gráfico (8 ECTS) O. D. Gráfico

MODELISMO Y MAQUETISMO

Real Decreto 436/1998, de 20 marzo, por el que se establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo y Maquetismo y de Mobiliario, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Industrial

Asignatura cursada	Asignatura reconocida
Dibujo del Natural 1º y 2º	Dibujo artístico (6 ECTS) F. Básica
Dibujo Técnico 1º y 2º	Geometría y sistemas de representación (6ECTS) F. Básica
Historia del Diseño Industrial 1º y 2º	Historia del diseño de producto I (3 ECTS) O. D. Producto
Teoría y Ciencia del Diseño 1º y 2º	Fundamentos científicos del diseño (4ECTS) F. Básica Cultura del diseño (6ECTS) F. Básica
Audiovisuales	Medios audiovisuales (3 ECTS) F. Básica
Formación y Orientación Laboral 1º y 2º	Diseño y empresa (4 ECTS) F. Básica

PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN

RD 1537/1996, de 21 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores.

Asignatura cursada	Asignatura reconocida
Dibujo y Color 1º y 2º	Dibujo artístico (6 ECTS) F. Básica
Expresión Volumétrica	Volumen y espacio (6 ECTS) F. Básica
Dibujo Técnico	Geometría y sistemas de representación (6ECTS) F. Básica
Matemáticas	Fundamentos científicos del diseño (4 ECTS) F. Básica
Audiovisuales	Medios audiovisuales (3ECTS). F. Básica
Proyectos	Teoría y metodología del proyecto (6 ECTS) F. Básica Iniciación al proyecto (6 ECTS). O D. Interiores
Formación y Orientación Laboral 1º y 2º	Diseño y empresa (4 ECTS) F. Básica
Tecnología y Sistemas Constructivos	Materiales: diseño de interiores (6 ECTS). O D. Interiores

ANEXO VI

ASIGNATURAS DE CONTENIDO PROGRESIVO

ASIGNATURAS BÁSICAS

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Historia del arte, la arquitectura y el diseño	Historia del diseño de productos I y II Historia del diseño de moda I y II Historia del diseño de interiores I y II Historia del diseño gráfico I y II	2º
1º	Teoría y metodología del proyecto	Proyectos de diseño de productos I y II Proyectos de diseño gráfico I y II Proyectos de diseño de interiores I y II Proyectos de diseño de moda I y II	2º

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DISEÑO GRÁFICO

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Iniciación al proyecto de diseño gráfico	Proyectos diseño gráfico I y II	2º
1º	Medios informáticos: diseño gráfico	Tecnología digital: edición y publicación electrónica Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación	2º
2º	Historia del diseño gráfico II	Historia del diseño gráfico III	3º
2º	Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación Proyectos de diseño gráfico II	Proyectos de diseño gráfico audiovisual	3º
2º	Proyectos de diseño gráfico II	Proyectos de diseño gráfico: entorno y producto	3º

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DISEÑO DE INTERIORES

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Materiales: Diseño de Interiores	Construcción I y II	2º
1º	Medios informáticos: Diseño de Interiores	Representación digital diseño de interiores I y II	2º
1º	Iniciación al proyecto de Interiores	Proyectos elementales de diseño de Interiores I y II	2º
2º	Proyectos elementales de diseño de interiores II	Proyectos avanzados de diseño de interiores I	3º
2º	Representación digital: diseño de interiores II	Representación digital: diseño de interiores III	3º
2º	Historia del diseño de interiores II	Historia del diseño de interiores III	3º
3º	Teoría de la restauración y la rehabilitación	Proyectos de rehabilitación	3º

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DISEÑO DE MODA

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Iniciación a los materiales textiles	Materiales textiles y acabados I y II	2º
1º	Medios informáticos: diseño de moda	Representación digital: diseño de moda I y II	2º
1º	Iniciación al proyecto de moda	Proyectos de diseño de moda I y II	2º
2º	Historia del diseño de moda II	Historia del diseño de moda III	3º
2º	Patronaje II	Patronaje avanzado	3º
2º	Proyectos de diseño de moda II	Proyectos avanzados de diseño de moda I	3º



ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DISEÑO DE PRODUCTO

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Medios informáticos: diseño de producto	Representación digital diseño de producto I Representación digital diseño de producto II	2º
1º	Iniciación al proyecto de producto	Proyectos de diseño de producto I y II	2º
2º	Historial del diseño de producto II	Historial del diseño de producto III	3º
2º	Proyectos de diseño de productos II	Proyectos avanzados de diseño de productos I	3º
3º	Proyectos avanzados de diseño de productos I	Proyectos avanzados de diseño de productos II	4º

ANEXO VII

Asignación de materias o asignaturas de los estudios superiores de Diseño establecido en la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo de Educación a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño

A. Especialidades docentes a las que se refiere el Apartado 1 de punto Cuadragésimo primero

1. Materias básicas y obligatorias de especialidad

Materia	Asignatura	Especialidad de los cuerpos
Materias Básicas		
<i>Ciencia aplicada al diseño</i>	Fundamentos científicos del diseño	Materiales y tecnología: Diseño
<i>Cultura del diseño</i>	Cultura del diseño.	Medios audiovisuales
<i>Fundamentos del diseño</i>	Análisis de la forma, espacio y color	Volumen
	Teoría y metodología del proyecto	(1) Diseño gráfico Diseño de interiores Diseño de moda Diseño de producto
<i>Gestión del diseño</i>	Diseño y empresa	Organización industrial y legislación
<i>Historia de las artes y el diseño.</i>	Historia y teoría de arte, la arquitectura y el diseño	Historia del arte
<i>Lenguajes y técnicas de representación y comunicación</i>	Dibujo artístico	Dibujo artístico
	Expresión gráfica	Dibujo artístico
	Geometría y sistemas de representación	Dibujo técnico
	Fotografía	Fotografía
	Medios audiovisuales	Medios audiovisuales
	Volumen y espacio	Volumen
Específicas diseño gráfico		

<i>Gestión del diseño gráfico</i>	Gestión del diseño gráfico	Organización industrial y legislación
	Marketing: diseño gráfico I	Organización industrial y legislación
	Marketing: diseño gráfico II	Organización industrial y legislación
<i>Historia del diseño gráfico</i>	Historia del diseño gráfico I	Historia del arte
	Historia del diseño gráfico II	Historia del arte
	Historia del diseño gráfico III	Historia del arte
	Teoría y crítica del diseño gráfico	Historia del arte
<i>Proyectos de diseño gráfico</i>	Iniciación al proyecto gráfico	Diseño gráfico
	Proyectos de comunicación	Diseño gráfico
	Proyectos de diseño gráfico I	Diseño gráfico
	Proyectos de diseño gráfico II	Diseño gráfico
	Proyectos de diseño gráfico: audiovisual	Diseño gráfico
	Proyectos de diseño gráfico: entorno y producto	Diseño gráfico
<i>Tecnología aplicada al diseño gráfico</i>	Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo I	Medios audiovisuales
	Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo II	Medios informáticos
	Lenguaje y técnica fotográfica I	Fotografía
	Lenguaje y técnica fotográfica II	Fotografía
	Materiales y procesos: envases	Diseño de producto
	Materiales y procesos: entorno	Diseño de producto
	Medios informáticos: diseño gráfico	Medios informáticos
	Producción y presupuestos	Diseño gráfico
	Técnicas de producción e impresión I	Diseño gráfico
	Técnicas de producción e impresión II	Diseño gráfico
	Tecnología digital: edición y publicación electrónica	Medios informáticos
	Tecnología digital: gráfica del movimiento y la animación	Medios informáticos
<i>Tipografía</i>	Tipografía	Diseño gráfico
<i>Ilustración</i>	Ilustración	Dibujo artístico
	Proyectos de Ilustración	Dibujo artístico
<i>Específicas diseño interiores</i>		



<i>Gestión del diseño de interiores</i>	Organización y legislación: diseño de interiores	Organización Industrial y legislación
	Marketing: diseño de interiores	Organización Industrial y legislación
<i>Historia del diseño de interiores</i>	Historia del diseño de interiores I	Historia del arte
	Historia del diseño de interiores II	Historia del arte
	Historia del diseño de interiores III	Historia del arte
	Teoría y crítica del diseño de interiores	Historia del arte
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores</i>	Acústica y luminotecnia	Diseño de interiores
	Cálculo de estructuras I	Diseño de interiores
	Cálculo de estructuras II	Diseño de interiores
	Construcción I	Diseño de interiores
	Construcción II	Diseño de interiores
	Construcción avanzada I	Diseño de interiores
	Construcción avanzada II	Diseño de interiores
	Instalaciones	Diseño de interiores
	Materiales: diseño de interiores	Materiales y tecnología: diseño
	Medios informáticos: diseño de interiores	Medios informáticos
	Representación digital: diseño de interiores I	Medios informáticos
	Representación digital: diseño de interiores II	Medios informáticos
	Representación digital: diseño de interiores III	Medios informáticos
	Teoría de la restauración y la rehabilitación	Diseño de interiores
<i>Proyectos de diseño de interiores</i>	Iniciación al proyecto de diseño de interiores	Diseño de interiores
	Proyectos de diseño de interiores I	Diseño de interiores
	Proyectos de diseño de interiores II	Diseño de interiores
	Proyectos avanzados de diseño de interiores I	Diseño de interiores
	Proyectos avanzados de diseño de interiores II	Diseño de interiores
	Proyectos de escenografía	Diseño de interiores
	Proyectos de espacios efímeros	Diseño de interiores
	Proyectos de rehabilitación	Diseño de interiores
	Oficina técnica: diseño de interiores	Diseño de interiores
<i>Específicas diseño de moda</i>		
<i>Estilismo</i>	Proyectos de estilismo	Diseño de moda
<i>Gestión del diseño de moda</i>	Gestión del diseño de moda	Organización industrial y legislación

	Marketing: diseño de moda I	Organización industrial y legislación
	Marketing: diseño de moda II	Organización industrial y legislación
Historia del diseño de moda	Historia del diseño de moda I	Historia del arte
	Historia del diseño de moda II	Historia del arte
	Historia del diseño de moda III	Historia del arte
	Teoría y crítica del diseño de moda	Historia del arte
Ilustración	Ilustración de moda I	Dibujo artístico
	Ilustración de moda II	Dibujo artístico
Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda	Estructuras textiles I	Materiales y tecnología: diseño
	Estructuras textiles II	Materiales y tecnología: diseño
	Iniciación a los materiales textiles	Materiales y tecnología: diseño
	Materiales textiles y acabados I	Materiales y tecnología: diseño
	Materiales textiles y acabados II	Materiales y tecnología: diseño
	Medios informáticos: diseño de moda	Medios informáticos
	Representación digital: diseño de moda I	Medios informáticos
	Representación digital: diseño de moda II	Medios informáticos
Patronaje y confección	Modelismo y prototipos I	Diseño de moda
	Modelismo y prototipos II	Diseño de moda
	Modelismo y prototipos avanzados I	Diseño de moda
	Modelismo y prototipos avanzados II	Diseño de moda
	Patronaje I	Diseño de moda
	Patronaje II	Diseño de moda
	Patronaje avanzado	Diseño de moda
	Técnicas de escalado	Diseño de moda
	Tecnología digital: diseño de moda	Medios informáticos
Proyectos de diseño de moda e indumentaria	Iniciación al proyecto de diseño de moda	Diseño de moda
	Proyectos de diseño de moda I	Diseño de moda
	Proyectos de diseño de moda II	Diseño de moda
	Proyectos de moda avanzados I	Diseño de moda
	Proyectos de moda avanzados II	Diseño de moda
	Análisis de tendencias	Diseño de moda
Específicas diseño de producto		

<i>Gestión del diseño de producto</i>	Legislación industrial: diseño de producto	Organización industrial y legislación
	Marketing: diseño de producto	Organización industrial y legislación
<i>Historia del diseño del producto</i>	Historia del diseño de producto I	Historia del arte
	Historia del diseño de producto II	Historia del arte
	Historia del diseño de producto III	Historia del arte
	Teoría y crítica del diseño de producto	Historia del arte
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto</i>	Estructuras y sistemas	Materiales y tecnología: diseño
	Biónica	Diseño de producto
	Física del diseño	Materiales y tecnología: diseño
	Materiales: diseño de producto	Materiales y tecnología: diseño
	Medios Informáticos: diseño de producto	Medios informáticos
	Procesos de fabricación	Materiales y tecnología: diseño
	Representación digital: diseño de producto I	Medios informáticos
	Representación digital: diseño de producto II	Medios informáticos
	Tecnología digital: diseño de producto I	Medios informáticos
	Tecnología digital: diseño de producto II	Medios informáticos
<i>Proyectos de envases y embalajes</i>	Proyectos de envases y embalajes I	Diseño de producto
	Proyectos de envases y embalajes II	Diseño de producto
<i>Proyectos de productos y de sistemas</i>	Iniciación al proyecto de diseño de producto	Diseño de producto
	Ergonomía y antropometría I	Diseño de producto
	Ergonomía y antropometría II	Diseño de producto
	Fundamentos del diseño gráfico	Diseño gráfico
	Gráfica para producto	Diseño gráfico
	Oficina técnica: diseño de producto	Diseño de producto
	Proyectos avanzados diseño de producto I	Diseño de producto
	Proyectos avanzados diseño de producto II	Diseño de producto
	Proyectos de diseño de producto I	Diseño de producto
	Proyectos de diseño de producto II	Diseño de producto
	Taller de prototipos y maquetas	Diseño de producto

(1) Esta asignatura podrá ser impartida indistintamente por profesorado perteneciente a las cuatro especialidades.

2. Asignaturas optativas

Asignatura	Especialidad del profesorado
Cine y diseño	Medios audiovisuales
Collage	Dibujo artístico
Comunicación en el punto de venta	Organización industrial y legislación
Comunicación y marketing: nuevas tendencias	Organización industrial y legislación
Dirección de arte	Diseño gráfico
Diseño con papel. Plegar, cortar, perforar	Volumen
Diseño de joyería y bisutería	Diseño de producto
Diseño de luminarias técnicas	Diseño de producto
Diseño de mobiliario	Diseño de producto
Diseño de mueble a medida	Diseño de producto
Diseño sonoro	Medios audiovisuales
Diseño sostenible	Diseño de producto
Diseño y autoproducción	Diseño de producto
Diseño y nuevas tecnologías	Materiales y tecnología: diseño
E-marketing	Organización industrial y legislación
Ecodiseño	Diseño de moda
Ecolab	Materiales y tecnología: diseño
Edición avanzada de vídeo	Medios informáticos
Edición avanzada multimedia	Medios informáticos
Edición web	Medios informáticos
El desnudo como modelo de representación	Dibujo artístico
El libro de artista. Arte, diseño y comunicación	Volumen
Escaparatismo	Diseño de interiores

Escenarios virtuales 2D	Medios informáticos
Food design	Diseño de producto
Fotografía de interiores	Fotografía
Fotografía de moda	Fotografía
Fotografía de producto	Fotografía
Gestión emprendedora	Organización industrial y legislación
Historia del cine	Historia del arte
Historia del urbanismo	Historia del arte
Introducción a la animación 3D	Medios informáticos
La protección del diseño	Organización industrial y legislación
Maquetismo y modelismo conceptual. Dar formas a las ideas	Volumen
Marketing de entidades culturales	Organización industrial y legislación
Metodología científica del diseño: diseño emocional	Materiales y tecnología: diseño
Paisajismo	Diseño de interiores
Producto a la moda	Diseño de producto
Protocolo	Organización industrial y legislación
Proyectos de ilustración editorial	Dibujo artístico
Proyectos de ilustración publicitaria	Dibujo artístico
Proyectos de ilustración tridimensional	Dibujo artístico
Publicidad audiovisual	Fotografía
Publicidad y planificación de medios	Diseño gráfico
Representación técnica: objetos y espacio	Dibujo artístico
Retículas de maquetación	Diseño gráfico
Retórica visual	Diseño gráfico

Sociología del consumo	Organización industrial y legislación
Stop Motion	Fotografía
Taller de diseño tipográfico	Diseño gráfico
Taller de joyería y bisutería: accesorios de moda	Diseño de producto
Taller de maquetas	Diseño de producto
Taller de rotulación y caligrafía	Diseño gráfico
Taller experimental de materiales	Volumen
Taller experimental de resinas. Aplicaciones en el diseño.	Volumen
Taller textil y estampación	Diseño de moda
Técnicas 3D de representación fotorealista	Medios informáticos
Técnicas avanzadas de edición web	Medios informáticos
Técnicas avanzadas de edición web II: PHP y MySQL	Medios informáticos
Técnicas de acuarela	Dibujo artístico
Técnicas de comunicación del proyecto: presentaciones	Medios informáticos
Técnicas fotográficas y diseño	Fotografía
Tendencias del hábitat	Organización industrial y legislación
Tratamiento gráfico de la información	Diseño gráfico

3. Aulas de especialización

Aula	Especialidad del profesorado
Aula de fotografía	Fotografía
Aula de maquetismo y modelismo	(1) Volumen / Diseño de interiores / Diseño de producto
Aula de medios informáticos y tecnológicos 2D	Medios Informáticos
Aula de medios informáticos y tecnológicos 3D	Medios Informáticos
Aula de moda	Diseño de moda

(1) Esta asignatura podrá ser impartida indistintamente por profesorado perteneciente a las tres especialidades.

**B. Especialidades docentes a las que se refiere el Apartado 2 de punto
Cuadragésimo primero****4. Materias básicas y obligatorias de especialidad**

Materia	Asignatura	Especialidad del profesorado
Materias Básicas		
<i>Cultura del diseño</i>	Cultura del diseño.	Organización industrial y legislación
<i>Fundamentos del diseño</i>	Análisis de la forma, espacio y color	Dibujo artístico
<i>Lenguajes y técnicas de representación y comunicación</i>	Dibujo Artístico	Volumen
	Expresión gráfica	Volumen
	Fotografía	Medios audiovisuales
	Medios audiovisuales	Fotografía
	Volumen y espacio	Dibujo artístico
Específicas diseño gráfico		
<i>Tecnología aplicada al diseño gráfico</i>	Lenguaje y técnica audiovisual: producción y edición de vídeo II	Medios audiovisuales
	Medios informáticos : diseño gráfico	Diseño gráfico
	Materiales y procesos: envases	Diseño gráfico
	Materiales y procesos: entorno	Diseño gráfico
Específicas diseño interiores		
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de interiores</i>	Materiales: diseño de interiores	Diseño de interiores
	Instalaciones	Materiales y tecnología: diseño
Específicas diseño de moda		
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de moda</i>	Iniciación a los materiales textiles	Diseño de moda
	Materiales textiles y acabados I	Diseño de moda

	Materiales textiles y acabados II	Diseño de moda
	Estructuras textiles I	Diseño de moda
	Estructuras textiles II	Diseño de moda
Específicas diseño de producto		
<i>Materiales y tecnología aplicados al diseño de producto</i>	Procesos de fabricación	Diseño de producto
	Biónica	Materiales y tecnología: diseño
<i>Proyectos de productos y de sistemas</i>	Fundamentos del diseño gráfico	Diseño de producto
	Gráfica para producto	Diseño de producto
	Taller de prototipos y maquetas	Volumen
	Oficina técnica: diseño de producto	Materiales y tecnología: diseño

- (1) Esta asignatura podrá ser impartida indistintamente por profesorado perteneciente a las cuatro especialidades.

5. Asignaturas optativas

Asignatura	Especialidad del profesorado
Cine y diseño	Historia del arte
Collage	Volumen
Diseño con papel. Plegar, cortar, perforar	Dibujo artístico
Diseño de joyería y bisutería	Joyería y orfebrería
Ecodiseño	Diseño de producto
Edición avanzada de vídeo	Medios audiovisuales
El desnudo como modelo de representación	Volumen
El libro de artista. Arte, diseño y comunicación	Dibujo artístico
Fotografía de interiores	Medios audiovisuales
Fotografía de moda	Medios audiovisuales
Fotografía de producto	Medios audiovisuales
Historia del cine	Medios audiovisuales



Maquetismo y modelismo conceptual. Dar formas a las ideas	Dibujo artístico
Proyectos de ilustración editorial	Diseño gráfico
Proyectos de ilustración publicitaria	Diseño gráfico
Proyectos de ilustración tridimensional	Volumen
Publicidad audiovisual	Medios audiovisuales
Publicidad y planificación de medios	Organización industrial y legislación
Representación técnica: objetos y espacio	Volumen
Stop Motion	Medios informáticos
Taller de joyería y bisutería: accesorios de moda	Joyería y orfebrería
Taller de maquetas	Diseño de interiores

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

13961 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.º planta, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 110810 991 039103 00113 2012 510 0

N.º Exp: '00113'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: Ioneac Dimitri Dinu

NIF/CIF: X3177686Y

Municipio: Formentera del Segura

Importe: 300

N.º Serie: 110810 991 039103 00117 2012 510 1

N.º Exp: '00117'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: Oleynyk Yevheniy

NIF/CIF: X4247112R

Municipio: Murcia

Importe: 300

N.º Serie: 110810 991 039103 00107 2012 510 5

N.º Exp: '00107'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: Andreu García Juan Antonio

NIF/CIF: 48521331W

Municipio: Murcia

Importe: 80,22



N.º Serie: 110810 991 039103 00110 2012 510 0

N.º Exp: '00110'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: Negoita Mihai

NIF/CIF: Y0294893R

Municipio: Calasparra

Importe: 60,1

N.º Serie: 110810 991 039103 00097 2012 510 2

N.º Exp: '00097'/'2012'

Concepto: Sanciones administrativas. Consejería de Presidencia

Nombre: Liviu Bodea Ioan

NIF/CIF: X6652547G

Municipio: Alcantarilla

Importe: 60,1

Murcia, a 25 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente,
Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

13962 Anuncio de periodo voluntario de pago de la Tasa de Conservación de Cementerio Municipal del ejercicio 2012, en el municipio de Beniel.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2012, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Beniel del ejercicio 2012, correspondientes a la Tasa de Conservación de Cementerio Municipal.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

CajaMurcia
CAM Caja Mediterránea
La Caixa
Banco Santander BSCH
BBVA
Banco Popular Español
Cajamar
Caja Rural Central
Caja Madrid
Caja Rural Regional San Agustín
Ruralcaja
Targobank

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono	Fax
Abanilla	Plaza Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87	968.68.03.93
Abarán	Calle Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55	968.77.13.00
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27	968.62.26.01
Beniel	Calle Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36	968.60.29.37
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17	968.77.51.48
Bullas	Calle Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17	968.65.52.14
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67	968.72.08.33
Fuente Álamo	Calle Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23	968.59.69.04
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91	968.75.60.09
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34	968.65.15.68
Moratalla	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77	968.70.64.33
Mula	Calle Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10	968.66.12.63
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo (30890)	968.40.10.77	968.49.67.78
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)	968.86.34.71	968.86.07.66
Murcia	Calle San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00	968.36.84.04

También se podrán descargar los recibos a través de la página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 21 de septiembre de 2012.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13963 Notificación de audiencia a interesados.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción los expedientes sancionadores que se indican, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º Expediente: SAT3779/2011

Denunciado: AHMED,KASSI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DOS DE MAYO N.º 7 piso 3 pta. IZ

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 7 OBREROS DE CALLOSA DE SEGURA A PULPI, LOS CUALES DICEN PAGAR AL TITULAR DEL VEHICULO 3 EUROS POR CADA VIAJE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE PASAJEROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 16/06/2011

Fecha Incoación: 16/12/2011

Matricula: V-3865-GW

N.º Expediente: SAT3866/2011

Denunciado: A.T.MAZARRON CARGO, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CAZADORES N.º 1

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO CE 561/2006. PERIODO DEL 01/06/11 AL 07/07/11, NO PRESENTA NINGUN TIPO DE DOCUMENTO. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DEL 01/06/11 Y 07/07/11 COMO ULTIMAS CONDUCCIONES A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2011

Fecha Incoación: 22/12/2011

Matricula: 7551-FXW

N.º Expediente: SAT3893/2011

Denunciado: LOPEZ VERGEL, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE LOMA CABRERA N.º S/N
04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO O EN LAS HOJAS DE REGISTRO. DISCO JORNADA 27/28-06-11 TERMINA EN LA CAÑADA (AL), KMS FINALES 326684 Y EN SIGUIENTE DISCO, JORNADA 30/06/11 INICIA EN CARCER (V) KMS INICIO 327081, EXISTIENDO DIFERENCIA DE 397 KMS. DEL MISMO MODO EN DISCO JORNADA 30/06/11 TERMINA EN BARBERA DEL VALLES (B) KMS FINALES 327641 Y EN SIGUIENTE DISCO, JORNADA 01/07/11 INICIA EN TORRENTE (V), KMS INICIO 328017, EXISTIENDO DIFERENCIA DE 376 KMS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2011

Fecha Incoación: 26/12/2011

Matricula: 3727-BRF

N.º Expediente: SAT3896/2011

Denunciado: LOPEZ VERGEL, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE LOMA CABRERA N.º S/N
04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO (CEE) N.º 3821/85, SIN HABER ANOTADO EN LA HOJA DE REGISTRO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA 05/07/11 A MODO DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO HACIA VALENCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2011

Fecha Incoación: 26/12/2011

Matricula: 3727-BRF

N.º Expediente: SAT242/2012

Denunciado: LIMPRESUR LIMPIEZA DE SUPERFICIES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE N.º 27
30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HELLIN HASTA MURCIA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2011

Fecha Incoación: 19/01/2012

Matricula: 9175BCM

N.º Expediente: SAT83/2012

Denunciado: SEGURA LOPEZ, FULGENCIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: LG VEREDA GIL DE PAREJA N.º 6

30162 SANTA CRUZ, MURCIA (MURCIA)

Hechos: Utilización de una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar a la superposición de registros que impidan su lectura según acta de infracción 441/2011 que se adjunta

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.7 LOTT, Art. 198.7 ROTT

Sanción Propuesta: 3002 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2011

Fecha Incoación: 11/01/2012

Matricula:

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar dichos expedientes en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en Plaza Santoña, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, a 18 de septiembre de 2012.—El Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13964 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT128/2012

Denunciado: AUTOCARES MIRALLES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARTESANOS 3 N.º

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN SERVICIO REGULAR INTERNACIONAL CON 50 PASAJEROS ENTRE TANGER (MR) HASTA BARCELONA (ESP), CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN INTERNACIONAL. NO ACREDITA NI AUTORIZAC. INT. SERV. REGULAR, NI CONTRATO DE COLABORACIÓN EN EL SUPUESTO CASO.

Norma Infringida: Art. 108 LOTT, Art. 109 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT, Art. 197.1 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 27/07/2011

Matrícula: 7646-GKT

Liquidación: 1404509910391030309120125102

N.º Expediente: SAT129/2012

Denunciado: AUTOCARES MIRALLES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARTESANOS 3 N.º

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS SERV. REGULAR CON 50 PASAJEROS ENTRE TANGER (MR) Y BARCELONA (ESP), NO HABIENDO ANOTADO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. SE DILIGENCIA EL LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art. 2 O.FOM 3398/02 de 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 27/07/2011

Matrícula: 7646-GKT

Liquidación: 1404509910391030309220125100

N.º Expediente: SAT21/2012

Denunciado: SANCHEZ MARTINEZ, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS PASOS N.º 19

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BALASTRO DESDE CIEZA HASTA ALMANSA (AB), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42300 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS, EXCESO 2300 KGS, 5,75%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SE LE HACE ENTREGA DE TICKET DE BÁSCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción: 381 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Matrícula: MU-4806-BW

Liquidación: 1404509910391030308220125100

N.º Expediente: SAT224/2012

Denunciado: HEMU LOGISTICA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REAL. APDO 82 N.º 20

30876 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA MAZARRON SIN APORTAR 27 DISCO/S DESDE LA FECHA 19/06/2011 HASTA LA FECHA 16/07/2011.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2011

Matrícula: 7435DSL

Liquidación: 1404509910391030311220125104

N.º Expediente: SAT262/2012

Denunciado: TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CENTRO INTEGRADO DEL TTE. - PARC. N.º 9-1

30868 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA TORRE-PACHECO QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACION ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA N.º 3030031111072101. INMOVILIZADO POR CARECER DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT, Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.7 LOTT, Art. 197.7 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 25/07/2011

Matrícula: 1059FHJ

Liquidación: 1404509910391030311420125108

N.º Expediente: SAT263/2012

Denunciado: TRANSPORTES GARCIA LORENTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CENTRO INTEGRADO DEL TTE. - PARC. N.º 9-1
30868 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. VOLUMEN TRANSPORTADO UNAS 22 TONELADAS DE SANDIAS DESDE PALOMARES-CUEVAS DE ALMANZORA -AL- CADUCADA DESDE EL 30-09-2010.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2011

Matrícula: 1059FHJ

Liquidación: 1404509910391030311520125101

N.º Expediente: SAT265/2012

Denunciado: FRANMARTOS AGRICOLA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM VIEJO LA CANAL N.º 3873
04738 VICAR (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULO LIGERO INCUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. TRANSPORTA 2 TRABAJADORES: ADAMA CAMARA (X4861528H) Y LASSDIXIA DIARRA (X4375517C) NO PRESENTA TC2 NI NOMINAS. TRANSPORTA SACOS DE CAL DE SAN JAVIER A ROQUETAS.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT, Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT, Art. 197.1.6 ROTT, Art. 198.31 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2011

Matrícula: MU-0341-BG

Liquidación: 1404509910391030311620125107

N.º Expediente: SAT301/2012

Denunciado: MARTOS PEÑALVER JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUEVAS DE MARIN N.º S/N
30590 SUCINA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA SUSCINA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71%. DOCUMENTACION ADJUNTA SE ADJUNTA TIQUE DE PESAJE A BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 16/08/2011

Matrícula: 0135BJG

Liquidación: 1404509910391030312120125101

N.º Expediente: SAT442/2012

Denunciado: DE CRAEYE, DOMINIQUE NOEL MARC

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALA REONA-CALA FLORES N.º 6
30370 CABO DE PALOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA ALCAZARES (LOS) SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. PRESENTA UNO CADUCADO EL 02-08-2011 CON N.º CONTRATO 2191968. TITULAR. DISFRIMUR SL. MATRICULA. 9802-HBK.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-Art. 95(BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.22 LOTT, Art. 198.22 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 26/08/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030314920125102

N.º Expediente: SAT471/2012

Denunciado: DURAN ARGUELLO, CESAR VINICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CENTRAL N.º 26-B
30627 FENAZAR, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MUEBLES, EN VEHICULO LIGERO, DE VALENCIA HASTA MURCIA, CARECIENDO EL ARRENDATARIO, CESAR VENICIO DURAN ARGUELLO, DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 13/08/2011

Matrícula: 5164-FRV

Liquidación: 1404509910391030315820125107

N.º Expediente: SAT53/2012

Denunciado: AUTOCARES MANCHABUS, SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CHILE N.º 2 piso BJ pta. 17

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR EN VACÍO DESDE BENIJOFAR (A) HASTA LA MANGA CLUB SIN APORTAR DISCOS, SOLO PRESENTA EL RETIRADO 18, 14 Y 12-07-11 DE LOS 28 QUE DEBERÍA PRESENTAR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O EL ALTA EN LA EMPRESA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Matrícula: 6002-DCL

Liquidación: 1404509910391030308620125100

N.º Expediente: SAT60/2012

Denunciado: AUTOCARES MANCHABUS, SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CHILE N.º 2 piso BJ pta. 17

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR EN VACÍO DESDE BENIJOFAR NO HABIENDO ANOTADO LA LOCALIDAD DEL INICIO DEL SERVICIO, PUDIENDO DEDUCIRSE POR DISCOS ANTERIORES SU ORIGEN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.5 LOTT, Art. 199.5 ROTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Matrícula: 6002-DCL

Liquidación: 1404509910391030308820125108

N.º Expediente: SAT709/2012

Denunciado: PREFABRICADOS GUADALENTIN, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-340, PJ. LA COSTERA km. 620 N.º

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CARECIENDO EL CONDUCTOR DE LOS DISCOS DIAGRAMA, TARJETA DE CONDUCTOR, TICKETS DE IMPRESION O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE DISCO DESDE LAS 07:15 H. DIA 24/09/09/11 HASTA LS 06:10 H. DIA 26/09/10.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 28/09/2011

Matrícula: 0932-CMZ

Liquidación: 1404509910391030322320125101

N.º Expediente: SAT718/2012

Denunciado: GARCIDEN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º S/N

04630 GARRUCHA (ALMERIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/06. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:48 H. DEL 09/09/11 Y LAS 10.00 H. DEL 20/09/11. NO PRESENTA NI DISCOS NI CERTIFICADOS DE ESE PERIODO NO TENIENDO REGISTROS EN TARJETA DE CONDUCTOR. CIRCULA VACIO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 29/09/2011

Matrícula: 2451-CMG

Liquidación: 1404509910391030322420125104

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 17 de septiembre de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13965 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. "Modificado de las obras de acondicionamiento de la carretera RM-C1, P.K. 0,000 al 7,800". Expte. 18/2012.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 18/2012.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva
- b) Descripción del objeto: Modificado de las obras de acondicionamiento de la carretera RM-C1, P.K. 0,000 al 7,800.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233310-5, 45233220-7 y 45233221-4.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato:

4.256.570,81.- euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 4.256.570,81 euros.
- b) Importe total: 5.022.753,56 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 31/08/12.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31/08/12.
- c) Contratista: U.T.E. Urbatisa, S.L., Virgosa, S.L., y Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: importe neto: 2.143.183,00 euros importe total: 2.528.955,94 euros, no existiendo variación en la cifra de adjudicación respecto del primitivo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Murcia, 18 de septiembre de 2012.—La Secretaria General, M.^a Isabel Sola Ruiz.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13966 Corrección de error, por omisión, en la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Advertida omisión en el contenido de la Resolución sancionadora dictada en el expediente sancionador SAT 3129/2011, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 212, de 12 de septiembre de 2012, se procede a su subsanación en los siguientes términos.

Página 36314

Empresa denunciada: Transportes Argos, S.L.

Debe incluirse:

Fecha de pago sanción bonificada: 05/01/2012

Murcia, 19 de septiembre de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13967 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2882/2012

Denunciado: TRANSPORTES LAS MARAVILLAS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR CAMPILLO, POLG. MULADAR Nº S/N
30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN DESCANSO SEMANAL DE 40 H. Y 2 MINUTOS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:51 H. DEL 18/02/12 Y LAS 08:53 H. DEL DIA 20/02/12. ANTERIORMENTE REALIZA UN DESCANSO SEMANAL REDUCIDO DE 40 HORAS Y 23 MINUTOS. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKETS A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 4 h2 R(CE) 561/2006, 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2012

Fecha Incoación: 15/05/2012

Matrícula: 3633-HCR

N.º Expediente: SAT2919/2012

Denunciado: GASAN EMPLEO ETT, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALFONSO XIII Nº 79
30310 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CON UN VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR ECUATORIANO. CIRCULA HACIA AGUILAS TRANSPORTANDO 53 OBREROS.

Norma Infringida: 3 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:142 9 LOTT, 199 9 ROTT



Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2012

Fecha Incoación: 16/05/2012

Matrícula: 2629-CMG

N.º Expediente: SAT2958/2012

Denunciado: CERBELEVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR Nº 171

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE CERVEZA DESDE CARTAGENA HASTA S. JAVIER CON UN PESO TOTAL DE 4100 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS, EXCESO 600 KGS, 17,14%.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:141 4 LOTT, 198 4 ROTT

Sanción Propuesta: 1601 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2012

Fecha Incoación: 17/05/2012

Matrícula: 1252-DST

N.º Expediente: SAT3000/2012

Denunciado: ESTEVE Y CASCALES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE LA MATANZA, km. 1.5

30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. NO PRESENTA DOCUMENTACION DE LA CARGA TRANSPORTADA (COMO QUE PERTENECE A LA EMPRESA) Y NI CONDUCTOR NI EL ACOMPAÑANTE ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. ACOMPAÑANTE: JOSE TOMAS ESTEVE BOLDA (48696192V).

Norma Infringida: 102 3 LOTT, 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 6 LOTT, 197 1 6 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 16/02/2012

Fecha Incoación: 21/05/2012

Matrícula: MU-6038-CH

N.º Expediente: SAT3055/2012

Denunciado: AREA DE SERVICIO LOS CALZONES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL 1 DE MAYO Nº 24

30640 ABANILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS (GASOLEO-B) DE ABANILLA A SANGONERA LA VERDE CON MMA 5000 KGS, Y PESANDO EN BASCULAS MÓVILES Nº 3539 Y 4540 UN PESO TOTAL DE 5450 KGS, EXCESO DE PESO 450 KGS Y UN EXCESO DE 9%. SE ENTREGA TICKETS DE BASCULA.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:142 2 LOTT, 199 2 ROTT

Sanción Propuesta: 321 Euros

Fecha Denuncia: 16/02/2012

Fecha Incoación: 23/05/2012

Matrícula: A-2060-DT

N.º Expediente: SAT3160/2012

Denunciado: NAVARRO VARGAS, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR ALCANTARILLA-CL ALEDO Nº 2-9
30010 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BENIAJAN HASTA SUCINA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTANDO A 8 OBREROS INCUMPLIENDO CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO. EL CONDUCTOR Y NUEVO POSEEDOR DEL VEHICULO MANIFIESTA QUE COBRA UNOS 3 EUROS POR OBRERO Y VIAJE REALIZADO A LA EMPRESA QUE LES CONTRATA.SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2012

Fecha Incoación: 25/05/2012

Matrícula: 0128BJG

N.º Expediente: SAT3534/2012

Denunciado: EXPORTACION E IMPORTACION MURMAROC, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PB LEVANTE Nº S/N piso BJ
30158 GARRES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL CORRESPONDIENTES A PAIS Y COMUNIDAD DE FINAL E INICIO DE SU PERIODO DE TRABAJO DIARIO. SE ADJUNTA TICKET DE LA JORNADA DIA 06/03/12 A MODO DE PRUEBA. CIRCULA EN VACIO HACIA TOTANA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:142 5 LOTT, 199 5 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros



Fecha Denuncia: 06/03/2012

Fecha Incoación: 15/06/2012

Matrícula: 2866-FYM

N.º Expediente: SAT3694/2012

Denunciado: MIXTRANS SCV

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ESTEVE VITORIA Nº 5-5

46006 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. TRANSPORTA PIENSO DESDE MADRID HASTA POLIGONO INDUSTRIAL DE ALHAMA DE MURCIA. TITULAR: CAMPILLO PALMERA SA Matrícula: 3320-HHK.

Norma Infringida: 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:141 22 LOTT, 198 22 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2012

Fecha Incoación: 25/06/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3731/2012

Denunciado: MELEPICE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CASTELLON Nº 13

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UN PALET DE CALENTADORES, DESDE CREVILLENTE HASTA MAZARRON. EXHIBE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FECHA 16/01/12. REALIZA LA DESCARGA EN MAZARRON CONTINUANDO VIAJE SIN MERCANCIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:142 8 LOTT, 199 8 ROTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2012

Fecha Incoación: 28/06/2012

Matrícula: 7949-CVW

N.º Expediente: SAT3782/2012

Denunciado: CABALLERO IBAÑEZ, LUIS

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: LG CTRA ALCANTARILLA CMNO BADEN 21 2.º Nº 21

30012 MURCIA (MURCIA)

Hechos: EXCESO DE CONDUCCION SEMANAL. SEGUN ACTA 103/12 QUE ADJUNTO.

Norma Infringida: 6 2 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 301 Euros
Fecha Denuncia: 21/05/2012
Fecha Incoación: 11/07/2012
Matrícula:

N.º Expediente: SAT3783/2012
Denunciado: CABALLERO IBAÑEZ, LUIS
Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS
Ultimo domicilio conocido: LG CTRA ALCANTARILLA CMNO BADEN 21 2.º Nº 21
30012 MURCIA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL.
SEGUN ACTA 104/12 QUE ADJUNTO.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 700 Euros
Fecha Denuncia: 21/05/2012
Fecha Incoación: 11/07/2012
Matrícula:

N.º Expediente: SAT3797/2012
Denunciado: EDDAHMANI, HICHAM
Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA
Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO MAIRENA Nº 5 piso 2 pta. 3
04009 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS (VIAJEROS) EN
VEHICULO TURISMO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT
Sanción Propuesta: 1501 Euros
Fecha Denuncia: 17/05/2012
Fecha Incoación: 18/07/2012
Matrícula: O-9507-BX

N.º Expediente: SAT3799/2012
Denunciado: GLENBEG PROPERTIES, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL DE LOS ALCAZARES
Ultimo domicilio conocido: CL MANGO Nº 3
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAEJROS EN VEHICULO
TURISMO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Dª SARAH JANE

BALL Y EMMA CAROLINA SMITH MANIFIESTAN HABER PAGADO 90 EUROS POR ELTRAYECTO ENTRE LOS ALCAZARES Y ESPINARDO (TERRA NATURA).

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2012

Fecha Incoación: 18/07/2012

Matrícula: 7622-DGF

N.º Expediente: SAT3805/2012

Denunciado: CORBALAN MORENO, TERESA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE TOLEDO

Ultimo domicilio conocido: CL VOLUNTARIADO Nº 8

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR ENTRE MADRID Y CARTAGENA NO HABIENDO REALIZADO EL DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. DESPUES DE REALIZAR 46 HORAS DE DESCANSO SEMANAL CONTANDO DESDE LAS 19:00 DEL 11/02/12, 6 PERIODOS DE 24 HORAS. FINALIZANADO DICHO PERIODO A LAS 19 HORAS DEL 17/02/12, ENCONTRANDO COMO UNICO DESCANSO NO VALIDO DE 21 HORAS DESDE LAS 20 DEL 16/02/12 HASTA LAS 17:10 DEL 17/02/12.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:140 20 LOTT, 197 20 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2012

Fecha Incoación: 30/07/2012

Matrícula: 7388-DDB

N.º Expediente: SAT3839/2012

Denunciado: TRANSPORTES Y TRANSITOS MSV SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG ESTACION, 25 - 2.ºD N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCEROS PAISES. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD COLOMBIANA CAMILO ORLANDO BARRANECHI.

Norma Infringida: 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 27/03/2012

Fecha Incoación: 02/08/2012

Matrícula: 0624-FNP

N.º Expediente: SAT3867/2012

Denunciado: DISTRIGAL, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE CIUDAD REAL

Ultimo domicilio conocido: CL RONDA DE LEVANTE Nº 31
11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOMELLOSO HASTA ALCAZAR DE SAN JUAN EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:10 H. ENTRE LAS 11:30 H. DE FECHA 20/02/12 Y LAS 20:00 H. DE FECHA 20/02/12 IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 20 AL 21/02/12.

Norma Infringida: 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2012

Fecha Incoación: 03/08/2012

Matrícula: A-8734-EF

N.º Expediente: SAT3875/2012

Denunciado: ESPINOSA MUÑOZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL DEL CARMEN Nº 8

04110 CAMPOHERMOSO, NIJAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA RESTO DE EUROPA SIN APORTAR 15-03-2012 A 12-03-2012 DISCO/S DESDE LA FECHA 15/03/2012 HASTA LA FECHA 12/04/2012. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y EN TARJETA DE CONDUCCION SOLO CONSTA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL DIA ACTUAL. TARJETA QUE POSEE EXPEDIDA EL DIA 15/05/09 VALIDA HASTA 15/05/14. SE ADJUNTAN TICKET DIA ACTUAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2012

Fecha Incoación: 07/08/2012

Matrícula: 0596HHW

N.º Expediente: SAT3877/2012

Denunciado: KRAMER SPEDITION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: UR URB. AUSIAS MARCH Nº 1

46240 CARLET (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE PACHECO HASTA CARLET HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 93:51 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/03/2012 Y LAS 23:59 HORAS

DE FECHA 01/04/2012 EXCESO 03:59 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.SE ADJUNTAN A BOLETIN DOCUMENTOS IMPRESOS.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 320 Euros
Fecha Denuncia: 14/04/2012
Fecha Incoación: 07/08/2012
Matrícula: 5125FGV

N.º Expediente: SAT3878/2012
Denunciado: KRAMER SPEDITION SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: UR URB. AUSIAS MARCH Nº 1
46240 CARLET (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE PACHECO HASTA CARLET HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 9:18 HORAS, ENTRE LAS 13:37 HORAS DE FECHA 25/03/12 Y LAS 01:38 HORAS DE FECHA 26/03/12 EXCESO 0:18 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 301 Euros
Fecha Denuncia: 14/04/2012
Fecha Incoación: 07/08/2012
Matrícula: 5125FGV

N.º Expediente: SAT3880/2012
Denunciado: MINGOZANCE CASTRO, ALFONSO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL TRANCE Nº 7
18420 LANJARON (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANT CUGAT DEL VALLES HASTA CARTAGENA SIN APORTAR 26 DISCO/S DESDE LA FECHA 18/03/2012 HASTA LA FECHA 11/04/2012. CIRCULA EN VACIO. PRESENTA UNICAMENTE 2 HOJAS DE REGISTRO DE FECHA11-02-12Y12-13-04-2012 Y EL DISCO DE FECHA ACTUAL-15-04-2012-PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN REGISTROS.NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT
Sanción Propuesta: 2001 Euros
Fecha Denuncia: 15/04/2012
Fecha Incoación: 07/08/2012
Matrícula: 6145DCS

N.º Expediente: SAT3881/2012

Denunciado: MINGOZANCE CASTRO, ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TRANCE Nº 7

18420 LANJARON (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANT CUGAT DEL VALLES HASTA CARTAGENA SIN APORTAR 20 DISCO/S DESDE LA FECHA 23/03/2012 HASTA LA FECHA 11/04/2012.CIRCULA EN VACIO. PRESENTA UNICAMENTE 2 HOJAS DE REGISTRO DE FECHA 11-12,12-13 DE ABRIL Y EL DE FECHA ACTUAL DE FECHA 15-04-2012.PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN REGISTROS.NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2012

Fecha Incoación: 07/08/2012

Matrícula: 6145DCS

N.º Expediente: SAT3882/2012

Denunciado: MINGOZANCE CASTRO, ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TRANCE Nº 7

18420 LANJARON (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANT CUGAT DEL VALLES HASTA CARTAGENA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRFO, CONSISTENTE/S EN ENTRADAS MANUALES CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS-DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO HASTA DONDE VUELVE A HACEESE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO INICIA JORNADA EN GIRONA EL DIA 11-04-2012 CON KMS INICIO 509458,HABIENDO FINALIZADO EN LA JORNADA ANTERIOR EN LAJARON-GRANADA. EN JORNADA 11-12-04,FINALIZA EN MOTRIL CON KMS FINALES 500469,INICIANDO EN LA SIGIENTE JORNADA EL DIA 12-04-2012 EN MARACENA SEVILLA CON KMS INICIO 510588. CIRCULA ENVACIO.SE ADJUNTAN A BOLETIN DOS HOJAS DE REGISTRO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2012

Fecha Incoación: 07/08/2012

Matrícula: 6145DCS

N.º Expediente: SAT3884/2012

Denunciado: DIPOTRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO Nº 41

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA CREVILLEN EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 04:00 HORAS DE FECHA 02/04/2012, Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 03/04/2012 DESCANSO REALIZADO 08:15 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 02/04/2012 Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 03/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DE FECHA 02/04/12.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 07/08/2012

Matrícula: A1434EJ

N.º Expediente: SAT3885/2012

Denunciado: DIPOTRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO Nº 41

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORVERA HASTA CREVILLEN HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:40 HORAS, ENTRE LAS 06:30 HORAS DE FECHA 26/03/2012 Y LAS 21:00 HORAS DE FECHA 26/03/2012 EXCESO 00:40 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL/ LOS DISCO/S DIAGRAMA. 26-03-12.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 325 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 07/08/2012

Matrícula: A1434EJ

N.º Expediente: SAT3889/2012

Denunciado: MAYOR MARTINEZ, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL FERNANDO DE ARAGON Nº 8

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ZARAGOZA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 29/03/2012, Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 31/03/2012 DESCANSO REALIZADO 07:15 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:30 HORAS DE FECHA 30/03/2012 Y LAS 01:45 HORAS DE FECHA 31/03/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA, PO LO

QUE SE RETIRA EL MISMO. REALIZA TRANSPORTE DE VERDURAS DESDE MURCIA A ZARAGOZA.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 400 Euros
Fecha Denuncia: 09/04/2012
Fecha Incoación: 07/08/2012
Matrícula: MU6944CK

N.º Expediente: SAT3903/2012
Denunciado: FRUTAS Y VERDURAS GONZALEZ, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: LG MERCAMURCIA. CR. DE MAZARRON Nº 23
30835 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MERCA MURCIA HASTA ELCHE/ELX NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN OMITIR FECHA Y Matrícula DEL VEHICULO..

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:141 8 LOTT, 198 8 ROTT
Sanción Propuesta: 1501 Euros
Fecha Denuncia: 30/04/2012
Fecha Incoación: 08/08/2012
Matrícula: 1912CHV

N.º Expediente: SAT3911/2012
Denunciado: CAMPOS BEJAR, ESPERANZA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL MUSICO JOSE MORENO Nº 14 piso 2.º pta. D
30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALASPARRA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 04:27 HORAS DE FECHA 23/04/2012, Y LAS 04:27 HORAS DE FECHA 24/04/2012 DESCANSO REALIZADO 06:49 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:12 HORAS DE FECHA 23/04/2012 Y LAS 17:01 HORAS DE FECHA 23/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA IMPRESIÓN CITADA JORNADA.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT
Sanción Propuesta: 1501 Euros
Fecha Denuncia: 30/04/2012
Fecha Incoación: 08/08/2012
Matrícula: 4893FGV

N.º Expediente: SAT3916/2012

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: APTO SANTIAGO, APARTADO DE CORREOS 3037
Nº 1 piso 4.º pta. C

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TRES CANTOS HASTA MURCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 106:11 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/04/12 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/04/12 EXCESO 16:11 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 390 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2012

Fecha Incoación: 08/08/2012

Matrícula: 6392GJX

N.º Expediente: SAT3917/2012

Denunciado: FRIO CABALLERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: APTO SANTIAGO, APARTADO DE CORREOS 3037
Nº 1 piso 4.º pta. C

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TRES CANTOS HASTA MURCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 103:08 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/04/12 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/04/12 EXCESO 13:08 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 370 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2012

Fecha Incoación: 08/08/2012

Matrícula: 6392GJX

N.º Expediente: SAT3926/2012

Denunciado: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I Nº 27

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA LORCA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:20 HORAS DE FECHA 06/04/2012, Y LAS 06:20 HORAS DE FECHA 07/04/2012

DESCANSO REALIZADO 08:09 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:11 HORAS DE FECHA 06/04/2012 Y LAS 06:20 HORAS DE FECHA 07/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET IMPRESOS DEL TACOGRAFO. CIRCULA EN VACIO.-.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2012

Fecha Incoación: 08/08/2012

Matrícula: 3862GDP

N.º Expediente: SAT3927/2012

Denunciado: EURO TRANS BAIX CAMP 2005 SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COSTA BRAVA Nº 20

43205 REUS (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FONT DE LA FIGUERA (LA) HASTA PULPI NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN PAIS Y COMUNIDAD DE INICIO Y FINAL DE SU PERIODO DE TRABAJO DIARIO, PUDIENDO DEDUCIRSE EL CONTENIDO. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE TACOGRAFO JORNADA 23/04/12 A MODO DE PRUEBA. LO REALIZA DE MANERA REITERADA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 142 5 LOTT, 199 5 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2012

Fecha Incoación: 08/08/2012

Matrícula: 0435DWC

N.º Expediente: SAT3928/2012

Denunciado: EURO TRANS BAIX CAMP 2005 SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COSTA BRAVA Nº 20

43205 REUS (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FONT DE LA FIGUERA (LA) HASTA PULPI SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, NO DETECTANDO EL TCM LOS DESCANSOS DIARIOS.- LO REALIZA HABITUALMENTE Y DE FORMA REITDRADA.-, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE ADJUNTA TICKET A MODO DE PRUEBA. CIRCULA EN VACIO HACIA PULPI (AL).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2012

Fecha Incoación: 08/08/2012

Matrícula: 0435DWC

N.º Expediente: SAT3947/2012

Denunciado: ALBAFRIGO GRUPAGES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL RIOJA Nº 69

29740 TORRE DEL MAR, VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MALAGA SIN APORTAR NO PRESENTA 26 DISCO, NI TARJETA CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONDUCTOR DISCO/S DESDE LA FECHA 30/03/2012 HASTA LA FECHA 24/04/2012.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 26/04/2012

Fecha Incoación: 08/08/2012

Matrícula: 6500GZK

N.º Expediente: SAT3954/2012

Denunciado: BUENAVENTURA PEREZ, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MADRID Nº 80

02006 ALBACETE (ALBACETE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN REGIMEN DE CARGA COMPLETA (24000 KG DE ZAHORRA), CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL EN QUE DEBEN MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. CIRCULA DESDE LA PACA HASTA LORCA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: 141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2012

Fecha Incoación: 09/08/2012

Matrícula: 6557-DGK

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado Instructor de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, Instructor que podrá ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un



año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 18 de septiembre de 2012.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13968 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º expediente: SAT3956/2012

Denunciado: ASFALTOS ELCHE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ N.º 8
03202 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION FECHA 29/03/10, TACOGRAFO MODELO 1318.25 85. N.º FACTURACION 3345632, N.º HOM. E1-61 TACOGRAFO KIENZLE.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 09/08/2012

Matrícula: 4491-DXT

N.º Expediente: SAT3960/2012

Denunciado: PIENSOS Y CERALES HERMANOS MEDRANO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL QUEIPO DE LLANO N.º 45
03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE PACHECO A ALICANTE (TRANSPORTA PIENSOS) SIN APORTAR DISCOS DIAGRAMA DESDE EL DIA 08/03/12 A DIA 24/03/12. MANIFIESTA NO POSEER TARJETA DE CONDUCTOR. NO PRESENTA LA MISMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO INDICADO. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2012

Fecha Incoación: 09/08/2012

Matrícula: 2187-BJJ

N.º Expediente: SAT3961/2012

Denunciado: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PARAJE DE LAS JUMILLICAS N.º 7
30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA DISCO DIAGRAMA DIA ACTUAL, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2012

Fecha Incoación: 09/08/2012

Matrícula: 6989-CKX

N.º Expediente: SAT3986/2012

Denunciado: MORENO SANTIAGO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL URCI N.º 5

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUILAS HASTA BARCELONA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 21:15 HORAS DE FECHA 11/04/2012, Y LAS 21:15 HORAS DE FECHA 12/04/2012 DESCANSO REALIZADO 06:15 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:00 HORAS DE FECHA 12/04/2012 Y LAS 21:15 HORAS DE FECHA 12/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2012

Fecha Incoación: 10/08/2012

Matrícula: 3394CXX

N.º Expediente: SAT4007/2012

Denunciado: LOGISTICA LA COSTERA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GREMIOS N.º 3

46147 JATIVA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE CAUDETE A TORRE PACHECO, HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 106:58 HORAS ENTRE LAS 00:00 H. DEL DIA 26/03/12 Y LAS 23:59 H. DEL DIA 08/04/12. EXCESO DE 16:58 H. ELLO SUPONE EN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 390 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2012

Fecha Incoación: 13/08/2012

Matrícula: 6628-GHN

N.º Expediente: SAT4008/2012

Denunciado: LOGISTICA LA COSTERA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GREMIOS N.º 3

46147 JATIVA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAUDETE A TORRE PACHECO HABIENDO EFECTUADO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 05.39 H. DE FECHA 30/03/12 Y LAS 05:39 H. DE FECHA 05/04/12. DESCANSO REALIZADO 29:38 H. ENTRE LAS 09:34 H. DE FECHA 03/04/12 Y LAS 15:12 H. DE FECHA 04/04/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. DOCUMENTOS IMPRESOS UNIDOS A BOLETIN N.º 05556.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2012

Fecha Incoación: 13/08/2012

Matrícula: 6628-GHN

N.º Expediente: SAT4046/2012

Denunciado: ALIRENT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG PLA VALLONGA. CL 8 NAVE 52 N.º

03600 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA LA MANTA DEL MAR MENOR CARECIENDO O SIN TENER INSTALADO EL TERMOGRAFO. TRANSPORTA PESCADO Y VERDURA ULTRACONGELADA CON DESTINO CONSUMO HUMANO. VEHICULO CON AUTORIZACION TMP N.º 2-1-1-0212-0081, FRC, VALIDA HASTA FEBRERO 2015. SE ADJUNTA A BOLETIN FOTOGRAFIA MERCANCIA.

Norma Infringida: 148 LOTT, 0 Anejo 2 ATP

Observaciones Art. Infringido:140 11 LOTT, 197 11 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 11/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: 2579FDD

N.º Expediente: SAT4053/2012

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION 01/03/10. TALLER GINES HUERTAS INDUSTRIALES T. AUT. E1-554. TRANSPORTA MAQUINARIA ELEVADORA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2012

Fecha Incoación: 14/08/2012

Matrícula: 4349-FWL

N.º Expediente: SAT4070/2012

Denunciado: PAVIMENTOS A.J. CALLEJA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ONESIMO REDONDO N.º 30

05310 FONTIVEROS (AVILA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 05/05/12 Y EL DIA 23/04/12 NO ESTA JUSTIFICADO NI CON REGISTROS EN TARJETA DEL CONDUCTOR NI CON DISCOS DIAGRAMA NI CON CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR. SE ADJUNTAN TICKETS A MODO DE PRUEBA A BOLETIN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2012

Fecha Incoación: 16/08/2012

Matrícula: 7832-DXR

N.º Expediente: SAT4074/2012

Denunciado: TRANSPORTES MARTINEZ ALMI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG PJE ASENZAO N.º

30319 MIRANDA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA FECHADO DE 03/04/12 AL 25/04/12 NO PRESENTANDO RESPECTO A ESTE PERIODO MAS DISCOS NI TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES EN ACORDE CON EL RGTO CE 561/06. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2012

Fecha Incoación: 16/08/2012

Matrícula: 9966-CDH

N.º Expediente: SAT4082/2012

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A

30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA UN DISCO DIAGRAMA EN QUE VA INSERTADO EN EL TACOGRFAO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONDUCTOR O TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2012

Fecha Incoación: 16/08/2012

Matrícula: 4349-FWL



N.º Expediente: SAT4086/2012

Denunciado: TRANSCOE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR CADIZ-ALGECIRAS km. 102

11200 ALGECIRAS (CADIZ)

Hechos: CARECER EL TACOGRAFO O SU INSTALACION DE LOS PRECINTOS REGLAMENTARIOS, LLEVARLOS ROTOS O DETERIORADOS. CIRCULA CON EL PRECINTO DEL GENERADOR DE IMPULSOS ROTO POR UNO DE SUS EXTREMOS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2012

Fecha Incoación: 17/08/2012

Matrícula: 0882-DSG

N.º Expediente: SAT4092/2012

Denunciado: MORENO SANTIAGO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL URCI N.º 5

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO O NO HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACÓGRAFO DIGITAL HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 2 SEMANAS TRAS LA INSTALACIÓN O TRAS LA MatrículaCIÓN SI ÉSTA ES POSTERIOR. CADUCADO DESDE EL DIA 22/01/12 TACOGRAFO MARCA SIEMENS, MODELO 1324.71 N.º SERIE 02496385, HOM. E1-85.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 21/04/2012

Fecha Incoación: 17/08/2012

Matrícula: 3394-CXX

N.º Expediente: SAT4164/2012

Denunciado: EURO TRANS BAIX CAMP 2005 SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COSTA BRAVA N.º 20

43205 REUS (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA NORUEGA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 03:30 HORAS DE FECHA 12/04/2012, Y LAS 03:30 HORAS DE FECHA 13/04/2012 DESCANSO REALIZADO 07:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:10 HORAS DE FECHA 12/04/2012 Y LAS 03:30 HORAS DE FECHA 13/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL/ LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA VERDURAS.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 22/08/2012

Matrícula: 0574DTY

N.º Expediente: SAT4165/2012

Denunciado: EURO TRANS BAIX CAMP 2005 SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COSTA BRAVA N.º 20

43205 REUS (TARRAGONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA NORUEGA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 03:30 HORAS DE FECHA 05/04/2012, Y LAS 17:00 HORAS DE FECHA 13/04/2012 DESCANSO REALIZADO 23:00 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:15 HORAS DE FECHA 05/04/2012 Y LAS 16:15 HORAS DE FECHA 06/04/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/ LOS DISCO/S DIAGRAMA PERIODO DEL 02-04-2012 AL 13-04-2012. EFECTUA ANTERIOR DESCANSO SEMANAL NORMAL DE 64 HORAS DIA 02-04-2012 AL 05-04-2012. EFECTUA 8 PERIODOS DE CONDUCCION SIN ENCONTRAR DESCANSO SEMANAL DESDE EL 05-04-2012 HASTA 13-04-2012. TRANSPORTA VERDURAS.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 22/08/2012

Matrícula: 0574DTY

N.º Expediente: SAT4177/2012

Denunciado: TRANSPITA 2011, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PARROCO JOSE MARIA BELAND N.º 6 piso 1 pta. A

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO 3821/85 CARECIENDO DE PAPEL PARA IMPRESION DE LAS ACTIVIDADES DE CONDUCTOR HABIENDOSE DETECTADO INFRACCION AL RGTO (CE) 561/2006. SE FORMULA DENUNCIA POR EXCESO DE CONDUCCION DIARIA SOBRE UN PERIODO DE 10 HORAS DEL DIA 16/04/12 AL 17/04/12 CON N.º BOLETIN DE DENUNCIA 02716.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2012

Fecha Incoación: 22/08/2012

Matrícula: 2086-HHF

N.º Expediente: SAT4185/2012

Denunciado: TRANSPITA 2011, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PARROCO JOSE MARIA BELAND N.º 6 piso 1 pta. A

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ACEITUNAS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALEMANIA CON UN EXCESO DE CONDUCCION DIARIA EL DIA 16/04/12 DESDE LAS 23:05 H UTC HASTA LAS 12:06 H. UTC DEL DIA 17/04/12 CON UN TOTAL DE 10:20 H. PERIODO COMPUTADO SOBRE 10 HORAS. INFRACCION OBSERVADA MEDIANTE CONSULTA SERVIDOR DE FOMENTO. NO SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESION AL CARECER DE PAPEL PARA IMPRESIONES A BORDO DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 301 Euros
Fecha Denuncia: 25/04/2012
Fecha Incoación: 22/08/2012
Matrícula: 2086-HHF

N.º Expediente: SAT4199/2012
Denunciado: DISTRIBUCIONES EMANIR, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL DUQUE N.º 65
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS QUE NECESITEN UNA TEMPERATURA DURANTE EL TRANSPORTE A UNA TEMPERATURA DISTINTA DE LA EXIGIDA DURANTE EL MISMO. TRANSPORTA DESDE JUMILLA HASTA VILLENA 3 BARRAS DE QUESO DE 3 KM DEBIENDO IR A 3.º Y 5.º C, BACON 10 KG, DEBIENDO IR A 0º Y 5.º C, PATE 3 KG DEBIENDO IR A 0º Y 5.º C Y 32 KG DE JAMON (FIAMBRE DE CARNE) DEBIENDO IR A 0º Y 5.ºC. TODO ESTO LO TRANSPORTA EN UN VEHICULO CAMION CAJA ABIERTA A TEMPERATURA AMBIENTE.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP
Observaciones Art. Infringido:140 26 1 LOTT
Sanción Propuesta: 2001 Euros
Fecha Denuncia: 10/04/2012
Fecha Incoación: 23/08/2012
Matrícula: MU-1028-BP

N.º Expediente: SAT4200/2012
Denunciado: PERAN TUDELA, LUCIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA
Ultimo domicilio conocido: CM VERA BUZON N.º 60
30813 CAMPILLO, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA MOGUER EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 08:18 H. DE FECHA 14/04/12 Y LAS 08.18 H. DE FECHA 15/04/12 DESCANSO REALIZADO 09:29 H. COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:43 H. DE FECHA 14/04/12 Y LAS 03:12 H. DE FECHA 15/04/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS TICKETS.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006
Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT
Sanción Propuesta: 400 Euros
Fecha Denuncia: 26/04/2012
Fecha Incoación: 23/08/2012
Matrícula: 5333-DWV

N.º Expediente: SAT4203/2012
Denunciado: GUEVARA SANMARTIN, PEDRO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 23
30710 LOS NAREJOS, LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS. INICIA VIAJE DIA 17/04/12 EN LOS NAREJOS FINALIZA EN PERPIGNAN. DIA 18/04/12 EMPIEZA EN PERPIGNAN Y FINALIZA EN HONTORNES V. DIA 24/04/12 SIGUIENTE DISCO INICIA EN SAN CAYETANO SIN HABER HECHO CONSTAR TRAYECTO DESDE HONTORNES V. A SAN CAYETANO. SE RETIRAN LOS 3 DISCOS CITADOS. CIRCULA EN VACIO DESDE SAN CAYETANO A LORCA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2012

Fecha Incoación: 23/08/2012

Matrícula: 9511-CRN

N.º Expediente: SAT4232/2012

Denunciado: AYLLON NAVARRO, AGUSTIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAPITAN N.º 8

30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR LIMONES, DESDE SAN MIGUEL DE SALINAS HASTA SANTOMERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 29320 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 3320 KG, UN 12,6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:141 4 LOTT, 198 4 ROTT

Sanción Propuesta: 1831 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2012

Fecha Incoación: 24/08/2012

Matrícula: 2261-BNV

N.º Expediente: SAT4234/2012

Denunciado: LEMMOUH, ABDELHAFID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MALDONADO N.º 48 esc. 2 piso 3

03180 TORREVIEJA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA PILAR DE LA HORADADA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. TRANSPORTA CARNE.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:141 4 LOTT, 198 4 ROTT

Sanción Propuesta: 1651 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2012

Fecha Incoación: 24/08/2012

Matrícula: 4150BRT

N.º Expediente: SAT4239/2012

Denunciado: OHEMZUWA, SILVIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALBARICOQUE N.º 7 esc. 2 pta. C

30120 PALMAR O LUGAR DE DON JUAN, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MUEBLES (IKEA) CON ORIGEN Y DESTINO EN MURCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 02/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 2850-DGV

N.º Expediente: SAT4241/2012

Denunciado: EXCLUSIVAS LOYCAR 2003 SL

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: CL LA CRUZ N.º 48 piso BJ

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS DE DACATLON MURCIA A MAKRO CARTAGENA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 2396-BJS

N.º Expediente: SAT4249/2012

Denunciado: LEMMOUH, ABDELHAFID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MALDONADO N.º 48 esc. 2 piso 3

03180 TORREVIEJA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA PILAR DE LA HORADADA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CARNE Y SEGÚN ALBARAN N.º 547, NI EL DESTINATARIO NI EL ANOTADO COMO CARGADOR, COINCIDE CON TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 4150BRT

N.º Expediente: SAT4251/2012

Denunciado: RAZZAQ MUHAMMAD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAN JUAN N.º 1 piso 2 pta. G

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CAJAS DE FRUTAS SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA DICHO SERVICIO, INCUMPLIENDO CONDUCCIONES DEL SERVICIO PRIVADO, NO

ACREDITANDO PROPIEDAD DE LA MERCANCIA NI RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR. LOS DATOS DEL TITULAR SON TOMADOS DEL JUSTIFICANTE PROFESIONAL POR TRANSFERENCIA N.º 00330260 DE FECHA 03/04/12 DE LA JPT DE ALICANTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: A3933ED

N.º Expediente: SAT4257/2012

Denunciado: EURO TRANS BAIX CAMP 2005 SCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COSTA BRAVA N.º 20

43205 REUS (TARRAGONA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. LLEVA A BORDO UNOS 3000 KG DE LECHUGA EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION CON DESTINO A NORUEGA. SE ADJUNTA A BOLETIN TARJETA DE TRANSPORTES A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:142 8 LOTT, 199 8 ROTT

Sanción Propuesta: 201 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 0574-DTY

N.º Expediente: SAT4265/2012

Denunciado: LARGO LOJA, MARIA TRANCITO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL AMARGURA N.º 83

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JUMILLA HASTA EL RAAL CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 9 OBREROS INCLUIDO CONDUCTOR DESDE JUMILLA HASTA LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN, MANIFESTANDO LA TITULAR DEL VEHICULO, QUE CIRCULA COMO PASAJERA, ASI COMO LOS DEMAS OBREROS, QUE PAGAN A LA DUEÑA DEL VEHICULO UNOS 6 EUROS IDA Y VUELTA. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS. EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN: MANIPULANDOS MALUPA SL (B73384547).

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 1506CSX

N.º Expediente: SAT4273/2012

Denunciado: TRANSITOS PATTIER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BUENOS AIRES. PG INDUSTRIAL LA SERRETA N.º 43

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)



Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA JUMILLA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA SEIS TRABAJADORES NO ACREDITANDO RELACION LABORAL. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: MU2601CG

N.º Expediente: SAT4274/2012

Denunciado: CHUMA MAINATO JOSE LORENZO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ZORRILLA N.º 1 piso B pta. S

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LIBRILLA HASTA EL RAA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 6 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE JUMILLA HASTA EMPRESA DONDE TRABAJAN, LOS OBREROS MANIFIESTAN QUE PAGAN 4 EUROS POR IDA Y VUELTA, AL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS. EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN: MANIPULADOS MALUPA (B73384547).

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2012

Fecha Incoación: 27/08/2012

Matrícula: 8033FJK

N.º Expediente: SAT4280/2012

Denunciado: TIMCHOV DANCHOV, ANDREY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL EL ALGARROBO N.º 39

03300 TORREMENDO, ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE TRABAJADORES DEL CAMPO, CARECIENDO DE RELACION LABORAL CON LA EMPRESAY AUTORIZACION DE TRANSPORTE. RELACION DE OCUPANTES EN BOLETIN DE DENUNCIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 17/04/2012

Fecha Incoación: 28/08/2012

Matrícula: M-5658-VB

N.º Expediente: SAT4343/2012

Denunciado: AGETRANS DEMETRIO E HIJOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 27

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RAMONETE HASTA PETRER HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 99:09 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS

DE FECHA 07/05/2012 Y LAS 23:59 HORAS DE FECHA 20/05/2012 EXCESO 09:09 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA IMPRESIONES CITADAS JORNADAS.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 350 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2012

Fecha Incoación: 30/08/2012

Matrícula: 7925FKC

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado Instructor de los expedientes referidos a don José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico. El Instructor, que podrá ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 20 de septiembre de 2012.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13969 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2930/2011

Denunciado: BLAS LORENTE GONZALEZ, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: RB DE LAS PERAS N.º 260

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR INFORME ANUAL A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SEGUN ACTA 298/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 9 RD 1566/99, (BOE 20-10)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.10 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha denuncia: 12/08/2011

Matrícula:

Liquidación: 140450991039103033412012510

N.º Expediente: SAT366/2012

Denunciado: IFRE CAZADORES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRIMAVERA N.º 22

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA SAN JAVIER EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. VOLUMEN TRANSPORTADO UN PALET DE PIMIENTOS DESDE EMPRESA SOLTIR A SUBASUR.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha denuncia: 25/08/2011

Matrícula: 6589FTN

Liquidación: 1404509910391030319420125107

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 21 de septiembre de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

13970 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C12PS000096.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C12PS000096

Presunto responsable: Remurocio, S.L.

N.I.F.: B73082091

Ultimo domicilio: C/ Isla Cristina , 5 Bajo 30007

Murcia Normas infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones. En concreto, a las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión no se les han realizado las inspecciones periódicas correspondientes por organismo de control autorizado, no disponen de contrato de mantenimiento, ni existe constancia de haber realizado en el último año las revisiones de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión por empresa mantenedora.

Asimismo, tampoco existe constancia de haber efectuado la revisión periódica de los extintores, pudiendo resultar de todo ello un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Sanción: 3.005,07 €

Murcia, a 2 de octubre de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**13971 Corrección de error en anuncio de notificación a interesados,
publicado con el número 13804.**

Advertido error en la publicación número 13804, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 226, de fecha 28 de septiembre de 2012, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertida omisión en la la relación de notificados, se publica la notificación omitida.

Acta: 000090221/12	N.º de expediente: 201255180439
Nombre: Bermúdez Martínez, José Manuel	NIF/CIF: 48424718N
Dirección: C/ Colmenar, 5, 30560 -Alguazas	
Preceptos infringidos: Art. 5.3 y 11.1 de la ley 42/97, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	
Importe: 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS).	

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13972 Notificación de actas de infracción.

En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000135990	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS LA MULEÑA, S.L. - CALLE ZURBARAN S/N MULA	2.046,00
I302012000157818	CUADRADO MASACHE, PABLO IVAN - CARRETERA PUENTE TOCINOS 315 PUENTE TOCINOS	10.230,00

De infracción en materia de relaciones laborales

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000147310	LOPEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA - CALLE LAS MONJAS 5 CARAVACA DE LA CRUZ	6.251,00

De infracción en materia de empleo y extranjeros

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000151754	CUADRADO MASACHE, PABLO IVAN - CARRETERA PUENTE TOCINOS 315 PUENTE TOCINOS	20.050,69
I302012000161252	PAREDES LOPEZ, JOSE - AVENIDA ESTACION 5 POZO ESTRECHO	130.174,01

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000142155	MAMA INES PANPO, S.L. - CALLE LA CRUZ 31, PISO 3 ALCANTARILLA	10.001,00 - Sanción no Pecuniaria
I302012000142862	ONDA DEL GUADALENTIN Y VALLE DEL ALMANZORA, S.A. - CALLE SIERRA DE LA PINOSA, POLIGONO INDUSTRIAL LOS PEÑONES, DIPUTACION LA TORRECILLA LORCA	626,00
I302012000143771	PERFECT SERVICES EUROPA, S.L. - AVENIDA DE IBIZA - LOMAS DE CAMPOAMOR, 16, PUERTA 51 ORIHUELA	626,00
I302012000148724	JOSE ESPINOSA POMARES, S.A. - CARRETERA DE GRANADA KM. 590 LORCA	6.251,00
I302012000150946	RESTAURANTE BELLA NAPOLI DE CABO DE PALOS, S.L. - CALLE SUBIDA AL FARO 18 CABO DE PALOS	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
I302012000161050	PAREDES LOPEZ, JOSE - AVENIDA ESTACION 5 POZO ESTRECHO	10.001,00 - Sanción no Pecuniaria
I302012000161151	PAREDES LOPEZ, JOSE - AVENIDA ESTACION 5 POZO ESTRECHO	9.378,00 - Sanción no Pecuniaria

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I302012000148623	JOSE ESPINOSA POMARES, S.A. - CARRETERA DE GRANADA KM. 590 LORCA	6.250,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nelva, s/n -Torres JMC- Torre A, 4.ª Planta, 30006 - Murcia.

Fecha, 26 de septiembre de 2012.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Diego Martínez Rafecas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13973 Notificación de resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302012000060010	CARNICERÍA GALINDO ALCÁZAR, S.L.	B73713786	LA HOYA - LORCA	OBSTRUCCION626,00	

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sección de Sanciones de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Nelva, s/n, Torre JMC, Torre A, 3.ª planta, 30071 Murcia.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna reclamación de deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Murcia

13974 Procedimiento ordinario 1.987/2009.

Demandante: D/ña. Javier Soler Rodríguez, Laura Buendía Arenas

Procuradora Sra. Carmen de la Fe Fortes Pardo, Carmen de la Fe Fortes Pardo.

Abogado/a Sr/a. Miguel Ángel Carrasco Martínez, Miguel Ángel Carrasco Martínez

Demandado: Grupo Prodesa 2005 S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 76

En Murcia a tres de Mayo de dos mil once.

S.S.^a Ilma. doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia Numero diez de esta ciudad, vistos los presente autos, de procedimiento ordinario 1.987/2009 seguidos en este Juzgado a instancias de D. Javier Soler Rodríguez y D.^a Laura Buendía Arenas representado por la Procuradora Sra. Carmen Fortes Pardo y defendido por el Letrado D. Miguel Ángel Carrasco Martínez contra la mercantil "Grupo Prodesa 2005, S.A.", en rebeldía, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Fortes Pardo en nombre y representación de don Javier Soler Rodríguez y doña Laura Buendía Arenas contra Grupo Prodesa 2005, S.A. debo declarar la resolución del contrato de compraventa de fecha 12 de junio de 2007 sobre la vivienda n.º 02 (39), plaza de Garaje n.º 02 y solárium n.º 02 y el contrato de compraventa de Trastero 01, de fecha 5 de diciembre de 2007, condenando a la demandada a la restitución al actor de 13.449'99 euros más los intereses legales correspondientes y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia. Para poder recurrir, deberá la parte interesada y dentro del plazo establecido al recurso, constituir un depósito por importe de 50 euros al prepararse el recurso de apelación, acompañando a su escrito de recurso copia del resguardo u orden de ingreso efectuada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde en paradero desconocido "Grupo Prodesa 2005, S.A.", expido el presente en Murcia, a 13 de septiembre de 2012.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13975 Seguridad Social 48/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del SCOP Social (Social nº Uno) de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 48/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Cantero Riquelme contra la empresa INSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.

Por presentado en anterior escrito por el demandante, únase a los autos de su razón. Se acuerda tener por ampliada la demanda contra la empresa "José Hernández Gil," haciéndole saber que queda citado en con los mismos apercibimientos que en el Decreto inicial, citándole para la celebración del acto de conciliación, y Juicio señalado para el próximo día 27 de noviembre de 2012 a las 10´20 horas, notificándole así mismo el Decreto de admisión con copia de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Hernández Gil,, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de septiembre de 2012.—El/la Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

13976 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual (no estructural) del P.G.M.O. n.º 24/2010. Hoya del Campo. Abarán. Inclusión de nueva ordenanza para suelo industrial 2c.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2012, aprobó definitivamente la modificación puntual del P.G.M.O de Abarán, Hoya del Campo, consistente en la inclusión de nueva ordenanza para suelo industrial 2c.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; pudiéndose previamente interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado.

En cumplimiento del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de junio) y de art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril (LRBRL), en relación con el 60.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), se publica la normativa urbanística de la citada modificación aprobada:

NORMATIVA URBANÍSTICA:

Ordenanza 2c Industrial.

Ordenación: Edificación de tipo industrial.

Alineaciones y rasantes: Se establece un retranqueo para obra nueva o ampliación de 5m a todos los linderos.

En aplicación del Art. 94 del TRLSRM, el retranqueo de 5 metros no dejará fuera de ordenación las partes edificadas con anterioridad a esta modificación del PGMO.

Volumen: Limitación de altura y ocupación de parcela sin superar 1,2m²/m²s.

Altura máxima: 2 plantas/9 m.

Ocupación máxima: 85%

Parcela mínima: 150 m²

Fachada mínima: 12 m.

Usos:

Uso preferente: Industrial 2.^a y 3.^a categoría.

Industrial 1.^a categoría, excepto las incluidas en el anexo I y 1 a 9 del anexo 2 de la LPMA de la RM.

Usos tolerados: Residencial en planta alta. Máximo 1 viv/parcela de 2.000 m², siempre que se justifique por razones de guardería vinculadas a la actividad industrial.

Usos prohibidos: Residencial en planta baja.

Estética: Normas generales estéticas.

Cuando la cubierta sea de fibrocemento o chapa, será de color acorde con los de las cubiertas permitidas en el entorno.

Abarán, 20 de septiembre de 2012.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13977 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo privado "Alquiler iluminación, equipos de sonido y sistema de montaje. Festejos verano 2012".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato administrativo privado "Alquiler iluminación, equipos de sonido y sistema de montaje. Festejos Verano 2012", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 07/12:SERV.

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: arrendamiento equipamiento festejos verano 2012.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: Plaza Antonio Cortijos.
- d. Plazo de ejecución: desde 13 de julio al 26 de agosto de 2012.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 28.000,00 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 8 de junio de 2012.
- b. Contratista: "Arnae Sonido, S.L."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe: 27.550,00 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización:

- a. Fecha: 12 de julio de 2012.

En Águilas, a 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13978 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de obras sobre "Renovación de pavimento en calle Lotería y otras. Tramo I".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de obras "Renovación de Pavimento en Calle Lotería y Otras. Tramo I", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 19/12:Obras

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: acondicionamiento de vías públicas.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: calle Lotería.
- d. Plazo de ejecución: máximo de 2 meses a contar desde la formalización del Contrato Administrativo de Suministros.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 65.510,57 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 8 de agosto de 2012.
- b. Contratista: "Copefran, S.L."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe: 65.510,57 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización:

- a. Fecha: 20 de agosto de 2012.

En Águilas (Murcia), 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13979 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de obras "Renovación de pavimento en calle Lotería y otras. Tramo II".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de obras "Renovación de Pavimento en Calle Lotería y Otras. Tramo II", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 22/12:Obras

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Acondicionamiento de vías públicas.
- b. División por lotes y número: No procede.
- c. Lugar de ejecución: Calle Lotería.
- d. Plazo de ejecución: Máximo de 2 meses a contar desde la formalización del Contrato Administrativo de Suministros.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 82.819,28 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 23 de agosto de 2012.
- b. Contratista: "Transformaciones del Sureste, S.L."
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe: 82.819,28 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización:

- a. Fecha: 27 de agosto de 2012.

En Águilas, 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13980 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de obras "Renovación de pavimento en calle Lotería y otras. Tramo III".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de obras "Renovación de Pavimento en Calle Lotería y Otras. Tramo III", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 23/12: Obras

2.- Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: acondicionamiento de calles.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: Calle Lotería.
- d. Plazo de ejecución: máximo de 2 meses a contar desde la formalización del Contrato Administrativo de Suministros.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 66.598,19 €.

5.- Adjudicación.

- a. Fecha: 23 de agosto de 2012.
- b. Contratista: "Ferraptxi, S.L."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe: 66.080,16 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización.

- a. Fecha: 27 de agosto de 2012.

En Águilas (Murcia), a 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13981 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de suministros "Adquisición de vestuario con destino a la Policía Local".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de suministros "Adquisición de Vestuario de Faena con destino a la Policía Local", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 03-bis/2012-SUM:.

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: dotación de vestuario de faena con destino a la Policía Local.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de entrega: Cuartel Policía Local.
- d. Plazo de entrega: máximo de 1 mes a contar desde la formalización del Contrato Administrativo de Suministros.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto Base de Licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 26.306,92 €.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 3 de agosto de 2012.
- b. Contratista: "El Corte Inglés, S.A."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe: 19.500,00 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización:

- a. Fecha: 3 de septiembre de 2012.

En Águilas, a 21 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13982 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de servicios "Asesoramiento jurídico a la Oficina Municipal de Información al Consumidor".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de servicios "Asesoramiento Jurídico a la Oficina Municipal de Información al Consumidor", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 20/12:SERV.

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: contratación de asesoramiento jurídico.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de prestación: Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- d. Plazo de ejecución: desde el día 31 de agosto de 2012 al 31 de agosto de 2014.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 10.000,00 €/año.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 20 de agosto de 2012.
- b. Contratista: don Pío Pérez Laserna.
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe: 9.999,99 €/año, incluido I.V.A.

6.- Formalización:

- a. Fecha: 31 de agosto de 2012.

En Águilas, 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13983 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de servicios "Control de seguridad de accesos en varios espacios de uso municipal y en zona azul de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos ORA."

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de servicios "Control de Seguridad de Accesos en Varios Espacios de Uso Municipal y en Zona Azul de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos ORA", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 31/2011-SERV.

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: el control de accesos en espacios de uso municipal y en zona azul de ORA..
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: Locales de uso municipal y calles con zona azul de la localidad.
- d. Plazo de ejecución: máximo de dos años a contar desde la firma del Acta de Inicio del Servicio.

3.-Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Criterios de Adjudicación:
 - 1.º- Mejor Oferta Económica (incluyendo tanto el coste hora/normal como el coste/hora extraordinaria):
De 0,00 a 50,00 puntos.
 - 2.º- Mejoras relacionadas con el objeto del contrato que, a juicio de los oferentes consideren oportuno llevar a cabo sin gasto adicional para el Ayuntamiento en los servicios objeto del presente contrato:
De 0,00 a 30,00 puntos; según el siguiente desglose:
 - 2.1.- Por colocación y/o mejora de los sistemas de vigilancia, tales como colocación de cámaras y otros sistemas de control de accesos automatizados existentes en el mercado a incorporar en los Centros y/o Dependencias objeto del presente Pliego, así como aquellos que considere el Ayuntamiento por su situación o valor estratégico: Hasta 20,00 puntos.

2.2.- Por ampliación y/o mejora de los sistemas de alarma existentes a incorporar en los Centros y/o Dependencias objeto del presente Pliego, así como aquellos que considere el Ayuntamiento por su situación o valor estratégico:

Hasta 10,00 puntos.

3.º- Mayor capacidad de respuesta ante posibles eventualidades:

De 0,00 a 20,00 puntos, según el siguiente desglose:

3.1.- Por tiempo de respuesta:

3.1.1. Inferior a 30 minutos: Hasta 10,00 puntos.

3.1.2. Superior a 30 minutos: Hasta 5,00 puntos.

3.2.- Por dotación de recursos y medios humanos para resolución de casos de incidencia:

3.2.1.- De 6 a 10 Controladores: Hasta 10,00 puntos.

3.2.2.- De 1 a 5 Controladores: Hasta 5,00 puntos.

Mayor importe en mejoras (hasta 90,00 puntos) y menor precio (hasta 10,00 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A., de 329.768,64 €

5.- Adjudicación:

a. Fecha: 4 de junio de 2012.

b. Contratista: "Servilant Servicios y Gestión, S.L."

c. Nacionalidad: española.

d. Importe: 316.000,00 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización:

a. Fecha: 25 de junio de 2012.

En Águilas, 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13984 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo de servicios "Asesoramiento jurídico y dirección letrada de asuntos municipales".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato de servicios "Asesoramiento Jurídico y Dirección Letrada de Asuntos Municipales", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 38/11:SERV.

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: contratación de asesoramiento jurídico.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de prestación: Ayuntamiento de Águilas.
- d. Plazo de ejecución: desde el día 24 de febrero de 2012 al 23 de febrero de 2013.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total, no incluido I.V.A. de 60.000,00 €/año.

5.- Adjudicación:

- a. Fecha: 1 de febrero de 2012.
- b. Contratistas: Don Miguel López Navares.
Don Francisco Hernández Albarracín.
Don Tomás Matallanos Muñoz.
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe: 59.000,00 €/año, no incluido I.V.A.

6.- Formalización:

- a. Fecha: 24 de febrero de 2012.

En Águilas, a 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13985 Anuncio de adjudicación y formalización del contrato administrativo privado "Castillo de Fuegos Artificiales. Festejos Verano 2012".

A los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se pone en general conocimiento la adjudicación y posterior formalización de contrato administrativo privado "Castillo Fuegos Artificiales. Festejos Verano 2012", según los siguientes datos fundamentales:

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 04/12:SERV.

2.- Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: lanzamiento material pirotécnico.
- b. División por lotes y número: no procede.
- c. Lugar de ejecución: Muelle Comercial. Puerto de Águilas.
- d. Fecha celebración: 14 de agosto de 2012.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: ordinaria.
- b. Procedimiento: negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se establece en la cantidad total, incluido I.V.A. de 26.000,00 €.

5.- Adjudicación.

- a. Fecha: 12 de julio de 2012.
- b. Contratista: "Pirotecnia Murciana, S.L."
- c. Nacionalidad: española.
- d. Importe: 25.00,00 €, incluido I.V.A.

6.- Formalización.

- a. Fecha: 9 de agosto de 2012.

En Águilas (Murcia), a 19 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

13986 Anuncio de formalización del contrato del servicio de limpieza de diversos centros docentes del municipio de Bullas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Bullas
- b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.bullas.es/contractante.php>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de Diversos Centros Docentes del Municipio de Bullas.
- c) Lotes (en su caso): no

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato.

45.150,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 45.150,00 euros, precio que se establece sin IVA.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 06 de julio de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre de 2012.
- c) Contratista: Lorcamur, S. Coop.
- d) Importe de la adjudicación: 43.344,00 euros, precio que se establece sin IVA.

Bullas, 14 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

13987 Anuncio de formalización del contrato del servicio de limpieza de las dependencias administrativas y sociales del Ayuntamiento de Bullas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Bullas
- b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.bullas.es/contractante.php>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las Dependencias Administrativas y Sociales del Ayuntamiento de Bullas.
- c) Lotes (en su caso): no

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato.

36.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 36.000,00 euros, precio que se establece sin IVA.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 06 de julio de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre de 2012.
 - c) Contratista: Lorcamur, S. Coop.
 - d) Importe de la adjudicación: 34.560,00 euros, precio que se establece sin IVA.
- Bullas, 14 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

13988 Anuncio de formalización del contrato del servicio de limpieza de diversos centros docentes y culturales del municipio de Bullas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Bullas
- b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.bullas.es/contractante.php>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de Diversos Centros Docentes y Culturales del Municipio de Bullas.
- c) Lotes (en su caso): no

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato.

50.100,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.100,00 euros, precio que se establece sin IVA.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 06 de julio de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre de 2012.
- c) Contratista: Lorcamur, S. Coop.
- d) Importe de la adjudicación: 48.096,00 euros, precio que se establece sin IVA.

Bullas, 14 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

13989 Anuncio de licitación contrato de servicio. Gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio del local de titularidad municipal, sito en el edificio "Casa de la Maita", del barrio del Castillo, de Molina de Segura (Murcia), destinado a bar-cafetería.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000036/2012-1035

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del servicio del local de titularidad municipal, sito en el edificio "Casa de la Maita", del barrio del Castillo, de Molina de Segura (Murcia), destinado a bar.cafetería.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de duración: 15 años, prorrogable por períodos de 5 años, hasta un máximo de 25 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe canon: 2.827,27 € más el IVA legalmente establecido

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula XII.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

1.- Proyecto de explotación del bar-cafetería y sus instalaciones en el que se contemple, al menos, los aspectos siguientes, hasta 49 puntos

Aspectos generales de funcionamiento y organización del las instalaciones.

Organización de la actividad diaria

Organización y objetivos de los servicios

Calidad del mobiliario, aparatos y material auxiliar a

Instalar

2.- Mejoras en las instalaciones y obras a realizar, que deberán ser evaluadas económicamente, hasta 31 puntos.

Se asignará 31 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de mejoras, y el resto con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta que se analiza/oferta de Mayor importe de mejoras) x 31

3.- Mayor importe del canon, hasta 20 puntos

Se asignará 20 puntos a la oferta que ofrezca mayor importe de Canon, y el resto con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntos = (Canon de oferta que se analiza/Mayor importe de Canon) x 20

Molina de Segura a 26 de septiembre de 2012.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

13990 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público de la escuela infantil de primer ciclo (1-3 años), Los Pescadores.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato:

Gestión del servicio público.

b) Descripción del objeto:

Gestión del servicio público de la escuela infantil de primer ciclo (1-3 años), Los Pescadores.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BORM 169, de 23 de julio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares.

4. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno Local de 27 de agosto de 2012.

b) Contratista: Centro de Estudios Infer, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: tarifas en euros a aplicar al servicio (sin incluir IVA):

TARIFAS DEL SERVICIO	
Matrícula	59,50
Horario Completo	151,50
Horario de mañana de 09:00 horas a 14:00 horas	119,50
Horario de tarde de 12:00 horas a 17:00 horas	119,50
Servicios adicionales:	
Comida	71,50
Merienda	18,50
Suplemento comida esporádica	3,50
Suplemento merienda esporádica	1,00
Ampliaciones de horario:	
De 7:30 h a 9:00 h	28,00
De 17:00 h a 18:00 h	18,50
De 18:00 h a 19:00 h	18,50
De 19:00 h a 20:00 h	18,50
Tarifas aplicables a los niños entre tres y seis años	
Merienda	18,50
Talleres creativos: 4 días por semana	68,00



5. Formalización:

a) Fecha: 30 de agosto de 2012.

San Pedro del Pinatar, 24 de septiembre de 2012.—La Alcaldesa-Presidenta
Visitación Martínez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

13991 Modificación de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Piscina Municipal, Polideportivo e Instalaciones Deportivas al Aire Libre para este ejercicio 2012.

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria del día 17 de agosto de 2012 la modificación de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Piscina Municipal, Polideportivo e Instalaciones Deportivas al Aire Libre para este ejercicio 2012 que se indica a continuación, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

A continuación se hace público el texto de las modificaciones aprobadas en cumplimiento del art. 17.4 del mismo texto legal.

1º) Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Piscina Municipal, Polideportivo e Instalaciones Deportivas al Aire Libre

a) Se modifica el artículo 6.- que queda de la siguiente manera:

Artículo 6º La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

A) INSTALACIONES DEPORTIVAS

A.1.	Por alquiler de espacios deportivos	Por hora	Bono 10 horas	Bono 20 horas
A.1.1.	Pista de tenis (hormigón poroso) y frontón	2,00 €	18,00 €	30,00 €
A.1.2.	Pista polideportiva	4,00 €	36,00 €	60,00 €
A.1.3.	Pista de bolos	4,00 €	36,00 €	60,00 €
A.1.4.	Pabellón cubierto "Príncipe de Asturias"	15,00 €	135,00 €	225,00 €
A.1.4.a	Pista Transversal (media)	10,00 €	90,00 €	150,00 €
A.1.4.b	Pista Transversal (1/3)	8,00 €	72,00 €	120,00 €
A.1.5.	Pabellón escolar	12,00 €	108,00 €	180,00 €
A.1.6.	Campo de fútbol de césped	37,00 €	333,00 €	555,00 €
A.1.6.a	Campo de fútbol-7 de césped	20,00 €	180,00 €	300,00 €
A.1.7.	Campo de fútbol de tierra	16,00 €	144,00 €	240,00 €
A.1.8.	Pista de tenis de tierra batida	6,00 €	54,00 €	90,00 €
A.1.9.	Pista de pádel	6,00 €	54,00 €	90,00 €
A.1.10.	Sala multiusos	10,00 €	90,00 €	150,00 €
A.1.11.	Pista Polideportiva de césped artificial	8,00 €	72,00 €	120,00 €

A.2.	Suplementos luz artificial, por hora	
A.2.1.	Pistas de tenis, frontón, pádel, pista de bolos y pistas polideportivas	2,00 €
A.2.2.	Pabellones y campo de fútbol de tierra	3,00 €
A.2.3.	Campo de fútbol de césped	6,00 €

A.3.	Alquiler y uso de material deportivo, por hora	
A.3.1.	Balón o raqueta	1,00 €
A.3.2.	Mesa de tenis de mesa	2,00 €

A.4.	Por baño público piscinas descubiertas	
A.4.1.	Entrada	2,00 €
A.4.2.	Bono 10 baños	16,00 €
A.4.3.	Bono 20 baños	30,00 €
A.4.4.	Bono 30 baños	42,00 €



A.5.	Por baño público en Piscina Municipal Cubierta Climatizada		
	Matrícula		40,36 €
	ABONADOS	MENSUAL	ANUAL
	Abono familiar	34,90 €	418,78 €
	Abono hijo entre 16 y 22 años	9,97 €	119,61 €
	Abono adulto	24,92 €	299,03 €
	Abono infantil	17,45 €	209,39 €
	Abono jubilado pensionista (>= 65 años)	17,45 €	209,39 €
	Abono matrimonio jubilado	24,43 €	293,18 €
	Abono colectivos especiales	17,45 €	209,39 €
	ENTRADAS PISCINA		
	Entrada adulto		4,32 €
	Entrada infantil		3,60 €
	Entrada jubilado		3,60 €
	Entrada colectivos especiales		3,60 €
	Bono personal baño libre, 5 usos		19,34 €
	Bono personal baño libre, 10 usos		33,64 €
	Bono personal baño libre, 20 usos		60,54 €

A.6.	Alquiler y otras actividades en Piscina Municipal Cubierta Climatizada	
	Alquiler piscina competiciones: ½ piscina	215,95 €
	Alquiler una calle, por hora	21,59 €
	Alquiler sala de musculación, por hora	35,99 €
	Sustitución tarjeta	4,03 €

B) PRESTACION DE SERVICIOS

B.1.	Por participación en Escuelas Deportivas Municipales y Actividades Dirigidas de la campaña o temporada de invierno.	
B.1.1.	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES < 18 años octubre a mayo	
	La inscripción se realizará para periodos de temporada completa o cuatrimestrales, debiendo en este último supuesto realizarse nueva inscripción antes del inicio del segundo cuatrimestre.	
	La tasa de participación mensual se aplicará únicamente para incorporaciones a periodos iniciados.	
	Tenis y pádel cuatrimestral	40,00 €
	Tenis y pádel temporada completa	65,00 €
	Escuelas deportivas genéricas cuatrimestral	30,00 €
	Escuelas deportivas genéricas temporada completa	45,00 €
	Cuota mensual todas las escuelas deportivas municipales	15,00 €
B.1.2.	ACTIVIDADES DIRIGIDAS > 18 años octubre a junio	
	La inscripción se realizará para periodos de temporada completa o trimestrales, debiendo en este último supuesto realizarse nueva inscripción antes del inicio de los siguientes trimestres.	
	La tasa de participación mensual se aplicará únicamente para incorporaciones a periodos	

	iniciados.	
	Tenis y pádel trimestral	60,00 €
	Tenis y pádel temporada completa	150,00 €
	Tai – chi, pilates, yoga y otras afines trimestral	50,00 €
	Tai – chi, pilates, yoga y otras afines temporada completa	120,00 €
	Resto actividades dirigidas trimestral	40,00 €
	Resto actividades dirigidas temporada completa	100,00 €
	Cuota mensual todas las actividades dirigidas	25,00 €
B.1.3.	Los solicitantes menores de 18 años que realicen su inscripción en actividades dirigidas para adultos abonarán la tasa correspondiente a la actividad solicitada, independientemente de su edad.	
B.1.4.	Sólo se permitirá la participación de menores de 18 años en las Actividades Dirigidas para adultos cuando superen los 12 años (o los cumplan a lo largo de la temporada para la que realizan la solicitud).	

B.2.	Por participación en otras actividades dirigidas y cursos puntuales	
B.2.1.	Cursos natación piscinas al aire libre, por alumno y curso	20,00 €
B.2.2.	Otras actividades dirigidas en piscinas al aire libre, por alumno y curso	20,00 €
B.2.3.	Cursos tenis y pádel, por alumno y curso	30,00 €
B.2.4.	Escuelas multideporte de verano, por alumno y curso	30,00 €
B.2.5.	Otros cursos puntuales de periodicidad mensual o inferior, por alumno y curso	20,00 €
B.2.6.	Excursiones, salidas y acampadas: No siendo posible prever el coste de las actividades con antelación, pues están sujetas a variaciones en función de su duración, del lugar de desarrollo, del número de participantes y del contenido de las mismas, la cuota de inscripción de las mismas será variable, y estará en función de los parámetros enumerados y condicionantes de la actividad. El precio público se determinará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a propuesta de la Concejalía de Deportes y será anunciado junto con la actividad de que se trate, y no supondrá nunca un precio mayor que el coste de la actividad.	

B.3.	Actividades dirigidas para grupos (máximo 15 participantes)	
B.3.1.	Actividades dirigidas de ½ jornada (mañana o tarde)	50,00 €
B.3.2.	Actividades dirigidas de un día	77,00 €
B.3.3.	Actividades dirigidas de fin de semana	118,00 €

B.4.	Actividades dirigidas en la Piscina Municipal Cubierta Climatizada				
	NATAACION ESCOLAR, por niño y sesión de 45 minutos:			1,34 €	
	ABONADOS		NO ABONADOS		
	Mensual	Trimestral	Mensual	Trimestral	
CURSOS NATAACION ADULTOS					
	1 día / semana	10,09 €	30,27 €	13,45 €	40,36 €
	2 días / semana	18,50 €	55,50 €	24,66 €	74,00 €
	3 días / semana	26,91 €	80,72 €	35,89 €	107,63 €



CURSOS NATACION 3ª EDAD				
2 días / semana	8,41 €	25,22 €	11,22 €	33,63 €
3 días / semana	12,11 €	36,33 €	16,14 €	48,42 €
CURSOS NATACION INFANTIL				
1 día / semana	10,09 €	30,27 €	13,46 €	40,37 €
2 días / semana	18,50 €	55,50 €	24,66 €	74,00 €
3 días / semana	26,91 €	80,72 €	35,89 €	107,63 €
CURSOS NATACION BEBES				
1 día / semana	11,20 €	33,64 €	11,20 €	33,64 €
2 días / semana	22,43 €	67,28 €	22,43 €	67,28 €
CURSOS DE SALA				
1 día / semana	9,09 €	27,25 €	12,11 €	36,33 €
2 días / semana	13,45 €	40,37 €	17,94 €	53,82 €
3 días / semana	16,82 €	50,46 €	22,43 €	67,28 €
CURSOS SALA ESPECIFICOS				
1 día / semana	24,22 €	72,65 €	32,29 €	96,87 €
2 días / semana	33,30 €	99,90 €	44,40 €	133,20 €

NUEVAS ACTIVIDADES		
ENTRENADOR PERSONAL		
Mensualidad Fija	20,95 €	
Bono 1 Sesión	20,00 €	
Bono 3 Sesiones	50,00 €	
Bono 5 Sesiones	90,00 €	
Bono 10 Sesiones	160,00 €	
SALA MULTIUSOS (por persona)		
Por hora	10,00 €	
Bono 10h	85,00 €	
Bono 20h	140,00 €	
ALQUILER Y USO DE MATERIAL DEPORTIVO (por persona)		
Por hora	1,00 €	
SERVICIO DE NUTRICIÓN NO ABONADOS		
Visita con estudio completo	25 €	
Visita de Control	15 €	
BONO DE ACTIVIDADES SALA		
	ABONADOS	NO ABONADOS
Bono 5 sesiones	8 €	10 €
Bono 10 sesiones	15 €	20 €
Bono 20 sesiones	30 €	40 €

- El abonado tiene derecho a la utilización de la piscina y zona de gimnasio durante todo el horario de funcionamiento de la instalación, y a la participación, de forma gratuita, en las diferentes campañas promocionales que se realicen.
- La cuota de inscripción (matrícula) es única, y la abonarán:
 - a) los abonados en el momento de hacer la inscripción, o si estuvieran de baja como abonados más de un mes, en el momento de su reincorporación
 - b) los abonados que adquieran el bono, únicamente en el momento de sacarlo por primera vez
- Los familiares de titulares de abono familiar no tienen cuota de inscripción (matrícula).
- El concepto de abonado es anual, y el cobro será mediante domiciliación bancaria, con carácter mensual, trimestral o anual.
- Por abonado familiar se entiende el matrimonio (o pareja de hecho) e hijos menores de 16 años. Los hijos entre 16 y 22 años inclusive, abonarán un recargo de 6,79 € si van incluidos en esta cuota.
- Las categorías se distribuyen según edades de la siguiente forma: bebés, hasta 3 años; infantil, de cuatro a 15 años (ambos inclusive); adultos de 16 a 64 años (ambos inclusive) y jubilados de 65 años en adelante.
- Se integran en socios colectivos especiales los disminuidos físicos o psíquicos.
- Las actividades de piscina se organizan en clases de 45 minutos de duración.
- Todos los cursos tienen carácter trimestral.
- Tendrán derecho preferente en la inscripción a las distintas actividades de la instalación los usuarios que son abonados.
- Los bonos de baño libre tienen una caducidad de tres meses.

C) POR PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS, LIGAS O TORNEOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

Los equipos que deseen participar en campeonatos, ligas o torneos de duración superior a 30 días, organizados por la Concejalía de Deportes, en las modalidades de fútbol, fútbol 7 o fútbol sala, abonarán en concepto de inscripción la cantidad de 150,00 €.

ACTIVIDADES NO SUJETAS

Estarán exentos de realizar el pago de los precios públicos las siguientes actividades y usuarios:

- Las actividades que realicen de forma periódica o esporádica los centros docentes de San Pedro del Pinatar, siempre y cuando se realicen dentro del horario lectivo, y estén incluidas en el Plan del Centro, excepto la natación escolar.
- El uso de espacios deportivos, excepto piscinas, para entrenamientos, competiciones y partidos de equipos y deportistas federados pertenecientes a clubes y entidades deportivas de San Pedro del Pinatar, así como aquellos deportistas individuales que tengan licencia en vigor por alguna de las federaciones deportivas de la Región de Murcia.
- Los encuentros amistosos y entrenamientos organizados por Protección Civil, Cruz Roja, Policía Local y Guardia Civil de San Pedro del Pinatar, así como la utilización del espacio de piscinas para entrenamientos, cursillos o cualquier otra actividad organizada por Protección Civil y Cruz Roja de San Pedro del Pinatar para la formación de sus miembros y voluntarios.
- Las actividades que siendo organizadas por cualquier entidad pública o privada y sin ánimo de lucro, se puedan considerar de interés promocional o general, así como aquellas que, aun suponiendo un beneficio para los organizadores estos destinen el total o al menos el 30% de dicho beneficio a colaborar en los fines sociales de cualquier asociación con domicilio social o que desarrollen su acción en el municipio.

DESCUENTOS Y BONIFICACIONES

1. Por alquiler y uso de instalaciones y espacios deportivos municipales

Por la utilización de espacios e instalaciones deportivas, excepto piscinas, para competiciones no oficiales, cursillos y otro tipo de eventos y actividades deportivas:

- Organizados por asociaciones / clubes de San Pedro del Pinatar 50 %
- Organizados por otras entidades 20 %

2. Por participación en escuelas deportivas municipales y actividades dirigidas de la campaña o temporada de invierno.

2.1. Se establece un descuento general del 20% sobre la tarifa de pago trimestral, cuatrimestral o de temporada completa cuando concorra en los participantes cualquiera de las siguientes circunstancias:

- o Pertenencia a familia numerosa
- o Padre, madre o tutor legal con la condición de pensionista o jubilado o con una minusvalía igual o superior al 33%.
- o Acreditar la propia condición de minusvalía igual o superior al 33%.
- o Inscripción en segunda actividad y siguientes del mismo participante.
- o Inscripción de segundo miembro y siguientes de la misma unidad familiar.

2.2. Se establece un descuento general del 50% sobre la tasa de inscripción de temporada completa o trimestral para los jubilados o pensionistas.

3. Por participación en otras actividades dirigidas y cursos puntuales

Se establece un descuento general de 5,00 € por participante y curso cuando concorra en el mismo cualquiera de las circunstancias descritas en el apartado anterior.

Los descuentos por participación en las escuelas deportivas municipales y actividades dirigidas de la temporada de invierno no serán de aplicación a las inscripciones mensuales en periodos iniciados.

Cualquiera de los supuestos que dan derecho a una reducción en el precio de las actividades o alquiler de las instalaciones se acreditará documentalmente en el momento de realizar la solicitud de inscripción.

Los descuentos no son acumulables entre sí.

El descuento por pertenencia a familia numerosa, minusvalía o representante del menor pensionista o jubilado se aplicará siempre.

El descuento por inscripción en segunda actividad y siguientes, así como el descuento por segundo miembro de la misma unidad familiar, se aplicará solo a partir de la segunda inscripción, y cuando lo haga dentro de la misma temporada, periodo o curso.

Tendrán la consideración de miembros de la misma unidad familiar a efectos de esta ordenanza los padres e hijos (tutores, menores en régimen de acogida, ect...) y ascendientes directos que convivan con ellos, debiéndose acreditar documentalmente la filiación y la convivencia.

b) Se modifica el artículo 9.- que queda de la siguiente manera:

Artículo 9º Anulaciones y reintegros:

ANULACIONES Y REINTEGROS

1) Procederá la anulación del documento de ingreso y la devolución de la cuantía íntegra de la tasa abonada, previa solicitud del usuario, cuando esta se produzca con anterioridad al inicio del periodo al que corresponda el pago.



2) Si la solicitud de devolución se produce una vez iniciado el periodo abonado, no procederá devolución alguna. Solo en actividades pertenecientes a la campaña de invierno y en el caso de que se haya abonado la temporada completa, procederá la devolución de la cantidad abonada descontados los importes de las cuotas trimestrales o cuatrimestrales íntegras que hayan transcurrido desde el comienzo de la actividad hasta la fecha en que se solicitó la devolución.

3) Procederá el reintegro de la parte proporcional de la tasa abonada cuando el usuario deba abandonar la misma por razones médicas que deberá acreditar documentalmente, y en el caso de que se produzca una interrupción del servicio por causas ajenas al solicitante. En ambos casos se reintegrará, previa solicitud del usuario, el importe correspondiente al periodo abonado durante el cual no recibió la prestación del servicio contado a partir de la fecha del documento médico justificativo o de la fecha de interrupción respectivamente.

No procederá reintegro alguno de las cantidades satisfechas cuando la solicitud de devolución se refiera a periodos o cursos de duración mensual y esta se realice una vez iniciado dicho periodo o curso, independientemente de que se haya producido o no su incorporación al mismo.

San Pedro del Pinatar a 28 de septiembre de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.